



Ayuntamiento de Jerez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **29 de Junio de 2017**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

- | | |
|------------------------|---|
| Grupo Socialista | DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA |
| Grupo Popular | D. ANTONIO SALDAÑA MORENO DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO D. JAVIER DURA DE PINEDO DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO D. ANTONIO MONTERO SUAREZ (Se incorpora en el punto 10) DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO (Se incorpora al inicio de la sesión de control) DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE D. JAIME ESPINAR VILLAR |
| Grupo Ganemos Jerez | D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO |
| Grupo Ciudadanos Jerez | D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ D. MARIO ROSADO ARMARIO (Se ausenta en el punto 7) |
| Grupo IULV-CA | D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA |

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asiste la concejal del Grupo municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, que excusa su ausencia.

La Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 31 DE MAYO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2017.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las actas de las sesiones Extraordinaria y Urgente de 31 de Mayo 2017 y Extraordinaria de 8 de junio de 2017, siendo aprobadas con el voto a favor de los Grupos municipales Socialista, Ganemos Jerez, Ciudadanos Jerez e IULV-CA, y absteniéndose el Grupo Municipal Popular.

A continuación el **Sr. Secretario General del Pleno** toma la palabra haciendo la siguiente observación: Quiero aclarar que estáis facultados para proceder a la subsanación de las deficiencias que tenga el acta, pero abstenerse o votar en contra de un acta sin motivarla no procede. Tengo la obligación de informar en este sentido, porque la obligación es aprobar el acta si está correcta, si hay que corregirla hay que hacer la referencia dónde hay que corregirla y se corrige. Estoy obligado a informar en este sentido.

2.- **TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO.**

Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, tomó conocimiento de la renuncia de concejal de este Ayuntamiento del Grupo Municipal Ganemos Jerez, declarando la vacante de un puesto de concejal perteneciente a dicho grupo Municipal.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de Dña. Elena Isabel Rodríguez Puerto.

Se ha formulado por la Sra. Rodríguez Puerto la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Isabel Rodríguez Puerto procede a prometer el cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la nueva Concejala.

3.- **COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Acuerdo de JGL de 11 de mayo de 2017 sobre delegación en la Primera y el Tercer Tenientes de Alcaldesa de resolución de expedientes.

B) Resolución de Alcaldía de 24 de mayo de 2017 por la que se modifica el ámbito competencial de la Alcaldía-Presidencia.

C) Resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 2017 por la que se modifica otra de 23 de octubre de 2015 relativa a la Delegación en la Quinta teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural.

D) Resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 2017 designando a la Presidenta del Consejo Social de la Ciudad.

E) Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2017 decretando el desalojo de vivienda en Paseo de las Delicias, [REDACTED]

F) Resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2017 acordando solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Andalucía la prórroga de la adscripción en Comisión de Servicios de D. Juan Raya Gómez, Interventor del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Jerez por un plazo de 3 meses.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

4.- **DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN EMISARIO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA AZUCARERA Y NUEVA REFINERÍA DEL PORTAL, HASTA EL RÍO GUADALETE, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad Social.

Visto informe emitido por la Asesora Jurídica del Departamento de Licencias y Registro el 31 de mayo de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 26 de junio de 2017, relativo declaración de caducidad del procedimiento del Proyecto de Actuación de Instalación de un emisario de vertido de aguas residuales desde la azucarera y nueva refinería del Portas hasta el río Guadalete, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera.

La Sra. Presidenta da la palabra a los portavoces de los Grupos municipales, no produciéndose intervenciones.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, la declaración de caducidad del procedimiento del PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN EMISARIO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA AZUCARERA Y NUEVA REFINERÍA DEL PORTAL HASTA EL RÍO GUADALETE, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera.

El expediente de PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UN EMISARIO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA AZUCARERA Y NUEVA REFINERÍA DEL PORTAL HASTA EL RÍO GUADALETE, identificado con el nº PASNU-2008/21, a nombre de la entidad mercantil "AZUCARERA EBRO, S.L." (hoy denominada "AB AZUCARERA IBERIA, S.L."), se aprobó por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2011, al particular 8 del Orden del Día.

En el citado acuerdo plenario se determinó que el interesado debía cumplir con las obligaciones que tiene asumidas, y que recogen el Proyecto de Actuación aprobado conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.D) c) de la L.O.U.A., en concreto: "la obligación de solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa".

Que con fecha 30/04/2015 se concede por acuerdo de Junta de Gobierno licencia para la INSTALACIÓN DE UN EMISARIO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA AZUCARERA Y NUEVA REFINERÍA DEL PORTAL HASTA EL RÍO GUADALETE. Posteriormente y con fecha 18/09/2015, el interesado, presenta un escrito donde renuncia a la ejecución de las obras objeto de la licencia. Con fecha 19/11/2015 se emite informe del servicio de inspección del departamento donde se comprueba que no se han ejecutado las obras solicitadas. Por lo que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016, asunto número 65 del orden del día, se aceptó la renuncia a la ejecución de las obras de la licencia concedida con fecha 30/04/2015.

Que desde dicha fecha, no se ha vuelto a solicitar ninguna licencia urbanística, por lo que se ha incumplido el citado plazo de un año para solicitar la correspondiente licencia urbanística.

Posteriormente y por Resolución emitida por el Sr. Delegado de Urbanismo de fecha 23/01/2017, se acordó iniciar expediente declarativo de la caducidad del procedimiento del PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UN EMISARIO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA AZUCARERA Y NUEVA REFINERÍA DEL PORTAL HASTA EL RIO GUADALETE. Dicha resolución le fue notificada al interesado con fecha 23/03/2017. Y conforme a lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 173.3 de la LOUA, a la interesada se le concedió audiencia por un plazo de diez días, con el objeto de que pudiera examinar el expediente y manifestar lo que a su derecho fuera más conveniente, y con fecha 10/03/2017, presentó un escrito donde manifestaba que no entendía que la finalización de proyecto de Actuación fuese mediante la declaración de caducidad que ahora nos ocupa y no mediante aceptación de renuncia, tal y como se había presentado para los expedientes de licencias de obras vinculados al mismo.

El procedimiento que se ha seguido es el contemplado en el art. 17.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referente al procedimiento para actuaciones en suelo no urbanizable, a cuyo tenor literal: "La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la licencia, se declarará la caducidad del procedimiento,....".

Por todo ello, y en base a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos expuestos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por la interesada por el motivo antes expuesto.

SEGUNDO.- Declarar la caducidad del procedimiento del PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UN EMISARIO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA AZUCARERA Y NUEVA REFINERÍA DEL PORTAL HASTA EL RIO GUADALETE, otorgada a nombre de la entidad mercantil "AZUCARERA EBRO, S.L." (hoy denominada AB AZUCARERA IBERIA, S.L.), por el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.5.D) c) de la L.O.U.A., en concreto: "la obligación de solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa".

5.- **INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 01 DE INTERPRETACIÓN DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA: EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE. ELEMENTOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO Y PATRIMONIAL - ARTS. 12.2.7.5, 12.3.23 Y 12.3.24 NORMAS PGOU".**

Vista la Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, de 20 de junio de 2017.

Vista orden de inicio de expediente, de 16 de junio de 2017, para la tramitación de la aprobación de Instrucción Aclaratoria de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera.

Visto informe emitido por el Arquitecto del Departamento de Planeamiento, de 16 de junio de 2017, sobre la propuesta de Instrucción Aclaratoria de PGOU.

Visto informe jurídico de 20 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 26 de junio de 2017, relativo a la Instrucción Aclaratoria nº 01 de interpretación de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera: Edificaciones en Suelo no Urbanizable, Elementos de interés Paisajístico y Patrimonial – arts. 12.2.7.5, 12.3.23 y 12.3.24 normas PGOU.

La Presidenta da la palabra a los portavoces de los Grupos municipales, no produciéndose ninguna intervención.

El Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (8) y Ganemos Jerez (5), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Se propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la aprobación de la Instrucción Aclaratoria 01 de Interpretación a la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera: Edificaciones en Suelo No Urbanizable. Elementos de interés paisajístico y patrimonial - Arts. 12.2.7.5, 12.3.23 y 12.3.24 Normas PGOU."

En fecha 28 de abril de 2017 se presenta escrito por [REDACTED] ante el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad de este Excmo. Ayuntamiento, Registro de Entrada número 5055, relativo a solicitud de información urbanística sobre la viabilidad, según anteproyecto presentado, de construcción de bodega para la elaboración de vinos de crianza en Pago del Carrascal - Viña El Corregidor.

La solicitud presentada fue remitida al departamento de Licencias, Expte: INF 2017/86, solicitándose por éste al departamento de Planeamiento, la emisión del correspondiente informe en virtud del cual se solicita se responda a una serie de cuestiones relativas a la interpretación de las normas urbanísticas de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (en adelante PGOU).

La propuesta concreta plantea la demolición de una nave existente de aperos y la construcción bajo rasante de un almacén y una bodega para almacenamiento de vinos de crianza con una superficie construida inferior al 50% de la edificabilidad existente en la hacienda sita en Pago del Carrascal - Viña El Corregidor.

Vista la solicitud formulada se emite informe por los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento en fecha 8 de mayo de 2017 relativo a las dos cuestiones planteadas:

1. Compatibilidad de la propuesta con la protección paisajística y protección de la edificación existente por las normas de protección establecidas para suelo no urbanizable en el PGOU.
2. Permitir la ampliación de la edificación que permite el PGOU del 50% de la edificabilidad existente.

Interesa, con motivo del supuesto planteado, se realice la pertinente Instrucción Aclaratoria del PGOU, de modo tal que se de respuesta al mismo y, por analogía, a otros supuestos similares que se produjeran.

En tal sentido se ha remitido escrito del Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en fecha 16 de junio de 2017, en virtud del cual, se insta al departamento de Planeamiento a que se analice y se elaboren los pertinentes informes al objeto de resolver las cuestiones de interpretación de los artículos 12.2.7.5, 12.3.23 y 12.3.24 de las Normas Urbanísticas del PGOU, emitiéndose la correspondiente Instrucción Aclaratoria.

1.- INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DEL PGOU.

Se ha de clarificar el sentido de varios artículos de las Normas Particulares del Suelo No Urbanizable y su relación con elementos y sitios catalogados con protección paisajística o con protección patrimonial.

El artículo 1.2.2 del PGOU, "Determinaciones y su interpretación", establece que la interpretación del Plan General corresponde a los órganos urbanísticos del Ayuntamiento de Jerez, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

Las determinaciones del Plan, dado su carácter normativo, habrán de interpretarse con base a los criterios que, partiendo del sentido propio de sus palabras y definiciones, y en relación con el contexto y los antecedentes, tengan en cuenta, principalmente, su espíritu y finalidad, así como la realidad social del momento en que se han de aplicar.

No obstante lo anterior, y dada la peculiaridad de las normas jurídicas de los Planes Urbanísticos que se integra por sus determinaciones escritas y gráficas, se ofrecen una serie de criterios generales de interpretación, y así, el artículo 1.2.2. en su apartado g) concreta:

"g) El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de los particulares u otros órganos administrativos, resolverá las cuestiones de interpretación que se planteen en aplicación de este Plan, previo informe técnico-jurídico, en el que consten las posibles alternativas de interpretación. La resolución de dichas cuestiones se incorporará al Plan como instrucción aclaratoria o respuesta a las consultas planteadas y será objeto de publicación regular conforme al artículo 37.10 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

El supuesto que nos ocupa plantea la viabilidad de la actuación en una edificación sita en Suelo Clasificado como Suelo No Urbanizable, elemento de interés paisajístico, para llevar a efecto la construcción de una bodega para la elaboración de vinos de crianza, edificación que no aparece delimitada en el PGOU, en la relación de los elementos de interés patrimonial, como más adelante se verá, pese a sí estar incluida en el Estudio Inventario de "Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz" publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el año 2002.

Partiendo pues del artículo 1.2.2. reseñado y al objeto de resolver las cuestiones de interpretación planteadas en aplicación del PGOU, debemos acudir a los siguientes artículos:

- 1º El artículo 12.2.7 relativo a las Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable las define como actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos planteados en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación de un Plan Especial o Proyecto de Actuación Pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones que fueran legalmente preceptivas.

En su apartado 5, el artículo 12.2.7. concreta:

5. Cuando así lo señalen las condiciones particulares del SNU, se podrán autorizar actuaciones de interés público en rehabilitación de edificios existentes de carácter histórico o patrimonial, con sistemas constructivos tradicionales (muros de piedra o ladrillo tosco, cubiertas y forjados de madera, etc.). Estos edificios a rehabilitar deberán tener elementos estructurales suficientes, constatables en informe técnico, que garanticen el valor del edificio como edificio tradicional del entorno rural, y de fecha anterior a 1970.

La parcela mínima para autorizar estas actuaciones de interés público en rehabilitación será de 2 Hª para regadíos y viñas y de 2,5 Hª para secano y suelo forestal, si la protección de estos suelos permite el uso previsto y si existe la edificación.

En los casos anteriores, para parcelas de más de 4 Hectáreas, se permitirá que la edificación tradicional anterior pueda ampliarse con un edificio de nueva planta de hasta el 50% de la superficie de la edificación original que se rehabilita, siempre que esta ampliación no menoscabe los

valores patrimoniales del edificio a rehabilitar y al entorno natural, tanto por su lenguaje como por su configuración. También podrán hacerse entreplantas al edificio original si su configuración lo permitiera, considerándose la entreplanta también como ampliación de cara a la contabilización de la superficie máxima a ampliar.

Los edificios existentes que cumplan los requisitos de este punto no se considerarán fuera de ordenación cuando se sitúen en zonas con protección paisajística. Las ampliaciones de los mismos según los requisitos anteriormente expuestos también serán posibles, pero sin superar la altura de los edificios existentes, y extremando las condiciones de diseño para minimizar su impacto en el paisaje, impidiéndose la alteración de la topografía y la eliminación de la vegetación existente, tanto en plataformas como en viarios de acceso.

2º El artículo 12.3.22, relativo al “Catálogo de Elementos y Sitios Protegidos dentro del SNU”, determina que dentro del Suelo No Urbanizable se reconocen los elementos de interés paisajístico y patrimonial que se señalan en los artículos 12.3.23 (paisajístico) y 12.3.24 (patrimonial).

2º.1.- Con respecto al interés paisajístico, el artículo 12.3.23 establece que con el objeto de preservar la función paisajística de los cerros y oteros en los paisajes agrícolas, en los hitos paisajísticos que figuran en el listado, en la zona a que da lugar una diferencia de cota de 15 metros medidos desde el vértice del hito no se permitirá la construcción de edificaciones e instalaciones a excepción de las vinculadas a las adecuaciones naturalísticas y recreativas, miradores y los usos forestales.

Tampoco estarán permitidos los movimientos de tierras que alteren de forma permanente el perfil del terreno y los nuevos trazados de infraestructuras, tendidos eléctricos, torres de telecomunicación y otras infraestructuras aéreas.

En la relación de los emplazamientos que se incluyen, señala, al punto 16, El Corregidor, suelo en el que se pretende llevar a efecto la actuación de referencia.

2º.2.-A continuación, el artículo 12.3.24, regula los elementos de interés patrimonial, definiéndolos como aquellas construcciones y edificaciones protegidas por su interés patrimonial, arquitectónico o etnográfico.

La protección conlleva la obligación de conservación y la prohibición de cualquier obra o actividad que ponga en peligro sus valores.

Con el fin de garantizar la presencia activa de la edificación tradicional en el paisaje, para los cortijos, casas de viñas y otras edificaciones rurales con valor etnográfico, arquitectónico y/o paisajístico, recogidos en los documentos en el listado, de forma cautelar, y salvo que en la Ficha de Catálogo del elemento se exima de su cumplimiento, se considerará que el suelo situado hasta 100 m. de distancia del perímetro exterior de dichas construcciones, tendrá la misma protección que los suelos denominados como de Protección Paisajística. Sí estará permitido el acondicionamiento y la ampliación de las instalaciones ya existentes, según lo descrito en el artículo 12.2.7.5., artículo que, recordemos, señalaba que: “cuando así lo señalen las condiciones particulares del SNU, se podrán autorizar actuaciones de interés público en rehabilitación de edificios existentes de carácter histórico o patrimonial, con sistemas constructivos tradicionales (muros de piedra o ladrillo toco, cubierta y forjados de madera, ect). Estos edificios a rehabilitar deberán tener elementos estructurales suficientes, constatables en informe técnico, que garanticen el valor del edificio como edificio tradicional del entorno rural, y de fecha anterior a 1979”.

Analizados los artículos referenciados por los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento, se indica por éstos en informe técnico emitido al efecto que, y se señala literalmente:

“(…) se entiende que los edificios con valor patrimonial son parte de un paisaje que se quiere preservar, y en el caso de que en un emplazamiento afectado por el art. 12.3.23 exista un inmueble con evidente interés patrimonial, prevalece la protección patrimonial sobre la paisajística, para no entrar en contradicción con el espíritu del PGOU de procurar la rehabilitación de los bienes patrimoniales del medio rural” y, añade, “la protección paisajística y la protección patrimonial han de entenderse de manera conjunta. De hecho, en el art. 12.3.24 se incluyen normas específicas de protección paisajística, diferentes a las descritas en el 12.3.23.

Del mismo modo, la protección patrimonial ha de ir acompañada de la promoción económica del medio rural. En ese sentido, se redactó el artículo 12.2.7.5, al flexibilizar las posibilidades de utilización de los edificios patrimoniales situados en el medio rural, incluida la posibilidad de ampliación de los mismos con edificios de nueva planta, con determinadas condiciones”

Así pues, y tal y como se extrae del texto del articulado señalado, al objeto de preservar la función paisajística de los cerros y oteros en paisajes agrícolas y en los hitos señalados, no se permitirá la construcción de edificaciones e instalaciones, a excepción de las vinculadas a adecuaciones naturalísticas y recreativas, miradores y usos forestales; pese a esto, el PGOU regula los elementos de interés patrimonial, asignándoles su propia protección paisajística e indicando para estos supuestos, que el suelo situado hasta 100 m. de distancia del perímetro exterior de dichas construcciones, tendrá la misma protección que los suelos denominados como de Protección Paisajística. En estos casos, sí estará permitido el acondicionamiento y ampliación de las instalaciones ya existentes, según lo descrito en el artículo 12.2.7.5, que permite llevar a cabo actuaciones de interés público en rehabilitación de edificios existentes de carácter histórico o patrimonial, cuando así lo señalen las condiciones particulares de SNU. Esto es, tal y como deduce el informe técnico emitido:

“a.- La protección paisajística del artículo 12.3.23 ha de producirse sobre aquellos cerros y oteros sin edificación, o con edificaciones sin interés patrimonial y que, por tanto, no puedan acogerse a lo descrito en el art. 12.2.7.5.

b.- La protección patrimonial del artículo 12.3.24, además de aplicarse a los elementos del catálogo reflejado en dicho artículo, ha de extenderse a otros inmuebles incluidos en catálogos oficiales de elementos patrimoniales del medio rural, (...).

(...) Todas estas edificaciones sometidas a protección patrimonial, no tendrán que cumplir las condiciones del artículo 12.3.23 que contradigan lo indicado en el artículo 12.2.7.5, en concreto, si impiden la rehabilitación del edificio o su ampliación en las condiciones descritas en este último artículo.”

2.- VIÑA EL CORREGIDOR en el PGOU.

En el documento del PGOU, aprobado definitivamente por Orden de 17 de abril de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en BOJA nº 127 de 2 de julio de 2009, y en concreto, en los planos de "Ordenación Estructural del Término Municipal", se reconoce, al Este de la edificación de la Viña "El Corregidor", el elemento de interés paisajístico N°016 "El Corregidor", elemento que, tal y como se ha señalado anteriormente, se engloba dentro de los contemplados en el artículo 12.3.24, dentro del Catálogo de Elementos y Sitios protegidos dentro del Suelo No Urbanizable del PGOU.

En relación a la edificación existente en dicho emplazamiento, "El Corregidor", el artículo 12.3.24. de las NNUU del PGOU establece las determinaciones de protección para los elementos de interés patrimonial que forman parte del Catálogo de Elementos y Sitios protegidos dentro del Suelo No Urbanizable del PGOU. En esta relación, si bien se incluye la viña El Corregidor (118), ésta no se corresponde con la edificación sobre la que se plantea la propuesta, tratándose ello de un error tal y como se desprende del informe técnico emitido al efecto:

“(...) en el caso concreto de la "Viña El Corregidor" se da la circunstancia de que dicha casa de viña no se encuentra en el Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico Artístico de Jerez incluido en el PGOU de Jerez. Esta circunstancia es un evidente error de dicho catálogo, probablemente motivado por la confusión en la repetitiva nomenclatura tanto del elemento de interés paisajístico N°016 "El Corregidor", como del elemento de interés patrimonial 118 "Viña el Corregidor".

El elemento de interés paisajístico 016 "El Corregidor" se corresponde con el cerro donde se ubica precisamente la Viña El Corregidor. Mientras que el elemento de interés patrimonial 118 "Viña el Corregidor" se está refiriendo a la "Viña El Corregidor Viejo" situada a escasos centenares de metros más al Sur.

En este sentido, es importante considerar que la mayor parte de los elementos de interés patrimonial en el Suelo No Urbanizable se incluyen también en el Estudio Inventario de "Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz". Publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el año 2002.

La "Viña El Corregidor" es el edificio inventariado N°68 de dicha publicación de la Junta de Andalucía y aparece en el mismo como referente de la Casa de Viña del Marco de Jerez"

Por consiguiente, y según se desprende del informe técnico emitido al efecto, la edificación "Viña El Corregidor", que no se corresponde con la grafiada en los planos de Ordenación y con la señalada en la relación, debería estar incluida en el "Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico Artístico" del PGOU y, serle de aplicación las determinaciones establecidas en el artículo 12.3.24. de las NNUU del PGOU que fomenten su protección, dado su evidente interés patrimonial y arquitectónico.

Por todo lo expuesto, a la vista del informe técnico, una vez analizada la normativa urbanística del PGOU, y teniendo en cuenta que la edificación, objeto de actuación, se incluye en el Estudio Inventario de "Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz", publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el año 2002, resulta de aplicación a la cuestión formulada, lo dispuesto en el artículo 12.3.24, que se remite a su vez a lo dispuesto en el artículo 12.2.7.5.

3.- SUPUESTOS DE APLICACIÓN. Instrucción Aclaratoria.

Como consecuencia del supuesto planteado y, una vez analizada la normativa existente, los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.2. de las Normas Urbanísticas del PGOU, han elaborado las distintas alternativas que, señaladas a continuación, se pueden plantear en relación al articulado, al objeto de resolver las cuestiones de interpretación en aplicación de nuestro PGOU, quedando ello recogido en la Instrucción Aclaratoria nº 01 de Interpretación de la Revisión Adaptación del PGOU de Jerez de la Frontera: Edificaciones en Suelo No Urbanizable. Elementos de interés paisajístico y patrimonial - Arts. 12.2.7.5, 12.3.23 y 12.3.24 Normas PGOU, que se incorporará al Plan y será objeto de publicación regular, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así pues:

Para la protección paisajística del artículo 12.3.23 de las Normas del PGOU, en los emplazamientos descritos en dicho artículo, se considerará lo siguiente:

- a) No será de aplicación en los emplazamientos donde existan construcciones y edificaciones protegidas por su interés patrimonial, arquitectónico o etnográfico, recogidas en el artículo 12.3.24.
- b) No será de aplicación en los emplazamientos donde existan construcciones recogidas en el "Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz, publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el año 2002. A dichas construcciones también les será de aplicación el artículo 12.3.24.
- c) No será de aplicación en los emplazamientos donde existan construcciones protegibles o de interés, según lo descrito en el primer párrafo del artículo 12.2.7.5 de la Normas del PGOU, siempre que, en desarrollo del artículo 12.2.7.5, el interesado presentara un informe técnico donde se verifique el valor del edificio según los términos descritos en este último artículo, valor que habrá de ser ratificado por un informe de los servicios técnicos municipales. Una vez ratificado su valor, a dichas edificaciones les será de aplicación el artículo 12.3.24.
- d) Será de aplicación directa en los emplazamientos que carezcan de edificación, o cuando exista una edificación que no pueda cumplir al menos alguno de los requisitos anteriores.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del planeamiento general, y el artículo 127.1.c) de la misma Ley, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Por ello el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Instrucción Aclaratoria nº 01 de Interpretación de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera: Edificaciones en Suelo No Urbanizable. Ele-

mentos de interés paisajístico y patrimonial - Arts. 12.2.7.5, 12.3.23 y 12.3.24 Normas PGOU, que a continuación se recoge:

Para la protección paisajística del artículo 12.3.23 de las Normas del PGOU, en los emplazamientos descritos en dicho artículo, se considerará lo siguiente:

a) No será de aplicación en los emplazamientos donde existan construcciones y edificaciones protegidas por su interés patrimonial, arquitectónico o etnográfico, recogidas en el artículo 12.3.24.

b) No será de aplicación en los emplazamientos donde existan construcciones recogidas en el "Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz, publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el año 2002. A dichas construcciones también les será de aplicación el artículo 12.3.24.

c) No será de aplicación en los emplazamientos donde existan construcciones protegibles o de interés, según lo descrito en el primer párrafo del artículo 12.2.7.5 de las Normas del PGOU, siempre que, en desarrollo del artículo 12.2.7.5, el interesado presentara un informe técnico donde se verifique el valor del edificio según los términos descritos en este último artículo, valor que habrá de ser ratificado por un informe de los servicios técnicos municipales. Una vez ratificado su valor, a dichas edificaciones les será de aplicación el artículo 12.3.24.

d) Será de aplicación directa en los emplazamientos que carezcan de edificación, o cuando exista una edificación que no pueda cumplir al menos alguno de los requisitos anteriores.

SEGUNDO.- Incorporar la Instrucción Aclaratoria 01 de Interpretación de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera: Edificaciones en Suelo No Urbanizable, al PGOU y publicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

6.- **PROPUESTA RELATIVA AL RECHAZO DE LAS ACTUACIONES TRANSFÓBICAS Y DEFENSA DE LA COMUNIDAD LGTBI DE NUESTRA CIUDAD FRENTE A LAS ACCIONES DISCRIMINATORIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO.**

Vista Propuesta presentada el 15 de junio de 2017 por la Quinta Teniente de Alcaldesa.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 26 de junio de 2017, relativo al rechazo de las actuaciones transfóbicas y defensa de la comunidad LGTBI de nuestra ciudad frente a las acciones discriminatorias de las que puedan ser objeto.

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez:** Ayer se reivindicaba el Día Internacional del Orgullo Gay y vimos oportuno traer esta proposición a este Pleno para seguir reivindicando sus derechos y da lectura a la Propuesta.

La **Sra. Fernández de Cosa:** Aprovecho para dar la bienvenida a la compañera Elena y darle todo mi apoyo y ánimo para que empiece una bonita andadura en lo que queda de legislatura.

En cuanto a la Propuesta, creemos que es una propuesta acertada por la fecha, por lo que estamos viviendo en nuestro país con la campaña de "Hazte oír", dado el carácter discriminatorio y homófobo de la misma. Lo que pasa es que también queremos recordar, porque nos parece una propuesta adecuada, coherente y la vamos a apoyar, pero no nos podemos quedar en este tema con simples gestos, que los gestos son importantes y esto me parece también importante como gesto. Aprovecho para recordarle a la Sra. Collado que en octubre de 2015 aprobamos en este Pleno una propuesta súper completa con once puntos sobre el colectivo LGTBI, que trabaja sobre cosas concretas que hay que hacer en Jerez con este colectivo. Por tanto, le recuerdo que hay que poner en marcha estos once puntos; en algunos de ellos se ha dado algún paso, pero es importante cumplir con los acuerdos plenarios que hace más de un año que tenemos sobre la mesa y la mayoría de los puntos están guardados en el cajón.

Respecto a la propuesta, me gustaría hacerle una enmienda "in voce", porque no solamente ésta hace referencia a las campañas sobre el colectivo LGTBI, pero en concreto hemos tenido recientemente esta pasada

semana unas campañas contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y me gustaría hacerle una ENMIENDA "IN VOCE" del siguiente tenor:

"En el Punto 2 añadir "... el colectivo LGTBI, o que atente contra cualquier colectivo, o que vaya contra los derechos ya adquiridos como es el caso de las mujeres y sus derechos sexuales y reproductivos".

A continuación toma la palabra el **Sr. Pérez González**: Darle la bienvenida a Elena y que tenga mucha suerte en lo que queda de legislatura.

Respecto a la Propuesta, nos reiteramos en el mensaje que se lanzó ese 30 de marzo en el Parlamento, esa declaración institucional por unanimidad de todos los grupos políticos frente a la xenofobia. Y decir que "Hazte oír" no defiende a día de hoy, ni garantiza los derechos de todos los ciudadanos, sino que con el tipo de reivindicaciones que hace solamente viene a fomentar el odio y la homofobia. En el caso particular de los menores de este colectivo padecen un grado de acoso altísimo en torno al 90% y una tasa de intento de suicidio en menores en torno del 40 %. Con lo cual, en esta línea, nosotros recalcamos el rechazo total a este autobús transfóbico y abogamos por trabajar unidos frente al cultivo del odio. Esta campaña atenta además contra la declaración universal de los derechos humanos, contra la carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, contra la Constitución española y contra la ley de protección integral de la lgtbifobia de varias Comunidades Autónomas. Por nuestra parte rechazo absoluto y votaremos a favor de la propuesta.

Seguidamente la **Sra. González Eslava**: Nosotros también queremos mostrar nuestro rechazo absoluto a la plataforma "Hazte oír" por cuanto significa un delito, que ya lo dijo un tribunal que era un delito de odio contra la transfobia. No obstante, también, como ha hecho la compañera Ana Fernández, nosotros en el punto dos, cuando habla de rechazar cualquier acción que suponga alguna forma de marginación o discriminación contra las personas pertenecientes al colectivo LGTBI, en su momento también presentamos en el Pleno un ruego que tenía 15 medidas, y que entendemos que es poniendo en marcha estas medidas como podemos luchar contra estas acciones de discriminación. Estamos a favor de la propuesta, pero aprovechamos para solicitar que se pongan en marcha cuanto antes las medidas que proponíamos. Entre ellas proponíamos muchas de acción con la infancia, con la juventud, con educación. Y entendemos que con esas medidas es como se puede paliar esas acciones discriminatorias. Y también queríamos en relación a "Hazte oír", proponerle la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN "IN VOCE":

"En el Punto 1 añadir: "...e Instar al Gobierno de la Nación para retirarle a "Hazte Oír" la utilidad pública".

La **Sra. Paredes Serrano**: En primer lugar dar la bienvenida a nuestra nueva concejal y quiero dejar claro que nuestra apuesta a lo largo de toda la historia de este ayuntamiento es a la diversidad, pero sin embargo este año tengo que dejar bien claro que esta propuesta siempre había sido fruto del consenso, del dialogo, de la participación de todos y todas. Es curioso que este año la propuesta la he recogido esta mañana en Secretaría, porque hemos insistido que se nos enviara y hasta esta mañana no había sido enviada, por tanto rogamos un poco más de compromiso a este Gobierno con las iniciativas que presenten como Gobierno. ¿Cómo puede venir un Gobierno aislado con una propuesta que no ha sido fruto del trabajo conjunto de todos, ni siquiera del tejido social?, es que de ese modo no se está apoyando ni al tejido social siquiera. No entendemos este tipo de actitud del gobierno, es un gobierno no dialogante. Yo le rogaría un poco más de seriedad. Por supuesto, nuestro sí a la propuesta del gobierno, porque es una copia de la presentada en la Junta de Andalucía el pasado marzo, y no estamos de acuerdo con la enmienda del grupo Ganemos sobre retirar lo de utilidad pública. Yo entiendo que si un organismo es reconocido de utilidad pública tendrá que cumplir una serie de requisitos, pero creo que a este gobierno no le compete dar o retirar esa utilidad pública, será de quien proceda dar dicha utilidad pública. Nos sobrepasamos si tomamos en cuenta dicha enmienda. Por supuesto, todo nuestro apoyo a la diversidad en esta ciudad, porque así hemos venido trabajando, y rogamos un poco más de seriedad a la Sra. Collado cuando presente cualquier tipo de propuesta porque hemos visto, y así lo han ido comentando los grupos, como hizo caso omiso a las propuestas que presentamos el año pasado y a fecha de hoy no se ha materializado nada. No solo valen las declaraciones de intenciones sino que hay que demostrarlo con hechos.

La **Sra. Collado Jiménez**: Agradecer a los Grupos que van a apoyar esta iniciativa. Voy a aceptar las dos enmiendas tal cual me las han trasladado, ambas nos parecen muy importantes.

Me ha llamado la atención que se considere que una asociación, o como la llamemos, o esta plataforma que se llama "Hazte oír" pueda tener una utilidad pública que no sea hacer daño. Esa es la única utilidad que tiene esta plataforma: hacer daño a los que más sufren, a los que han sido acosados durante miles de años, a los que siguen siendo acosados, discriminados, en los colegios, en la sociedad, en todos los ámbitos de

su vida, porque piensan, sienten o aman de forma diferente, de la forma que ellos quieren amar o sentir, sin hacerle daño a nadie, así que no puedo estar más de acuerdo con esta propuesta. Y en cuanto a lo demás, decir que es verdad que no sabe exactamente cuántos puntos le quedan por cumplir, lo que sí, este año han acudido a 33 centros escolares, han estado con más de 4,000 alumnos, y con todos ellos se ha trabajado todo lo que tiene que ver con la igualdad y con los derechos. Se ha intentado paliar que se quitara esa asignatura tan importante, para que los niños y niñas del futuro trabajen la igualdad, la diversidad y respeten a todos los seres humanos. ¿Que tendríamos que hacer más?: seguramente. También informa que están trabajando en la constitución de una mesa que es una de las propuestas que fueron aprobadas, en donde estarán todos los colectivos de esta ciudad y también instituciones, y en el seno de esa mesa o comisión, ya veremos cómo se llama, todas las iniciativas y todas las propuestas que salgan de ahí se intentará llevar, en la medida de las posibilidades, a la práctica, en colaboración obviamente, porque el Ayuntamiento no puede trabajar solo. Siempre colaborando con otras instituciones, colectivos y la sociedad en su conjunto.

La Sra. Collado acepta las dos ENMIENDAS DE ADICIÓN "IN VOCE" propuestas, que quedan del siguiente tenor:

"En el Punto 2 añadir "... el colectivo LGTBI, o que atente contra cualquier colectivo, o que vaya contra los derechos ya adquiridos como es el caso de las mujeres y sus derechos sexuales y reproductivos".

"En el Punto 1 añadir: "...e Instar al Gobierno de la Nación para retirarle a "Hazte Oír" la utilidad pública".

La **Sra. Fernández de Cosa**: A la Sra. Collado le voy a recordar todos los puntos uno por uno. Esta propuesta que presentamos en octubre en el Pleno desde Izquierda Unida, aprobada por unanimidad, aprovecho para decir a la Sra. Paredes que se hizo con los colectivos y con el tejido social al que ella hace alusión, contando con ALEA, con TRIANGULO, con JEREZ LESGAY, etc.. Que fue una moción fruto del consenso. Le recuerdo así los puntos que creemos que quedan por cumplir, si hay alguno que está puesto en marcha yo me alegro; todo lo que queremos hacer es que se pongan en marcha las acciones para que este colectivo deje de sufrir. Le recuerdo punto por punto:

-Contribuir en las competencias que les son propias al Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar.

- Incluir la diversidad de educación afectivo-sexual e identidad de género y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento.
- Crear un punto de información sexual dependiente de la Delegación de Igualdad para atención a la ciudadanía que asimismo impulsen los centros educativos del municipio en la creación y puesta en marcha de tutorías de atención a la diversidad afectivo-sexual, y de identidad de género
- Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno en todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, basado en los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad.
- Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica procedente de la administración pública a entidades políticas, sociales, religiosas de cualquier carácter, que con sus actuaciones o declaraciones fomenten la discriminación hacia las personas LGTBI.
- Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, así como exigir al Ayuntamiento la responsabilidad y el compromiso de ejercer acusación particular y asumir la defensa en caso de agresión contra el colectivo LGTBI
- Poner en marcha todos los mecanismos posibles de colaboración con todas las Administraciones Andaluzas para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 2/2014 de 8 de julio.
- Instar al gobierno andaluz al desarrollo de una ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales; e intersexuales y para erradicar la LGTBIofobia.

- Instar al gobierno central para incluir el proceso de de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

Yo creo que tenemos un largo e interesante trabajo por delante que aprovecho para instar a la Sra. Collado a que se ponga en marcha y que nosotros tenemos la mano tendida para trabajar en esto y poner soluciones y poner en marcha todas estas acciones. Muchas gracias.

La **Sra. González Eslava**: Nos sorprende la actitud de la Sra. Paredes; que nosotros no tengamos competencias para instar al Gobierno a que le retire la declaración de utilidad pública a la plataforma HAZTE OIR es un absurdo total y absoluto, por supuesto que tenemos competencia para esto. Entre otras cosas, porque tiene todo el sentido: ¿utilidad pública una plataforma que ha sido declarada por los tribunales que ha cometido un delito de odio, le parece a usted que eso es lo que tiene que declararse de utilidad pública? ¿Le parece a usted que esta plataforma financiada por el Gobierno de su compañera Esperanza Aguirre, esté adquiriendo beneficios fiscales a través de esta declaración de utilidad pública? ¿Eso es lo que quiere usted defender? Y dice usted que no tenemos competencias para instar a que eso deje de ocurrir de una vez. Por supuesto que las tenemos, si no, que "baje Dios y lo vea", vosotros que sois tan católicos, ultracatólicos. Lo que le digo es que, por supuesto, que podemos y debemos pedir que esto deje de ocurrir porque no puede ser, es una autentica vergüenza que el gobierno del PP, de Esperanza Aguirre, estuviera financiando una plataforma como es ésta, cuyo contenido es contra la transfobia; por supuesto, es una medida que hay que tomar. Por otra parte, insistir, Sra. Collado, en que entendemos que este mes es el mes del orgullo Gay y estamos todos trabajando por esta visibilidad de este colectivo que lo necesita. Pero que, de verdad, lo que hay que trabajar es con las medidas, que además ya hay trabajadas a través de los colectivos, de los partidos, de las agrupaciones de electores. Estamos todos por ello. Nada más tenemos que sentarnos para ejecutarlas. Que el día, el que es más llamativo, el día de la visibilidad de los colectivos no sea una lucha de a ver quién tiene la medalla más grande, sino que sea una lucha de todos y, sobre todo, el protagonismo de los colectivos.

La **Sra. Paredes Serrano**: La verdad es yo no voy a entrar en insultos, yo respeto la diversidad y no nos olvidamos de ello. He dicho: nosotros no reconocemos la utilidad de ninguna asociación, es lo que he dicho, como un organismo, el que reconoce cumplir una serie de requisitos es un organismo estatal, solo y exclusivamente. No quiero entrar en polémica que no procede. Hoy apoyamos la diversidad y aquí estamos apoyándola. Lo que he dicho, Sra. Collado, es que no ha habido diálogo ni consenso para poder llevar a cabo esta propuesta. Una propuesta que presenta el Gobierno a lo largo de la legislatura y que no se haya contado con todos los colectivos, como se ha contado a lo largo de la historia de este Ayuntamiento..., siempre se ha contado con todos y con todas. Como decía Ana, la portavoz en esta propuesta de Izquierda Unida, me parece que realmente no vamos adelante, vamos en retroceso. Porque si no contamos con las personas, difícilmente podemos dar la respuesta acertada; y desde lo público tenemos un compromiso sólido y eficiente de posibilitar a los ciudadanos que en cada momento....

La **Sra. Collado Jiménez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La intención del Gobierno no era traer una propuesta, sino consensuar una Declaración Institucional, que es lo que en estos casos se suele hacer cuando estamos reivindicando, celebrando, como el caso que nos ocupa, pero la Sra. Lidia Menacho nos dejó muy claro en la Comisión de Pleno del anterior Pleno, que nunca iban a aceptar más una Declaración Institucional, por lo tanto, hemos optado por traer una propuesta, y lo que sí les afirmo rotundamente es que traemos el consenso de todos los colectivos de la ciudad, para lo cual nos reunimos con ellos previamente, hace ya casi un mes, cuando precisamente los llamamos para trabajar en la constitución de esa mesa de trabajo, a la que ya desde aquí les invito a todos los Grupos para que participen, para que formen parte de ella y aporten y trabajen y colaboren con este Gobierno, para llevar a cabo todas las iniciativas que se han aprobado y las otras que pudieran ser tomadas en cuenta, o que se haya decidido llevar a cabo. Escucharemos a los colectivos también, como no puede ser de otra manera, porque desde este Gobierno pedimos la opinión de todos los Grupos. Quiero decir que los colectivos de Jerez pidieron la palabra en este Pleno, pero ya el cupo estaba cubierto y no ha sido posible darles la palabra en este Pleno, pero hemos acudido a otra fórmula, que es que hemos registrado esta mañana en Secretaría la posibilidad de que se lea y ponga en mi boca las reivindicaciones que voy a leer cuando el Secretario, la Presidenta, me dé la palabra, y voy a leer exclusivamente tal y como ellos hubieran leído lo que iban a leer en este Pleno.

La **Sra. Menacho Romero**: Muy rápido. La comisión informativa del Pleno pasado debido... *(NO SE OYE)*, cuando el PP trae una Declaración Institucional nunca llega a Pleno. Dijimos que a partir de ahora, visto el agravio comparativo, no íbamos a apoyar ninguna Declaración Institucional, aunque ya en aquel momento dije que íbamos a aprobar este tema. Lo vamos a apoyar, y hay otra figura que se podía haber trabajado,

propuesta conjunta, que no se ha trabajado, y que yo personalmente he sido la persona que ha llamado a la Secretaría, como a la secretaria de Carmen Collado, para pedir esa propuesta, por lo tanto, nuestra voluntad ha sido consensuar esta propuesta y nos hemos encontrado... *(NO SE OYE)* en el gobierno municipal. Quiero dejar claro esa postura.

La **Sra. Collado Jiménez**: Esta propuesta ha sido consensuada por todos los colectivos. Lo que yo no...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta con las Enmiendas de Adición aceptadas por la proponente.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"En el Pleno del Parlamento de Andalucía, celebrado el 30 de marzo de 2017, se aprobó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, una declaración institucional contra la transfobia como consecuencia de las actividades desarrolladas por la plataforma "Hazte Oír". Dicha plataforma ha desarrollado diferentes acciones comunicativas y propagandísticas en el espacio web, las redes sociales y mediante un autobús que está recorriendo los municipios del Estado. Las actividades de esta plataforma tienen un claro cariz transfóbico y discriminatorio contra colectivos de personas que desarrollan su vida personal y sexual con libertad, autonomía y responsabilidad.

Las iniciativas y mensajes transmitidos por la plataforma "Hazte Oír" suponen un ataque moral y social contra los derechos y la dignidad de las personas trans, incluyendo a menores. Estamos ante una campaña propagandística homofóbica y transfóbica que incita a la discriminación, la humillación y el desprecio hacia las personas por razón de su identidad y orientación sexual.

Esta situación generada por la plataforma "Hazte Oír" entra en claro conflicto con la legislación vigente en el Estado Español, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por consiguiente, en el municipio de Jerez de la Frontera :

*El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 que establece que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

*El artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y actuación integral necesarios para el desarrollo de su personalidad y para el bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

*La Ley 2/2014, de 8 de julio, para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de derecho de las personas transexuales de Andalucía. Una Ley aprobada por unanimidad en el Parlamento Andaluz, siendo pionera a nivel estatal y europeo, en la que se despatologiza la transexualidad y se reconoce el derecho a la libre autodeterminación del género como un derecho fundamental, incluyendo medidas para asegurar la atención educativa, social, familiar y sanitaria.

*El Protocolo de Actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, aprobado el 21 de mayo de 2015, que marca unas pautas para garantizar la identidad sentida del alumnado y protegerlo del acoso.

Con este marco legislativo y reglamentario se pretende el desarrollo físico, emocional, mental, moral, espiritual y social en forma saludable, plena, libre y digna de las personas trans. La iniciativa de la plataforma "Hazte Oír" persigue todo lo contrario, intentado crear un estado de alarma social ficticio, como primer paso para una hipotética regresión de los derechos de las personas trans, de la comunidad LGTBI y finalmente de toda la ciudadanía, independientemente de su orientación y/o identidad sexual.

Este Ayuntamiento ha sido siempre respetuoso y vigilante con el marco legislativo vigente y con la protección y el desarrollo de la libertad de la ciudadanía del municipio de Jerez, entre quienes se encuentran

las personas trans y todas las que pertenecen a la comunidad LGTBI, que disfrutan de los mismos derechos y libertades y en plenas garantías de igualdad.

Es una obligación de todos los Grupos del Ayuntamiento Pleno así como del Gobierno Municipal, la defensa de la libertad de la ciudadanía de nuestro municipio frente a cualquier iniciativa o acción que pretenda vulnerar o menoscabar sus derechos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la campaña diseñada y puesta en marcha por "Hazte Oír" por considerarla discriminatoria hacia las personas trans y más concretamente hacia menores de este colectivo incluyendo a integrantes de la ciudadanía de Jerez pertenecientes a este colectivo. E instar al Gobierno de la Nación para retirarle a "Hazte Oír" la utilidad pública.

SEGUNDO.- Rechazar cualquier acción, sea del origen que sea, que suponga alguna forma de marginación o discriminación contra las personas pertenecientes al colectivo LGTBI, o que atente contra cualquier colectivo, o que vaya contra los derechos ya adquiridos como es el caso de las mujeres y sus derechos sexuales y reproductivos".

Antes de dar lectura a los dos escritos que han sido presentados, el **Sr. Secretario General** toma la palabra y aclara: Una situación tan circunstancial como ésta no es una ilegalidad, la lectura ha sido por deferencia de la señora concejal.

A continuación la **Sra. Collado Jiménez** da lectura a los siguientes escritos:

En primer lugar.-

"En representación de la Fundación Daniela y del Colectivo Trans-Huella, como integrante de ambos colectivos y como madre de un menor transexual, deseamos realizar unas peticiones:

-Pedimos que el material escolar los haga visibles y no los discrimine.

-Pedimos profesionales sanitarios y educativos sensibilizados y formados.

-Pedimos campañas de visibilidad, talleres, jornadas, y charlas formativas que sensibilicen a la sociedad.

-Pedimos que, campañas como las de Hazte Oír, sean erradicadas, porque discriminan a nuestros menores y fomenten el odio hacia ellas y ellos. Y

-Pedimos que antes casos de transfobia se haga cumplir las leyes y sean contundentes.

Agradecemos el apoyo del gobierno de Jerez, conociendo la sensibilidad hacia nuestros hijos e hijas trans y nos gustaría seguir contando con su colaboración para que el próximo año el 31 de marzo el día internacional de la visibilidad trans, sea un día marcado en el calendario. Gracias".

En segundo lugar.-

"Desde JerezLesGay, Asociación de Gays, Lesbianas, Transexuales, Bisexuales de Jerez agradecemos a la ciudadanía el apoyo para reivindicar los Derechos Humanos en el gran día por la diversidad, como es el 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, celebrado ayer en Jerez.

Este año en el que además se conmemora el 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo LGTBI celebrada en el Estado Español, nos manifestaremos en Madrid bajo el lema "Por los derechos LGTBI en todo el mundo". Pues aunque se ha avanzado mucho en algunas partes del planeta, no podemos olvidar que en cerca de 80 países hay leyes que nos criminalizan y castiga, incluso con la pena de muerte en 9 de ellos, por el mero hecho de ser como somos.

Además las personas trans son perseguidas y consideradas enfermas en la mayor parte del mundo, incluidas España, y desgraciadamente, Jerez, recordemos la agresión ocurrida en la pasada Feria de Jerez contra un chico trans. Por eso, le exigimos a la Organización Mundial de la Salud y a nuestro Gobierno "Despatologización Trans, Ya!

En todos nuestros años de lucha y orgullo nadie nos ha regalado nada, y detrás de cada derecho está la lucha activista, pero la situación de los Derechos Humanos de las personas LGTBI a nivel global sigue siendo terrible y todavía no existe ningún país en el que se haya alcanzado una sociedad plenamente igualitaria donde no hay discriminación o violencia. Porque incluso en Estados que cuenten con leyes protectoras, sufrimos violencia a diario.

Exigimos al Gobierno español, a la Unión Europea y a la Organización de las Naciones Unidas que cumplan con sus propios ordenamientos legales y exijan que los Derechos Humanos de las personas LGTBI sean respetados en todos los lugares del mundo, empezando por la supresión de los castigos penales.

El orgullo LGTBI, siempre político y reivindicativo, sigue siendo necesario e imprescindible para empoderarnos, para avanzar en el camino hacia la igualdad, para hacer de este mundo un lugar donde se acabe con la violencia y la discriminación legal y social contra cualquier ser humano y donde, en suma, todos y todas podamos desarrollarnos plenamente como personas. Nos queremos libres e iguales en nuestras diferencias. Los derechos LGTBI son Derechos Humanos y hasta el día en que todos y cada uno sean respetados, no cejaremos en nuestra lucha activista.

España debe seguir dando ejemplo en el camino no solo a la igualdad legal, sino también a la igualdad social. Por ello urge la aprobación de un Ley de Igualdad LGTBI y antidiscriminatoria por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, para que sirva como mecanismo para conseguir el último de nuestros objetivos: "una sociedad donde seamos exactamente iguales en derechos al resto de la ciudadanía y donde no exista ningún tipo discriminación. Una sociedad, en suma igualitaria".

POR LOS DERECHOS LGTBI EN EL MUNDO
VIVA EL ORGULLO LGTBI"

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA A EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN EN PEDANÍA DE LA BARRIADA RURAL DE CUARTILLOS.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 13 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 26 de junio de 2017, relativo a expediente de constitución en Pedanía de la Barriada Rural de Cuartillos.

El Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes ENMIENDAS:

"1.- Enmienda de adición al punto 1: existiendo 16 barriadas rurales en el término municipal de Jerez de la Frontera, se considera que es necesario proceder al estudio de todas para determinar cuántas de ellas pudieran también reunir las especiales condiciones y requisitos que recoge la LAULA para poder constituirse en circunscripciones desconcentradas, igual que se solicita para la Barriada de Cuartillos.

2.- Enmienda de sustitución al punto 1: Iniciar la tramitación legalmente necesaria para la constitución en pedanía, esto es, circunscripción desconcentrada de la actual Barriada de Cuartillos, una vez que se cuente con todos los estudios e informes preceptivos, con al menos las siguientes funciones y competencias delegadas:

(El resto del texto del punto 1 de la proposición original quedaría igual)

3.- Retirada del punto 2 de la Proposición original presentada por el Grupo Municipal de IU".

La Sra. Presidenta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.5 del ROM, abre el debate sobre las Enmiendas presentas, produciéndose las siguientes intervenciones:

La Sra. Collado Jiménez: Es verdad que Cuartillos es una de las barriadas que tiene mayor población de todo el término municipal, que incluso tiene más población que alguna ELA, y que también es verdad que lo han solicitado los vecinos mediante firmas y con los criterios de la LAULA, que es una de las vías para iniciar los trámites de convertirse en una entidad desconcentrada o descentrada, ya veremos cuál. Pero, también es verdad que también nos ha llegado a este gobierno peticiones de algunas otras, no de una manera tan formal con esas firmas, posiblemente en el futuro ocurra que nos lleguen firmas de vecinos de otras barriadas rurales. Y entendemos que es algo que este Gobierno y este Pleno debe analizar si es o no necesario que sea sólo una, o habría posibilidad que también puedan constituirse en entidades desconcentradas o descentralizadas, llamémosle pedanía, ELA, entidad vecinal, etc. Por eso hacemos las enmiendas y leo textualmente: Al punto 1.- en el término municipal de Jerez de la Frontera se considera que es necesario proceder al estudio de todas para determinar cuántas de ellas pudieran también reunir las condiciones y requisitos de la LAULA, más concretamente en el art. 109 y 112 para poder constituirse en circunscripciones desconcentradas, al igual que se solicita por la Barriada de Cuartillos. Y después en la *enmienda de sustitución al punto 1:* Que es iniciar la tramitación legalmente necesaria para la constitución en pedanía, esto es, circunscripción desconcentrada de la Barriada de Cuartillos, una vez que se cuente con todos los estudios e informes consultivos con al menos las siguientes funciones delegadas, en este caso están descritas en proposición de Izquierda Unida.

Y pedimos la retirada del punto 2, porque entendemos que mientras que no tengamos todos los estudios, los informes, como recoge la LAULA, incluso nombrar a un instructor para que haga todos sus informes, mientras no tengamos todo, me parece muy atrevido poner un plazo, porque hay que aprobar ahora el inicio de la tramitación y después hay que aprobar posteriormente cuántas de las barriadas, si varias o solo una, reúnen los requisitos para constituir la Entidad que se considere o que la ley establezca. Nos parece que no debemos hablar de un plazo concreto de seis meses. Esa es la justificación de esta enmienda.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: A bote pronto la enmienda nos parece, no voy a decir un disparate, pero sí una tomadura de pelo, Sra. Collado. El punto 2 lo acepto. Y nos parece una tomadura de pelo por dos cuestiones: Nos la hacen llegar, la registran ayer a las dos menos cuarto de la tarde, y nos presentan un primer punto que es de adición al punto 1 de nuestra propuesta y un 2 punto que es de sustitución del punto 1. No tiene ningún sentido, porque ni nosotros ni los vecinos de Cuartillos somos nuevos. Por distintas circunstancias sabemos cómo funciona esto. Los vecinos llevan liados con el Plan Especial y saben lo que es que se les maree. Y nosotros, Izquierda Unida, en este mandato sabemos lo que es marear y que las propuestas de Pleno vayan pasando los meses y no se ejecutan, por eso ponemos plazo, y créame que en seis meses hay tiempo más que suficiente para elaborar y presentar a Pleno para su aprobación definitiva la memoria del expediente, con los distintos informes que sean necesarios, que ya le digo, no tengo ningún problema en aprobar el segundo punto de la enmienda.

Con respecto a lo primero, usted me dice: vamos a hacer el estudio de las 16 barriadas, yo no dudo, es más, en Izquierda Unida consideramos que se dan condiciones objetivas en algunas otras de las Barriadas. Presentemos a Pleno la propuesta de aquellas que objetivamente cumplan con las condiciones, lo mismo que Cuartillos, siempre que sea una demanda vecinal, como es este caso que viene acompañado con más de 600 firmas, pero no venga usted y me diga: vamos a hacer una cosa con la propuesta que usted me presenta de Cuartillos, vamos a solicitar los informes de las 16 y vamos a estudiar las 16 y no me ponga usted un plazo. Usted sabe igual que yo, Sra. Collado, que eso y nada es nada. Así que, permítame que le diga que con el punto 1 nosotros estamos de acuerdo en que se estudie para el resto de Barriadas, y aquellas que cumplan objetivamente con los criterios, las vamos a apoyar, todas ellas, sin distinción. Espero y creemos que sea una propuesta independiente, pensándolo bien, tiene que ser independiente. Y con respecto al punto 3, nosotros creemos que sí que hay que fijar un plazo, porque si no lo hacemos, la experiencia nos dice que puede estar pendiente el tema de Cuartillos hasta el año 2042, por lo menos.

El Sr. Pérez González: Desde Ciudadanos no sabemos cómo queda la primera enmienda, porque se hace una adición y luego la sustituye. Con respecto a la propuesta, aunque la enmienda es interesante y nos habla de trámites legales, se podría enriquecer y hablar también de las otras 16 barriadas rurales. Entendemos que, tanto en la enmienda como en la propuesta, nosotros nos abstenemos porque la exposición de motivos, aunque se respeta la ley la 27/2013 donde existe un..... lo justifica el art. 109 de la LAULA que es perfectamente legal para cumplir con la---- ciudadanos que compartimos... (NO SE OYE)

Sin embargo, con lo que no estamos de acuerdo es donde dice, en la página 3, "asimismo y de conformidad con lo indicado en el art. 109, habla que al dotarla de competencias delegadas en materia como... (NO SE OYE) redundará en una mayor eficacia. Puede ser eficacia mayor o menor, tampoco es una premisa que

vamos a utilizar, porque no hay nada que diga que se vaya a dar más eficacia. Y luego, en la exposición, cuando habla del estatuto, el contenido del mismo, pues los dos últimos puntos que hablan de la inclusión de una partida específica, estamos hablando ya de presupuesto, de importe, y también de la adscripción de personal municipal a la pedanía. Ni en un punto, ni en otro, conocemos concretamente cuáles serán las cantidades. Lo que planteamos es que, incluso en la mesa de desarrollo rural, que se concrete el presupuesto municipal que habría que suscribir para incluirlo como adscripción de personal municipal para esta pedanía. Con lo cual, por esas razones, nosotros compartimos ese espíritu con los vecinos de Cuartillos, pero creemos que sería interesante verlo con más calma, incluso en la Mesa de Desarrollo Rural para cuantificar ese contenido. El voto será abstención.

La **Sra. González Eslava**: Nosotros, respecto de la enmienda, entiendo que lo aclarará. Lo que sí es que la enmienda de adición, en vez de una enmienda de adición al punto 1, debería ser a la propuesta. Se trataría entonces de que aprobemos la propuesta respecto de Cuartillos, independientemente aprobamos una propuesta que es iniciar los expedientes respecto del resto de barriadas rurales, que se estudie, se solicite; y esto es una cosa por la que apostamos también.

Luego la enmienda de sustitución respecto de la tramitación legalmente, y entrar ya en la burocracia que hace que las cosas no salgan para adelante, entiendo que no. A pesar de que en la exposición de motivos dice todo esto que ha dicho Carlos Pérez, efectivamente, en el acuerdo lo que se propone es iniciar el expediente de constitución de las pedanías con algunas competencias mínimas. Se trata de empezar a trabajar y, conforme vayamos viendo que hace falta un informe legal para esto, para lo otro, vamos a ir adelante; se puede aprobar ya, empezar ya, y según vayamos necesitando los informes se van solicitando; no creo que sea incompatible una cuestión con la otra. No hace falta tener el expediente de todas las competencias, con todos los informes, para iniciarlo, se trata de: vamos a iniciar esto, a ver hasta donde llegamos, con la intención de llegar a todo lo que la barriada de Cuartillos solicita; entre otras cosas, porque es histórico, llevan muchísimo tiempo, está aquí medio pueblo, es más que notorio la reivindicación de este pueblo, entonces vamos a ir solicitando lo que haga falta, pero vamos a sentarnos ya y pedir lo que solicitan. La propuesta de Izquierda Unida es bastante sensata, en cuanto a las competencias que establece como mínimas, no se está pidiendo la panacea, sino lo mínimo. Entendemos que es perfectamente viable y, además, nos gustaría que se abriera esta oportunidad al resto de las barriadas rurales. Y respecto del plazo, entiendo justificado que Izquierda Unida solicite un plazo, Sra. Collado, porque ya sabemos lo que ocurre, si llega el plazo y no lo hemos conseguido se puede traer la solicitud de prórroga y seguimos hablando del tema.

La **Sra. Presidenta** interviene: Para aclarar simplemente y empecemos a debatir, aunque, de verdad, es complicado lo de la enmienda de sustitución.

Al punto 1 de Izquierda Unida, se entiende que lo que se quiere sustituir es el iniciar el expediente por iniciar la tramitación legalmente necesaria. Sólo eso, se quería incluir un punto 1, y yo creo que es mejor, como dice la Sra. González, que el punto 1 de la enmienda se considere un nuevo punto a que se deje abierta para no volver a tener que traer a Pleno que cualquier barriada Rural que quiera hacer la tramitación, que consiga la firma de los vecinos, la podemos dejar abierta a esa posibilidad. No se trata de sustituir el punto 1 de Izquierda Unida, sino simplemente, por recomendación técnica, que se meta la tramitación legal, iniciar la tramitación legalmente necesaria. Y si acaso, al punto 2, en vez de retirarlo lo que se puede hacer es incluir una adición de dejar abierto la prórroga en caso de que sea necesario. Sr. Ruiz-Berdejo, usted reconoce cómo es este Ayuntamiento, la información que hay que pedir, me parece un poco exagerado que esté listo en seis meses, ojala, pero si no, lo volveremos a traer a Pleno y pediremos la prórroga.

Aclarado por la Sra. Presidenta que el punto 1 de la Enmienda hay que incluirlo como otro punto de la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Si pasan seis meses y no se hace, lo volveremos a pedir en Pleno, pero de antemano fijar una prórroga...

La **Sra. Menacho Romero**: Entendemos que la parte de tramitación legal necesaria sería lo único que se cambiaría, no el resto del texto en el que tenemos algunas dudas. Nosotros creemos que la propuesta de Izquierda Unida es clara, consideramos que la propuesta es que se pida que Cuartillos se constituya como pedanía, como ente propio de este Ayuntamiento, no iniciar la tramitación. No es ahora mismo posible por el Plan de Ajuste, pero sí el primer paso, primera fase para que la población de Cuartillos se constituya de una forma clara y nítida, y satisfacer lo que los vecinos llevan pidiendo años, como bien ha dicho Kika, y que la necesidad y el sentimiento de Cuartillos es la descentralización. Nosotros desde el PP vamos a apoyar. Por lo tanto,no estamos de acuerdo con que se ponga la (NO SE OYE) desde hace un año que nos traigan el informe jurídico sobre la figura que podría ser y que llueve sobre mojado. Creemos necesario

más que necesario, que exista plazo para que se constituya y que no quede, una propuesta más que se aprueba en este Pleno, como otras muchas, en saco roto. Nosotros, no sólo vamos a dar nuestro apoyo, sino que reivindicamos desde aquí que se comience desde ya a trabajar en que sea pedanía y se constituya en ELA cuando la legislación lo permita.

La Sra. Collado Jiménez: Yo pido disculpas, porque es verdad que era solamente enmienda al punto 1, ha sido un error al escribirlo. Es una enmienda de sustitución al punto 1. Queda ya claro y si hay ciertas posiciones al hablar de aceptar la enmienda..... *NO SE OYE* , también por separado. ¿La votamos por separado o juntas?

El Sr. Ruiz-Berdejo García: En el próximo Pleno que se haga el estudio de las 16 barriadas restantes, y las que cumplan los criterios, y en caso de que los vecinos lo estimen oportuno, pero si lo ponemos en la misma propuesta puede demorarse el de Cuartillos. No cuesta nada, nos comprometemos a presentarla en nuestro cupo. En conclusión propone retirar el punto 1 de la Enmienda....

La Sra. Presidenta: No sé si me entiende, se inicia la de Cuartillos, que es la que se aprueba hoy, pero nos han llegado reclamaciones de otras barriada de por qué ellos no, lo único que hacemos es dejar abierta la posibilidad en este Pleno de que hay otras que, como Cuartillos, hacen el procedimiento sin traer a Pleno que se haga, simplemente se quieren ver representados hoy aquí.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: No hay que abrir ninguna puerta, si lo hace hoy Cuartillos lo pueden hacer otras.

La Sra. Presidenta: Pero el que se iniciaría es de Cuartillos, pero en tanto los demás no hagan lo mismo no empezaría nada. Al tener aquí el hecho de que si alguien cumple los requisitos y hacen como Cuartillos, no tenemos problema con ninguna otra barriada rural. Repito, no se iniciaría más que el que queda aprobado hoy, no es para el resto de barriadas. Haremos todo lo posible, trabajaremos duramente para cumplir ese plazo, pero si no puede, tendremos que traerlo aquí y valorar y justificar por qué no se ha cumplido el plazo.

El Sr. Pérez González: Votará a favor de la Enmienda.

La Sra. Collado Jiménez: Retira el punto 3 de la Enmienda.

Finalizadas las intervenciones, se somete a la consideración del Pleno la ENMIENDA DE ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente tenor:

"1.- Enmienda de sustitución al punto 1: Iniciar la tramitación legalmente necesaria para la constitución en pedanía, esto es, circunscripción desconcentrada de la actual Barriada de Cuartillos, con al menos las siguientes funciones y competencias delegadas:

(El resto del texto del punto 1 de la proposición original quedaría igual)

3.- Enmienda de adición: existiendo 16 barriadas rurales en el término municipal de Jerez de la Frontera, se considera que es necesario proceder al estudio de todas para determinar cuántas de ellas pudieran también reunir las especiales condiciones y requisitos que recoge la LAULA para poder constituirse en circunscripciones desconcentradas, igual que se solicita para la Barriada de Cuartillos".

En el momento de la votación no se encontraba presente en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, quien se ausenta definitivamente de la sesión.

El Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, acuerda APROBAR la anterior Enmienda.

Aprobada la Enmienda, la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con la incorporación de la Enmienda, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Para empezar no nos gusta que se pongan parches antes que las heridas, cuando pasen los seis meses veremos, pero vamos a intentar que esté en los seis meses. Cuartillos cuenta en la actualidad con más de 1.300 habitantes y se estructura en dos núcleos de población claramente diferenciados: Cuartillos Oeste, urbanísticamente menos consolidado, y Cuartillos Este, núcleo original de población más consolidado, es aquí donde se localizan los equipamientos públicos de la localidad: centros de educación, pista deportiva, consultorio, centro de barrio y parque. Desde la perspectiva del PGOU, Cuartillos Oeste está clasificado como suelo urbano no consolidado y está sometido a un Plan Especial que fue aprobado definitivamente por Pleno de 25 enero 2013. El Plan Especial, en coherencia con el PGOU y con art. 108 de la LOUA y sus concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, se ejecutará por el sistema de compensación. Ante esta compleja situación surge la demanda ciudadana por regular jurídicamente la titularidad de las viviendas que, junto con el carácter geográfico, distancia al núcleo urbano, población y sociología propia de la localidad, así como la conformación de movimientos reivindicativos, tales como la mejora de la carretera A2003, han sido factores de cohesión social que han contribuido a una creciente voluntad popular para que se disponga de capacidades propias para intervenir en temas directamente de su incumbencia; como nuestra de esta demanda popular es el listado de ciudadanos que hemos adjuntado a la propuesta, firmando su beneplácito para avanzar en la desconcentración y futura descentralización del término, que han firmado a favor de constituir la actual barriada rural en una entidad vecinal. Entendemos que la población cuenta con todos los requisitos del art. 112 y 115.2 de la ley 5/2010 de 11 junio LAULA para constituirse en entidad vecinal esto es: características geográficas, sociales, históricas, culturales y administrativas que revelen unos intereses colectivos peculiares y que necesitan una gestión diferenciada del resto de municipios. Para el desarrollo e impulso del Plan Especial es conveniente la implicación directa del conjunto de la población, y de conformidad con el art. 109 de dicha ley entendemos que dotar a la localidad de una entidad con competencias delegadas, como es la participación ciudadana, la dinamización socio-cultural y deportiva, el mantenimiento de equipamiento y espacios públicos, o el impuso al desarrollo del Plan Especial, redundará en una mayor eficacia de las prestaciones de los aludidos servicios a la población, contribuyendo a una mejor gobernanza del territorio. Pero la Ley de Racionalización y de la Administración Local introdujo una disposición adicional que dice lo siguiente: las ELAs del art. 3.1 de esta ley, los organismos autónomos o dependientes no podrán adquirir y participar en la constitución directa e indirecta de nuevos organismos, entidades o sociedades, fundaciones y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o plan de ajuste. Los ayuntamientos sometidos a un de plan ajuste no podemos, en base a esa ley, constituir nuevas sociedades descentralizadas; a este respecto creemos que en Cuartillos se dan las condiciones para ir avanzando en esa dirección y que la constitución de núcleos de población en entidad mejoraría la eficacia del proceso y desarrollo del Plan Especial, siendo conscientes, sin embargo, de la dificultad jurídica; y con ánimo de ir avanzando en el proceso de conformación de la entidad vecinal lanzamos esta primera fase que dota a la barriada rural de Cuartillos del estatus de pedanía según art. 109.2 de la LAULA. Y esta figura de organización territorial, que como tal carece de personalidad jurídica, puede ser creada, modificada o suprimida por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, tendría un estatuto en el que debería recogerse, además de las competencias propuestas, la participación ciudadana y representación de los vecinos en el Ayuntamiento de Jerez. Las competencias serían la administración socio-cultural, mantenimiento y conservación de espacios públicos y desarrollo del Plan Especial de Cuartillos. Asimismo, el estatuto debería contener la forma de elección y competencias del Consejo Vecinal, la delimitación de la circunscripción territorial, las competencias delegadas por el Ayuntamiento, la inclusión de partida presupuestaria específica en el Presupuesto Municipal para cubrir los costes de las competencias y la adscripción de personal municipal a la pedanía.

El Sr. Pérez González: Vamos a votar a favor de la propuesta. Puede ser positiva para los vecinos de Cuartillos. Esperamos que los servicios sean realmente más eficaces pero eso el tiempo lo dirá. Nosotros votaremos a favor, esperamos que comience el proceso y que se obtenga lo que persiguen estos vecinos.

La Sra. González Eslava: Vamos a apoyar la propuesta. Vamos a entrar en debate simplemente para poner en valor una cosa, que las Administraciones Públicas inviten a que se pongan en práctica estas cuestiones que favorecen a la población, pero en concreto Cuartillos es un ejemplo de ciudadanía organizada y activa y nos parece también una combinación que debería funcionar a la perfección.

La Sra. Collado Jiménez: Después de la larga exposición de motivos de la propuesta hay que añadir poco, simplemente manifestar que desde este Gobierno conocemos muy bien, o casi muy bien, porque nunca se conoce al cien por cien la realidad de ningún sitio, pero entendemos que nunca vamos a ir en contra de lo que un pueblo nos pida, que quede caro, si el pueblo pide algo, vamos a intentar por todos los medios llevarlo a cabo, siempre y cuando sea posible legalmente, eso que quede claro; vamos a actuar siempre con la

legalidad, con nuestro empeño para hacer cumplir la voluntad del pueblo de Cuartillos y todos los que vengán detrás. Por otra parte, recuerdo y es importante que lo hagamos, que dentro de la filosofía e ideología de los fundamentos del PSOE, allá donde ha gobernado y donde gobierna, siempre he defendido la desconcentración, la descentralización, es decir, para hablar en términos coloquiales cuánto más cercana es una administración al pueblo que administra, es mucho más efectiva y mucho mejor trabajará por las personas que viven en ella. Siempre este partido, el PSOE, ha estado a favor de acercar lo más posible la Administración a la gente allá donde vive. Algo que hoy, por desgracia, estamos viendo que desde el Gobierno Central se trabaja para evitar que eso ocurra, un camino inverso al que ya iniciamos el PSOE en los Gobiernos nacionales hace bastante tiempo, desde que, afortunadamente, tenemos democracia en este país. Se está recorriendo un camino inverso y esa puede ser la traba que nos podamos encontrar, y miro a las personas que están ahí de Cuartillos. Que las trabas que podamos tener en este camino de constituir lo que los vecinos han pedido no van a venir de manos de este Gobierno municipal, el cual no va a poner ninguna traba sino todo lo contrario, estas trabas vendrán de otras Administraciones que, desde luego, no tienen el color socialista, que quede claro.

Quiero trasladar a todos los que están ahí y a los que vosotros les vais a trasladar, y que nosotros quizás tengamos oportunidad de hacerlo en todas las ocasiones que acudamos a visitar a los vecinos de Cuartillos, con los que tenemos buena relación y contacto, que son personas que les gusta trabajar, que colaboran siempre, son activos, que hay muchísimo asociacionismo que trabaja siempre por el bien de todos los vecinos/as, y ahí estará este Gobierno socialista.

La **Sra. Menacho Romero**: Nosotros, tal y como he dicho en anteriores intervenciones, vamos a apoyar en su totalidad esta propuesta con las enmiendas. Lamentar que la Sra. Collado haya utilizado la palabra para dar un mitin político en una propuesta en la que todos los Grupos municipales estamos de acuerdo. La figura que se trae aquí es la más conveniente: la pedanía, en la medida que lo permita la ley, tal y como se ha resaltado, pero se deja en el Pleno, la voluntad de todos los jerezanos, el devenir de esta figura, sobre todo de dar respuesta a ese sentimiento y a esa reivindicación que han tenido los ciudadanos y ciudadanas de Cuartillos durante años. Se puede trabajar poco a poco en esa descentralización, tal y como marquen los ritmos de los propios ciudadanos y ciudadanas de Cuartillos. Creemos adecuada la propuesta, pero sobre todo va a garantizar que se vayan dando esos pasos con eficacia y eficiencia que merecen todos los ciudadanos, que se presten servicios de calidad que satisfagan esa necesidad. Por tanto, como ya hemos dicho anteriormente, nos parece adecuada y acertada esta propuesta, la apoyamos en su totalidad y deseamos que los vecinos y vecinas de Cuartillos sientan la misma satisfacción que sentimos todos los miembros de esta Corporación. Vamos a dar un paso adelante. Desde el PP apoyamos y agradecemos a los vecinos y vecinas de Cuartillos que han traído la propuesta, como al resto de miembros de la Corporación, en especial a Izquierda Unida, que ha tomado la iniciativa que desde hoy, desde este Ayuntamiento en el Pleno, seamos capaces de dar respuesta a esa satisfacción de necesidades que tienen los vecinos/as de Cuartillos.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: A lo que decía la Sra. Collado, nosotros no creemos que vaya a ser el Gobierno quien ponga las trabas, no hace falta que se excuse antes de tiempo. Después, con respecto al alegato que se ha marcado a favor de la desconcentración y descentralización, nos ha parecido, nos ha puesto los vellos de punta. La propuesta la hemos traído nosotros, Izquierda Unida, me refiero a que usted también había podido haber escuchado lo que estaban pidiendo los vecinos de Cuartillos y haber recogido las firmas. No obstante, agradecemos el apoyo a esta propuesta, y lo digo porque llevamos 15 años, y el PSOE lleva 15 años prometiendo a los vecinos de Cuartillo avanzar en la desconcentración y descentralización, pero la propuesta la ha traído Izquierda Unida; aun así, no es una propuesta nuestra, es una propuesta de los vecinos, de una reivindicación que nosotros únicamente hacemos de transmisores a esta Corporación.

Y por terminar, simplemente ratificar las palabras de Kika en cuanto a que Cuartillos ha demostrado que es un pueblo consciente, activo, comprometido, organizado, que está maduro y preparado para gestionar su propio futuro. Creemos que la constitución en pedanía no puede ser el último paso sino el primero, y legal y jurídicamente no existe, se lo adelanto ya, ningún impedimento para que se constituya en pedanía, y confiamos en que en un futuro puedan avanzar y ser una ELA, que es lo que debería ser el pueblo de Cuartillos. Felicitar al conjunto de los habitantes de este fantástico pueblo, y en especial a nuestro compañero XXXXXXXXXX que es quien ha estado buscando una por una las más de 600 firmas. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con las Enmiendas incorporadas.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Cuartillos es un asentamiento histórico de población rural situado a unos 10 km de la ciudad, en la Carretera de Jerez a San José del Valle (A-2003), ocupando el espacio del descansadero y Cañada Real del mismo nombre o de Albadalejo.

La población originaria del núcleo estuvo vinculada a las tareas agrícolas, si bien en la actualidad no existe una relación directa entre población y actividad agraria circundante.

Cuartillos cuenta en la actualidad con más de 1.300 habitantes y se estructura en dos núcleos de población claramente diferenciados: Cuartillos oeste, urbanísticamente menos consolidado, y Cuartillos este, núcleo original de población y más consolidado. Es precisamente en este núcleo donde se localizan los equipamientos públicos de la localidad: Centro de Educación Infantil, Primaria y 1º Ciclo de ESO, con pista deportiva, Centro de Barrio, Consultorio y parque.

Desde la perspectiva del PGOU, Cuartillos Este está clasificado como Suelo Urbano no Consolidado, estando en la actualidad sometido a un Plan Especial de Reforma Interior que fue aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 25 de enero de 2013. Dicho Plan Especial, en coherencia con el PGOU, de conformidad con lo previsto en el art. 108 de la LOUA y concordantes del Reglamento de gestión urbanística, se ejecutará por el Sistema de Compensación.

Por su parte, Cuartillos Oeste es la zona de crecimiento más reciente del núcleo de Cuartillos. Ni por grado de consolidación, ni por desarrollo de la urbanización, ni por dotaciones, ni por modelo morfológico, el planeamiento puede clasificar este suelo como urbano o urbanizable, optándose por la categoría de Hábitat Rural Diseminado, aplicándose las condiciones que para este tipo de suelo impone la legislación urbanística, de modo que su desarrollo deberá acometerse a través de un Plan Especial de Hábitat Rural Diseminado (PEHRD) cuya finalidad será conservar, proteger y mejorar el medio Rural, proyecto de dotación de servicios y asignación de costes, y todo ello con las limitaciones que impone la LOUA.

Esta compleja situación urbanística, la demanda ciudadana por regular jurídicamente la titularidad de las viviendas, junto con las características geográficas (distancia del núcleo urbano, población y sociología) propias de la localidad, así como la conformación de movimientos reivindicativos como la mejora de la carretera A- 2003, han sido factores de cohesión social que han contribuido al surgimiento de una creciente voluntad popular para que Cuartillos disponga de capacidades propias para intervenir en aquellos temas que le son directamente de su propia incumbencia.

Muestra de esta demanda popular son el listado de ciudadanos de Cuartillos que han firmado a favor de constituir la actual barriada rural en una entidad vecinal.

Entendemos que la población cuenta con todos los requisitos expuestos en los artículos 112 y 115.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), para constituirse en entidad vecinal (esto es "características geográficas, sociales, históricas, culturales o administrativas comunes que de forma notoria revelasen unos intereses colectivos peculiares que hiciesen conveniente una gestión diferenciada del resto del municipio"). Entre las características administrativas específicas destacamos precisamente el desarrollo del Plan Especial, para cuyo impulso es conveniente la implicación directa del conjunto de la población.

Asimismo, y en conformidad con lo indicado en el artículo 109 de dicha Ley, entendemos que el dotar la localidad de una entidad con competencias delegadas en materias tales como la participación ciudadana, la dinamización sociocultural y deportiva, el mantenimiento de los equipamientos y espacios públicos o el impulso al desarrollo del Plan Especial, redundará en una mayor eficacia en la prestación de los servicios aludidos a la población local, contribuyendo de esta forma a una mejor gobernanza del territorio municipal.

Sin embargo, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo la disposición adicional novena en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se indica que "*Las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste*"

A este respecto, el Ayuntamiento de Jerez se encuentra afectado por un Plan de Ajuste según lo indicado en la Ley 27/2013, siéndole de aplicación lo indicado en el párrafo anterior y, consecuentemente, se ve imposibilitado legalmente de constituir entes con personalidad jurídica propia como es el caso de las entidades vecinales.

A pesar de ello, entendemos que en Cuartillos se dan condiciones para ir avanzando en esta dirección y que la constitución del núcleo de población como Entidad Vecinal mejorará la eficacia del proceso de desarrollo del Plan Especial indicado, por lo que cabe iniciar todo el proceso administrativo requerido y plantear la situación de excepcionalidad.

Siendo consciente de las dificultades jurídicas, y con ánimo de avanzando en el proceso de conformación de la entidad, planteamos una primera fase en la que se dotaría a la localidad del estatus de PEDANIA según se recoge en el artículo 109.2.a de la LAULA.

La pedanía es una figura de organización territorial desconcentrada que, como tal, carece de personalidad jurídica y puede ser creada, modificadas o suprimida por acuerdo del pleno del ayuntamiento adoptado por mayoría absoluta.

En esta primera fase, la pedanía de Cuartillos se dotaría de un estatuto en el que se recogerá:

- La forma de elección y competencias del presidente de la pedanía, que será similar a lo establecido para una entidad local autónoma
- La forma de elección y competencias del Consejo Vecinal de la pedanía, que será similar a lo establecido para una entidad local autónoma.
- La delimitación de la circunscripción territorial adscrita a la entidad
- Las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Jerez a la Pedanía
- La inclusión de un partida específica en el presupuesto municipal para cubrir los costes de dichas competencias.
- La adscripción de personal municipal a la pedanía.

Entendemos que con esto se cumple con una aspiración de la ciudadanía de Cuartillos, a la vez que se mejora la gobernanza del término municipal de Jerez, al dotar a la nueva pedanía de instrumentos para gestionar por delegación del Ayuntamiento de Jerez, aquellos aspectos y servicios que le son propios.

Por todo ello, considerando...

1. Que este Pleno suscribió, por unanimidad, un Pacto Local por el Desarrollo Rural en el que se recoge, de manera explícita, que "este Ayuntamiento iniciará en la presente legislatura, el proceso de conversión en Entidades Vecinales de aquellas circunscripciones que reúnan objetivamente los criterios recogidos en la LAULA".
2. Que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición adicional novena en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que *las Entidades Locales sujetas a planes de ajuste no pueden adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirecta, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o plan de ajuste.*
3. Que, hasta en tanto no se vea corregida la actual imposibilidad de crear nuevas entidades de gestión descentralizadas, este Ayuntamiento mantiene intacta la posibilidad de crear entidades de gestión desconcentradas, en base al artículo 111 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
4. Que la conversión en Pedanía de Cuartillos y la delegación de determinadas competencias puede entenderse como la primera fase de una futura conversión de este núcleo poblacional en una entidad de gestión descentralizada.
5. Que, atendiendo a las potestades reglamentarias y de auto-organización propias de los municipios según se establece en el artículo 4.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, este ayuntamiento dispone de competencias para la constitución de la actual barriada rural de Cuartillos en Pedanía

6. Que, según se indica en el artículo 24.bis de dicha Ley, es potestad de las comunidades autónomas regular el régimen de los entes de ámbito territorial inferior al Municipio, que carecerán de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de pedanías.
7. Que, de conformidad con lo anterior, el artículo 109 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) recoge que “El municipio, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, como manifestación de su plena autonomía política, y con la finalidad de acercar la acción administrativa a la población, facilitar la participación ciudadana y dotar de mayor eficacia a la prestación de servicios, podrá organizar espacialmente el término municipal, o parte de él, en circunscripciones territoriales”; que entre los tipos de circunscripciones, dicho artículo recoge la figura de la PEDANIA como forma de administración desconcentrada
8. Que según el artículo 111 de dicha ley, es competencia del Pleno Municipal la creación, modificación y supresión de las circunscripciones territoriales desconcentradas del municipio.
9. Que la Ley de Autonomía Local de Andalucía otorga la iniciativa para la constitución de nuevas entidades de gestión *“al superior órgano colegiado ejecutivo del ayuntamiento, a cualquiera de los grupos políticos municipales o a la población interesada, en cuyo caso se requeriría la petición escrita de la mayoría absoluta de los vecinos del territorio con derecho a voto en las elecciones locales, que haya de ser base de la entidad que se pretende constituir”*.

Por todas estas razones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar la tramitación legalmente necesaria para la constitución en pedanía, esto es, circunscripción desconcentrada de la actual Barriada de Cuartillos, con al menos las siguientes funciones y competencias delegadas:

- Participación ciudadana y representación de los vecinos ante el Ayuntamiento de Jerez.
- Dinamización sociocultural.
- Mantenimiento y conservación de los espacios y equipamientos públicos del territorio.
- Impulso al desarrollo y la ejecución del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE ARI-OD CUARTILLOS

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 6 meses para la elaboración y presentación a Pleno, para su aprobación definitiva, de la memoria del expediente así como una propuesta de estatuto para la nueva pedanía de Cuartillos.

TERCERO.- Existiendo 16 barriadas rurales en el término municipal de Jerez de la Frontera, se considera que es necesario proceder al estudio de todas para determinar cuántas de ellas pudieran también reunir las especiales condiciones y requisitos que recoge la LAULA para poder constituirse en circunscripciones desconcentradas, igual que se solicita para la Barriada de Cuartillos".

8.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA A UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 13 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 26 de junio de 2017, relativo a un Pacto de Estado contra la Violencia Machista.

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

“Instar a la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Andalucía, a cumplir con las responsabilidades de ejecución del presupuesto e impulsar las políticas de Violencia de Género.”

La Sra. Presidenta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.5 del ROM, abre el debate sobre la Enmienda presenta, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Paredes Serrano**: Hablamos al comienzo de este Pleno con la Sra. Ana Fernández sobre si va a retirar la propuesta o no, porque se han producido avances importantes, por parte de todos los Grupos políticos hay un consenso ya. Hay un incremento del presupuesto, además considerable, en materia de violencia de género, y consideramos que las medidas que ella propone están contempladas en esas 600 medidas pactadas entre todos, y que parece ser que va a ser una realidad el pacto contra la violencia de género. ¿Van a retirar la propuesta o la mantienen?

La **Sra. Fernández de Cosa**: La vamos a mantener, como dijimos en Junta de Portavoces.

Continúa la **Sra. Paredes Serrano**: Entonces el PP presenta la enmienda exigiendo al Gobierno de la Junta de Andalucía, tal como marca su Estatuto de autonomía en su art. 16. La enmienda está muy clara. En su art. 16 el Estatuto de Autonomía hace referencia a las competencias compartidas en materia de violencia de género y hemos podido ver en el presupuesto del ejercicio 2017 cómo ha habido una partida de la que se había ejecutado sólo 200.000 euros o sea, que es un recorte sustancial del 80% en los presupuestos de la Junta de Andalucía en esta materia. Por tanto, exigimos que en la propuesta se solicite a la Junta cumplir con su Estatuto de Autonomía, y que cumpla además con los presupuestos destinados para la finalidad que se crean.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Nosotros, como Grupo proponente, no tenemos ningún problema en que todas las Administraciones con competencias en la materia se pongan a trabajar en esta causa, que es una lacra para nuestro país y un objetivo común. Tenemos que luchar contra la violencia machista todos y todas y cada uno de nosotros y nosotras. Por tanto, la enmienda de instar a la Junta de Andalucía, de acuerdo con art 16 de su Estatuto de Autonomía, a cumplir con las responsabilidades de ejecución del presupuesto e impulsar las políticas de violencia de género no tenemos problema en aceptarla, porque todo lo que sea sumar y adquirir responsabilidad dentro de esas competencias que se tienen ya, es positivo. La aceptamos.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Estamos de acuerdo con la enmienda y compartimos que mientras más administraciones públicas e instituciones se sumen a aportar ayudas para que este colectivo tenga una atención preventiva, asistencial, ayuda jurídica, etc., etc. nos parece excelente.

La **Sra. Collado Jiménez**: Aceptamos la enmienda. La Junta de Andalucía cumple con sus presupuestos y es una de las Comunidades Autónomas que más se implica en violencia de género.

La **Sra. Paredes Serrano**: Dar las gracias por el apoyo a la enmienda.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Popular, Dña. Lidia Menacho Romero, la concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo municipal Popular, Dña. Lidia Menacho Romero, la concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente tenor:

“Instar a la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Andalucía, a cumplir con las responsabilidades de ejecución del presupuesto e impulsar las políticas de Violencia de Género.”

En este momento se incorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Popular, Dña. Lidia

Menacho Romero, la concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Seguidamente la Presidenta abre el debate sobre la Proposición con la Enmienda aprobada, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Fernández de Cosa**: Matilde, Teresa, Estefanía, Toñi, M^a Angeles, Cristina, Carmen, Ana, Daniela, Paula, Raquel, Eliana, etc., etc. Este listado, desafortunadamente, cuando fue redactado había dos mujeres asesinadas menos, desafortunadamente tenemos que sumar a esta lista otros nuevos casos de violencia machista. Tenemos que decir que en este listado que presentamos aquí en la exposición de motivos se incluyen también niños, niñas, asesinados por parte de las parejas o ex parejas de las mujeres a su vez asesinadas también; lo que pasa es que en el cómputo global de víctimas de violencia machista ahora mismo no se contabilizan los niños y niñas asesinados por parte de sus padres o no padres, parejas o ex parejas de sus madres, haciéndole más daño aún a las asesinadas. Estas 36 mujeres han sido asesinadas a manos de hombres por el hecho de ser mujeres, no por otra cosa; estamos viendo en nuestro país que el terrorismo machista nos deja, prácticamente día sí, día también, nuevas víctimas. Tenemos tan profundamente asumido el sistema patriarcal que hace que ya no nos escandalicemos por este tipo de asesinatos, y que poco a poco estemos normalizando el terrorismo machista. Estos últimos meses han sido estremecedores, con casos terribles en los que las víctimas han sufrido en su cuerpo o pagado con su vida la cara más brutal del patriarcado. No podemos permitir que nos maten a ninguna más. Hemos llegado a una situación crítica en la que no tenemos más que perder, nos azotan, nos degüellan, nos asfixian, apuñalan, ahogan, descuartizan, estrangulan, violan, etc. etc. Nos quitan la vida por ser mujeres, hemos perdido ya a 35, a 37 contadas las dos últimas víctimas. Pero no podemos perder a ninguna más. Ya son muchas las voces que se han alzado pidiendo un pacto de estado contra la violencia machista; esto tiene que ser la prioridad de cualquier Gobierno ante la dramática y alarmante situación que estamos viviendo. Las cifras de violencia machista entre la juventud están aumentando, por lo que hay que revertir de manera drástica tan terrible realidad, pero no sirven las declaraciones institucionales, ni declaraciones de intenciones, cuando los 31,7 millones de euros de presupuesto que dotará el Gobierno para la violencia de género siguen siendo irrisorios e insuficientes. Para combatir la violencia machista hay que afrontar el tema de manera seria, dotando de un presupuesto de acuerdo a la dimensión del problema. Sin presupuesto la violencia machista no puede ser cuestión de Estado. Somos más del 50% de la población mundial, y como mujeres seguiremos defendiéndonos mientras el sistema nos siga asesinando por el hecho de serlo. Proponemos los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que ponga en marcha las medidas oportunas para llegar a un PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA de manera inminente y dotar presupuestariamente esta partida. SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a que aumente el presupuesto en 120 millones de euros para luchar contra las violencias machistas. Esto supone el 0,001% del total de los PGE. TERCERO.- Instar a que se modifique la ley de divorcio, suspendiéndose el régimen de visitas en caso de indicio de violencia machista, y en caso de existir sentencia firme, que se les retire la patria potestad a los maltratadores. CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Andalucía, a cumplir con las responsabilidades de ejecución del presupuesto e impulsar las políticas de Violencia de Género.

Como apuntaba la Sra. Paredes que ya existen puntos de acuerdo para el Pacto de Estado, a nosotros nos parece fantástico, pero mientras que no haya nada cerrado nosotros seguiremos insistiendo, porque es una reivindicación de colectivos tanto feministas como no feministas, es un grito de la población de todo el país dada la dramática situación que tenemos. A mí me congratula saber que hay nuevas medidas sobre la mesa, que hay intenciones de dotar presupuestariamente esta partida con más de 200 millones de euros, como me ha apuntado esta mañana la señora Paredes; lo aplaudo y lo seguiremos aplaudiendo, y cuando se aprueben estas medidas nos seguiremos congratulando de ello, porque es más que necesario para luchar contra esto. Mientras que no haya todavía un papel firmado encima de la mesa seguiremos luchando y manteniendo esta propuesta.

El **Sr. Pérez González**: Estaba pensando en lo triste que es que desde la presentación de la propuesta hasta hoy haya habido nuevas víctimas de violencia machista, ver como esto es un goteo incesante, que no para. Realmente es triste. Decir que, por otro lado, el pacto contra la violencia de género ya se está trabajando en el Congreso y esperemos que llegue a buen puerto, con 344 votos a favor, y que nosotros particularmente junto con todos los Grupos queremos que se desarrolle. Dotar suficientemente las partidas presupuestarias como se habla en la propuesta. Forzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación de Violencia de Género, dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de la Subdelegación del Gobierno, y poner en marcha cuanto antes en los juzgados específicos en violencia de

género, el acompañamiento judicial personalizado. Estudiar en colaboración con la Comunidad Autónoma la viabilidad de establecer pautas y protocolos de intervención a la atención integral a las mujeres, y entre otras, desde mi punto de vista la más importante, incide en la educación, el pacto por la educación, avanzar en esa colaboración con las Comunidades Autónomas; la incorporación de formación específica para igualdad y prevención de la violencia género. En definitiva, una serie de medidas que esperemos que erradiquen de una vez por todas esta lacra que afecta a tantas mujeres, familias y niños, destrozando la paz familiar; y finalmente ese Pacto contra la Violencia machista llegue a buen puerto y se apruebe con el mayor consenso posible de todas las fuerzas políticas. Votaremos a favor de la propuesta.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Desde Ganemos Jerez nuestro sentido del voto con respecto a los tres puntos es totalmente a favor. La demanda que traen los compañeros nos parece totalmente legítima, así como el colectivo al que representan, porque lógicamente nace una necesidad extrema, repito, necesidad extrema y requiere, por tanto, de la sensibilidad y apoyo económico de todas las instituciones públicas. Un Pacto contra la violencia de género requiere de dotación presupuestaria y, por tanto, de asignación de recursos porque hay objetivos que cumplir: seguridad, protección, acompañamiento jurídico, procedimiento de intervención, prevención de la violencia, reparación de daños a menores como la pensión de orfandad, y requiere por tanto, medidas urgentes, medidas que doten suficientemente de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos para que puedan llevar a cabo esta asistencia social, tanto a víctimas como a sus hijos. Solamente añadir que hasta que no se cuantifiquen estos objetivos económicos, ¿cuál va a ser la adecuada asignación presupuestaria?, ¿cuál va a ser la adecuada o suficiente asignación económica?, que necesitamos, lógicamente, y nos alegramos que se esté debatiendo en el Congreso. Incluso las medidas que se han aprobado de que en los Presupuestos Generales del Estado se incrementen, nos parece nimio, insuficiente, como dicen las 40 asociaciones de mujeres feministas y la ciudadanía que ha apoyado estas medidas, 27,7 millones euros de los Presupuestos Generales del Estado nos parece totalmente insignificante, repito, totalmente. Gracias a las enmiendas de la oposición se incrementó en 4 millones más y fueron 31,7 millones de euros, y nos alegramos que se esté hablando en el Congreso para que se incremente más esa cantidad, porque realmente la demanda de estos colectivos que piden el incremento, aparte de esta cantidad de 120 millones euro más, es muy necesario, pero hasta que no se cuantifiquen estos objetivos vamos a estar siempre con lo que es más adecuado y suficiente, y lo más idóneo para que estas víctimas de la violencia machista obtengan respuesta de nuestras instituciones públicas. Nuestro voto a favor.

La **Sra. Collado Jiménez**: Sra. González, yo especialmente le agradezco que no haya retirado esta propuesta, de cualquier forma si la hubiera retirado la hubiéramos traído al próximo. No podemos más que compartir, no sólo lo que pone, porque cuando uno se pone a leer esa larga lista de este año y las 700 mujeres que históricamente han sido asesinadas desde que existen estadísticas, no podemos dejar de pensar que tenemos que hacer más; se está haciendo, es verdad, se está trabajando, se trabaja en el colegio; he dicho antes que hemos ido a 33 colegios desde el Ayuntamiento a concienciar, a sensibilizar, a trabajar, sabemos que desde la Delegación de Educación se trabaja y desde las fuerzas de Seguridad del Estado se trabaja, en todos los ámbitos de la sociedad, pero, ¿por qué siguen asesinando a mujeres?, ¿en qué fallamos?, ¿qué está pasando?, ¿qué tenemos que hacer?. Tenemos que seguir trabajando, no es suficiente lo que estamos haciendo y sobre todo, es verdad que ya se está trabajando en ese pacto, que nosotros fuimos los primeros que lo pedimos, creo recordar. También en este Pleno, cada vez que hemos hablado de este tema tan terrible, hemos pedido que se haga ese pacto, pero no se trata de firmar un Pacto y hacerse una foto, no, eso no es un pacto, y tampoco es algo que se apruebe en el Congreso y sea muy bonito que todos los Grupos hayan votado a favor, no, porque ya hay una Ley de Violencia de Género que en el año 2010 tenía 34,3 millones de presupuesto, y que en el año 2016 tenía que haber crecido porque, por desgracia, el problema ha crecido, y se quedó en 25 millones. Si este pacto no nace con un presupuesto real, suficiente, necesario, bien estudiado en todos los aspectos, que diga dónde hay que invertir, a quién hay que darle este presupuesto..., hay que dotar a los cuerpos de seguridad nacional, local y autonómicos. El otro día se quejaba la Policía Nacional que faltan 18 policías, están desbordados, ¿cómo van a proteger a las víctimas si no hay suficientes efectivos?, ¿cómo vamos a proteger a las mujeres que tienen que salir de sus casas, que tienen que salir huyendo, si no hay recursos disponibles para darles una cobertura a esas mujeres que no tienen trabajo, ni donde vivir?, ¿cómo vamos a proteger a las víctimas?, ¿cómo vamos a seguir trabajando si no hay dotación presupuestaria? El Pacto, con toda la buena voluntad que todos los grupos del Congreso están poniendo, que no lo pongo en duda, va a caer en saco roto y no va a servir para nada si no lleva un presupuesto firme y que hay que mantener todos los años e ir incrementándolo, si hace falta.

La **Sra. Paredes Serrano**: De nuevo gracias. En primer lugar, queremos dejar constancia de que cualquier víctima es un fracaso de toda la sociedad y que condenamos, como no podía ser de otra forma, cualquier

acto de violencia de género. Decir que se actualizara los términos de la propuesta, porque fue presentada el 13 de junio y desde esta fecha, afortunadamente, ha habido importantes cambios tanto en la Subcomisión de las Comunidades Autónomas como en el Senado y Congreso, donde ya hay 600 medidas.

Decir a la Sra. Collado que gracias al PSOE y en colaboración con Coalición Canaria hay un presupuesto destinado, (procure prepararse los Plenos antes), hay un presupuesto con el que se va a aprobar el Pacto de Estado próximamente. Le rogaría además, Sra. Collado, que me prestara atención. Aquí tenemos una responsabilidad y los datos, que son fruto para este Pacto, han salido del Observatorio Nacional de Violencia de Género, y decirle que a nuestro Observatorio usted ni siquiera ha llevado el Plan de Violencia de Género elaborado con el esfuerzo de toda la sociedad jerezana; esa evaluación usted ni la nombra. ¿Cómo queremos avanzar desde el ámbito local si no se hace la tarea?, que no es necesario tanto presupuesto, aparte de que ha sido recortado, no sólo en nuestra legislatura sino en anteriores, desde su llegada al Gobierno, en esta materia. Le rogaría un poco más de rigor, de seriedad, no culpabilice siempre al tercero, analice, evalúe y luego hable del trabajo que se ha venido haciendo a lo largo de la historia de este Ayuntamiento con el esfuerzo de todos y todas, y entonces podremos hablar realmente de la situación. Me llama mucho la atención que usted quiere y le dice al Consejo que quiere medidas rapiditas para mejorar los ejes y así tenemos un diagnóstico de partido. Sra. Collado, ¿a qué juega?, es un trabajo serio, eficaz, para resolver los problemas y los problemas precisan de soluciones acertadas, Sra. Collado, y usted no puede hablar de mejorar los ejes, que todo es mejorable, si no parte de un nuevo diagnóstico. En cuatro años la ciudad ha cambiado mucho y necesita tener datos para planificar la política social, necesita de una planificación de políticas vertebradas frente a la política fragmentada y la falta de diálogo que usted lleva a cabo desde que es delegada.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Tengo que comentar muchas cosas. En primer lugar, el Pacto de Estado es un pacto en el que tienen que colaborar todas las organizaciones políticas, pero no solamente ellas, sino los colectivos feministas tienen mucho que decir, y deseo que lo que comenta la Sra. Paredes de todo lo que se está trabajando que no haga falta que otra vez nuestras hermanas feministas se pongan en huelga para que se incluyan sus reivindicaciones, se pongan encima de la mesa para el pacto. Este Pacto de Estado tiene que ser consensuado, pero no entre los partidos, porque a mí me da igual eso. Yo soy de Izquierda Unida, pero me da igual, porque lo que defiendo es que no maten a ninguna mujer más. Da igual del partido que yo sea, soy mujer y voy a seguir defendiendo que no maten a ninguna, no nos asesinen a ninguna mujer más, al margen de militar en donde milito y a representar a los votantes que represento. Por tanto, el pacto de Estado tiene que contar con un consenso igual al que pedimos para el de educación que se contara con la comunidad educativa, o de otros que hemos reclamado, es fundamental. Que no haya que hacer una huelga de hambre en la Puerta del Sol para que se tengan en cuenta las medidas que reivindican las propias feministas y el colectivo. Y aprovecho para hacer un llamamiento a que se tengan en cuenta, cuando se habla de consenso, todas las propuestas de este colectivo.

Totalmente de acuerdo con lo que comenta la Sra. Ripalda en cuanto a que no se puede poner una cifra a nivel presupuestario si no se tiene cuantificado y las medidas que van a entrar a formar parte de ese Pacto. Estoy totalmente de acuerdo con eso, porque no podemos cuantificar lo que no está en una lista, por así decirlo. Pero sí, como la Sra. Ripalda ha dicho, es irrisoria la cantidad que ahora mismo hay, por tanto, hacer un incremento de al menos 120 millones euros es lo que solicitamos, no nosotros, sino colectivos feministas, organizaciones, como ha comentado la Sra. Ripalda, aparte de que hay que cuantificar posteriormente para luchar contra esta lacra que tenemos. Y por último, le hago una petición a la Sra. Collado, por ser delegada de Igualdad, le pediría que dejara de lado el discurso victimista, por favor, no se puede tener ese discurso, no se puede preguntar qué podemos hacer más, no, es que lo tiene todo en su mano, no es que podamos hacer más, es que está todo por hacer cuando hay una sola asesinada. Lo tenemos todo por hacer.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Le doy la razón a la Sra. Paredes cuando dice que es responsabilidad de todos y de todas, concierne a una sociedad en su conjunto, añadiría una cosa más, del Gobierno más, es decir, vamos a respetar toda la normativa, todo lo que existe, de hecho está el Convenio de Estambul..., salido en 2014, donde en su art. 8 de recursos financieros con una dotación adecuada. Vamos a luchar por esos puntos, que nuestros representantes en el Congreso le den luz verde a estas medidas y realmente la cuantifiquen, como he dicho antes.

La **Sra. Collado Jiménez**: Por favor, Sra. González, espero que retire eso de que está en mis manos solucionar este problema, porque de verdad se me ha caído el techo de este Pleno encima ahora mismo. Desde el Gobierno local hacemos más de lo que hacen otros muchos Ayuntamientos, y no me quiero atribuir el mérito, porque se está haciendo desde hace muchos años y a través de muchos Gobiernos anteriores. Tenemos una casa de emergencia que no lo tiene casi ningún Ayuntamiento, programas, Observatorio de Vio-

lencia de Género en el que se trabaja con todas las instituciones y asociaciones; hay muchísimas actividades, mucho trabajo que se hace, pero la única responsabilidad que tienen las Corporaciones Locales en materia de género, para que lo sepa, es la de sensibilización, formación y prevención, ¿de acuerdo?; entonces, sin quitar y sin intentar evadir ningún tipo de responsabilidad, lo único que intento trasladar es que lo que estamos haciendo, y no lo digo ya desde el Ayuntamiento, sino desde todos los niveles, incluso internacional, no es suficiente, tenemos que cambiar, mejorar, hacer mucho más de lo que estamos haciendo, y escuchar efectivamente a los colectivos, porque si no, ese pacto nace muerto. No podemos escuchar sólo a partidos políticos, evidentemente, ¿quién ha dicho eso?, hay que escuchar a todos los que tengan que decir algo al respecto y, sobre todo, a las víctimas, a las que lo sufren, a esas es a quienes hay que escuchar: qué quieren, qué necesitan y cómo se pueden sentir protegidas, para denunciar y que no se las siga matando, no queremos ni una muerte más, y si hay que pedir 120 millones, yo no sé si es esa cantidad, a lo mejor son 250 ó 300, una vida, una sola vida, se merece eso y mucho más.

La Sra. Paredes Serrano: Yo coincido plenamente con que se puede hacer mucho más y, de hecho, ese trabajo estaba planificado, no sólo por el Gobierno de entonces, con el consenso de todos y todas las asociaciones de mujeres de esta ciudad; pero no sólo eso, sino también con las instituciones, y ese es un Plan que terminó en el 2015, y a fecha de hoy no sabemos absolutamente nada. Desde su llegada al Gobierno, en repetidas ocasiones le hemos dicho que convocara al Observatorio Local de Violencia de Género, los datos de la pagina web siguen sin actualizarse, algo tan fundamental, como que en un mes de funcionamiento recibió 5.000 visitas. Sra. Collado, estemos cerca de la realidad, porque vemos que todavía desgraciadamente el tema de violencia de género es un tema tabú, de hecho la mayoría de mujeres, un porcentaje muy alto que sufren violencia de género no denuncian, y por eso se pusieron en marcha esos mecanismos que usted a fecha de hoy parece que los ha anulado. Por tanto, sí queremos crecer en materia de igualdad, que es la que realmente contribuye a reducir la violencia de género y, como estamos viendo, en el ámbito familiar el maltrato al que hace referencia el Pacto de Estado, precisamente porque son los menores que han sufrido un calvario. Para que usted me entienda, fruto de eso hoy nos encontramos con verdaderos problemas: ¿Dónde está el Plan Emerge, la evaluación del programa, que era para contextos familiares con violencia de género?. ¿Dónde están tantos programas que se pusieron en marcha y que trataban de solucionar los graves problemas?, deje ese discurso aprendido, que se lo vuelvo a repetir, de declaración de intenciones, y póngase manos a la obra, porque solamente trabajando con lo que usted tiene, yo le digo que obtendríamos mejores resultados que los que tenemos en este momento. Un momento de partida que no tenemos datos de ningún tipo en este momento. Por tanto, siga las instrucciones que marcan las distintas políticas que llevamos a cabo, evalúe, analice y ponga en marcha las que considere oportunas, porque lo único que ha dicho acertado es que la realidad es distinta, no es distinta, es cambiante, y los políticos nos tenemos que adaptar a esa realidad, pero en todos los ámbitos de la vida, no es igual nuestro contexto familiar que el que tenían nuestros abuelos, padres, o el nuestro propio. Sra. Collado, adaptese a la realidad y dé mejores respuestas, porque planificación social sí que se la dejó el gobierno del Partido Popular.

La Sra. Fernández de Cosa: Evidentemente creo que no me habré expresado muy bien por la respuesta de la Sra. Collado. Yo no le he dicho que usted no está haciendo nada, eso no ha salido de mi boca, ni que usted no está realizando ninguna acción desde la Delegación de Igualdad, faltaría más. Si se ha entendido así, le pido disculpas. Lo que yo le quería hacer llegar en mi anterior intervención es que tenemos que dejar al lado el discurso victimista cuando usted dice: ¿qué podemos hacer más?, no podemos hacer más. Esa es una pregunta victimista. En ese sentido me refería yo, Sra. Collado. Decir que tenemos muchas más cosas por hacer para poder seguir luchando y reivindicando, que hacen falta más medios, presupuesto, gente, seguridad..., todo eso son preguntas en positivo, que tenemos que seguir reivindicando, luchando, pero hay que dejar de lado ese discurso de: ¿qué podemos hacer más?, si hacemos lo que está en nuestra mano. Nunca será suficiente cuando tenemos el panorama que tenemos. Ya hecho este apunte, le voy a dar las gracias a todos los partidos que votáis a favor de esta propuesta, y tenemos que seguir luchando contra este sistema patriarcal que nos oprime y que nos asesina. Así que toda lucha es poca para conseguir este objetivo.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la

Enmienda incorporada.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

1. "Madrid. Primera asesinada de 2017, [REDACTED] de 44 años, asesinada por su pareja, [REDACTED] de 20
2. Madrid. Se confirma el asesinato machista de [REDACTED] una mujer de 24 años, tras ser arrojada por la ventana de un cuarto piso por [REDACTED] su pareja, de 25 años.
3. Huércal (Almería). [REDACTED] tenía 33 años y fue degollada por su expareja, [REDACTED] de 31 años, que no había admitido que la relación se acabara. Un sentimiento machista de propiedad que genera asesinatos.
4. Burlada (Navarra). Se llamaba [REDACTED] y su marido, [REDACTED], ha confesado ante la policía que había estrangulado a su mujer y tirado el cuerpo al río.
5. Madrid. [REDACTED], de 79 años, fue asfixiada por su marido [REDACTED] de 78 años y se suicidó dejando una carta diciendo que lo hacía para que ella no sufriera (tenía Alzheimer). El Ministerio no la ha incluido en la lista de asesinatos por violencia de género.
6. Carballino (Ourense). [REDACTED] 55 años, acuchillada por su marido, [REDACTED] de 59.
7. Seseña (Toledo). L.C.B.G, un hombre de 40 años, detenido por el asesinato de su pareja J.D.L.M., también de 40 años.
8. Madrid. Tras una discusión en la habitación del hospital, [REDACTED] de 27 años, al grito de "Te voy a dar donde más te duele" dirigido a su pareja, [REDACTED], cogió a la bebé, [REDACTED], de 1 año, y se tiró por la ventana, muriendo ambos. Al ser un bebé el Ministerio no la ha incluido en su listado por ahora.
9. Mora (Toledo). [REDACTED], de 38 años, asesinada a apuñaladas por su marido [REDACTED], de 44. Tenían ambos una hija de 5 años.
10. Súrria (Barcelona). [REDACTED] de 79 años, fue asesinada por su marido, Pablo, de 82 años, mientras dormía que trató de suicidarse después.
11. Seseña (Toledo). [REDACTED], de 26 años asesinada por a tiros por su pareja, [REDACTED], de 31 años, guardia civil de profesión. Tras asesinarla se suicidó con la misma arma.
12. Daimiel (Ciudad Real). [REDACTED] de 46 años, asesinada a cuchilladas por su pareja, Manuel, de 57 años. Estaban en trámites de separación.
13. Daimiel (Ciudad Real). Tras asesinar a su pareja, acuchilló y asesinó también a la hija de ella, Ana, de 18 años. Esta joven, aunque no aparece en el listados del Ministerio por no ser pareja, pero la incluimos al haber sido asesinada en el mismo acto que la pareja, por lo que la consideramos violencia de género machista.
14. Campello (Alicante). [REDACTED] una mujer de 79 años asesinada por su marido de 86 en la residencia de ancianos donde vivían.
15. Redondela (Pontevedra). [REDACTED], tenía 52 años, su expareja, [REDACTED] hizo explotar la casa para asesinarla, muriendo los dos. (aunque parece claro este caso, el Ministerio lo ha puesto como "en investigación)
16. Santa Perpetua (Barcelona). [REDACTED] de 34 años asesinada a cuchilladas por su expareja, [REDACTED], quien tenía varias denuncias y una orden de alejamiento desde enero.
17. Valencia. [REDACTED] de 48 años, moría en el acto tras caer por el hueco de la escalera de un bloque de pisos de la capital. Tras las investigaciones han detenido a José Luis G. G., un hombre de 54 años con quien mantenía una relación y con antecedentes de violencia de género.
18. Gandía (Valencia). [REDACTED] tenía 47 años y era guardia civil retirada. La encontraron muerta en el baño de la casa. Ha sido detenido en Móstoles José Luis S. G, que tenía orden de alejamiento de ella.
19. Villanueva del Fresno (Badajoz). Una mujer de 91 años, tras haber sido hospitalizada el día 19 por las puñaladas en el cuello que recibió de su marido, de 92 años, ha fallecido en el hospital.
20. Madrid. [REDACTED], tras degollar a su pareja, [REDACTED] de 32 años hizo explotar la vivienda para suicidarse, muriendo por las heridas.

21. Campo de Criptana (Ciudad Real). [REDACTED] estrangulada por su esposo, [REDACTED], que también mató a sus hijos de 5 y 8 años. Tras ello se suicidó lanzándose por la ventana.
22. Campo de Criptana (Ciudad Real): Paula, de 5 años, asfixiada por su padre junto a su hermano y a su madre. Tras ello el padre se suicidó. Al ser un menor el Ministerio no la ha incluido en su listado, no obstante lo incluimos al haberse producido este asesinato en el mismo suceso que el asesinato de género de la madre.
23. Campo de Criptana (Ciudad Real): Daniel, de 5 años, asfixiada por su padre junto a su hermano y a su madre. Tras ello el padre se suicidó. Al ser un menor el Ministerio no la ha incluido en su listado, no obstante lo incluimos al haberse producido este asesinato en el mismo suceso que el asesinato de género de la madre.
24. Telde (Gran Canaria). [REDACTED] de 23 años, estrangulada por su novio, [REDACTED], de 34, que posteriormente se entregó a la policía.
25. La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). [REDACTED] de 44 años, asesinada a golpes por su pareja, José Iván D.E, de 36 años, que trató de incendiar su casa tras el crimen. Ha sido detenido.
26. El Alquíán (Almería). [REDACTED], 24 años, asesinada a golpes por su expareja, [REDACTED], de 29, en Almería. Tras ello se suicidó.
27. Barcelona. Rosa, de 45 años, estrangulada por su pareja, un hombre de 38 años que ha sido detenido.
28. Alcobendas (Madrid). [REDACTED] de 44 años, asesinada a cuchilladas por su pareja, [REDACTED], que también asesinó al hijo de ambos.
29. Alcobendas (Madrid). Un niño, de 11 años, asesinado a cuchilladas por su padre, que también asesinó a la madre. Tras los asesinatos huyó y está en busca y captura. Al ser un menor el Ministerio no lo ha incluido en su listado, no obstante lo incluimos al haberse producido este asesinato en el mismo suceso que el asesinato de género de la madre.
30. Alcolea del Río (Sevilla). [REDACTED] tenía 39 años y una hija de 10, fue asesinada por su marido, tras saber que quería separarse, y abandonada dentro de una maleta en un arroyo.
31. Madrid. [REDACTED], de 27 años, asesinada por su expareja, de 40 años, quien, acompañado de los hijos confiesa en comisaría su crimen.
32. Caudete (Albacete). [REDACTED] tenía 55 años y fue asesinada por su primo [REDACTED], de 29 años. Hilda pocas horas antes había denunciado a su asesino por amenazas a su sobrina, que era la pareja de él, a la que habría tratado de estrangular. A pesar de ello no fue detenido a tiempo. Hilda no era su pareja, por eso no aparecerá en el listado del Ministerio, pero fue un crimen machista, y como tal aparece en este listado. Que no se olvide a estas víctimas que mueren por luchar contra la violencia de género.
33. Madrid. [REDACTED] tenía 55 años y fue asesinada por su marido, [REDACTED], de 61 años, que la estranguló hasta matarla y posteriormente intentó matarse clavándose un cuchillo.
34. Molina de Segura (Murcia). [REDACTED] de 31 años, trabajaba de cuidadora en un centro para personas con autismo. Su asesino, de 48 años, era el conserje del mismo centro, con el que habría tenido una relación sentimental que había finalizado. La asesinó con un cuchillo de caza y tras el crimen se ahorcó en el mismo establecimiento.
35. Collado-Villalba (Madrid). Se llamaba Valentina, de 38 años. Su asesino, pareja de la mujer y de 43 años, ha sido detenido. La había amordazado y atado las manos y puesto una bolsa de plástico en la cabeza hasta asfixiarla.
36. Las Gabias (Granada). E.G, de 55 años, fue asesinada de un disparo de escopeta. Su asesino, expareja de la víctima, huyó del lugar en coche hacia Granada, entregándose poco después a la Guardia Civil. El hijo de 28 años fue el que dio aviso del asesinato.

Estas 36 mujeres han sido asesinadas a manos de hombres, por el hecho de ser mujeres. No por ninguna otra cosa, sino por ser MUJERES. Estamos viviendo en nuestro país una situación en la que el terrorismo machista nos deja prácticamente día sí, día también nuevas víctimas. Tenemos tan profundamente asumido el sistema patriarcal que hace que nos escandalicemos por otros tipos de terrorismo, de asesinatos y de que sin embargo, poco a poco, estemos normalizando el terrorismo machista.

Estos últimos meses han sido estremecedores, dejándonos casos terribles, en los que las víctimas han sufrido en su cuerpo y han pagado con su vida la cara más brutal del patriarcado.

No podemos permitir que nos maten a ninguna más.

Hemos llegado a una situación crítica en la que no tenemos nada más que perder: nos azotan, nos degüellan, nos asfixian, nos violan, nos apuñalan, nos queman, nos ahogan, nos descuartizan, nos estrangulan...nos quitan la vida por ser mujeres. Hemos perdido ya a 35 en lo que va de año, pero no podemos perder a ninguna más.

Ya son muchas las voces que se han alzado pidiendo un pacto de estado contra la violencia machista. Creemos que esto tiene que ser la prioridad de cualquier gobierno ante la dramática y alarmante situación que estamos viviendo. Hay que recordar que las cifras de violencia machista en la juventud están aumentando, por lo que hay que revertir de manera drástica tan tremenda realidad. Pero no sirven las declaraciones institucionales, no vale una declaración de intenciones cuando los 31,7 millones de euros de presupuesto que dotará el Gobierno para la Delegación contra la Violencia de Género siguen siendo totalmente irrisorios e insuficientes para combatir y luchar contra la violencia machista. Hay que afrontar este tema de manera seria, y la manera más seria que existe es dotando de un presupuesto acorde a la dimensión del problema que tenemos. Sin presupuestos, la violencia machista no puede ser cuestión de Estado.

Somos más del 50% de la población mundial. Como mujeres, seguiremos defendiéndonos mientras que el sistema nos siga asesinando por el hecho de serlo.

Por todo lo expuesto, Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que ponga en marcha las medidas oportunas para llegar a un PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA de manera inminente y dotar presupuestariamente esta partida.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a que aumente el presupuesto en 120 millones de euros para luchar contra las violencias machistas. Esto supone el 0,001% del total de los PGE.

TERCERO.- Instar a que se modifique la ley de divorcio, suspendiéndose el régimen de visitas en caso de indicio de violencia machista, y en caso de existir sentencia firme, que se les retire la patria potestad a los maltratadores.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Andalucía, a cumplir con las responsabilidades de ejecución del presupuesto e impulsar las políticas de Violencia de Género.”

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL IMPULSO DE LA LEY DE JUVENTUD Y LA PUESTA EN MARCHA DEL III PLAN INTEGRAL PARA LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 13 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 26 de junio de 2017, relativo al impulso de la Ley de Juventud y la puesta en marcha del III Plan Integral para la Juventud de Andalucía.

En este momento se ausenta definitivamente del salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Popular, Dña. María Isabel Paredes Serrano, cuando son las 11:57 horas.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Espinar Villar**: Me gustaría felicitar y dar la bienvenida a la nueva concejal. En Jerez residen más de 30.000 jóvenes entre 16 y 30 años. El empleo, la educación y el acceso a la vivienda sigue siendo, junto a la protección al medio ambiente, alguna de las grandes preocupaciones de jóvenes de nuestra tierra, que deben abordarse desde los poderes públicos para darles solución. El empleo y la formación de los jóvenes debe ser prioridad. La principal de ellos es encontrar un puesto de trabajo. Desgraciadamente nuestra ciudad, de acuerdo con los últimos datos de EXPANSION en mayo 2017, ocupa la segunda posición como

ciudad con mayor tasa de desempleo, y dentro de esa alarmante situación especialmente tan sensible se encuentran los jóvenes, con una tasa de desempleo del 50%. Ante esta situación la unión de todos partidos políticos y agentes sociales no sólo es necesaria sino imprescindible, y dentro de esa unión, de este consenso, es necesario que se cuente con jóvenes. Es por ello, por lo que en esta iniciativa ponemos sobre la mesa la necesidad de llegar a un pacto con la juventud en todos los ámbitos, pero yo hoy lo que pido en este Pleno, es un pacto por la juventud jerezana, donde todos rememos en una misma dirección, que no es otra que abordar los principales problemas de los jóvenes de Jerez, de manera que se trabaje de forma transversal para buscar soluciones. Los jóvenes lo demandan y debemos estar a la altura, se puede hacer y debemos hacerlo, y para ello está la mano tendida del grupo Popular.

Además de este aspecto importante que ponemos sobre la mesa en materia de juventud, también le pedimos compromiso y trabajo por los jóvenes a la Junta de Andalucía, a la cual, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, le corresponde la competencia en materia de juventud, y en base a dicha competencia se puso en marcha en 2011 el II Plan Integral para el 2011-2014. Sin embargo, los datos y la información publicada por determinados estudios apuntan a que no se ha dado una respuesta favorable a algunos de los aspectos que se abordaban; prueba de ello son los datos del Observatorio de Emancipación de Andalucía, donde se explica que en nuestra provincia apenas el 13% de los jóvenes de 29 años logra emanciparse. Desde este Grupo somos conscientes de que los hábitos de vida y preocupaciones de los jóvenes no es una constante, sino que cambian, y por ello es necesario un III Plan Integral de la Juventud de Andalucía, algo que a día hoy no existe. Actualmente y desde hace tres años, la juventud andaluza no cuenta con Plan integral que aborde la situación de los jóvenes de nuestra tierra para dar solución a sus preocupaciones. Consideramos que una Comunidad Autónoma con una tasa de desempleo de más del 50% no puede estar desde 2014 sin un Plan donde se incidan, entre otros, el empleo de los más jóvenes. Asimismo, en el Parlamento Andaluz se ha anunciado en varias ocasiones la aprobación de Ley de Juventud, pero a día de hoy no se sabe nada. Por todo ello, desde este Grupo, además de lanzar esta petición por un gran pacto por la juventud de Jerez, presentamos la siguiente propuesta para que se someta a votación: PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que impulse la Ley de Juventud, para que fruto del consenso se de respuesta a los principales problemas de los jóvenes, tanto de los que viven en las zonas urbanas como en los núcleos rurales. SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Política Social de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha el III Plan Integral para la Juventud de Andalucía.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nos parece oportuna la propuesta, estamos convencidos y compartimos la necesidad de alcanzar un gran pacto por la juventud. Suscribimos el conjunto de la propuesta. Votaremos a favor.

El Sr. Pérez González: Estamos a favor de la propuesta, creemos que es necesario incidir en: emancipación, participación en la vida diaria, política, sociedad, porque desde hace varios años hay cierto desinterés en la juventud en todo esto en general; la formación en valores, la calidad de vida, los hábitos saludables son, decíamos, cinco ejes fundamentales para que tengamos una juventud que esté contenta, que se quede en Andalucía y que no tenga que emigrar.

El segundo punto, por supuesto, actualizarlo, que es el II Plan Integral que se queda obsoleto y que hay que completarlo con el III Plan que se solicita en la propuesta. Y para terminar, decir que queremos que los jóvenes de esta Comunidad Autónoma estén en una situación, por todo lo que he dicho, de emergencia absoluta, y hay que instarle a que haga mucho más de lo que está haciendo para que nuestros jóvenes sean libres, se queden en Andalucía y participen de la sociedad. Votaremos que sí.

El Sr Sánchez Muñoz: Vamos a votar a favor de la propuesta. No íbamos a intervenir pero hay una frase en la propuesta de que "los jóvenes son el futuro", los jóvenes también necesitan becas, que no se recorte en la educación pública y necesitan un trabajo digno, no precario, lo cual conlleva a una vida precaria y a hacer que una generación viva peor que sus padres cuando tenían su misma edad. Con un Plan de Juventud seguramente se puedan hacer cosas a favor de los jóvenes, pero también hay que hacer otras cosas importantes, y que el PP está haciendo en la dirección opuesta a la que tiene que ir.

La Sra. Álvarez Cabrera: Bienvenida a Elena y espero que podamos trabajar conjuntamente en todas las iniciativas que a Jerez interesa. Desde el Grupo Socialista compartimos la preocupación global de toda la sociedad, de los problemas que tiene la juventud, y en especial aquellos que están relacionados con el proceso de emancipación. La emancipación personal es un proceso de desarrollo fundamental para poder materializar una vida plena, y en la actualidad existen circunstancias coyunturales que lo impiden. Lo que quiero destacar es que el PP vuelve a hacer trampa a los andaluces, pues reclama el ejercicio de competencias, mientras que Madrid ejecuta recortes económicos que dejan a dichas competencias sin recursos financieros, y lo demuestro utilizando su informe, Sr. Espinar, el informe del Observatorio de Emancipación los jóve-

nes de Andalucía de julio 2014, que lo tengo aquí imprimido y que hay que destacar y ver, porque muchas veces en las propuestas se mete documentación y con el trabajo que tenemos es difícil analizarlas, y cuando te pones a ello pues... Dice el Sr. Espinar, aunque sé que tiene tiempo y se prepara todo el Pleno durante el mes, pues hay que analizar los datos que ha metido en la propuesta. ¿Sabía usted, señor Espinar, que la tasa de emancipación entre 16 y 29 años en Andalucía era superior a la de España en el tercer trimestre del año 2011?, está puesto aquí en el cuadro que usted trae. Sr. Espinar, ¿sabe que la tasa de emancipación entre 30-34 años en Andalucía era superior a la de España? y ¿sabe cuando comienza el descenso? en el tercer trimestre de 2011, cuadro 2 del informe. ¿Sabe usted cuando comenzó a encarecerse el coste de acceso en propiedad a viviendas para personas jóvenes asalariadas?: en el tercer trimestre de 2011, el cuadro 3, que usted mismo ha incluido en la proposición. Y ¿por si usted no sabe interpretar estas tres coincidencias, yo lo hago por usted: En el tercer trimestre de 2011 comenzó la ofensiva de recortes de Rajoy, y aún a día de hoy la seguimos padeciendo desde 2011. El PP desde el Gobierno de España ha recortado, y sigue, para sanidad, educación, dependencia y juventud; desde 2011 las sucursales autonómicas y locales del PP no dejan de reclamar el ejercicio de competencias, a sabiendas de que el Gobierno de Rajoy les ha dejado sin recursos. Con todo, a los socialistas nos alegra que recuperen el interés por mejorar las condiciones de emancipación de los jóvenes, y por ello les animamos a que sigan trabajando por los jóvenes. En cuanto al III Plan Integral de Juventud, la Junta de Andalucía ya ha comunicado que ha puesto en marcha los trabajos para la elaboración de este III Plan. Para ello, desde principios de 2017 - y lo saben los grupos parlamentarios- se está llevando a cabo el proceso de investigación y diagnóstico -lo mismo que ha dicho la Sra. Paredes-, para conocer la realidad de la juventud andaluza y políticas juveniles.

El Sr. Espinar Villar: Yo vengo a hablar de consenso, usted parece que sigue una y otra vez intentando recriminar, incluso con ataques personales, así se define usted sola, una persona que tiene las competencias en materia juvenil y no ha hecho nada por los jóvenes de esta ciudad.

Me dice que la Junta de Andalucía es como la panacea de las políticas de juventud, pues lleva 35 años gobernando la Comunidad Autónoma y en todos los parámetros relacionados con los jóvenes estamos a la cola. No sé si ha visto esa información, que dice que Cádiz es la última provincia en materia de emancipación, por tanto, no venga ahora usted a decirme que la Junta es aquí como el prototipo del modelo a seguir en materia de juventud. Lo ha dicho usted, sobre todo porque las ayudas al alquiler, por ejemplo, ya que hablamos de emancipación, ni se pagan, ni salen. Además se ha reducido el 40% el presupuesto, las subvenciones a entidades locales el 32%, a ONGs un 56%, es decir, todo lo que contenía ese Plan al que usted hace referencia se ha desinflado y se ha "redesinflado". Asimismo, usted dice que el PP, el Gobierno de España, no hace la tarea, aquí tengo la estrategia juvenil hasta 2020, ¿para cuándo la de la Junta, que tiene las competencias exclusivas en materia de juventud? Y habla usted de que yo tengo mucho tiempo libre, pues me parece que lo mismo que la Sra. Alcaldesa para contestarles en facebook a todos los jóvenes que intentan hablar con ella, aunque después borren los comentarios y no se puedan comprobar. Son ataques personales, cuando yo intento buscar consenso, remar en la misma dirección. Este partido ha demostrado con hechos su compromiso con los jóvenes, por ejemplo, si hoy las pedanías pueden acogerse a los programas del Instituto Andaluz de la Juventud es gracias a la propuesta del PP, si hoy los jóvenes que estudian FP básica en Jerez pueden tener la tarjeta escolar del autobús, es gracias al PP. También lo que pasa es que usted no lo pone en marcha, pero debería tener talleres de idiomas. Insisto en la necesidad de remar en la misma dirección, y eso que usted va por otro lado, como que vive mejor en la confrontación y a mí no me va a encontrar.

El Sr. Sánchez Muñoz: Sr. Espinar, le he interpelado porque nos parece bastante bien que tenga ese discurso en defensa de los jóvenes cuando se refiere a la Junta de Andalucía, y lo compartimos. Vamos a votar a favor, pero nos gustaría que fuera coherente y que ese mismo discurso lo tenga cuando se habla del Gobierno de España. Me encantaría verle así de vehemente cuando se habla de recortes en becas o de contratos precarios, que impiden que la juventud tenga un sueldo y unas condiciones laborales dignas. ¿Por qué ese doble discurso?, ¿por qué se tiene el discurso totalmente contrario cuando el Gobierno hace cosas en contra de la juventud?

La Sra. Álvarez Cabrera: Aclarar que aquí no ha habido ningún insulto personal, y que las personas de Jerez que nos escuchan sepan y conozcan la realidad y la demagogia que usted ha usado. Cuando se utiliza una información hay que destacar todo lo que le favorece y lo que no. Usted viene aquí cuando ya sabe que es inminente que va a salir, y entonces dice que aquello se ha hecho gracias al PP. No, aquello se está trabajando y, como bien ha dicho la Sra. Pareces, es importante hacer un diagnóstico.

Yo quiero aclarar la situación del III Plan Integral de Juventud. Vaya por delante nuestro apoyo a la propuesta, pero queremos destacar la realidad: adjudicar que la emancipación en Andalucía no sale por el III Plan me parece un análisis muy simplista. Adjudicarse a uno mismo que los jóvenes se montan en los autobuses

porque usted con las nuevas generaciones hace comunicados en twitter, me parece muy simple el análisis. Lo que para usted es trabajo, no es trabajo para los demás. Con en esa lógica tan simplista no nos podemos quedar, porque representamos a los ciudadanos de Jerez, pues tenemos que hablar de todo, de lo que nos gusta y de lo que no, la Junta tiene que hacer su tarea y el Gobierno de la nación la suya, y eso no quiere decir que estemos entrando en confrontación. Por supuesto, no ha habido insultos personales, aquí hay diferencia de opiniones, y le pedimos al Grupo al que usted representa esa puesta encima de la mesa de toda la información, para que los Grupos y la ciudad puedan votar y apoyar con conocimiento de la causa.

Yo le adelanto que el III Plan de Juventud ya se ha comunicado, y que se han puesto en marcha los trabajos previos para la elaboración, que para ello desde el principio de 2017 se está llevando a cabo un proceso de investigación y diagnóstico, para conocer la realidad de la juventud andaluza y las políticas juveniles; que luego y del mismo modo, se ha anunciado a todos los Grupos parlamentarios, se va a llevar a cabo un proceso participativo con el Consejo de Juventud de Andalucía y otras entidades juveniles, con el objetivo de fijar las bases del próximo Plan. Todo esto es información pública y así lo conocen, insisto, los Grupos parlamentarios y las entidades que forman parte del Consejo. El proceso de participación comienza después del verano y es público. Actualmente la Ley de la Juventud, como conocen el Consejo de la Juventud de Andalucía y los Grupos parlamentarios, se encuentra en tramitación, esperando en este momento el informe positivo de la Consejería de Hacienda a las memorias económicas de los diferentes centros directivos de participación en la Ley de Juventud. Aun así, nosotros vamos a apoyar la propuesta, pero con toda la información encima de la mesa.

El Sr. Espinar Villar: Vaya por delante el agradecimiento al apoyo a esta iniciativa. Me sorprende que quiera hablar y vender la Ley de Juventud que está en tramitación, pero es que lo está desde el 23 septiembre de 2014. ¿Ese es el compromiso de la Junta con los jóvenes?, desde 2014 está en tramitación y lo mismo pasa con el Plan Integral. Aparte, usted aquí viene a mentirnos totalmente, porque dice que nos queremos adjudicar que los jóvenes se montan en autobús, no sé si sabe que los cambios en la Ordenanza que regula las tarifas del autobús se llevaron a cabo a raíz de propuesta de Agustín Muñoz en este Pleno, para que se ampliara la tarjeta a alumnos de FP básica, ¿a quién intenta usted engañar?, porque usted continuamente está intentando engañar, además de falta de respeto a los jóvenes de esta ciudad, jóvenes que hemos tenido que ver portadas como ésta: "El ayuntamiento no encuentra jóvenes para contratar", ¡qué falta de respeto a los jóvenes que no tenemos un puesto de trabajo!. Por lo tanto, creo que ese pacto, que ese consenso en materia juventud, es necesario en esta ciudad, dada la incapacidad que está demostrando su partido, y la falta de compromiso de esta Alcaldesa, y de usted, con los jóvenes de nuestra ciudad.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"En Jerez residen más de 30.000 jóvenes entre 16 y 30 años, el Empleo, la Educación y el acceso a la vivienda siguen siendo junto a la protección del Medio Ambiente algunas de las grandes preocupaciones de los jóvenes de nuestra tierra.

A la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 74 del Estatuto de Autonomía, le corresponde la competencia exclusiva en materia de Juventud y en este marco se puso en marcha en el año 2011 el II Plan Integral de la Junta de Andalucía en materia de Juventud para el periodo temporal 2011-2014, en el cual se pretendía dar respuesta a las principales preocupaciones de los jóvenes. Los ejes de este Plan eran la emancipación, la participación, la formación en valores, la calidad de vida y los hábitos saludables.

Sin embargo, los datos y la información publicada por determinados estudios apuntan a que no se ha dado una respuesta favorable a algunos de los aspectos que se abordaban. Prueba de ello son los datos publicados por el Observatorio de la Emancipación de Andalucía, donde se explica que en nuestra provincia apenas el 13% de los jóvenes menores de 29 años logra emanciparse.

Desde este Grupo Municipal somos conscientes de que los hábitos de vida y las preocupaciones de los jóvenes no son una constante, sino que cambian, y por ello creemos necesario que se planteen en un III Plan Integral de la Juventud de Andalucía. Algo que a día de hoy no existe. Actualmente y desde hace tres

años, la juventud andaluza no cuenta con un Plan Integral que aborde la situación de los jóvenes de nuestra tierra para dar solución a sus preocupaciones.

Consideramos que una Comunidad Autónoma con una tasa de desempleo juvenil que supera el 50%, no puede estar desde 2014 sin un Plan Integral donde se incida entre otros aspectos, en el Empleo de los más jóvenes.

Asimismo, en el Parlamento de Andalucía se ha anunciado en varias ocasiones la aprobación de una Ley de Juventud, sin embargo, a día de hoy nada se sabe al respecto.

Relacionado con lo anterior, desde el Grupo Municipal Popular consideramos además, que también en materia de Juventud es necesario y positivo que se cuente con el consenso de todos, no sólo de partidos políticos, sino de todas las instituciones y asociaciones que trabajan por y para los jóvenes de nuestra tierra, tanto en España como en Andalucía pero también en Jerez.

Los jóvenes no sólo son el futuro sino también el presente, por ello deben abordarse de manera seria y consensuada sus principales preocupaciones y problemas para entre todos darle la respuesta más satisfactoria.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos además que en este debate deben tenerse en cuenta a todos los jóvenes tanto los que viven en las zonas urbanas como en las zonas rurales, estos últimos quizás precisen de un mayor impulso debido a que los accesos a la información y a los diferentes recursos que se ponen en marcha son más complicados en los núcleos rurales.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que impulse la Ley de Juventud, para que fruto del consenso se de respuesta a los principales problemas de los jóvenes, tanto de los que viven en las zonas urbanas como en los núcleos rurales.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Política Social de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha el III Plan Integral para la Juventud de Andalucía".

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL RECUERDO A MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y EL ESPÍRITU DE ÉRMUA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 13 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 26 de junio, relativo al recuerdo a Miguel Ángel Blanco y el Espíritu de Ermua.

En este momento, cuando son las 12:20 horas, se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Saldaña Moreno**: Gracias, Sra. Presidenta. Esta proposición del Grupo Popular viene porque en próximas fechas, el 12 de julio, se cumplen 20 años del asesinato por la banda terrorista ETA de Miguel Ángel Blanco. Es verdad que ha habido muchísimas personas que han sido víctimas de ETA, hemos estado viendo y preparando esta proposición y han sido más de 800 personas en más de 40 años, y bueno, la Asociación de Víctimas del Terrorismo es la que aglutina ese sentimiento de lo que hemos sufrido los españoles con este tema. Pero también es verdad, que a lo largo de este tiempo ha habido una persona que quizás haya identificado un poco el cambio en la actitud que tuvo España frente al terrorismo. Quizás esa persona..., aunque ha habido otros muchos políticos, fundamentalmente del PP y del PSOE, nos acordamos de los [REDACTED] también de [REDACTED] muchísimos compañeros, [REDACTED] en Málaga, muchos compañeros y compañeras que han dejado sus vidas por defender este país y porque la banda armada, simple y llanamente, los mataban porque defendían unas ideas

y unos valores. Pero hubo una persona, que fue Miguel Angel Blanco, que tenía 29 años, y por cómo se desarrolló aquello y la agonía que se sufrió en este país hace 20 años, es que quizás reflejó un poco el cambio de esa forma de expresarse. Después del asesinato de Miguel Angel Blanco a las calles de España salieron más de seis millones de personas a protestar ante lo que creían que era algo completamente injusto, que fue el famoso BASTA YA, "Queremos Paz" e incluso "Sin pistolas no sois nada", y fue un cambio importante de cómo la sociedad española, que había estado muy asustada y amedrentada por la banda ETA, se manifestó públicamente sin miedo en muchísimos sitios, fue como dar la cara la sociedad civil por primera vez en defensa de todos y cada uno de los compañeros y compañeras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Analizando esto, hay muchísimas personas, y se identifica muchas veces, demasiado, es verdad, a la Policía Nacional, a la Guardia Civil y a los militares, pero ha habido atentados contra la población civil, hay de todo, carpinteros, cocineros, taxistas, muchos de ellos, evidentemente, policía: Nacional, Local, Guardia Civil, militares... Ha habido de todo. Después de aquello en España se instauró algo, que es de las pocas veces que ha habido un gran consenso, ha habido asuntos importantes en los que ha habido consenso y en éste hubo con el famoso Espíritu de Ermua, fue algo que impregnó a la sociedad y que puso de acuerdo a todos los Grupos políticos, a personas de distintas ideologías, bajo la unión y la lucha en contra de una lacra que llevaba en España durante mucho tiempo, como era la banda terrorista. Y por tanto, esperamos, de verdad, que todos los Grupos la apoyen, que coincidiendo con el aniversario del asesinato, con el máximo respeto y recuerdo a todas las víctimas del terrorismo, creemos que la figura de Miguel Angel Blanco, quizás sin quererlo él, porque no lo buscaba, consiguió con su muerte, con su asesinato, una unión que nunca se había producido en España de la sociedad civil y, sobre todo también, la unión política y esa unión con los ciudadanos contra la lucha terrorista. Miguel Ángel Blanco y el espíritu de Ermua bien merecen que en todas las ciudades de España, en este caso lo traemos a la provincia Cádiz, se tenga un recuerdo a esta persona.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Como bien ha relatado el Sr. Saldaña, ETA asesinó a más de 800 personas. Además de Miguel Ángel Blanco, muchas de ellas merecen un reconocimiento y un recuerdo. Pero además, [redacted], merecerían también un reconocimiento las más de 150.000 víctimas mortales en actos de represalia en campos de concentración y cárceles entre 1936-1943; merecerían reconocimiento las miles de mujeres heroínas anónimas, víctimas represaliadas de esa dictadura; merecería también un reconocimiento [redacted], ejecutado en abril de 1963 por sus ideas políticas; merecerían también un reconocimiento [redacted] etc., los trabajadores en huelga asesinados a tiros por la policía en la matanza de Victoria. El fundador de su partido entonces, ministro responsable de las fuerzas del orden, ese franquista al que quisieron ustedes vestir de demócrata, fue uno de los artífices de aquella masacre; como [redacted], ministro de Relaciones Sindicales entonces, aquí en estos días se le rinde encima un homenaje. [redacted] los abogados comunistas de Atocha asesinados el 24 de enero 1977; [redacted], líder estudiantil secuestrada y ejecutada con varios tiros en la cabeza por Fuerza Nueva merece también un homenaje. Sólo entre la transición más de 500 asesinatos políticos registrados, [redacted] etc. Podría continuar hasta recitar los nombres de esos más de 500 asesinados. Las más de 800 víctimas de ETA, seguro que entre todas ellas también hay muchos nombres y apellidos dignos de ser recordados y homenajeados, las víctimas del GAL también. También podemos enumerar la lista de trabajadores fallecidos como consecuencia del incumplimiento de oportunas medidas de seguridad; las miles, como consecuencia del holocausto machista. Vaya por delante que no justificamos ni relativizamos, de ninguna de las maneras, la gravedad de lo que hicieron con Miguel Ángel Blanco, fue una salvajada, un tiro en la nuca, a todos los que creemos en la democracia, pero ¿por qué debe ser recordado él?, ¿por ser concejal del PP, un partido fundado por verdugos que homenajea a verdugos? No creemos que sea una razón. El homenaje a Miguel Ángel Blanco tendrá que ponerse a la cola.

El Sr. Pérez González: Nosotros sí queremos que se haga un homenaje a la figura de Miguel Ángel Blanco, porque creemos que de la historia reciente de este país es uno de los asesinatos con más perfiles cobardes, mezquinos y miserables y todos los adjetivos que puedan ponerse. Es el recuerdo mínimo que puede hacerse a esta persona. Nunca está justificado un asesinato, por supuesto, en ningún caso, pero es que en este caso en particular fue ejecutado, y además de esta forma, por pensar diferente, simplemente por sus ideas. Recuerdo personalmente, esto fue hace 20 años, que yo aquel día pues esperaba realmente que no lo ejecutaran, porque en esos días de juventud creía que no se podía llegar a ser tan cruel y hacerlo de esa forma. Al final me equivoqué, lo ejecutaron y, bueno, ocurrió lo que todos conocemos. Por continuar, también creemos que es importante porque sembró la semilla, lo que se conoce como el Espíritu de Ermua, que fue algo muy importante, porque consiguió unir en aquellos días, recordamos las grandes manifestaciones en todas las calles de este país, a distintos Grupos políticos y distintas ideologías, y eso merece también un reconocimiento. Así que por terminar, nosotros sí vamos a apoyar esta propuesta, creemos que es conveniente, de hecho la felicitamos y además creemos que es importante que el mapa que aparece de la funda-

ción de Miguel Ángel Blanco se rellene con todos los municipios. Nosotros en este en particular vamos a votar que sí, es conveniente, y que ese mapa de homenajes a Miguel Ángel Blanco esté relleno al cien por cien en nuestro país. Nuestro voto por supuesto irá a favor.

El Sr. Sánchez Muñoz: Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Camas Sánchez: Efectivamente, al gestionar el dolor y gestionar el reconocimiento a todas aquellas personas que han dado su vida por nuestro país, asesinadas por ETA, pues a veces entramos en analizar a ver cuál o quién tuvo mayor repercusión en la sociedad española. En todos estos años, de tantos muertos y tanto padecimiento, es complicado a veces resaltar por qué a unos se les considera más que a otros. Se ha nombrado a muchas personas dentro, lógicamente, no de la historia de España sino dentro del capítulo de los asesinados por ETA, que todos los que tenemos algunas canas sabemos el dolor tan profundo que han ocasionado estas muertes, con una trascendencia brutal en nuestras vidas, y una de ellas, desde luego que lo es, la de Miguel Ángel Blanco, sin ninguna duda. Aquel día los que lo vivimos sabemos el frío que sentimos, y absolutamente fue una experiencia única de nuestras vidas, sin ninguna duda. Sin embargo, yo entiendo y creemos nosotros, que lo oportuno, además de ese reconocimiento que merece Miguel Ángel Blanco, recordar, por ejemplo, también a aquel juez, [REDACTED], como una persona que también marcó un hito absolutamente importante en la política española. No quiero hacer comparaciones con el espíritu de Ermua, pero fue muy importante. Entonces, yo lo que sí quería hacer es, dada además la importancia política que estamos viviendo en nuestro país de ir superando, poco a poco y gracias al alto al fuego, que es un avance que hemos ganado los demócratas contra los intolerantes, que *este homenaje se dedica a todas las víctimas del terrorismo*. Esa es la propuesta que yo quiero hacer de modificación a la propuesta del PP, que hago aquí a viva voz.

El Sr. Saldaña Moreno: Le doy la bienvenida a la nueva concejal que no lo he hecho en la primera intervención.

Agradecer a los Grupos políticos que van a votar a favor de la propuesta porque es lógico, es razonable. Decirle al Sr. Camas que nosotros no tenemos ningún inconveniente en reconocer, si ustedes consideran que también hay otras personas, y decirle a usted y al Sr. Ruiz-Berdejo que a Miguel Ángel no se pretende hacerle el homenaje porque sea del PP, podría haber sido de cualquier otro partido. Fundamentalmente los muertos los hemos puesto los del PP y el PSOE en el tema de ETA. Fue por el espíritu de Ermua y por lo que aquello representó. Pero sí me gustaría, Sr. Camas, decirle que en Jerez ya hay una Glorieta para la Asociación de Víctimas del Terrorismo, por lo tanto, no tendría sentido lo que se está planteando, lo que se trata es de dedicar un espacio específico a Miguel Angel Blanco y el Espíritu de Ermua. Pero no obstante, si me gustaría centrarme en la intervención del Sr. Ruiz-Berdejo. Mire, mientras que haya personas que hablen con el odio y el veneno que usted ha hablado es muy difícil todo esto, usted ha intentado contraponer un homenaje a Miguel Angel Blanco con el franquismo y con la dictadura, es que no tiene nada que ver; mientras que haya un español en una cuneta que no lo haya encontrado su familia, éste que está aquí y el PP vamos a estar de acuerdo en que los españoles encuentren a sus familiares, y además lo votamos a favor en el Parlamento Andaluz; mientras que haya uno, sea de la ideología que sea, repito, éste que está aquí y mi Grupo político estamos de acuerdo en que eso sea así, pero no confronte usted una cosa con la otra, usted ha intentado contraponer ETA con el franquismo como si fueran dos polos opuestos, y es que no estamos de acuerdo. Yo le podría haber hablado de los asesinatos de la nacional democracia de Hitler, de los asesinatos de Lenin, incluso de los últimos asesinatos que están ocurriendo en Venezuela a manos del Gobierno del Sr. Maduro, pero no lo voy a hacer, esto no consiste en confrontar unos y otros, es simplemente un homenaje a una persona, que dio la casualidad que era del PP, que consiguió, desgraciadamente, que con su muerte salieran más de seis millones de personas de todas las ideologías a la calle, y que hubiera una conciencia en la lucha contra el terrorismo, se llame Miguel Angel Blanco, se llame [REDACTED], o como se llame. No lo lleve usted a una confrontación PP- comunistas, derechas-izquierdas. Se ha equivocado usted. Con el veneno que tiene dentro y mientras siga hablando gente como usted, este país no tendrá solución.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Ni mucho menos, Sr. Saldaña. En mi intervención le decía que nos parece una auténtica salvajada lo que le hicieron a Miguel Angel Blanco, que no vamos a justificar de ninguna de las maneras, pero que además de Miguel Angel Blanco hay más de 800 víctimas de ETA, del GAL, hay nombres propios y apellidos que yo le he dicho y le he enumerado, muchos de ellos víctimas del franquismo, que también son víctimas inocentes por su forma de pensar y por su ideología política. No se trata de hacer una cuenta de quien puso más muertos. Desde luego, durante la dictadura ustedes pusieron pocos, los pusimos nosotros. Ustedes pusieron los verdugos, y la lista es tan amplia que nosotros lo que nos preguntamos es ¿por qué Miguel Angel Blanco? porque también hubo movilización ciudadana cuando iba a ejecutar-

se a [REDACTED], el secretario del partido comunista. Estamos hablando de los años 70 y no me he ido ni a la Unión Soviética, ni a China, ni a Venezuela, estoy hablando de España; también son compatriotas nuestros y murieron por su pensamiento y su ideología política todos ellos, ¿por qué Miguel Angel Blanco, y no cualquier otro?. Compartiendo que es una salvajada y una canallada lo que le hicieron, una salvajada y una canallada repito, pero ¿por qué Miguel Angel Blanco antes que nadie?, ¿qué preferencia y prioridad tiene que tener Miguel Angel Blanco sobre el resto de los nombres que he enumerado en esta lista? Hay muchísimas más. ¿porque fue concejal del PP?, como si lo hubiera sido de Izquierda Unida, es lo mismo. Hoy muchas de nuestras calles, siguen teniendo rótulos con el nombre de los cómplices de los asesinados, y nuestras cunetas llenas de victimas, y de muchos no sabemos ni el nombre, pero de otros sí ¿Por qué Miguel Ángel Blanco y no el resto?

O no me he explicado bien o usted no me ha entendido. No es confrontación, lo que pregunto es ¿por qué él y no cualquier otro? Movilización ciudadana, indignación..., igual que en el caso de muchos de estos nombres que yo he dado, y aunque no la hubiera ha habido, el que sean anónimos no les da menos derecho a que sean recordados y homenajeados, ¿o tiene que ser un concejal del PP para que así sea? Esa es la razón por la que nosotros no podemos votar a favor de esta propuesta, creemos que, siendo una salvajada lo de Miguel Angel Blanco, no lo es más que todos los crímenes políticos que se han cometido en este país, que por desgracia está a la cabeza en ese sentido.

El Sr. Camas Sánchez: Insisto en que estamos absolutamente de acuerdo con el sentido que tiene en lo democrático y en la condena absoluta de los asesinatos de ETA, en que deberíamos de conmemorar a todas las victimas y no hacer diferenciación entre ellas. En estos momentos, creo que efectivamente en muchas localidades de España, evidentemente, y más sobre todo en la tierra de Miguel Ángel Blanco, que tiene la deferencia que merece absolutamente de todos los españoles, pero, insisto en que a nosotros nos gustaría que se extendiera este homenaje en nombre de todas las victimas que han dado su vida por la democracia en España y en contra de la intransigencia y la intolerancia.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Ruiz-Berdejo, si usted se pregunta el por qué, yo creo que poco más hay que hablar. Déjeme que me explique. Le voy a decir una cosa, usted ha dicho una frase: "un partido de verdugos que homenajea a verdugos", eso es lo que ha dicho, Y después otra cosa más graves todavía: "en la guerra civil ustedes no han puesto ningún muerto", ¡cómo si nosotros fuéramos los que representamos a la dictadura!

Esto que voy a contar ahora es la primera vez que lo digo públicamente: yo no sé si usted ha puesto o no algún muerto, le deseo que no, pero acuérdesse usted de un nombre [REDACTED] fue asesinado por los nacionales porque alguien le había acusado de que había escrito en una locomotora, era ferroviario, ¡viva la huelga ferroviaria!, hermano de mi abuelo Antonio, su hermano mayor, que fue a ver qué pasaba y lo único que hicieron fue entregarle la ropa de su hermano. No me diga usted a mí quienes son los que han puesto los muertos, los muertos los pusieron los españoles, en la Guerra Civil y con ETA. Usted no se puede apropiarse de nada de la Guerra Civil, y más sin saber, intentando poner una máscara ideológica. Yo no sé si usted puso muertos, le deseo que no, pero le puedo asegurar que mi familia si los puso, mi familia sí los puso y como la mía muchísimas familias de España. Los muertos no los pusieron más que los españoles y las españolas, y usted no tiene ni idea de lo que está hablando. En cuanto a Miguel Ángel Blanco usted no tiene ni idea, habla de oídas y por lo que le cuentan, no tiene ni idea. No puede atribuirle al PP cosas que no son, porque no tiene ni idea. Le doy más datos, fue en un pueblo de Sevilla: Villanueva del Río y Minas, pueblo minero, para que usted lo sepa, y nadie lo ha encontrado. Los que estamos aquí haciendo un homenaje no es porque fuera un concejal del PP, y lo que me sorprende, y sinceramente usted es con quien menos me esperaba tener esta discusión. Miguel Angel Blanco consiguió que en España se instaurara, o creara, o naciera, el Espíritu de Ermua; la primera vez en la historia de este país en la que todo el mundo y la sociedad se manifestaron públicamente y sin miedo en contra de ETA, diciéndole que acabara con los asesinatos. Podía haber sido de otro partido pero era del PP. Por eso hoy lo mínimo es que le demos un homenaje a una persona que consiguió la unidad de los españoles en torno a la lucha contra ETA.

El Sr Saldaña no se pronuncia expresamente sobre la aceptación o no de la propuesta formulada por el Sr. Camas en cuanto a que este homenaje se dedique a dotar las víctimas del terrorismo.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava y D. Manuel Fernández Fernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ganemos Jerez (3) y Ciudadanos Jerez (1), la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Socialista (7) e

IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava y D. Manuel Fernández Fernández, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El próximo 12 de Julio se cumplirán 20 años del día en el que la banda terrorista ETA secuestró y asesinó a Miguel Ángel Blanco, un joven de 29 años concejal del Partido Popular en el municipio vizcaíno de Ermua. Seis millones de españoles salieron a las calles en el intento de salvar su vida y exigiendo a ETA que no lo matara. Las calles de España se llenaron de ciudadanos de todas las ideologías unidos en causa común contra la barbarie terrorista. Miguel Ángel entregó su vida defendiendo la libertad en el País Vasco.

"Millones de ciudadanos españoles con edad suficiente recuerdan dónde estaban, qué hacían y cómo esperaron impacientes el desenlace del secuestro de Miguel Ángel Blanco. No pudimos salvar su vida, pero demostramos unidad, solidaridad y coraje cívico"

En aquellos días se gritó "BASTA YA, QUEREMOS PAZ", "SIN PISTOLAS NO SOIS NADA", reinó un ambiente de solidaridad ante el dolor de una familia inocente y concienciación social. Todos juntos pedimos, exigimos que se aplicara el estado de derecho, que no se negociara con los terroristas, que se dignificara a todas las víctimas. Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de libertad y democracia, de recuerdo permanente a todas las víctimas del terrorismo españolas.

El secuestro y la muerte de Miguel Ángel Blanco trajo consigo el espíritu de Ermua que fue un punto de inflexión en la historia contra el terrorismo de ETA. Provocó un sentimiento social multitudinario de rechazo hacia el terrorismo y de solidaridad con sus víctimas. Hoy, casi 20 años después de aquellas 48 horas que este país ni puede ni debe olvidar, Miguel Ángel Blanco sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente. Miguel Ángel Blanco consiguió que todos los españoles nos uniéramos en una sola voz contra el terrorismo.

"Y es que Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas. Hacer memoria de aquellos días es preservar un tiempo y un espacio en el cual luchamos democráticamente contra la barbarie, clamando a ETA, que ya bastaba de horror y de terror; exigiendo a las instituciones, a los gobiernos y a los poderes públicos que el Estado de derecho debía actuar con firmeza y determinación"

La Fundación Miguel Ángel Blanco, con motivo del XX aniversario de su asesinato ha puesto en marcha la web <http://xxaniversario.fmiguelangelblanco.es> en recuerdo de aquel trágico suceso. En esta web, además de recordar lo que aconteció en aquellos días, se incluye un mapa con todas las localidades de España que han dedicado un lugar a Miguel Ángel Blanco, "hasta la fecha, junio de 2017, son 80 los lugares nombrados Miguel Ángel Blanco por toda la geografía española. Seguimos trabajando para ampliar el Mapa de la Memoria de Miguel Ángel Blanco" indica la Fundación Miguel Ángel Blanco.

Desde el Partido Popular de Jerez no comprometemos con ese trabajo de la Fundación para ampliar el mapa de la memoria de Miguel Ángel Blanco. Como demócratas, nos reafirmamos en el compromiso con la paz y pensamos que las víctimas del terrorismo deben ser un referente ético y social para todos los ciudadanos.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que se adhiera a las propuestas de homenaje a Miguel Ángel Blanco en Jerez y en todos los municipios de la provincia de Cádiz y contribuya a la difusión y promoción de su recuerdo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se adhiera a las propuestas de homenaje a Miguel Ángel Blanco en Jerez y en todos los municipios de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Miguel Ángel Blanco, a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía".

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LOS CICLISTAS.

Vista Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 14 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 26 de junio de 2017, relativo a los ciclistas.

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava y D. Manuel Fernández Fernández.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Pérez González: Esta propuesta tiene que ver con la protección a los ciclistas en nuestras carreteras, que es muy necesaria. Nuestro país no está respondiendo de forma suficiente a las necesidades de los ciclistas en general y a la de aquellos que circulan por carretera, en particular. Esto lo demuestra lo siguiente: 1.- El preocupante aumento del consumo de alcohol y drogas por parte de los conductores de vehículos a motor. 2.- La impunidad a que pueden acogerse los conductores de vehículos a motor y la misma impunidad a que estos se acogen en caso de rechazar el socorro a las víctimas de accidentes. Luego, en este caso apuntar una serie de datos: como de esos 76.000 test de drogas, el 33% ha resultado positivo, y como es natural, la conducción de un vehículo a motor por personas bajo los efectos de alcohol o drogas es extremadamente peligroso, en la medida en que aumenta las probabilidades de ocasionar accidentes, y no sólo para éstos, sino para todos los que circulan por las mismas carreteras, pero más peligroso todavía para los ciclistas porque están desprovistos de protección, salvo la de un casco, y con suerte algún elemento protector más. Además, los datos indican que aquellas infracciones son realizadas en madrugadas y fines de semana, coincidiendo a menudo con el momento en que los ciclistas salen a circular. Y hemos de hablar también de algunos casos recientes ocurridos, como el de Oliva, el de Tarragona, más conocido el de [REDACTED], también cuando practicaba bicicleta que fue atropellado. Por si fuera poco, además en el caso de un ciclista atropellado por vehículos a motor, la redacción de nuestro Código Penal dificulta enormemente el castigo a los culpables y por consiguiente, no desincentiva en la forma deseada la repetición de estos sucesos en el futuro. Caso también como el del difunto [REDACTED], un perfecto ejemplo de ello, que falleció por un camionero, que además se dio a la fuga.

Así las cosas y como consecuencia de esta supresión precipitada de las faltas, y concretamente del art. 6.2.1 del Código Penal, muchos de los accidentes de tráfico en los que se provoca a una persona la muerte o lesiones graves que requieren de tratamiento médico y quirúrgico, aun concurriendo imprudencia leve ha quedado despenalizado. El conflicto jurídico en que el conductor del camión, en el caso anterior, salió sin responsabilidad alguna, sugiere la necesidad de reformar el Código Penal a fin de que casos como éste puedan ser debidamente castigados. Es por lo que nosotros lo hemos elevado al Congreso y queremos hacernos eco aquí en el Pleno de este Ayuntamiento para En primer lugar, instar al Gobierno de la Nación a implantar un plan específico de medidas para reducir la accidentalidad de los ciclistas, y en particular identificar en toda la red de carreteras los tramos de concentración de ciclistas y de concentración de accidentes causados por el consumo de drogas y alcohol. En aquellos tramos detectados en lo que tenga lugar mayor número accidentes con víctimas de ciclistas, y causado por el consumo de drogas y alcohol, y especialmente donde concurren ambos y en los horarios que se produzcan, intensificar los controles por agentes de la Guardia Civil. En segundo lugar, instar al Gobierno de la nación a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal a fin de que sean castigados penalmente todos aquellos accidentes con muertes o lesiones graves que requieran de tratamiento médico y quirúrgico con independencia de que sean realizados con imprudencia leve, y en tercer lugar, instar al Gobierno de la Nación a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal para crear una figura especial del delito de omisión del deber de socorro específico para los accidentes de tráfico, para que aseguren que el tipo del delito se cumpla cuando el conductor abandone el lugar sin atender a la víctima, con independencia de cuál fuera el estado físico en el que quedase ésta. Por todo esto, decimos que hay que llevarla al Congreso y que tenga apoyo de todos Grupos políticos, y aquí que tenga también el de todos los Grupos municipales, porque en el caso de los atropellos de ciclistas, y en particular de aquellos conductores bajo efectos de alcohol y drogas, se ha duplicado en los últimos años. Desde el

Grupo Ciudadanos creemos que es muy conveniente presentar esta ley para intentar, de algún modo, aliviar ese problema que es el de los atropellos a ciclistas.

La Sra. Fernández de Cosa: Nosotros a favor de esta propuesta.

El Sr. Sánchez Muñoz: Esto se está debatiendo hoy en el Congreso, entonces lo de instar al Gobierno de la Nación a presentar el proyecto de Ley no procede. Yo comentaba lo de retirar la propuesta, pero como no se ha hecho, nosotros vamos a pedir la votación por puntos y explico por qué: en el Primero estamos de acuerdo en una medida preventiva que pueda ayudar a paliar el número de accidentes. En el Segundo y en el Tercero nos surgen dudas: ¿cuál es el objetivo del Segundo punto? No entendemos esto, lo que estamos viendo, es que va a haber el mismo número de accidentes pero con penas más altas, y lo interesante es que hubiera el menor número de accidentes. Estas medidas no contribuyen a la prevención. Me gustaría que aclarara cuál es el objetivo del Segundo punto. Y por otro lado, en el Tercero, ya existe la figura del delito de omisión del deber de socorro, ¿por qué una figura específica, cuando ya se puede aplicar la que existe?

El Sr. Díaz Hernández: En un principio esta proposición adolece de alguna reseña de Jerez; hay casos que se han producido en esta ciudad, por ejemplo, el caso en 2008 en ctra. Jerez- Gibalbín, y muy reciente en 2016, con el fallecimiento de un ciclista jerezano, [REDACTED], que creo que merecía una mención en esta proposición. No vemos que esté trabajada, y por tanto, consideramos que no es seria su exposición. No obstante, vamos a votar a favor porque hay un compromiso con la seguridad vial, y en especial del ciclista para evitar más muertes en carreteras, más de 500 se han producido en la última década, y también porque nos preocupa, en otro ámbito, los motoristas, que recientemente hemos protegido los guardaraíles. Por tanto, tenemos que ir caminando por la seguridad vial en todos los ámbitos. Desde el Grupo socialista entendemos que no sólo es endurecer el Código Penal, es necesario también otra serie de actuaciones relacionadas con la concienciación con respecto a los ciclistas. Por tanto, sería interesante incluir en la proposición que la DGT realizara las campañas oportunas para respetar al ciclista y concienciar a los conductores. Y en este sentido también creo oportuno anunciar, que para la próxima semana desde Movilidad vamos a hacer un acto de homenaje en la rotonda del Cementerio por aquellos ciclistas vulnerables, con el objetivo de homenajear a todas las víctimas y concienciar a todos sobre esta lacra que, por el mero hecho de hacer deporte, dejan la vida en las carreteras.

La Enmienda de adición "in voce" formulada por el Sr. Díaz Hernández queda del siguiente tenor:

"Instar a la Dirección General de Tráfico a realizar las campañas oportunas para respetar al ciclista y concienciar a los conductores".

La Sra. Rúa Patón: Dar la bienvenida a la nueva concejal de Jerez. Los siniestros de ciclistas que se han producido en las carreteras españolas y la demanda de sectores que han trabajado en materia de seguridad vial, son los que han llevado al ministro de Justicia, tras reunirse con las víctimas y colectivos afectados, a revisar el Código Penal, que es lo que ustedes desde Ciudadanos solicitan. Por ello, el pasado 22 de junio de 2017, hace una semana, el portavoz del PP registró en el Congreso una proposición de ley orgánica para modificar el Código Penal referente a endurecer los castigos en materia de seguridad vial y reforzar la protección a ciclistas y peatones. Por tanto, Sr. Carlos Pérez, me parece que usted no está al día, esta propuesta ya está presentada. Esperamos que ahora, cuando se debata y se firme, todos los que están a favor la apoyen para que se lleve a efecto. Esta propuesta que se ha presentado ya en el Congreso tiene tres supuestos de calificación de imprudencia grave, que es lo que ha recordado antes: Permite aumentar las penas aplicables al tipo de conducta, regula el delito de abandono del lugar del accidente, y modifica la regulación de la imprudencia.

Se propone en primer lugar, calificar siempre como imprudencia grave la condición de atentar contra la integridad de las personas en los siguientes supuestos: cuando se comete el delito contra la seguridad vial por exceso de velocidad, cuando se hace bajo la influencia de drogas y alcohol. Hasta ahora el juez valoraba si la imprudencia había sido más grave o menos, o leve, de acuerdo con las circunstancias concurrentes en el hecho, pero con la nueva regulación no cabrá margen de interpretación y se considerará imprudencia grave en todo caso. También eleva las penas si el accidente se produce con varias víctimas; y por otro lado, se abre la posibilidad de que el juez pueda elevar la pena por encima del máximo actual en las infracciones previas al resultado lesivo. La proposición introduce también la eliminación de la regla por la que el Código Penal actual, cuando un conductor comete un delito contra la seguridad vial que además produce resultados lesivos o muerte, sólo era castigado con la infracción más grave. Con esta nueva reforma se posibilitará que todas las infracciones del conductor previas al accidente se puedan sancionar de forma independiente,

permitiendo así la mayor pena. Por último, se introduce el delito de abandono del lugar del accidente cuando hubiese posibles víctimas con resultados mortales.

El Sr. Pérez González: Primero decir que aceptamos la enmienda del PSOE, (NO SE OYE)

Lo segundo, Sr. Sánchez, decir que no vamos a aceptar la votación por puntos porque es una propuesta que hemos elevado al Congreso, que es conveniente votar en su conjunto. Con respecto a las dudas acerca de los puntos dos y tres, yo le diré que además que es una propuesta que está trabajada con las Asociaciones de Ciclistas y la han visto oportuna. Sólo queremos atajar el problema, que es que en los últimos años se ha duplicado el número de accidentes con resultado de muertes en las carreteras españolas, y además se duplica en el caso de personas que conducen bajo el efecto de alcohol y las drogas, y en particular en carreteras muy concretas. Se habla de endurecer las penas para los que las incumplen aunque sea levemente, pero con resultado de muerte. Estamos hablando de lesiones graves, el asunto es bastante grave y sería positivo, y esperamos no equivocarnos si con esta medida conseguimos que dentro de un tiempo podamos reducir la tasa de siniestralidad y de mortalidad. Es por eso que no aceptamos la propuesta, preferimos que se vote en su conjunto..... (NO SE OYE ESTA INTERVENCIÓN BIEN)

El Sr. Pérez González acepta la ENMIENDA "IN VOCE" que presenta el Grupo Socialista del siguiente tenor:

"Instar a la Dirección General de Tráfico a realizar las campañas oportunas para respetar al ciclista y concienciar a los conductores".

El Sr. Sánchez Muñoz: No sé si usted, Sr. Pérez, es consciente que trae aquí una propuesta que empobrece lo que se está debatiendo en el Congreso. Y si tal como está se llevara al Congreso se va a empobrecer porque allí se debate algo con más contenido. Ganemos, sinceramente, no encuentra sentido a instar al Gobierno de la Nación para que en el Congreso se debata algo que ya se está debatiendo y en más profundidad de lo que lo estamos haciendo nosotros aquí. Es poco estético y absurdo este tipo de propuestas aquí, sinceramente.

Por otro lado, yo creo que es mucho más interesante trabajar en la educación, prevención y seguridad que en penalizar. Lo importante es que los accidentes no se produzcan, no que, cuando se producen, se aumenten las penas. Esto debería ser algo "de cajón", algo básico, pero se hace más énfasis en el tema punitivo que en el tema educacional. Para nosotros esta propuesta, vuelvo a decir, no tiene sentido.

El Sr. Díaz Hernández: Creo que es verdad, como dice el compañero de Ganemos, que la parte expositiva es pobre, poco trabajada, pero bueno, con la enmienda "in voce" le da un poco más de contenido, que va en relación con lo que usted está diciendo.

Sr. Sánchez, esas campañas de concienciación y prevención son importantes, pero aún así, aunque cuesta tragar esta proposición por lo flojita que viene redactada, me quedo con el fondo y creo que ante las circunstancias que están pasando en los últimos meses, creo que debemos ponernos todos del mismo lado y apoyar esta proposición.

La **Sra. Rúa Patón:** La vamos a apoyar. Ya en el Congreso se ha presentado y también le digo que todas las medidas para evitar accidentes, tanto en carretera como en los núcleos urbanos, son pocas, porque consideramos que la vida de una persona no tiene precio. También pensamos que es necesaria una concienciación, no sólo con medidas correctivas de sancionar, por parte de todos. Todos somos responsables y todos tenemos que asumir obligaciones, por supuesto derechos, pero también obligaciones. Que la mayor parte de los accidentes, según nos consta, se producen en carreteras fuera de los núcleos urbanos, pero en las ciudades también, porque existe el dilema del carril bici y la acera, eso es peligroso también y un reto que valorar. Por eso le digo que esta propuesta debería acercarse más a Jerez, que es lo que más nos afecta y nos atañe. Por ejemplo, para evitar los accidentes, el mantener el carril bici que esté en una situación peligrosa, también arreglar los parques, los pasos de peatones, un peligro para cualquier ciclista y, sobre todo, para el peatón y más importante. Incidir, por tanto, no sólo en la medida correctiva sino en el mantenimiento. Y también le corresponde al Sr. Díaz del PSOE, que está muy concienciado con el carril bici. El Plan de la Junta de Andalucía del carril-bici que se aprobó en 2014 es un plan, un proyecto de 2014-2020. Según información de "Andalucía por la Bici", en base al ritmo actual de la inversión, va a terminar en 2035. Por tanto, mucho hablar, pero poco ejecutar. Así que nada más, lo vamos a apoyar, pero que también se inste además del Gobierno que ya lo está haciendo, a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento en lo que corresponda.

El Sr. Pérez González: Agradecer el apoyo a los Grupos, y decirle tanto a PP como a Ganemos, que las medidas preventivas, educacionales, son complementarias, no son sustitutivas. Porque planteemos, quizás, un endurecimiento de las medidas punitivas no quiere decir, por otro lado, que estemos dejando las preventivas. Cómo se complementen todas esas medidas será de dónde surja el éxito de este tipo de propuestas. Y a la representante del PP, que habla del carril-bici, decirle que el mantenimiento es perfectamente complementario. Esta propuesta es particular, se presentó a nivel nacional, no es sólo de la Comunidad y de la Ciudad, y queríamos sólo que el Pleno se mostrara a favor porque es positivo, sobre todo por la problemática que está generando en los últimos años de cómo están aumentando los fallecimientos en carretera. Agradecer el voto positivo de los Grupos.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jaime Espinar Villar, los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. Francisco Camas Sánchez, y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jaime Espinar Villar, los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. Francisco Camas Sánchez, y la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la inclusión de la Enmienda del Grupo municipal Socialista aceptada por el proponente.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Nuestro país no está respondiendo de forma suficiente a las necesidades de los ciclistas en general y a las de aquellos que circulan por carretera en particular. Esto lo demuestran, cuando menos, tres motivos: el preocupante aumento en el consumo de alcohol y drogas por parte de los conductores de vehículos a motor, la impunidad a la que pueden acogerse los conductores de vehículos a motor en determinados casos de atropello y la misma impunidad a la que estos últimos se acogen en caso de rechazar el socorro a las víctimas de accidentes.

A este respecto, es preciso en primer lugar hacer una referencia a las alarmantes cifras del aumento de consumo de drogas durante la conducción de vehículos a motor, las cuales tienen una incidencia directa en la integridad física de los ciclistas que circulan por carretera. En 2015 se realizaron 76.040 pruebas de drogas, resultando en positivas un 33,3% del total. De los 3.496 conductores que estuvieron implicados en algún tipo de accidente, dieron positivos el 20,4% y, de los 3.241 conductores que cometieron algún tipo de infracción, dieron positivo el 57,70%.

En 2016, y según las cifras facilitadas por la Dirección General de Tráfico, a través de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), las cifras por consumo de drogas ilegales incluso aumentaron.

En concreto, se realizaron 60.942 pruebas, resultando positivas un 39% de ellas. De los 3.026 conductores involucrados en accidentes, dieron positivo un 27% (casi un 7% más que el año pasado) y, de las 3.350 pruebas a conductores infractores, dieron positivo el 63%. Y todo ello pese a que el número de pruebas realizadas fue muy inferior a las del año 2015.

Respecto al alcohol, aunque las cifras descienden, el problema persiste. Se han realizado un total de 4,6 millones de pruebas, resultando positivas un total de 68.852, esto es, el 1,5%. De las 59.526 pruebas realizadas en controles preventivos, resultaron positivas el 1,5%; de las 5.045 realizadas a conductores involucrados en accidentes, dieron positivo un 4,5%; y, por último, de las 4.281 realizadas a conductores infractores, resultaron positivas el 0,8%.

Como es natural, la conducción de un vehículo a motor por personas bajo los efectos del alcohol o de las drogas es extremadamente peligroso, en la medida en que aumenta las probabilidades de ocasionar un accidente; y lo es, no solo para estos, sino para todos aquéllos que circulan por las mismas carreteras.

Pero más peligroso resulta aún para los ciclistas, puesto que estos últimos están desprovistos de protección, salvo la de un casco y, con suerte, algún elemento protector más. Además, los datos indican que aquellas infracciones son realizadas por la madrugada y en los fines de semana, coincidiendo a menudo con el momento en que los ciclistas salen a circular.

Solo los casos acaecidos el pasado mes de Mayo, dan buena cuenta de ello. El primero de ellos, el de una conductora ebria que arrolló a seis ciclistas en la localidad valenciana de Oliva en la madrugada del 7 de mayo. El segundo, la semana después, el de una tarraconense que en la madrugada del 13 de mayo atropelló también a seis ciclistas y también conduciendo bajo los efectos del alcohol. El tercero, que no el último, el fallecimiento de ██████████ el 23 de mayo, tras el fatídico atropello que había sufrido cuando entrenaba en bicicleta.

Y las cifras empeoran en lo que llevamos del mes de Junio, mes en el que la estadística de aficionados al ciclismo muertos en carretera es demoledora: cinco perdieron la vida el pasado fin de semana, lo que eleva el número de víctimas mortales a 25 en lo que va de año.

Por si fuera poco, para el caso de que un ciclista resultara atropellado por un vehículo a motor, la redacción actual de nuestro Código Penal dificulta enormemente el castigo a los culpables y, por consiguiente, no desincentiva en la forma deseada la repetición de estos sucesos en el futuro. Otro caso, el del difunto ██████████ es un perfecto ejemplo de ello.

El 21 de octubre de 2013, ██████████, un ciclista experimentado que se dirigía en bicicleta hacia su lugar de trabajo, falleció en el acto tras ser arrollado por un camión en la autovía de Toledo. El conductor del camión se dio a la fuga. La Guardia Civil encontró y detuvo al citado conductor unos días después, que fue investigado a continuación por la posible comisión de un delito de homicidio imprudente y un delito de omisión del deber de socorro. Sin embargo, el caso fue posteriormente archivado.

De acuerdo con lo expuesto por el juez en su auto, y respecto del homicidio imprudente, el juez entendió que la actuación del conductor del camión debía considerarse una imprudencia leve, hoy despenalizada a causa de la última reforma del Código Penal.

En efecto, a través de la disposición derogatoria única de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, se eliminaron las faltas del Código Penal. Dispone aquella lo siguiente: «Queda derogado el Libro III de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal». En este sentido, el artículo único, apartado nueve, de la mencionada Ley Orgánica, modificó el artículo 13.3 del Código Penal a fin de castigar con pena leve todos aquellos delitos considerados también leves.

Así las cosas, como consecuencia de esta supresión precipitada de las faltas y, concretamente, del artículo 621 del Código Penal, muchos de los accidentes de tráfico en los que se provoca a una persona la muerte o lesiones graves que requieren de tratamiento médico y quirúrgico, aun concurriendo imprudencia leve, han quedado despenalizados. El conflicto jurídico que tiene lugar en este caso, y del que el conductor del camión salió sin responsabilidad alguna, sugiere la necesidad de reformar el Código Penal a fin de que casos como éstos puedan ser debidamente castigados.

En tercer y último lugar, el delito de omisión del deber de socorro del artículo 195 del Código Penal incurre por su parte en un vacío legal, al no prever el grado de tentativa, que es el que sucede, por ejemplo, en el referido caso de ██████████, cuando el reo huye si la víctima fallece en el acto.

En este caso, el juez estimó que tampoco se cumplía el tipo penal, debido a que el ██████████ falleció de forma instantánea a causa del impacto del camión y, por tanto, no se encontraba éste «desamparado» ni en «peligro manifiesto y grave», y todo ello pese a que el reproche jurídico concurre de igual modo.

Por tanto, deviene igualmente fundamental crear una figura especial del delito de omisión del deber de socorro específica para accidentes de tráfico, en la que para sancionar la conducta no importe tanto la supervivencia o no de las víctimas como el hecho de abandonar el lugar del accidente sin atenderlas, con independencia del estado físico en el que quedasen.

Ciudadanos Jerez ha considerado como muy grave esta situación, y por ello, es por lo que presentamos esta Propuesta.

Por lo expuesto, el Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación, a implantar un plan específico de medidas para reducir la accidentalidad de los ciclistas y, en particular:

- a) Identificar en toda la red de carreteras (i) los tramos de concentración de víctimas ciclistas y (ii) los tramos de concentración de accidentes causados por el consumo de drogas y alcohol.
- b) En aquellos tramos detectados en los que tenga lugar un mayor número de accidentes (i) con víctimas ciclistas y (ii) causados por el consumo de drogas y alcohol, y especialmente donde concurren ambos y en los horarios que éstos se produzcan, intensificar los controles realizados por los agentes de la Guardia Civil, así como movilizar en estas zonas a los helicópteros de la Dirección General de Tráfico en misiones de vigilancia
- c) Divulgar toda esta información a las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos para que éstas implementen las correspondientes medidas de prevención y realicen los oportunos controles, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación, a presentar en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal a fin de sean castigados penalmente todos aquellos accidentes con resultado de muerte o lesiones graves que requieran de tratamiento médico y quirúrgico, con independencia de que sean realizados con imprudencia leve, en un plazo no superior a tres meses.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, a presentar en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal con el objeto de que crear una figura especial del delito de omisión del deber de socorro específica para accidentes de tráfico, que asegure que el tipo del delito se cumpla cuando el conductor abandone el lugar del accidente sin atender a las víctimas, con independencia de cuál fuera el estado físico en el que quedasen estas, en un plazo no superior a tres meses.

CUARTO.- Instar a la Dirección General de Tráfico a realizar las campañas oportunas para respetar al ciclista y concienciar a los conductores".

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA AL SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 14 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 26 de junio, relativo al Servicio de Cirugía Pediátrica.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Presidenta y los concejales Dña. Isabel Armario Correa (PSOE), D. Jaime Espinar Villar (PP) y Dña. Elena Rodríguez Prieto (GANEMOS).

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Pérez González**: Esta es una propuesta que por desgracia traemos acerca de la delicada situación sanitaria de nuestra ciudad. Lo que queremos denunciar es que lo excepcional se está convirtiendo en normal en nuestra provincia, en particular también en la ciudad, y para este caso de la cirugía pediátrica, el área del Hospital Puerta del Mar del que depende Jerez, es un asunto que, como hemos dicho, se viene alargando en el tiempo. Tenemos noticias desde hace varios meses donde se alerta de que el Hospital Puerta del Mar está sin cirujanos, alerta de dimisiones, falta de personal en definitiva; lo que ocurre es que esta situación la pagan los ciudadanos. Lo pedimos para este Hospital Puerta del Mar porque, reiteramos, es del que depende Jerez y aquí no tenemos Área de Cirugía Pediátrica. El Puerta del Mar atiende a 200.000 niños, es el área de influencia. La escasez de cirujanos que atienden este servicio ha sido denunciada desde hace varios meses por distintos sindicatos, que también es algo grave. También le queremos dar mayor importancia, si cabe, porque creemos que este asunto de la cirugía pediátrica en la provincia es

el colofón de una política sanitaria que va a peor; es que cada vez vamos presentando propuestas de distintos ámbitos de la sanidad que afectan a distintas áreas y vemos que está empeorando la calidad de la asistencia sanitaria en nuestra ciudad y en la provincia. Como vemos, es una situación recurrente, que para más "inri" no es que haya problemas y se arreglen, es que se dejan sin solucionar. El caso más reciente aparecido en los medios ha afectado a una familia de Jerez, que después de estar varios meses esperando en el área de cirugía pediátrica del Hospital Puerta del Mar, finalmente fue derivado a Sevilla, y ya decimos, después de varios meses.

Por lo cual, nosotros lo que queremos hacer es instar, en primer lugar, a la Junta de Andalucía para que solucione de forma urgente la situación del servicio en el Área de Cirugía Pediátrica del Hospital Puerta del Mar de Cádiz que atiende a Jerez, aumentando la plantilla de facultativos de manera urgente, teniendo en cuenta que es el centro hospitalario de referencia de la provincia, atendiendo a una población de 200.000 niños y por ende, afecta a los pacientes en nuestra ciudad. Y en segundo lugar, instar a la Junta de Andalucía para iniciar un estudio a la posibilidad de implantar en el Hospital de Jerez una unidad de Cirugía Pediátrica que ayude a solventar la situación que se está padeciendo. Lo vamos a llevar al Parlamento y esperamos que el Ayuntamiento lo apoye.

La Sra. Fernández de Cosa: Estamos a favor de la propuesta por la urgencia que tiene.

El Sr. Fernández Fernández: La sanidad española fue vanguardia y modelo en el mundo entero pero llegó el momento que algunos partidos se pusieron a recortar en educación, en sanidad, en dependencia, entonces, cuando traemos todo tipo de proposiciones nos damos cuenta de que estamos sustentando a los Gobiernos que han hecho estos recortes.

La Sra. Collado Jiménez: Evidentemente, como en todos los Plenos, siempre que venga una propuesta para mejorar nuestra sanidad pública, nunca vamos a rechazarla, pero sí quiero puntualizar, que las propuestas tengan un poco más de rigor informativo y una base mucho más real. Es verdad, Sr. Fernández, que uno de los recortes más drásticos y graves que ha tenido nuestra sanidad pública ha sido ese índice, esa prohibición por parte del Gobierno Central del índice de reposición de los profesionales que se jubilaban o se daban de baja. Afortunadamente eso ya se ha resuelto y hoy le puedo decir que para la provincia de Cádiz está prevista una contratación para este verano de 2.800 profesionales. Se va a solucionar un problema muy grave que venimos arrastrando debido a esos recortes, que es que desde la Consejería de Salud de la Junta se han tenido que cubrir puestos estructurales con puestos de contratación eventual porque no se le permitía reponerlos; ahora ya eso se va a poder solucionar, van a salir cerca de 4.000 plazas en toda Andalucía próximamente. Eso va a paliar en parte y va a intentar solucionar la mayor parte del problema que hay con los profesionales, y se está por la apuesta de sustituir el máximo posible y ampliar lo más posible la plantilla.

En relación a la cirugía pediátrica decirle, creo que es de rigor, que no es cierto que los niños y niñas de nuestra provincia no se les operen. Por favor, en todas las cirugías de todos los hospitales hay cirugía general, digestiva,... de todo tipo, que operan a miles y miles de niños con total éxito. No creemos alarma diciendo que los niños de la provincia de Cádiz no tienen cirujanos, por Dios, eso no es así. Lo que está claro es que ahora mismo está funcionando un servicio de cirugía pediátrica específico, que es para los casos más graves, para los casos más concretos, y aquellos que determinan los especialistas, que son los que tienen que decir quiénes deben ser intervenidos por un especialista en cirugía pediátrica, y no por otros especialistas; y eso lo deciden ellos, y me parece muy grave generalizar que una sanidad pública es mala por un solo caso, habría que ver por qué a este niño se le envió a Sevilla, a lo mejor es que estaba indicado, y no voy a entrar en eso, Sr. Pérez, porque respeto profundamente las decisiones de los profesionales en cada caso.

El Sr. Galvín Eugenio: Dar la bienvenida a la nueva concejala. Le digo a Ciudadanos que lo tenéis muy fácil, estáis gobernando con el PSOE en Andalucía, no tenéis ni que llevar propuestas sino presionar y decir aquí hemos llegado. Lo tenéis facilísimo si queréis defender la sanidad en Andalucía, porque también podemos llevarlo nosotros a la Junta o aquí. Nosotros vamos a apoyarlo, por supuesto.

A la Sra. Collado, decirle que no confundamos. En este caso de la cirugía pediátrica no es que sea el caso más grave, lo primero es que no hay anestesistas que sean especialistas en anestesiarse a niños, porque muchos anestesistas se niegan porque no tienen la capacidad suficiente para poder dormir a un niño, sólo cuando es urgente en extremo; eso lo primero Y lo segundo, no pasa sólo con los cirujanos pediátricos, sino con todos los médicos. Ha dicho el Consejero que ni en Andalucía ni en el resto de España hay médicos. Debe ser una práctica del PSOE en general, porque eso es lo que tú dijiste en un Pleno, que habías ido al SAE y no habías encontrado médicos. Tomarnos el pelo no, hay que buscar otra salida y no engañar a nadie, por eso es bueno que haya en Jerez cirugía, el Hospital de Jerez casi atiende al 40% de la población in-

fantil, quizás más que el de Cádiz, porque Cádiz se reparte con Puerto Real pero nosotros estamos aquí para la población de la Sierra y parte de la Costa Noroeste, o sea que es necesario, muy necesario.

El Sr. Pérez González: El Sr. Galvín dice que estamos gobernando desde la investidura, pero hemos conseguido que se aumente el Presupuesto de este año con respecto a anteriores en la sanidad, que en treinta y tanto años en la oposición en Andalucía no han sido capaces de presentar una alternativa al gobierno PSOE.

Dicho eso, la Sra. Collado está justificando lo injustificable. Está hablando de futuro, de convocatoria de plazas, pero hay un problema concreto que estamos tratando en este Pleno y no lo ha abordado. Nadie ha dicho que no se opere, nunca lo he dicho, he dicho que en el caso de Jerez no es la derivación en sí, sino el tiempo, porque si se va a derivar que se haga a la semana no a los tres meses, teniendo a la familia sin saber qué va a ocurrir.

Por lo demás, aprovechar para agradecer el voto positivo si esto sale adelante y también lo llevaremos Parlamento. Esperar que se solucione la situación, concretamente del Área de Cirugía Pediátrica del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, además de todas las que hemos presentado en otros Plenos.

El Sr. Fernández Fernández: Vuelvo a insistir en que teníamos la mejor sanidad del mundo, tenemos la generación mejor formada que ha tenido este país y la estamos exportando. Los recursos económicos es lo único que hace falta para que tener otra vez esa sanidad, y eso sólo lo puede hacer la Junta de Andalucía o el Gobierno Central, lo demás es vender humo.

La Sra. Collado Jiménez: Para terminar quería decir que vamos a votar a favor de esta iniciativa por todo lo que sea mejorar nuestra sanidad, y evidentemente, el servicio de cirugía pediátrica del Hospital Puerta del Mar necesita dos cirujanos pediátricos más y se está procediendo a la contratación. No puedo decirle cuándo pero se va a hacer, y en el SAS son conscientes. Lo que sí quiero decir, Sr. Fernández, es que para que vuelvan nuestros talentos y profesionales que se han ido, una de las fórmulas que esperamos que funcione, aunque las fórmulas no son mágicas, es esa, si se ofrecen 4.000 plazas de contratos interinos o contratos en plaza en propiedad porque salen a concurso, va a ser apetecible, y esa es la filosofía para que muchos de esos profesionales que están fuera vuelvan. Es una medida importante, tendremos que verla, pero al menos se están poniendo medidas sobre la mesa, positivas y que dan esperanza a esos profesionales, esos talentos que se marcharon debido a la crisis y por falta de oportunidades, no sólo en la sanidad sino en todos los ámbitos. Profesionales que se han formado aquí con recursos de este país y que lo justo es que vuelvan para que repercuta en el bienestar de todos y todas, y en este caso estamos hablando de sanidad, algo sagrado que hay que defender siempre, sí o sí, una sanidad pública de calidad.

El Sr. Galvín Eugenio: El tema siempre que sale aquí, tanto el de la sanidad como la educación, es el dinero, es el Presupuesto. Hay que mirar otras Comunidades Autónomas a ver cómo administran el dinero que les llega del Estado y no malgastar en otras cosas para comprar voluntades; esto se compra dando un buen servicio, que es cómo se compran las voluntades de los ciudadanos, por eso lo que se hace es administrar bien. Aquí, en Andalucía, desgraciadamente, en treinta y tantos años en la sanidad no se ha administrado bien, ni en la educación tampoco, quizá por intereses, porque interesaba que no hubiera mucha preparación y mucha educación. Lo que tiene que hacer la Comunidad andaluza es poner el pilar y saber administrar, y sin faltan médicos que los paguen, porque están en la privada que les pagan más, y el personal sanitario andaluz gana menos que en otras Comunidades Autónomas. Por ello se van a otras: a Galicia, al País Vasco, Cataluña, Madrid....., porque ganan más que aquí, de un 15 a un 20% más. Ese es el motivo por el que aquí no se encuentran médicos ni personal de enfermería, porque se van donde están mejor pagados. Creo que el problema, repito, es saber administrar y que el señor Marín le tire de las orejas a la Sra. Díaz para que se porte bien y gaste más dinero en sanidad.

En el momento de la votación no se encontraban presentes los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Ciudadanos Jerez ha tenido conocimiento a través de diversas fuentes de información que desde el mes de octubre de 2016 el Hospital Puerta del Mar padece en el Servicio de Cirugía Pediátrica una situación de excepcionalidad motivada por la falta de especialistas en esta área.

Hay que recordar que el Hospital Puerta del Mar es el centro hospitalario de referencia de la provincia atendiendo a una población de 200.000 niños, incluyendo todos los de Jerez.

Según manifiestan desde la Unidad de Cirugía Pediátrica del Hospital Puerta del Mar la falta de personal no es algo excepcional, ya que Cádiz es la provincia, con respecto al resto de provincias de Andalucía, que menos proporción de cirujanos pediátricos tiene en relación a la población que atiende. Una situación que ya ha sido denunciada por el propio Sindicato Médico, quienes lamentan que en los últimos años en este servicio se ha ido menguando el número de facultativos.

Diversos colectivos sindicales también han denunciado en reiteradas ocasiones la gravedad del hecho de que toda la población infantil de la provincia de Cádiz se quede sin cirujanos "por una situación de tensión extrema que hay en el servicio, que lleva arrastrándose desde hace mucho tiempo y que la Dirección del Hospital no ha sabido resolver". "Todo esto ha provocado una situación de caos completo y una práctica desaparición de cirujanos".

Tras este despropósito, ya en el mes de Marzo de este año se anuncia que el jefe de la Unidad de Cirugía Pediátrica del Hospital Puerta del Mar, ██████████, dejará su puesto. Su marcha deja al Hospital Puerta del Mar con solo tres cirujanos pediátricos en plantilla para atender a una población de 200.000 menores.

La escasez de cirujanos pediátricos para Jerez y su entorno es algo que los sindicatos llevan meses denunciando. Esta falta de personal ha provocado que se hayan tenido que suspender las intervenciones programadas en varias ocasiones desde el pasado mes de Octubre, e incluso se han llegado a cancelar las consultas dándose prioridad a la atención urgente.

En el mes de Marzo, el propio consejero de Salud, Aquilino Alonso, reconocía públicamente en el Parlamento Andaluz la falta de cirujanos pediátricos en Cádiz e informaba a los medios de comunicación un día después de la marcha de ██████████ que el hospital gaditano está trabajando para aumentar la plantilla de la Unidad de Cirugía Pediátrica, pero se encuentra con el problema de que no hay especialistas disponibles en la bolsa de empleo del SAS ni en todo el territorio nacional, por lo que se están planteando buscar cirujanos pediátricos en otros países europeos.

También en el mes de Marzo, fue el propio consejero de Salud, Aquilino Alonso, quién manifestaba que esperaba que a lo largo del mes de Mayo estuviera completada la plantilla de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, que da servicio a Jerez, sierra de Cádiz o Puerto Real de manera que pueda prestarse "un servicio del siglo XXI".

Nos encontramos a mediados de Junio y la falta de personal en la plantilla de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz sigue igual. De hecho, cada vez son más las familias, que afectadas por esta situación, están denunciando esta escasez de personal. Una situación que se agrava con el paso del tiempo, para que finalmente y después de una larga lista de espera, los menores tengan que ser trasladados a Sevilla, como ha ocurrido recientemente con una familia de Jerez tras llevar esperando la operación de su hijo durante más de dos meses.

Ciudadanos Jerez ha considerado como muy grave esta situación, y por ello, desea iniciar las actuaciones conducentes a la puesta en marcha de esta iniciativa en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a solucionar de forma urgente la situación del servicio en el área de Cirugía Pediátrica del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, que atiende a Jerez, aumentando la plantilla de facultativos de manera urgente teniendo en cuenta que es el centro hospitalario de referencia de la provincia atendiendo a una población de 200.000 niños y, que por ende, afecta directamente a los pacientes de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar un estudio de la posibilidad de poder implantar en el Hospital de Jerez una unidad de Cirugía Pediátrica, que ayude a solventar la situación que se está padeciendo en la capital".

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVO A LA CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS DE OCUPACIÓN.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 14 de junio y rectificada el 27 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 26 de junio de 2017, relativo a la caducidad de las licencias de ocupación.

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y D. Francisco Camas Sánchez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava**: Esta es una propuesta que intenta ahondar en el problema de la vivienda, entendiendo la vivienda más allá de lo que son cuatro paredes, y sí como un lugar que tiene que servir para desarrollar una vida digna y con una clara función social. Lamentablemente vivimos en una sociedad donde se ha mercantilizado con la vivienda y esto ha llevado a que la situación al día de hoy sea completamente precaria, no sólo por la falta de viviendas sino por la situación de las mismas. Es decir, que lo que ahora mismo queremos denunciar es la infravivienda, aquellas que no cumplen con el mínimo de habitabilidad. Una circunstancia que se viene repitiendo es que el valor del mercado de la vivienda ha bajado y muchos propietarios/as están cargando este coste a la calidad de la vivienda, esto es lo que queremos denunciar, que el mercado ha bajado, el precio, y esto es un riesgo que tiene que asumir la persona que invierte en viviendas y que no tienen que asumir los inquilinos de esa vivienda. Debe haber una calidad mínima para que una vivienda pueda ponerse en alquiler, y entendemos además, que el alquiler es ahora la única salida que tienen muchísimas familias que se encuentran en vulnerabilidad. En cuanto al cómo vamos a controlar esta habitabilidad, decir que hay una licencia llamada licencia de ocupación, que es competencia legislativa de la Comunidad Autónoma y se controla a través de la competencia municipal. La licencia de ocupación se otorga cuando se construye una vivienda, en ese momento se controlan las condiciones de habitabilidad, pero ya no se vuelven a revisar. Nos encontramos con viviendas que hace 20 años tuvieron su licencia de ocupación y sus condiciones de habitabilidad, pero que a día de hoy no mantienen esas condiciones de habitabilidad. Por eso creemos que puede ser una buena medida el que esa licencia caduque, de manera que se obligue al propietario/a a revisar las condiciones básicas de habitabilidad para poder poner esa vivienda en el mercado de alquiler. Estamos pensando en las familias que acuden al alquiler como única medida para tener una vivienda que les permita vivir en unas condiciones de habitabilidad mínimas, en cuanto a higiene y en cuanto a seguridad. Sabemos que existe la normativa urbanística de competencias municipales, las inspecciones técnicas, pero estas inspecciones en la práctica se preocupan básicamente de la estructura de la vivienda, que aunque nos parece importante, no ahonda en el problema, y aunque si es verdad que lo recoge la ley, no se controla la habitabilidad, por eso proponemos instar a la Junta de Andalucía para que recoja en el decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la caducidad de la licencia de ocupación obligando a realizar una revisión de las condiciones de habitabilidad cada cierto tiempo a aquellos propietarios que decidan incluir sus viviendas en el mercado de alquiler y declarando inhabitables las viviendas que no cumplan las condiciones mínimas. Se debe intentar mejorar las condiciones habitables en las familias más vulnerables, por eso esperamos el apoyo de todos los Grupos.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Nos parece una propuesta oportuna por la que felicitamos a los compañeros de Ganemos. Efectivamente, el plan estatal de viviendas incluye el fomento del alquiler y efectivamente las licencias de ocupación no caducan, por lo que no hay manera de garantizar que las viviendas cumplan como mínimo las condiciones de habitabilidad. Creemos que la propuesta no sólo es necesaria, sino que además es oportuna, la compartimos en su conjunto y por lo tanto, vamos a votar a favor.

El Sr. Pérez González: Nosotros vamos a votar a favor. Creemos que es sensato lo que solicitan, algo de sentido común, y además podría beneficiar a muchos inquilinos que hoy en día están perjudicados por el hecho de que no haya control en este ámbito y sobre todo, a la vista también del fenómeno de los últimos años que sale mucho en los medios de comunicación, del alquiler de garajes y trasteros como vivienda, y sobre todo los alquileres en lugares de costa, a trabajadores que están en precario, y esto es una situación realmente alarmante. Nosotros apoyaremos la propuesta y, aunque habla de plazos y de caducidad en las licencias, no habla de ningún plazo en particular, por lo que precisamente la apoyamos y entendemos que en un futuro se podrá hablar de si esa licencia se revisa cada 6 meses, dos años o tres. La propuesta tiene nuestro apoyo.

El Sr. Camas Sánchez: Nosotros también vamos a apoyar esta proposición y evidentemente nos sumamos, como no, a la declaración universal de los derechos humanos y también a la Constitución y a los derechos de protección elemental de que todo ciudadano debe tener una vivienda, pero quiero hacer algunas consideraciones que creo tampoco sería baladí excusarlas porque hay que tener en cuenta que si ya la concesión de licencias es complicado, lo que estamos proponiendo significaría, poner una gran cantidad de medios a los inspectores o tener un número de inspectores suficientes para revisar cada una de las viviendas posibles o que estuvieran en la tesitura de ser alquiladas y que cumplieran o no cumplieran los requisitos, es decir yo creo que efectivamente el mercado debe tener unas normas, pero la intervención hasta los extremos de hacer un seguimiento a cada persona o a aquellas que tienen licencia de alquiler, me parece una tarea realmente complicada con las necesidades y estructura que ahora mismo tienen los ayuntamientos e incluso también para la Junta de Andalucía. Creo que es muy complicado poner en marcha una intervención tan exhaustiva de control y siempre desde el punto de vista a ayudar y dar facilidades a aquellas personas que más lo necesitan y para evitar los abusos y también para que los que cobran alquileres los declaren, porque ¿cuánto es el volumen económico de las viviendas que se alquilan en dinero negro y que nadie nunca ve que no aflora y que no se sabe cuándo ni cómo?. Vamos a apoyar la propuesta pero desde luego las consideraciones que estoy haciendo son de gran inmensidad y en estos momentos me parece complicado como mínimo que una administración pueda asumir un control de estas características. ¿De-seable? Absolutamente. No sé cómo se hace en otros países.

El Sr. Saldaña Moreno: Sra. González, reconozco que hemos pasado por dos fases a la hora de mostrar el apoyo o no a esta proposición. La primera era que no, porque entendemos que la caducidad de las licencias tal y como Vd. lo plantea, en el momento en el que no se cumplan las condiciones de habitabilidad, ya caduca, es decir, la licencia se otorga con unas condiciones y por tanto, si han cambiado las condiciones, por ley y de forma automática esa licencia ya no sería válida. Otra cosa es que alguien haga inspecciones y pueda darle el visto bueno, de hecho están las ordenanzas de inspección donde lo contemplan. Esa es la parte en la que no, pero sin embargo, luego, analizándolo nos ha parecido interesante lo que han planteado de que el tema sea sobre todo para las viviendas en alquiler. El Sr. Camas planteaba lo complicadísimo que sería eso, pero ahora mismo la Junta de Andalucía lo está haciendo. Eso que ha planteado el Sr. Camas y que no sabe cómo se hace, lo está haciendo la Junta de Andalucía para los alquileres vacacionales. Es obligatorio que cualquier persona que ponga una vivienda en alquiler vacacional se inscriba en un Registro y que cumpla las condiciones para ponerlo en servicio. Parece sensato que si se le pide al que pone una vivienda en alquiler vacacional, se le pueda pedir también a quien ponga en alquiler viviendas para familias y que se exija. No cuesta nada, es simplemente inscribirse en un Registro donde hay un técnico que puede ir a inspeccionar que efectivamente se cumplen los requisitos de habitabilidad. Por lo tanto, eso sería razonable y otra cosa es que haya posibilidades o no de inspección, pero sí que haya una obligación de que quien ponga las viviendas en alquiler tenga que inscribirse en un Registro, como se viene haciendo ahora con las viviendas vacacionales. No hace falta irse a los países más avanzados del extremo oriente o del oeste, ya se hace aquí en Andalucía con los alquileres vacacionales y por lo tanto, tendría sentido, pero si además con ello conseguimos aflorar si hay economía sumergida con los alquileres, pues "miel sobre hojuelas". Es verdad que habrá personas a las que les dará miedo hacerlo, como ocurre ahora precisamente por lo mismo, pero tampoco pasa nada en lo que usted plantea, por eso nos hemos posicionado a votar a favor de la propuesta, porque, aunque entendemos que se habla de muchas cosas que realmente se podrían hacer ahora con la normativa, sí nos parece interesante el concepto de exigir de alguna manera, se llame caducidad de licencia o se llame de otra manera, de que una vivienda está en condiciones de ponerla en alquiler. Y en cuanto a lo que hay ahora mismo, el registro público de viviendas no habitables, sería automático, o podría serlo por defecto para aquellas que no están inscritas. A mí no me gusta prohibir, pero sí que se podría en cierta manera fomentar que las personas se inscribieran, y si no están inscritos es que no tienen el certificado de habitabilidad, y en un momento determinado podría tener algún tipo de consecuencia, y siendo gratuito yo no creo que sea algo imposible de hacer.

La **Sra. González Eslava**: Muchas gracias a los Grupos que van a apoyar la propuesta. Sí quiero aclararle al Sr. Camas que precisamente no estamos proponiendo que se hagan inspecciones, lo que estamos proponiendo es que caduque la licencia, de manera que para sacarla de nuevo tengas que demostrar que cumples con la normativa mínima, con lo cual no estamos diciendo que se haga cada cierto tiempo una inspección a todas las viviendas, que también habrá que hacerlo para controlar y demostrar que efectivamente es cierto, pero la idea no es multiplicar las inspecciones por 120.000, sino simplemente que se haga cargo la persona que es propietaria, quien se encargue de presentar un informe que demuestre que cumple con la normativa. A mí se me ocurren maneras de cómo se podría hacer, pero es competencia de la Junta de Andalucía, que es quien tiene la normativa en esto, y evidentemente, no vamos a hacer aquí una propuesta de cómo hay que hacerlo, porque, como he dicho, es competencia de la Junta de Andalucía.

En Cataluña, por ejemplo, se está haciendo, y en la Ley de viviendas se recoge la caducidad de estas cédulas de habitabilidad que antes existían y que ahora no, porque se ha quedado en la licencia de ocupación. No es algo tan sumamente difícil de hacer, y si una Administración no lo puede absorber totalmente, tendremos que compartir responsabilidades. Estamos hablando de viviendas y de mercado, de personas propietarias que tienen viviendas en alquiler, no creo que sea extremadamente difícil compartir la responsabilidad de estas licencias.

Por otra parte, también hacer hincapié en que al hablar de propietarios, lo primero que se nos viene a la cabeza son las personas que tienen muchas propiedades en alquiler, pero también estamos pensando en propietarios/as que no tengan esa facilidad dineraria para tener las viviendas en condiciones de habitabilidad, y por eso hablamos de un Plan Estatal de Viviendas y del Plan de la Junta de Andalucía de Viviendas, que se pone en marcha precisamente para estas personas que necesitan rehabilitar sus viviendas y solicitan ayudas para poderlo hacer. De esta manera todas las personas estarían en condiciones de poner en marcha esta habitabilidad. Lo que sí es cierto es que, efectivamente, ese Plan de rehabilitación hay que ponerlo al día y que sea más rápido, porque la Junta de Andalucía es bastante lenta en las ayudas de este Plan. En ese sentido, evidentemente, habría que mejorar la cuestión.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Carmen Collado Jiménez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Derecho a una vivienda digna fue definido por las Naciones Unidas como la única forma de avanzar socialmente después de la segunda guerra mundial que dejó a Europa en la más absoluta miseria. Un Derecho incluido entonces en la Declaración Universal de los Derechos Humanos para posteriormente ser recogido en varios textos a nivel internacional (Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Convención de la ONU sobre derechos del niño etc) y también a nivel nacional a través de la Constitución Española, aunque con una concepción instrumentalista. El Derecho a la vivienda va más allá de ser cuatro paredes que la forman, se trata de una necesidad fundamental, un refugio básico necesario para el desarrollo del proyecto de vida individual o colectivo, con una clara función social.

Lamentablemente, vivimos en una sociedad donde se ha mercantilizado con la vivienda, pasando de ser una necesidad esencial a un artículo de consumo, un privilegio, y todo aun cuando la Constitución Española recoge en su artículo 47 que los poderes públicos "promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". Un artículo que las sucesivas y diferentes políticas de vivienda han sido incapaces o no han tenido interés alguno para su desarrollo y concreción.

En nuestra ciudad, existen diferentes edificaciones de viviendas e incluso viviendas particulares que no reúnen las condiciones de habitabilidad. Viviendas inadecuadas, indignas o infravivienda, localizadas en diferentes zonas del municipio pero no existiendo un mapeo que las sitúe con exactitud de cara a tomar otras medidas. Este tipo de viviendas indignas suelen ser ocupadas por personas y/o familias que sufren

discriminación residencial, debido a las barreras en el acceso y mantenimiento de un alojamiento en condiciones, que impiden o dificultan en gran medida residir en una vivienda digna. Situación que se une a que la propiedad de dichas viviendas y/o edificios, por diferentes y variables motivos, entre ellos económicos, no afronta los arreglos o rehabilitación oportuna para cumplir las normas de habitabilidad.

El Plan Estatal de Vivienda 2017/2020 incluye entre sus objetivos fomentar el alquiler, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana. Para ello define varios programas a través de los cuales se conceden subvenciones para otras administraciones y/o ciudadanas/os. La gestión se delega a cada Comunidad Autónoma, quienes deben elaborar un Plan autonómico de Vivienda. La Junta de Andalucía recoge dicho Plan a través del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto.

La normativa urbanística de los PGOU incorpora a día de hoy unas condiciones generales de la edificación de modo que la licencia municipal que habilitaría la ocupación residencial ha terminado sustituyendo a la antigua "cédula de habitabilidad" en las normativas de casi todas las Comunidades Autónomas. Con la excepción reseñable de Cataluña que ha optado en su Ley de Vivienda por seguir exigiendo esta cédula de habitabilidad también para la legitimación de la ocupación residencial de las viviendas que se pongan en el mercado de venta o de alquiler, no sólo de aquellas viviendas que hayan sido objeto de proyectos de obras requeridos de licencia.

En Andalucía, la "licencia de ocupación" es la que sustituye a la antigua cédula de habitabilidad, con la particularidad de que se otorga de forma indefinida, es decir, no caduca. Es decir, al construir la nueva vivienda o realizar una rehabilitación se controlan las condiciones de habitabilidad, mediante esta licencia, pero una vez otorgada ya no se revisa. Existe el instrumento de las inspecciones técnicas de edificios (ITE), de competencia municipal, pero en la práctica estas inspecciones se dedican a revisar más la estabilidad de la estructura de la vivienda, para prevenir posibles daños a terceros, que de revisar la propia habitabilidad de la vivienda para quien la habita.

Desde Ganemos Jerez consideramos necesarios que desde la administración pública se controle el estado de habitabilidad de las viviendas que se encuentran en el mercado del alquiler. Y pensamos que sería una buena herramienta de control el hecho de que la licencia de ocupación fuera revisable, es decir, que caduque, obligando así a los/las propietarios/as de los edificios o viviendas en alquiler a realizar las mejoras necesarias para mantener las viviendas en las condiciones mínimas exigibles de habitabilidad, de manera que no puedan existir en el mercado de alquiler viviendas indignas.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía para que recoja en el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la caducidad de las "licencias de ocupación", obligando a realizar una revisión de las condiciones de habitabilidad cada cierto tiempo a aquellos propietarios que decidan incluir su vivienda al mercado del alquiler y declarando inhabitables aquellas viviendas que no cumplan las condiciones mínimas".

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA AL CONSEJO SOCIAL DE JEREZ SOBRE EL SECTOR DEL VINO.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 14 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 26 de junio de 2017, relativo al Consejo Social de Jerez sobre el sector del vino.

Se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, Dña. Carmen Collado Jiménez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Ripalda Ardila** da lectura a la Proposición.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Compartiendo el espíritu prácticamente al completo de la propuesta, si nos gustaría hacer unas consideraciones. Por un lado, cómo encajarla en el trabajo que estamos desarrollando en el marco del Plan de Desarrollo Rural, que en buena parte recoge algunas de las cuestiones que se han planteado, pero además también podría recoger el resto. Lo que quiero decir es que seamos capaces de trabajar en las jornadas y de volcar en la mesa lo que nos parezca oportuno e interesante e incorporarlo al Plan, de forma que no tuviéramos estrategias diferentes, sino que todo formara parte de un conjunto. Por lo demás la propuesta me parece interesante, vamos a votar a favor.

El Sr. Pérez González: Nosotros vamos a votar a favor pero queremos hacer algunos matices. El hecho es que cada vez que tenemos una mesa, el éxito no es el esperado, pero no obstante estoy de acuerdo en que hay que dar una oportunidad porque es el sector que más lo merece. El Consejo Social no es el órgano más adecuado por la especificidad del tema, pero sí es positivo para trabajar y para que entre todos hagamos una propuesta más completa. Vamos a votar a favor.

El Sr. Camas Sánchez: El mundo del vino es muy importante, lo ha sido en la historia de nuestra vida y en la de nuestros antepasados. Hemos superado el declive y espero que no vuelva. Estamos en un momento de transición muy importante en el que para las industrias vinícolas y para nuestra tierra de albariza, desafortunadamente, la intervención en viticultura es muy reducida, la vigila cada uno de los propietarios por la cuenta que les trae. Evidentemente hay que tener en cuenta que la industria del vino la dirige y la sustentan los propietarios de las empresas y de las viñas que suministran la materia prima. Esto no quiere decir que la Administración no tenga que intervenir, ayudar y colaborar, por supuesto que sí, y hay muchísimas instituciones que lo hacen. El Instituto de Desarrollo Socioeconómico y de Tecnología INVITEC, es una mesa donde está Diputación, el Consejo, la Universidad, el IFAPA, el Rancho la Merced, COAC, ECOVALIA, la sección vitivinícola, el GDR, el Consejo Regulador, FEDEJEREZ, es decir, no me opongo a que hagamos una mesa, pero yo creo que sería importante consultar a todos estos órganos si realmente una mesa solucionaría los problemas que tiene el sector del vino, porque, como antes ha comentado el compañero Carlos, por poner, se ponen todas las mesas que hagan falta, pero el sector del vino está estructurado, tiene mucha antigüedad y, desde luego, tiene una necesidad de supervivencia por ellos mismos, no sólo por su mantenimiento, sino también por el de la gente que invierte en estos momentos en el sector del vino, que son además de empresarios, emprendedores muy arriesgados, porque van en el hilo de lo que estamos hablando de la tierra, al vínculo a la tierra, a la idea de que cada productor tenga un vino con su propia singularidad de acuerdo con el clima, etc., etc. Es una tendencia en Jerez desconocida y que sí existe en otros países, pero que nosotros estamos empezando ahora.

Estoy de acuerdo y lo están todas las Administraciones. Se está invirtiendo y se está ampliando el concepto de la tierra de albariza con las construcciones y el patrimonio que existe, a la par de ponerlo en valor de manera turística. No estoy en contra, desde luego, de cualquier iniciativa que pueda ayudar, lo que sí digo es que sería conveniente hacer una consulta que analizara los elementos estructurales más importantes del sector para ver qué capacidad y a qué conclusiones objetivas nos pueden llevar la propuesta de hacer esta mesa.

El Sr. Montero Suárez: No tenemos inconveniente en apoyar la propuesta, pero sí nos gustaría darle orden y forma, porque entendemos que está un poco deshilachada. Si le damos orden y nos ponemos de acuerdo, nosotros la apoyaremos, porque entendemos que se están pidiendo una serie de actuaciones en torno al vino de las que ya algunas de ellas se vienen desarrollando desde el año 2002, cuando el sector se puso de acuerdo para crear un plan estratégico a través del propio Ayuntamiento, que tenía participación y mediando con la Junta de Andalucía, por lo tanto, es un campo importante donde podemos trabajar. En la exposición de motivos muchas de las cuestiones que se plantean y las líneas de trabajo que se pueden desarrollar son interesantes para la ciudad, pero también es cierto que muchas de ellas ya se vienen trabajando o se han trabajado, como por ejemplo el proyecto que nosotros pusimos en marcha en el Plan Estratégico de las viñas, que la Junta de Andalucía en su momento echó para atrás y que luego intentó rescatar, dándole otro nombre. Yo creo que desde la Administración Local tenemos la obligación de trabajar juntos en esta cuestión, por lo tanto yo os planteo la posibilidad de estructurar este texto o bien completarlo, incluso con el planteamiento que nosotros hacemos, que sería instar al Consejo Social de la Ciudad a que impulse la creación de una mesa de trabajo sobre el vino, donde el Consejo Regulador, las cooperativas vitivinícolas del marco, el sector empresarial vinculante y la Administración Local trabajen en el diagnóstico del sector vitivinícola y de las bodegas del marco de Jerez para la actualización y modernización del Plan Estratégico existente y para impulsar el empleo que viene recogido en vuestra propuesta, para la promoción turística, el desarrollo de las viñas del marco y la especialización y la diversificación del sector. Yo creo que ahí se aglutina todo y da también cabida a las distintas instituciones que se quieran agregar al Consejo Social. Es

cierto que las propias bodegas son sensibles a trabajar en este aspecto, porque al final es una línea de negocios, donde si no se vende vino, no se consume vino, y no podemos seguir generando desempleo y creo que el sector está viviendo un mal momento. Entendemos que son muchas las cuestiones que se plantean y por supuesto que hay que instar a las distintas Administraciones e invitar al sector, pero evidentemente, hay que ir de la mano del sector y creo que de esta forma y desde el Consejo Social se puede instar al sector para que participe y se trabaje en esta línea que al final aglutine un poco las necesidades que hoy tiene la ciudad, y también en el aspecto turístico, el cultural y la proyección necesaria para apoyar este proyecto en torno al vino.

La Sra. Ripalda Ardila: Yo quiero decir varias cosas y contestar a todos los Grupos. Primero decirles que tomamos nota de la aportación que hace el compañero Raúl de Izquierda Unida, y nos parece bastante interesante. Con respecto a Carlos, de Ciudadanos, diré donde residen las diferencias que queremos incorporar. Es lo que se está haciendo en otros países y que aquí no se hace. Y con respecto a lo que comenta el Sr. Montero del PP, el orden creo que realmente no altera los factores. Si el primer organismo es el Consejo Económico Social, me parece bien la propuesta que realiza pero también hay que seguir instando a todos los demás, y lógicamente a las demás Administraciones. Lo que sí quiero decir, contestando al Sr. Camas, es que no se trata de la creación de una simple mesa sectorial del vino, que está bien, lo interesante es que se dinamice desde el Consejo Económico y Social esta mesa sectorial del vino para apoyar al marco de Jerez. Creo que los objetivos que debemos tener en cuenta, a raíz de la creación de esta mesa, es que realmente sea eficaz y, por lo tanto, dinamizadora, y que cumpla sus objetivos principales, la creación de sinergia, como han comentado también los compañeros, entre los sectores de la hostelería, turismo y demás, y para que el 100% de las materias primas sean del marco de Jerez, de forma paulatina lógicamente. Respondiendo al compañero Carlos de C's, es un objetivo que requiere su tiempo para enfocar todas estas cosas, no sólo desde la producción en cantidad, en kilos, sino como lo están haciendo en Francia, Italia y en otros países de Europa, que están centrándose más en potenciar la calidad que la cantidad. Lo hemos puesto en la exposición de motivos. Es importante potenciar la calidad para acabar teniendo especialidades y especificidades que diversifique nuestras ramas y tengamos calidad, y estas cosas importantes, si se monta esta mesa sectorial correctamente, podemos conseguirlas entre todos.

El Sr. Pérez González: *(NO SE OYE SU INTERVENCIÓN)*

El Sr. Camas Sánchez: Esto no es nuevo en el sector. A pesar de la brutal reconversión industrial que costó a esta ciudad la pérdida ingente de muchísimos puestos de trabajo y que nunca tuvo la consideración de otras reconversiones que se hicieron en España, la lucha es inmensa, pero son ellos los que se autodefenden en los mercados, son ellos los que definen las líneas de promoción, al final lo público pueden ayudar mucho, puede crear marcos de referencias, pero hay una cosa importante, la más importante de todas, el dinero. Esa es la verdadera contribución que desde lo público al final se demanda, por lo tanto, yo estoy a favor de todo el sector, que además creo que conozco porque le he dedicado muchos años de mi vida y con el que por supuesto me siento absolutamente sensible, pues tengo una relación bastante directa con todos ellos. Desde luego que podemos crear todo ese escenario para estimularlo, pero hagámoslo sin olvidar que lo que hace falta es dinero para la inversión y para la promoción, es decir, que desde lo público al final lo que se demanda es esa contribución importante como es el capítulo económico.

El Sr. Montero Suárez: A lo que se quiere referir mi Grupo sobre todo, es a darle sentido y me explico. Nosotros lo que planteamos es que vayamos con un párrafo claro y conciso de lo que se pretende y que quede perfectamente definido y que lo aglutinemos, porque después con la presencia de la Administración Local, pues imagino que estarán los distintos Grupos, se puedan hacer las distintas aportaciones, pero evidentemente todos sabemos los intereses que tiene el Consejo Regulador, las cooperativas y los propios productores que trabajan indirectamente con todo lo vinculante al vino, pero para dar forma a todo esto debemos definir un texto claro y que se inste al resto de Administraciones a que colaboren, porque además ya tenemos un trabajo que se inició anteriormente y que es verdad ha quedado obsoleto y que ahora las circunstancias son distintas y que además esta mesa en el sector turístico sea como complemento, porque ya existe una mesa turística y una serie de actuaciones en torno al tema turístico. Yo vuelvo a insistir en que podemos definir ese texto genérico y luego instar al resto de las Administraciones. Entiendo que se puede trabajar en lo que se pide en las propuestas, pero que sean los que conocen el sector los que puedan desarrollar estas medidas que benefician en general. Yo creo que se puede recoger de esa manera como hemos expuesto al principio.

La Sra. Ripalda Ardila: Repito lo dicho antes al Sr. Montero, estamos de acuerdo. Y simplemente agradecer al Sr. Camas el apoyo municipal, porque es verdad que para recurrir a muchas subvenciones y fondos

siempre es bueno contar lógicamente con el apoyo de nuestra Corporación Local. Agradezco el apoyo a todos los Grupos. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Con 212.830 habitantes censados en 2016, y el porcentaje de personas desempleadas rondando el 36%, lo que se traduce en más 31.000 personas sin trabajo, es obvio señalar que la situación de Jerez de la Frontera es muy preocupante en esta materia.

Andalucía en general, y la provincia de Cádiz en particular, es testigo desde hace décadas de cómo se dedican miles de hectáreas de terreno para cultivar materias primas y alimentos de primerísima calidad que se exportan a bajo coste para que industrias localizadas fuera los procesen y le añadan valor, generando riqueza en el destino y precariedad en su origen.

Con unas condiciones climatológicas excelentes para la agricultura, Jerez debe apostar por la puesta en valor de sus productos mediante la transformación final de los mismos, la integración de los diferentes procesos y la búsqueda de sinergias entre los distintos sectores (agricultura, turismo, industria, hostelería, etc.) y es obvia la importancia en concreto del sector del Vino.

El sector agroalimentario, y el del Vino en particular, pueden y deben ser un motor que genere riqueza y empleo en nuestra ciudad, y para ello deben ser tenidos en cuenta todos los actores que lo integran. Diversificar la actividad en los distintos sectores mencionados y potenciar la especificidad del Marco puede lograr un incremento sostenido y sostenible del empleo. Esta iniciativa que traemos hoy persigue a largo plazo acelerar el proceso de debate hacia la valoración del "origen" que se está poniendo en marcha en distintos sectores del Marco de Jerez, con el objeto de crear más valor añadido y empleo para la comarca, tanto en la viña, bodegas, industrias auxiliares y otros sectores convergentes.

Muchas y diversas son las líneas de trabajo a emprender, entre otras:

- Asimilar y promover el concepto de terroir (terroir) como eje vertebrador, concepto que ya se utiliza en otras importantes zonas de producción de España y de Europa.
- Potenciar y dar difusión las variedades autóctonas frente a las alóctonas, buscando consolidar unos vinos de calidad exclusivos de nuestra zona.
- Integrar los distintos procesos para dar valor al producto y potenciar los elaborados íntegramente en nuestra comarca, incluido el destilado de alcohol procedente de uva del Marco. Se trataría, en definitiva, de apostar por competir en calidad y no sólo en precio, siempre teniendo el "origen" como referencia. Esta apuesta por el "origen" vendría a reforzar el proceso de puesta en valor del vino de Jerez y su peculiar forma de elaboración.
- Cambiar el concepto actual de viticultura por uno mucho más sostenible y respetuoso con el entorno, como ya se hace con gran éxito en algunas zonas de Francia, Italia, etc. Por ejemplo, pasar de nuestros viñedos yermos, estériles, sin apenas flora o fauna, a un concepto más natural en la que los viñedos se asemejan a un ecosistema y presentan cubierta vegetal que aporta nutrientes al suelo, favorece la retención del agua, protege de la erosión por escorrentías, favorece la fauna, etc. Además, permitiría disfrutar de un paisaje mucho más agradable y natural en el que otros actores encontrarán sinergias (empresas de enoturismo, de actividades al aire libre, de birdwatching, casas-hoteles rurales, rutas en 4x4 - a caballo – o en bicicleta, etc.).
- Impulsar de manera definitiva y eliminar los obstáculos a la creación del Centro Tecnológico del Vino.
- Reinterpretación del papel de las cooperativas apostando por su especialización y la diversificación de su actividad.

Somos conscientes que entre los viticultores y bodegas del Marco, así como desde otros sectores más tangenciales, se hablan de estas y otras muchas cosas. Desde Ganemos Jerez creemos que es necesario establecer contactos y promover una mesa de trabajo con todos los actores del sector para hacer de la industria agroalimentaria, y en particular de la del vino, una potente herramienta de cambio, generadora de empleo y de riqueza en nuestra ciudad.

Este planteamiento persigue en definitiva lograr el apoyo municipal a favor del empleo industrial y la reactivación de la viña para que se pueda esgrimir en los ámbitos en que se gestionan todo tipo de fondos y si fuera pertinente para el desarrollo de las distintas iniciativas surgidas al amparo de este debate para acogerse a ayudas y subvenciones, créditos blandos, etc, en el ámbito autonómico, estatal o europeo (ITI de la provincia de Cádiz, FEDER, FEADER, etc.)

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Consejo Social de la Ciudad a que una de sus primeras actividades sea organizar unas Jornadas sobre el Futuro del Marco en Jerez, desde una perspectiva plural y colectiva.

SEGUNDO.- Instar al Consejo Social de la Ciudad a impulsar la creación de una Mesa de Trabajo sobre el Vino que, recogiendo las aportaciones realizadas en esas Jornadas, pueda abrir un proceso de trabajo en el que puedan confluir todos los sectores económicos (agricultura, turismo, industria, hostelería, etc.), sociales (cooperativas, sindicatos y organizaciones profesionales) e institucionales (Consejo regulador, administraciones públicas, Universidad, etc.).

TERCERO.- Instar al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Jerez-Xérès-Sherry" y "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y al Consejo Regulador de la Denominación Específica del "Brandy de Jerez" a que contribuya al impulso de la creación de esta Mesa.

CUARTO.- Instar a las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, de Turismo y Deporte y de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a participar en la creación de esta iniciativa de Mesa.

QUINTO.- Instar a la Universidad de Cádiz, al Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas y al IFAPA-Rancho de la Merced a participar igualmente de esta iniciativa de Mesa.

SEXTO.- Instar a Horeca y al Cluster Turístico Destino Jerez y cuantas otras instancias pueda considerar el Consejo Social de Jerez a participar también en todo este proceso.

SÉPTIMO.- Dar traslado a todas la entidades mencionadas de estos acuerdos".

En este momento se reincorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Isabel Paredes Serrano, quien se había ausentado en el punto 9 del orden del día.

URGENCIAS.

La **Sra. Presidenta** da a conocer que se ha presentado por vía de urgencia el siguiente asunto:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 del ROM, toma la palabra el Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales, **D. Santiago Galván Gómez**, para justificar la urgencia del asunto, el cual ha sido presentado directamente al Pleno sin haber tenido conocimiento del expediente previamente la Secretaría General del Pleno, y manifiesta: Podríamos estar dos días justificando la urgencia de este Presupuesto. Llevamos esperando tres meses la aprobación definitiva. ¡Ojalá hubiera estado hace un par de meses. Yo creo que el Ministerio ha tenido tiempo de sobra para emitimos ese informe preceptivo.

Tenemos multitud de actuaciones importantes en la ciudad, acciones urgentísimas : la compra de autobuses y quitar esa chatarra ya de nuestras calles, arreglos en nuestras barriadas, parques infantiles, parques bio-saludables, inversiones en Medio Rural, en Deportes, en Cultura, actuaciones Sociales, actuaciones que, aparte de prioritarias, son superurgentes. Y además, la urgencia también viene motivada para salvar nuestras Entidades dependientes, salvar la vivienda social como EMUVIJESA, poner en marcha de nuevo el Teatro Villamarta a través de la Fundación Universitaria, que está dotado de crédito después del desastre en la gestión de la legislatura anterior. Son más que suficientes, tanto el tiempo como las actuaciones previstas, que la ciudad requiere urgentemente.

A continuación la Sra. Presidenta da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Saldaña Moreno: Nosotros vamos votar que no a la urgencia, no tanto por la justificación de la misma sino por el procedimiento. Se podría haber convocado un Pleno Extraordinario, que no se ha hecho, y se trae un asunto cuya documentación esta mañana a las nueve no estaba; y se solicita que el Secretario diga si estaba o no estaba la documentación esta mañana. Y lo que se ha creado ha sido una ficción jurídica, se trae hoy aquí para evitar tener que convocarlo, y al resto de los Grupos de la oposición, Ciudadanos, Izquierda Unida y Ganemos, se le ha ido enviando documentación que a nosotros no nos ha enviado. Esta mañana ha llegado un correo electrónico estando yo con Carlos viendo la documentación de documentación que se les ha ido enviando a ustedes, al Partido Popular no se le ha mandado y por lo tanto, lo que han hecho ha sido saltarse el procedimiento para poder aprobarlo. Por tanto, vamos a votar en contra de la urgencia, y además, le vamos a entregar un escrito que hemos hecho en base al art. 54.1 del R.D. Legislativo del 86 para que el Secretario nos pueda informar, y está suscrito por un tercio de los miembros de la Corporación, que nos informe sobre la legalidad del procedimiento, si es legal o no que se le envíe una documentación a los Grupos de la oposición y al Partido Popular no. Que hay una clara discriminación por motivos políticos, yo puedo entender que se pongan de acuerdo en otras cosas si son socios pero para este asunto de aprobación definitiva del Presupuesto es una clara discriminación política. Y por otro lado, si ha habido la suficiente enjundia en las modificaciones del Presupuesto para que éste sea el trámite. No obstante sí le digo, nosotros no vamos a ser un impedimento en cuanto a la aprobación de este Presupuesto, es más, en su momento, incluso estábamos dispuestos, después de todas las correcciones que han tenido que hacer respecto a lo que el Gobierno de España les ha indicado, de votarlo a favor. Evidentemente, no vamos votar a favor después de este procedimiento. Le dejo el escrito solicitando la información.

Me gustaría que en la documentación de esta mañana, lo digo porque el Sr. Galván ha dicho que es para comprar los autobuses y quitar la chatarra, ¿ustedes se han dado cuenta que en la documentación que nos han dado han puesto como crédito indisponible la compra de los autobuses?, está en el informe que nos han enviado esta mañana, aparece como crédito indisponible, aparece en el estado de ingresos ,segundo, crédito no disponible, importe total del crédito no disponible 3,2 millones euros: COMUJESA transporte colectivo urbano de viajeros; y anticipar que va a ser un asunto que vamos a llevar al Parlamento y que esperamos que el Pleno de Jerez se muestre a favor de solucionar este problema...

El Sr. Galván Gómez: El Sr. Saldaña vuelve a demostrar aquí que en lo único que tiene interés usted es en bloquear estos Presupuestos, lo único, con una pataleta. No pudo en abril votando en contra cuando el resto de Grupos votaron a favor, no pudo usted bloquearlo desde el Ministerio en Madrid, y no mienta de forma descarada, no ha podido y ha estado usted tres meses y no ha podido y tampoco hoy lo va a hacer, esa es la única realidad. Decirle que lo que se declara no disponible es una transferencia corriente a COMUJESA de 500.000 euros, que no hay ningún problema porque tenemos la transferencia del 2016, que se aprobó el Presupuesto a final de año, afortunadamente con el apoyo de la mayoría de los Grupos políticos. No hay ningún problema, y además esa transferencia es para la adquisición mediante renting de autobuses, compra que está en el anexo de inversiones, 3,2 millones de euros. Se ve que usted ha estudiado poco y no trate de confundir a la ciudadanía, porque no es cierto. La compra está en la documentación que se encuentra disponible siempre en mi despacho. Está el Presupuesto integro en estos dos tomos, y todos los demás Grupos han estado llamándome por teléfono, esperando reuniones, incluso los fines de semana hemos trabajado conjuntamente. Ustedes no trabajan y así es difícil tener acceso a documentos de trabajo. Por tanto yo le pido, y además como avance le digo que trabaje algo para 2018 en los Presupuestos que ya hemos iniciado, para que luego no lleguemos aquí y diga usted que no ha tenido documentación ni tiempo, porque sí lo ha tenido, todavía no estamos en julio y le quedan seis meses todavía. Espero que en diciembre traigamos los Presupuestos de 2018 y tiene meses por delante para trabajar. Que diga usted que por el procedimiento no lo va a aprobar es lo que nos faltaba por escuchar, es cinismo en la máxima expresión. En el último Pleno se había superado y ahora va por el camino de batir todos los records, Sr. Saldaña.

El Sr. Saldaña Moreno: ¿Se da cuenta de que usted no está jugando al poker? ¿Que esto no consiste en que le llamen a usted para que le den la documentación? Estamos aprobando el Presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Jerez, el Ayuntamiento más importante de las ciudades de la provincia de Cádiz y el quinto de Andalucía. Esto no es llamarle a usted para tomarse una cerveza, tiene que seguir unos procedimientos, y me gustaría que el Secretario diera fe de que esta mañana hemos ido a ver la documentación y la documentación no estaba. Pero además le digo que lo ha hecho usted con mala fe y le voy a explicar el por qué: en el propio informe que han enviado esta mañana se habla de informe de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos de 26 junio 2017, hace tres días, a este Grupo nadie le ha enviado ese informe. Hablan ustedes de la Directora de Servicio del Gabinete de Alcaldía Presidencia de 27 de junio 2017, de hace dos días, a este Grupo ustedes no le han dado esa información y nos consta que hay otros Grupos a los que sí lo han enviado. Pero es que además ustedes incluyen en el documento del Presupuesto documentos y anexos que se han remitido el 12 de junio de 2017 al Ministerio: anexo I del Calendario de pagos, II certificado Interventor relativo a derechos reconocidos; III certificado del Interventor relativo a ingresos de naturaleza urbanística; IV sobre operaciones pendientes: las OPAS que usted sacó del cajón y ahora las mete otra vez y las quita de la lista, los 100 millones con informe del Interventor, así hay hasta 16 anexos de documentación. ¿Usted pretende, de verdad, que nosotros aprobemos la urgencia cuando lo que ha hecho ha sido darnos ese informe sin la documentación? y ¿nos dice que tenemos que ir a su despacho o llamarle?, ¿pero usted se cree que está por encima de la ley?, usted tiene un procedimiento que seguir, y tiene que poner la documentación a disposición de la oposición, de los concejales, y nos gustaría que el Secretario diera fe de que esta mañana hemos ido a ver la documentación y no estaba. Insisto. Pero si el Secretario no sabía ni que iban a meter el punto en el orden del día, si es que no había nadie que iban a meter este punto, salvo el resto de los Grupos.

Nosotros vamos a votar en contra de la urgencia por el procedimiento. Y le digo, Sr. Galván, ni el Gobierno de España, ni el Partido Popular, ni nada, nosotros vamos a abstenernos en estos Presupuestos para que usted esté tranquilo, pero le voy a decir una cosa: las cosas que usted hace se las van a terminar tumbando los tribunales, porque usted hace las cosas como si estuviera en un club y no en un Ayuntamiento.

El Sr. Galván Gómez: Sr. Saldaña, váyase usted donde crea conveniente y reclame, pero el procedimiento es un procedimiento de urgencia, y usted que ha estado en el Gobierno sabe que se pueden traer los asuntos de urgencia. No me hable usted a mí de entregar documentación. En los tres Presupuestos, es muy generoso llamar Presupuestos a lo que ustedes hicieron en la anterior legislatura, ¿cuántos documentos entregaron ustedes a la oposición?: ninguno; si hasta había compañeros del PSOE que venían la noche antes a hacer guardia para ver la documentación. Usted ha recibido esta misma mañana ese documento y el Presupuesto estaba aquí y de ahí no se han movido todos los documentos del Presupuesto, todos estaban aquí, tenemos las cámaras de Onda Jerez. Estaban aquí todos. Usted tiene que buscar una excusa para no apoyar los Presupuestos, porque usted se ha visto solo, y por muchas broncas que usted le eche al señor de Ciudadanos y mucho enfado que coja, lo que está viendo es que salen los Presupuestos adelante con apoyo de cuatro Grupos, de cinco. Al final tiene que montar un circo, de lo cual usted es especialista, porque además le digo una cosa: le duele que seamos capaces de hacer unos Presupuestos con la categoría y las políticas que llevan aparejados, porque ustedes no lo supieron hacer en cuatro años, empeorando la situación del Ayuntamiento, y le duele que el Ministerio de Hacienda ya es conocedor de la situación real y del desastre económico que hicieron en cuatro años. Ese es el trasfondo de la cuestión y ese es el problema del Sr. Saldaña y del Partido Popular en Jerez, sólo eso; que nos deje de historias de procedimientos legales. Usted sabe que es urgencia y no tengo inconveniente en que el Sr. Secretario le aclare a usted que, como Gobierno, podemos traer todos los asuntos por la vía de urgencia que podamos y queramos.

Y otra cosa más, es preocupante, usted que ha sido Delegado de Urbanismo y acaba de poner en duda el procedimiento. Pues mire, le digo, el Presupuesto la única modificación que lleva es tratar como una alegación el informe del Ministerio, porque además así lo ha comunicado el propio Ministerio. Cuando usted, como Delegado de Urbanismo, trae una modificación del PGOU al Pleno, se hace una exposición pública, una publicación oficial, y luego viene aquí a responder las alegaciones. Fíjese si tiene cambios en la aprobación definitiva la modificación del PGOU, y no pasa absolutamente nada, no hay problemas y la justicia no tumba nada, porque es así el procedimiento y es así como marca ley. Así que no se preocupe, que el procedimiento está bien hecho, preocúpese usted de todas las inversiones y de todas las actuaciones que vamos a hacer en la ciudad, que no fue, insisto, capaz de hacer usted, y eso es lo único que le molesta y le duele.

El Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corpora-

ción, y los votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (9), acuerda APROBAR la Urgencia del anterior asunto.

Asunto Urgente ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Como asunto urgente Único, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con fecha 7 de abril de 2017 el Presupuesto General para el ejercicio 2017, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de día 12 de abril de 2017, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL, podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado.

APARTADO NÚMERO UNO

Que el certificado emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 12 de mayo de 2017, recoge que según informe emitido por el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística el 11 de mayo de 2017, examinados los Registros Generales de Entrada de este Ayuntamiento, desde el 13 de abril al 8 de mayo de 2017, ha sido registrada la alegación con Nº RGE_RRHH 421, de [REDACTED] (C.G.T.) y fecha de presentación 28/04/2017, relativa a la aprobación inicial por Pleno de fecha 7 de abril de 2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez del año 2017.

El citado documento recoge, en esencia, dos alegaciones:

Primera.- Incumplimiento del requisito de negociación previa en el seno de la MGN el Presupuesto y Plantilla de Personal, ya que al afectar a condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento es objeto de negociación preceptiva, como establece claramente el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.- Que el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2017 va a suponer una modificación de las condiciones laborales que afectan a toda la plantilla al contener múltiples modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo adoptadas sin negociación, y que actualmente se encuentran impugnadas por ese motivo, se modifican las retribuciones complementarias, se produce recorte de retribuciones a todo el personal no negociadas, se van a crear cinco plazas de trabajadores sociales sin que estén previstos en la RPT, se decide realizar oferta de empleo público sin haber negociado los criterios generales, y otra serie de modificaciones que debían ser negociadas y no se ha hecho.

En relación con la citada reclamación presentada, se han emitido los siguientes informes:

1. **Informe del Director de Servicio de Recursos Humanos**, de fecha 26 de junio de 2017, que de manera resumida recoge:

Primero.- En relación con el contenido del capítulo I de gastos del Presupuesto General de 2017, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha, consta en el expediente administrativo Memoria explicativa, en la que se detalla y explica el contenido de las previsiones presupuestarias que se contienen

Estas dotaciones presupuestarias que se contienen para su aplicación en 2017 a los trabajadores municipales, corresponden a las mismas condiciones laborales y retributivas que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productividad, que, previa a su aprobación por Junta de gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

Segundo.- Respecto a la Plantilla Presupuestaria que se integra junto con el referido Presupuesto General para 2017, incluye el contenido legamente preceptivo, correlativo a las dotaciones presupuestarias. Por lo que tampoco incluye la aplicación de ninguna modificación de las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores respecto de las que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productivi-

dad, que, previa a su aprobación por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

Tercero.- Del mismo modo, los puestos que se dotan presupuestariamente son los que existen en la RPT vigente, tras la modificación de la misma que fue sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Que en el expediente del Presupuesto General de 2017, no se incluye aprobación de Relación de Puestos de Trabajo, ni aprobación de modificación de la vigente.

2. Informe de la Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia y Directora de Servicio de Gabinete Jurídico, en funciones, de fecha 27 de junio de 2017, que, tras sendas fundamentaciones jurídicas y jurisprudenciales, concluye lo siguiente:

Primero.- La Plantilla Presupuestaria no puede confundirse con la Relación de Puestos de Trabajo. La primera no es materia sujeta a negociación sindical (salvo que contenga modificaciones de la RPT no aprobadas) y la segunda sí la requiere.

Segundo.- Tanto el Presupuesto, como la Plantilla Presupuestaria que se impugnan a través de las Alegaciones que nos ocupan, han sido formados de acuerdo con su normativa reguladora, no incluyendo modificaciones de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras municipales, ni afectando o repercutiendo en ellas; ni tampoco contienen ninguna de las materias sujetas a negociación sindical, referidas en el artículo 37 del EBEP.

Tercero.- Las modificaciones respecto a las cuantías de las retribuciones complementarias, fueron aprobadas en JGL de fecha 27 de febrero de 2017 y previamente sometidas a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Las dotaciones presupuestarias de los puestos que se incluyen, corresponden a los puestos de la RPT vigente, cuya última modificación se aprobó en JGL de fecha 27 de febrero 2017 y fue previamente sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017.

Quinto.- A la vista de todo lo anterior, el Presupuesto de 2017 y la Plantilla Presupuestaria, fueron aprobados inicialmente por acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2017, cumpliendo con la normativa reguladora respecto a la negociación sindical, al no ser requerida para su aprobación por el Pleno, tal como ha quedado acreditado en el presente informe y a la vista del informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 26 de los corrientes. Por ello no se dan ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 170.2 del TRLRHL, ni, en especial, el referido en su letra a).

APARTADO NÚMERO DOS

Asimismo en el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2017, se recogía que: *"a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia"*

Sometido el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2017 al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, emite informe, de fecha 29 de mayo de 2017, que se adjunta, como parte de este expediente, y que establece las siguientes Conclusiones:

"Considerando el análisis realizado, se emite informe favorable al proyecto de Presupuesto General remitido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, condicionado a:

- Aprobar el Presupuesto General con un saldo positivo en ingresos corrientes para dar cobertura al saldo por devolución de ingresos indebidos al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

No sería necesaria la aprobación del presupuesto con un saldo positivo en ingresos corrientes para cubrir el importe de las retenciones anuales de la PTE, siempre que se firme el préstamo derivado del Fondo de Ordenación para 2017 y comunique trimestralmente al ICO las órdenes de pago correspondientes.

Asimismo, debería aprobarse el presupuesto general con un saldo positivo en ingresos corrientes que absorba un importe significativo del saldo de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto y el del RTGG, cuantificado el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, resultantes de la liquidación presupuestaria de 2016, en la parte que excedan de las cantidades comprometidas en el plan de ajuste en vigor y que, según datos que obran en esta Subdirección General, ascenderían, respectivamente, a 40.020.050 euros y un saldo negativo de -104.276.180 euros.

- Las previsiones iniciales del IBI urbana, IVTM, e IAE deben limitarse al importe del padrón y matrícula aprobados para 2017 sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.
- Las previsiones iniciales del IIVTNU, el ICIO y las del capítulo 3 de ingresos han de limitarse al importe de la recaudación media total de los tres últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe.
- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.
- Reducción de los créditos iniciales previstos en el proyecto de presupuestos de 2017 para gastos de funcionamiento en un 5%, debiendo mantenerse ese nivel de gasto con motivo de la liquidación presupuestaria de 2017.

Junto a lo anterior, deben remitirse a la IGAE los Estatutos y las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de la Fundación Universitaria de Jerez al objeto de que se proceda a su sectorización según criterios de contabilidad nacional.

Asimismo, debe remitirse a esta Subdirección General la inscripción de la escritura de liquidación y extinción de la sociedad Xerez 21 Speed Festival para proceder a su baja del IESPL. La documentación deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: sugerencias.BDEntidadesLocales@minhafp.es

Todo lo anterior, será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la Entidad local a esta Subdirección General."

A raíz del citado informe, el Ayuntamiento de Jerez emite escrito de fecha 6 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Alcaldesa, sobre "Alegaciones al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, relativo al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017", acompañado de la siguiente documentación adjunta:

- Anexo 1. Extinción de Emusujesa: Petición de baja en la Base de Datos general de Entidades Locales con fecha 23 de mayo de 2017.
- Anexo 2. Remisión al MHAFP por medio de la aplicación COMEX, los estados de previsión de MERCAJEREZ, S.A., aprobados por la entidad.
- Anexo 3. Remisión al MHAFP por medio de la aplicación COMEX, los estados de previsión de CIRJESA, aprobados por la entidad.
- Anexo 4. Sectorización de la Fundación Universitaria de Jerez: Remisión a la IGAE de la documentación necesaria para sectorización de la entidad.
- Anexo 5. Presupuesto del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana: Siguiendo las indicaciones de la SGFEELL, se ha grabado en la plataforma de Presupuesto 2017 el presupuesto prorrogado, dado que el Consorcio sigue sin tener aprobado su Presupuesto para 2017.
- Anexo 6. Nivelación Presupuestaria-Ahorro corriente: Se acompaña informe de Intervención de 31 de mayo de 2017 sobre formalización de las operaciones derivadas del Fondo de Ordenación, cuya solicitud de ampliación de carencia fue objeto de aprobación por el Pleno en sesión de 7 de abril de 2017, informe en el que se ponen de manifiesto los efectos de dicha ampliación de plazo de carencia.
- Anexo 7. Informe del Director del Servicio Económico Financiero de 26 de mayo de 2017 sobre la no inclusión de EMEMSA en los Planes de Ajuste.
- Anexo 8. Envío de copia de la escritura de constitución (y modificaciones posteriores a la misma) de EMEMSA, a la dirección de correo sugerencias.BDEntidadesLocales@minhafp.es, mediante dos correos electrónicos de fecha 26 de mayo de 2017.

- Anexo 9. Evaluación de las previsiones de los tributos municipales: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2017 de aprobación de los padrones fiscales.
- Anexo 10. Evolución y previsiones de IBI Urbana: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 47.753.745,13€, que sirve de acreditación de la cuantía propuesta en el Proyecto.
- Anexo 11. Evolución y previsiones IVTM: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 10.708.118,38€.
- Anexo 12. Evolución y previsiones IAE: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 8.669.952,89€.
- Anexo 13. Evolución y previsiones IAE: Informe del Servicio de Gestión Tributaria relativo a los resultados y proyecciones del plan de inspección contratado para este impuesto, lo que supera la previsión del presupuesto en 369.952,89€
- Anexo 14. Evolución y previsiones ICIO: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 1.698.452,39€.
- Anexo 15. Evolución y previsiones del Capítulo 3: Informe del Servicio de Medio Ambiente sobre los padrones basura de los meses Enero-Abril, de acuerdo con el procedimiento riguroso de gestión tributaria iniciado este año.
- Anexo 16. Evolución y previsiones del Capítulo 4: Publicación de las cuantías de las entregas presupuestadas de la Participación en los Tributos del Estado.
- Anexo 17. Otras incidencias en ingresos corrientes: Informe del Servicio de Patrimonio, sobre próximas Licitaciones Públicas para la enajenación de inmuebles de titularidad municipal.
- Anexo 18. Evolución del Capítulo 1 de Gastos: Informe de la Intervención de 2 de junio de 2017, que acredita el descenso de los gastos de personal y el cumplimiento del compromiso del Plan de Ajuste en 2016 y 2017.
- Anexo 19. Análisis de los gastos de funcionamiento: Informe del Director del Servicio Económico Financiero denominado "Evolución del Capítulo 2 Consolidado Liq. 2015-PPTO. 2017", que explica las circunstancias de las variaciones homogéneas de este capítulo que queda prácticamente congelado respecto a 2015.
- Anexo 20. Propuesta de depuración de Operaciones pendientes de aplicación al presupuesto de gastos para anular en registros contables, por importe de 46.221.627,09€.
- Anexo 21. Propuesta de expediente de prescripción de obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto de gastos, por importe de 2.918.987,97€.
- Anexo 22. Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, relativo a la aprobación de la modificación de crédito número 2017/014, que recoge el empleo de créditos del Fondo de Contingencia para el reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Anexo 23. Informe emitido por el Recaudador Municipal con fecha 6 de junio de 2017, bajo la denominación de "Medidas de Mejora de Recaudación".

Con posterioridad se emite escrito de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Alcaldesa, sobre "Documentación complementaria a las Alegaciones al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, relativo al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017", acompañado de la siguiente documentación adjunta:

- Anexo 1. Calendario de pago de los programas REINDUS.
- Anexo 2. Certificado del Sr. Interventor relativo a los derechos reconocidos netos afectados de naturaleza urbanística de las liquidaciones de los presupuestos de 2015 y 2016.
- Anexo 3. Certificado del Sr. Interventor relativo a los ingresos de naturaleza urbanística previstos en el proyecto de presupuestos para 2017.
- Anexo 4. Certificado del Sr. Interventor, sobre "Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" correspondiente a los capítulos 6 "Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital".
- Anexo 5. Certificado del Sr. Interventor, donde se detallan operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2016, que se han incluido en expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que se están tramitando con cargo a créditos del presupuesto de 2017 (prorrogado de 2016).
- Anexo 6. Certificado del Sr. Interventor, donde se detallan operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2016, que corresponden a importes abonados con cargo al Fondo de Ordenación del año 2016 para el pago de sentencias judiciales firmes y quedarán aplicadas cuando se apruebe definitivamente el expediente de modificación de crédito T019/2017 de crédi-

tos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 8 de junio de 2017.

- Anexo 7. Cuadro comparativo consolidados de gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2 de gastos) relativos a la liquidación 2015, liquidación 2016 y Presupuesto 2017 sin ajustes.
- Anexo 8. Estado consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones Ejercicio 2015.
- Anexo 9. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones que han sido reconocidas en la contabilidad del ejercicio 2016, y que corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2015.
- Anexo 10. Certificado del Sr. Interventor relacionado operaciones pendientes de aplicación a 31/12/2016 registradas en la contabilidad del ejercicio 2015.
- Anexo 11. Estado consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones Ejercicio 2016.
- Anexo 12. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones que han sido reconocidas en la contabilidad del ejercicio 2017, y que corresponden a gastos devengados en los ejercicios 2015 y 2016.
- Anexo 13. Certificado del Sr. Interventor relacionando obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 y que corresponden a gastos devengados en ejercicios anteriores.
- Anexo 14. Estado consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones Ejercicio 2017.
- Anexo 15. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones pendientes de aplicación a 31/12/2016 registradas en la contabilidad de dicho ejercicio 2016.
- Anexo 16. Cuadro comparativo consolidados de gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2 de gastos) relativos a la liquidación 2015, liquidación 2016 y Presupuesto 2017 con ajustes.

Recibidas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto las alegaciones emitidas por el Ayuntamiento de Jerez con fecha 6 y 12 de junio, emite informe con fecha 22 de junio de 2017, que recoge las siguientes conclusiones:

"Cabe aceptar las alegaciones del Ayuntamiento, si bien sería conveniente que en el proyecto de presupuesto general de 2017 se incorporase una proyección plurianual para la cancelación progresiva del saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Esta proyección deberá incorporarla a los proyectos de presupuestos del ejercicio corriente y de ejercicios posteriores. El saldo por operaciones corrientes debería cubrir el importe de 192.300,99 euros, correspondiente a las devoluciones de ingresos indebidos que no están cubiertos, según lo expuesto anteriormente.

Asimismo, y por el lado del ingreso, deberá incorporar una memoria que responda a lo expuesto con anterioridad en la presente valoración de alegaciones y dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, es decir que contenga una "justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuesto con:

- a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos",

Por último, se aceptan las estimaciones de ingresos recogidas en el proyecto de Presupuesto General para 2017, si bien deberán declarar inicialmente indisponibles créditos por importe de 4 millones de euros por los diferenciales de ingresos estimados en el IAE, IVTM e IIVTNU, y antes explicitados, si bien esta medida se podrá levantar por la corporación local según se vayan cumpliendo las estimaciones incluidas en el presupuesto".

Consecuencia de todo lo expuesto, se ven afectados los siguientes archivos del expediente de Presupuesto Municipal de 2017, procediendo su sustitución:

- 02.- Consolidado TRHL 2017
- 03.- Resumen de gastos e ingresos
- 04.- Estado ingresos. Resumen por capítulos y artículos
- 05.- Estado ingresos. Presp. de ingreso por conceptos y subconceptos
- 06.- Estado gastos. Resumen por áreas de gasto y artículo
- 07.- Estado gastos. Desglose por área, política, grupo, programa
- 08.- Estado gastos. Por programa
- 09.- Estado gastos. Por capítulos, artículos. y conceptos

- 10.- Estado gastos. Por política de gtos, grupo programa, programas
- 11.- Estado gastos. Resumen de gastos por capítulo y artículo
- 12.- Estado gastos. Resumen por área de gasto y política
- 13.- Estado gastos. Resumen por capítulo y área de gastos
- 14.- Estado gastos. Por programas, económica y orgánica
- 15.- Estado gastos. Por orgánica
- 16.- Estado gastos. Clasificación orgánica, resumen por capítulos
- 20.- Informe económico Presupuesto 2017 (Revisión)
- 21.- Informe aplicación artículo 21.6 RD 5001990 (Ampliación)
- 22.- Anexo inversiones 2017

Simultáneamente se han generado los siguientes nuevos informes:

- Informe relativo al planteamiento de una política activa orientada a la sistemática reducción del saldo de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- Memoria relativa a lo dispuesto en el Art. 45.4 del RDL 17/2014 en el marco de lo expuesto en el segundo informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 22 de junio de 2017

APARTADO NÚMERO TRES

Igualmente, en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2017, recoge "que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales", emitiéndose al respecto, informe por parte del Jefe del Departamento de Oficina Presupuestaria de fecha 28/junio/2017.

Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar la alegación presentada por [REDACTED], por los motivos y fundamentos jurídicos vertidos en los informes anteriormente referidos, informes que se encuentran incluidos en este expediente.

Segundo.- Incrementar, a tenor de lo dispuesto por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto 2017, en las siguientes aplicaciones e importes:

| ESTADO DE INGRESOS | | | |
|----------------------------|--|----------------|----------------------------|
| Aplicación ingresos | Descripción aplicación | Importe | Motivo |
| 100.00 | Sobre la renta de las personas físicas | 151.093,59 | Actualización dato PIE |
| 210.00 | Impuesto sobre el Valor Añadido | 359.015,38 | Actualización dato PIE |
| 220.00 | Imppto. sobre el alcohol y bebidas derivadas | 7.136,31 | Actualización dato PIE |
| 220.01 | Impuesto sobre la cerveza | 1.506,23 | Actualización dato PIE |
| 220.03 | Impuesto sobre las labores del tabaco | -35.191,45 | Actualización dato PIE |
| 220.04 | Impuesto sobre hidrocarburos | 28.811,84 | Actualización dato PIE |
| 220.06 | Impuestos Sobre productos intermedios | 288,81 | Actualización dato PIE |
| 420.10 | Fondo complementario de financiación | 65.467,84 | Actualización dato PIE |
| 130.00 | Impuesto Actividades Empresariales | 369.952,89 | Informe Gestión Tributaria |
| 302.00 | Tasa por servicio recogida basura | 164.820,69 | Diferencia estimación |
| 338.00 | Compensación Telefónica España S.A. | 81.470,37 | Mayores derechos 2016 |
| 380.00 | Reintegro avales | 133.308,00 | Mayores derechos 2016 |
| 391.20 | Multas por infracciones de la Ordenanza de | 399.430,82 | Mayores derechos 2016 |

| | | | |
|----------------------------------|--|---------------------|--------------------------|
| | circulación | | |
| 392.11 | Recargo de apremio | 33.706,56 | Mayores derechos 2016 |
| 393.00 | Intereses de demora | 39.447,76 | Mayores derechos 2016 |
| 514.00 | Intereses de préstamos concedidos a sociedades mercantiles,E | 86.602,78 | Mayores derechos 2016 |
| 534.10 | De soc y entidades no dependientes de la entidades locales | 44.064,67 | Mayores derechos 2016 |
| 600.00 | Venta de solares (No PMS) | 2.967.684,26 | Informe Serv. Patrimonio |
| Incremento ingresos | | 4.898.617,35 | |

| ESTADO DE GASTOS | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|--|
| Aplicación gastos | Descripción aplicación | Importe | Motivo |
| 07/15320/61900 | Otras inversiones en infraestruct. y bienes uso general-Vías Públicas | 16.436,64 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 07/15320/61903 | Refuerzo de firma de varia calles-Vías Públicas | 39.662,67 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 07/16410/63223 | Actuaciones medioambientales Cementerio Mpal-Cementerio | 45.890,91 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 07/92062/62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje-Almacén y talleres | 8.123,78 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 08/33210/62900 | Otras inv.nuevas asociadas func.oper.serv.- Bibliotecas | 6.000,00 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 08/33810/62500 | Adquisición de mobiliario y enseres-Fiestas populares y fest | 9.667,90 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 09/16210/61900 | Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general-R | 5.102,34 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 10/15110/60943 | Expropiación forz. Poligono 4 PAU 1 Fdo. Portillo-Planeamien | 247.300,98 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 10/15110/60913 | Reurbanización Parque Forestal La Marquesa-Planeam Gest Ur | 41.874,94 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 12/32310/62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje-Funcionam.de centros do | 214,96 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 21/13310/62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje-Ord Trafico | 21.352,60 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 21/44110/62400 | Adquisición de elementos de transporte- Transporte colectivo | 2.360.840,73 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 21/94330/76702 | Conсор. Metropol.Trnsport.Bahía Cádiz-Transf. a consorcio | 165.215,81 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| Incremento gastos | | 2.967.684,26 | |

Tercero.- Aprobar, al objeto de cumplir con lo establecido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a tenor de lo recogido en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la no disponibilidad de los créditos detallados a continuación, pudiéndose levantar dicha indisponibilidad según se vayan cumpliendo las estimaciones incluidas en el presupuesto por los diferenciales de ingresos estimados en el IAE, IVTM e IIVTNU.

| Aplicación gastos | Descripción aplicación | Importe |
|--------------------------|--|----------------|
| 03/92920/15002 | Productividad no disponible - Imprevistos y func. No clasifica | 1.078.680,00 |
| 03/92020/12000 | Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl | 158.541,00 |
| 03/92020/12003 | Sueldos grupo C1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl | 53.453,40 |

| Aplicación gastos | Descripción aplicación | Importe |
|--|--|---------------------|
| 03/92020/12004 | Sueldos grupo C2 person funcionario-Serv Grles Admon Personl | 45.619,50 |
| 03/92020/12100 | Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person | 102.840,80 |
| 03/92020/12101 | Complem específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person | 203.262,90 |
| 03/92020/16000 | Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal | 238.346,05 |
| 03/92020/13101 | Indefinidos no fijos de plantilla-Serv Grles Admon Personal | 230.769,23 |
| 21/44110/44904 | Comujesa-Transpor. Colectivo Urban. Viajeros | 500.000,00 |
| 21/13410/48911 | Subvención al Taxi accesible- Movilidad urbana | 44.000,00 |
| 14/93310/22400 | Primas de seguros-Gestión del patrimonio | 100.000,00 |
| 16/15210/44905 | EMUVIJESA-Prom. y gestión. vivienda Protección. Pública | 350.478,43 |
| 16/23170/13101 | Indefinidos no fijos en plantilla-Serv.comunitarios de asist | 79.154,05 |
| 16/23170/16000 | Seguridad Social- Serv.comunitarios de asist.a personas dep | 23.746,22 |
| Importe total créditos no disponibles | | 3.208.891,58 |

Cuarto.- Aprobar el incremento del coeficiente de determinación del Fondo de Contingencia hasta el 1,15%, y aplicar todo excedente de crédito de dicho Fondo al reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, sin menoscabo de la adopción adicional de cualesquiera otras decisiones tendentes a acelerar la cancelación progresiva de estas obligaciones.

Quinto.- Hacer constar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 22 de junio del corriente, relativas a la incorporación de una proyección plurianual para la cancelación progresiva del saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, a la cobertura de las devoluciones de ingresos con el saldo por operaciones corrientes, y a la incorporación de una memoria relativa a lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Sexto.- Aprobar expresamente la proyección de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y el informe que la sustenta, de 28 de junio, relativo al planteamiento de una política activa orientada a la sistemática reducción del saldo de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, así como el relativo a medidas de mejoras de recaudación en período voluntario y ejecutivo, de 6 de junio.

Séptimo.- Acordar la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, de acuerdo con lo recogido en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación con carácter inicial del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017, a tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

| Nº Expediente | Tipo modificación | Importe | Fecha Contabilización |
|---------------|--------------------------|--------------|-----------------------|
| T020 | Generación de crédito | 12.861,78 | 08/06/2017 |
| T021 | Transferencia de crédito | 44.992,53 | 13/06/2017 |
| T010 | Generación de crédito | 2.559.957,57 | 23/06/2017 |

Octavo.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y la totalidad de la documentación anexa correspondiente para el ejercicio 2017, incluida toda la relativa al intercambio documental con la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, generada en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Noveno.- Publicar el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Visto el informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 26 de junio de 2017 en relación a la reclamación presentada, del siguiente tenor:

"Primero.- En relación con el contenido del capítulo I de gastos del Presupuesto General de 2017, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha, consta en el expediente administrativo Memoria explicativa emitida por quien suscribe, en la que se detalla y explica el contenido de las previsiones presupuestarias que se contienen. Quedando claro lo siguiente:

- a) No se contiene la aplicación de ningún incremento retributivo al personal municipal. Sólo la previsión en la partida de "Imprevistos" de un "posible" incremento del 1% que pudiese establecer la Ley de Presupuestos Generales de 2017. En cuyo caso requerirá llevar a cabo el procedimiento legal oportuno para la aprobación del porcentaje de incremento retributivo que se decida aplicar dentro del margen que establezca la referida Ley, previa negociación sindical, y también de una previa modificación de presupuestos para pasar de la partida presupuestaria de Imprevistos a las correspondientes a los distintos conceptos retributivos de los trabajadores municipales en los que le sea de aplicación.
- b) No se incluye ninguna modificación respecto a la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, ni de los laborales. El incremento de valoración del complemento específico, cuya dotación presupuestaria se contiene, (que ya se está aplicando desde el mes de marzo pasado), ya fue objeto de negociación sindical en la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2016. Por lo tanto, no se incluye ninguna modificación que no haya sido negociada con los sindicatos anteriormente.
- c) No se incluyen normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.
- d) No se incluye ninguna modificación de las condiciones de trabajo ni de las retribuciones de los funcionarios, (ni tampoco de los laborales), de ningún tipo, ni de las que su regulación exija norma con rango de ley.
- e) No se incluye oferta de empleo público, ni criterios sobre ellas.

Por lo tanto, las dotaciones presupuestarias que se contienen para su aplicación en 2017 a los trabajadores municipales, corresponden a las mismas condiciones laborales y retributivas que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productividad, que, previa a su aprobación por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

Segundo.- Respecto a la Plantilla Presupuestaria que se integra junto con el referido Presupuesto General para 2017, incluye el contenido legalmente preceptivo, correlativo a las dotaciones presupuestarias. Por lo que tampoco incluye la aplicación de ninguna modificación de las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores respecto de las que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productividad, que, previa a su aprobación por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

Tercero.- Del mismo modo, los puestos que se dotan presupuestariamente son los que existen en la RPT vigente, tras la modificación de la misma que fue sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Que en el expediente del Presupuesto General de 2017, no se incluye aprobación de Relación de Puestos de Trabajo, ni aprobación de modificación de la vigente".

Visto el informe de la Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia y Directora de Servicio de Gabinete Jurídico, en funciones, de 27 de junio de 2017, del siguiente tenor:

"En relación al escrito de Alegaciones presentadas con fecha 26 de abril de 2017, por [REDACTED] representante sindical de la CGT en este Ayuntamiento, contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2017, publicada en el BOP de Cádiz de 12 de abril de 2017, la funcionaria que suscribe emite el siguiente **INFORME**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- R D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (LMRFP).

ANTECEDENTES

SOBRE EL CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones se fundamentan exclusivamente en una pretendida falta de previa negociación sindical del Presupuesto y de la Plantilla de Presupuestaria, ya que según el alegante "*afectan a las condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento*", contraviniendo lo establecido en el art. 37 del EBEP. Añadiendo, en su apartado Segundo, que el Presupuesto de 2017 contiene múltiples modificaciones de la RPT adoptadas sin negociación (sin concretar cuales), se modifican las retribuciones complementarias (sin especificar), se produce recorte de retribuciones (sin concretar) , se van a crear plazas de trabajadores sociales (no detalla donde figuran creadas las plazas) y decide realizar una oferta de empleo público, sin haber negociado los criterios generales (no concreta donde aparece tal decisión) y, otra serie de modificaciones (como referencia residual, sin detallar cuales) que, según el alegante debían ser negociadas y no se ha hecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: SOBRE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA

La Plantilla Presupuestaria viene regulada en el art. 90.1 LRBRL, al establecer que "*Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

Las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general."

Así mismo, en contraposición con la Plantilla Presupuestaria, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, el punto 2 del mismo artículo, determina que:

"Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores."

En la misma línea, el art. 126.1 del RD Legislativo 781/1986, determina: "*Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el [artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#). A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."*

Y respecto a la RPT, el punto 4 expone "Las relaciones de los puestos de trabajo , que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el [artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#)."

Por lo que se refiere a la legislación básica sobre función pública, el art. 14 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, norma que, en sus arts. 15 y 16 regula el instrumento técnico denominado Relación de los Puestos de Trabajo, *“a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando no solo los requisitos para el desempeño de cada puesto sino también la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño y la determinación de sus retribuciones complementarias.”*

Tal como declara la STS de 9 de abril de 2014, *“existe confusión entre Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo”,* añadiendo que *“Se constata que frente a las Relaciones de Puestos de Trabajo, la plantilla tiene un ámbito más reducido. No determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos para su ocupación. Su finalidad es predominantemente de ordenación presupuestaria lo que, en principio, la exime de negociación sindical. Se trata de estructurar las plazas de los distintos Cuerpos y Escalas.”*

Sentada la diferencia entre Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo, la jurisprudencia tiene declarado que las Plantillas Presupuestarias no requieren previa negociación sindical

Así la STS de 16 de noviembre de 2001, declara que la plantilla un instrumento de ordenación del personal que se presenta como una típica manifestación de la potestad organizatoria del Ayuntamiento a confeccionar anualmente a través del presupuesto, por lo que no está sujeta a negociación sindical.

La anterior doctrina es reiterada en la STS de 20 de octubre de 2008, que expone que *“sólo supondría vulneración del derecho a la negociación colectiva si la aprobación de las Plantillas permitiera la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, transformando la naturaleza de dos puestos de trabajo, que pasan de estar reservados a funcionarios de carrera, a ser personal eventual”.*

Por lo tanto, superada la confusión entre Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo, si la Plantilla Presupuestaria recoge lo que ha de recoger, según su normativa reguladora, no se encontrará entre las materias sujetas a negociación sindical, determinadas en el art. 37 del EBEP.

Por el contrario la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo o de sus modificaciones que incluyan materias que afecten a las condiciones laborales de los empleados públicos, si requiere previa negociación sindical; que tal como el mismo alegante reconoce, la jurisprudencia es unánime al sentar que la negociación sindical obliga a la administración pública, o en su caso a la empresa, a promover la negociación en el órgano de negociación, es decir las Mesas de Negociación, sin que tenga que dar como resultado el consenso entre las partes.

SEGUNDO: SOBRE LA INEXISTENCIA DE EXTREMOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN SINDICAL

De acuerdo con el Informe del Director de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 26 de los corrientes, cuyo contenido se da por reproducido, el Presupuesto de 2017, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2017 y la correlativa Plantilla Presupuestaria, no contienen ninguno de los extremos a los que se refiere el escrito de Alegaciones que nos ocupa. De este modo, el referido informe detalla lo siguiente:

A) Respecto al Presupuesto

- No se contiene la aplicación de ningún incremento retributivo al personal municipal.
- No se incluye ninguna modificación respecto a la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, ni de los laborales. El incremento de valoración del complemento específico, cuya dotación presupuestaria se contiene, (que ya se está aplicando desde el mes de marzo pasado), ya fue objeto de negociación sindical en la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2016, previamente a su aprobación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017.
- No se incluyen normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.
- No se incluye ninguna modificación de las condiciones de trabajo ni de las retribuciones de los funcionarios, (ni tampoco de los laborales), de ningún tipo.

- No se incluye oferta de empleo público, ni criterios sobre ellas.

B) Respecto a la Plantilla Presupuestaria, tampoco incluye la aplicación de ninguna modificación de las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores respecto de las que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productividad, que, previa a su aprobación por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

C) Respecto a los puestos que se dotan presupuestariamente son los que existen en la RPT vigente, tras la modificación de la misma que fue sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017, previamente a su aprobación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017.

D) En el expediente del Presupuesto General de 2017, no se incluye aprobación de Relación de Puestos de Trabajo, ni aprobación de modificación de la vigente.

Visto lo anterior, el Presupuesto de 2017, aprobado inicialmente, y la correlativa Plantilla Presupuestaria no incluyen modificaciones de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras municipales, ni incluye alguna de las materias sujetas a negociación sindical, referidas en el artículo 37 del EBEP.

En este sentido, la jurisprudencia es unánime al declarar que el Presupuesto y la Plantilla Presupuestaria no requieren previa negociación sindical, si no afecta o no tiene repercusión en las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos:

Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 2012

"Lo determinante para considerar preceptiva la negociación colectiva previa es, pues, que la concreta actuación de la Administración afecte o tenga repercusión en las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos; esto es, que tenga un contenido sustantivo y una incidencia en la ordenación de las condiciones de trabajo, en el bien entendido de que, como se ha destacado también por el Tribunal Supremo, la mera referencia a aspectos relativos a esas condiciones de trabajo, sin entrar en su regulación ni en su modificación, no requiere de dicha negociación colectiva previa, "ya que mencionarlos no significa entrar en su régimen ni variar su contenido" (entre otras, la STS de 9 de febrero de 2004, citada en la contestación a la demanda, o la STS de 22 de mayo de 2006).

En similares términos se pronuncian las sentencias de este Tribunal, de 18 de mayo de 2011 (recurso 3199/09), 24 de junio de 2011 (recurso 366/09), 30 de noviembre de 2011 (recurso 6505/08) y 10 de julio de 2012 (recurso 6484/10), entre otras, en las que se exige el requisito de la negociación colectiva cuando el contenido del presupuesto o de la resolución de que se trate afecte a las condiciones de trabajo del personal funcionario o laboral."

Además, sobre las condiciones de trabajo, la STS de 26 de octubre de 2011, reproduce y analiza para concluir que "el término condiciones de trabajo no comprende toda regulación que afecte a un determinado cuerpo de funcionarios sino a las circunstancias que repercutan en su desempeño".

CONCLUSIONES

1ª.- La Plantilla Presupuestaria no puede confundirse con la Relación de Puestos de Trabajo. La primera no es materia sujeta a negociación sindical (salvo que contenga modificaciones de la RPT no aprobadas) y la segunda si la requiere.

2ª.- Tanto el Presupuesto, como la Plantilla Presupuestaria que se impugnan a través de las Alegaciones que nos ocupan, han sido formados de acuerdo con su normativa reguladora, no incluyendo modificaciones de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras municipales, ni afectando o repercutiendo en ellas; ni tampoco contienen ninguna de las materias sujetas a negociación sindical, referidas en el artículo 37 del EBEP.

3ª.- Las modificaciones respecto a las cuantías de las retribuciones complementarias, fueron aprobadas en JGL de fecha 27 de febrero de 2017 y previamente sometidas a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017.

4ª.- Las dotaciones presupuestarias de los puestos que se incluyen, corresponden a los puestos de la RPT vigente, cuya última modificación se aprobó en JGL de fecha 27 de febrero 2017 y fue previamente sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017.

5ª.- A la vista de todo lo anterior, el Presupuesto de 2017 y la Plantilla Presupuestaria, fueron aprobados inicialmente por acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2017, cumpliendo con la normativa reguladora respecto a la negociación sindical, al no ser requerida para su aprobación por el Pleno, tal como ha quedado acreditado en el presente informe y a la vista del informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 26 de los corrientes. Por ello no se dan ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 170.2 del TRLRHL, ni, en especial, el referido en su letra a).

Lo que se informa a los efectos que procedan, sujeto a superior criterio, en Jerez de la Frontera a veintisiete de junio de 2017".

Visto el informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto e índice de endeudamiento en el Presupuesto General Definitivo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2017 de 28 de junio de 2017, del siguiente tenor:

"El presente informe se refiere a la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto e Índice de Endeudamiento en la propuesta de Presupuesto General definitivo para el ejercicio 2017, tras los Informes preceptivos y vinculantes de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 29 de mayo y de 22 de junio de 2017, y sustituye al Informe de igual contenido emitido por esta Intervención Municipal con fecha 5 de abril de 2017 con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto General 2017 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 7/4/2017.

A consecuencia de los dos Informes indicados de la SGFAL, los cambios en el Proyecto que se elevan al Pleno, son los siguientes:

Con respecto al estado de ingresos se han incrementado distintos subconceptos pasando de un importe total consolidado de 218.457.519,17 € a 223.356.136,52 €.

Con respecto al estado de gastos se han incrementado distintos subconceptos, pasando de un importe total consolidado de 215.702.746,76 € a 218.803.739,02 €.

A consecuencia de los mismos, los ajustes de estabilidad del SEC-2010 han pasado de un importe de -2.754.669,18 € a 5.740.060,17 € debido a los siguientes cambios en los ajustes del Ayuntamiento:

- Actualización de los ajustes de recaudación con datos de la propuesta definitiva.
- Actualización del ajuste del grado ejecución presupuesto por igual motivo.
- Modificación del ajuste por OPAS (Reconocimiento extrajudicial créditos, disminución de OPAS financiados por nuevos ingresos de enajenación de bienes y sentencias firmes 2016).
- Modificación del ajuste por "Devoluciones de ingresos".

Por todo ello, la capacidad de financiación del Presupuesto 2017 pasa de 103,23 € en el Proyecto aprobado inicialmente, a 9.401.908,03 € en el Presupuesto definitivo que se eleva al Pleno respecto al Ayuntamiento y a 9.255.781,30 € respecto al Presupuesto Consolidado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española de 1978, artículo 135.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2012, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (en adelante, SEC 2010).
- Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, redactado por la Intervención General de la Administración del Estado (1ª edición).
- Guía del Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican en plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales, redactada por la Intervención General de la Administración del Estado (edición marzo 2013).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE) (3ª edición noviembre 2014).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

PRIMERO. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 133 de “Criterios de la gestión económica-financiera”, relativo al régimen de los municipios de gran población e introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece en su apartado a) que la gestión económico-financiera se ajustará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que lo regule.

Tal y como dispone el artículo 16 del RD 1463/2007, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido al presupuesto inicial. El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

SEGUNDO. Su determinación está basada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales, y consiste en:

- La aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto consolidado en las entidades locales y sus entes dependientes que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (artículo 4.1 del Reglamento), ajustándose al principio de estabilidad en términos de capacidad de financiación positiva, calculada conforme al SEC 2010.
- La aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto o aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, en el caso de entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles cuyos ingresos sean de carácter comercial mayoritariamente (artículo 4.2 del Reglamento).

TERCERO. Para la clasificación de las entidades y la determinación del equilibrio, se ha de partir de las siguientes premisas:

- En el caso de los entes institucionales del artículo 4.1 del Reglamento, de los estados del presupuesto, de los estados de previsiones y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance previsional para el ratio del ejercicio 2015, así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del

Balance de las Cuentas Anuales aprobadas en ejercicios anteriores en el caso de sociedades mercantiles, realizando sobre unos y otros los ajustes que proceden, conforme al "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", publicado y remitido por la IGAE.

- En el caso de los entes de mercado del artículo 4.2 del Reglamento, de los estados de previsiones y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance previsionales para el ratio del ejercicio 2015, así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de las Cuentas Anuales aprobadas en ejercicios anteriores.

CUARTO. Del tenor tanto del artículo 4 como del 15 del Reglamento de estabilidad presupuestaria se infiere que la evaluación del cumplimiento del objetivo debe realizarse en términos consolidados. A dichos efectos, de determinación del denominado "*perímetro de consolidación de estabilidad*", se ha de partir del "Manual de cálculo del déficit en contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", que en su punto II) establece los criterios para la clasificación del subsector de las Corporaciones Locales.

Las entidades dependientes del Ayuntamiento de Jerez y la clasificación por parte de la IGAE, según consta en la Oficina virtual en el Inventario de Entes de las entidades Locales, es la siguiente:

| ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES | |
|---|---|
| 01-11-020-A-V-009 | O. Aut. M. F. Pca. Formación y Empleo (***) AAPP - 30/11/2007 |
| SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES | |
| 01-11-020-A-P-002 | E. M. Exp. Montes Propios, S.A. (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 01-11-020-A-P-004 | C. M. Jerez, S.A. (COMUJESA) (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 01-11-020-A-P-006 | E. M. Vivlenda de Jerez S.A. (EMUVIJESA) (***) S. no financieras - 01/03/2012 |
| 01-11-020-A-P-007 | MercaJerez, S.A. (***) S. no financieras - 01/03/2012 |
| 01-11-020-A-P-010 | Círculo de Jerez (CIRJESA) (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 01-11-020-A-P-011 | E. M. Suelo de Jerez S.A. (EMUSUJESA) (***) S. no financieras - 01/03/2012 |
| 01-11-020-A-P-015 | Xerez 21 Speed Festival S.A. (***) AAPP - 01/03/2012 |
| FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS | |
| 01-00-002-H-H-000 | Teatro Villamarta (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 01-00-003-H-H-000 | F. Jose Manuel Caballero Bonald (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 01-00-010-H-H-000 | F. Andres de Ribera (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 01-00-011-H-H-000 | F. Universitaria de Jerez (***) Pendiente - 01/03/2012 |
| 01-00-062-H-H-000 | F. Centro de Acogida San José (***) AAPP - 01/03/2012 |
| 00-00-019-N-N-000 | Federación Española de Municipios y Provincias |
| 01-00-083-N-N-000 | Federación Andaluza de Municipios y Provincias |
| CONSORCIOS | |
| 01-00-053-C-C-000 | C. Aguas de la Zona Gaditana (***) S. no financieras - 01/03/2013 |
| OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO | |

Junto al propio Ayuntamiento y su organismo autónomo dependiente (Fundación Municipal de Formación y Empleo) consolidarán, a los efectos de determinar la capacidad de financiación, aquellas sociedades mercantiles de participación íntegra o mayoritariamente municipal en las que los precios que aplican no son económicamente significativos, es decir, no llegan a cubrir el 50 por ciento del coste de explotación. En consecuencia, forman parte de este ámbito subjetivo las siguientes sociedades mercantiles locales con participación íntegramente municipal: Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA) y Empresa Municipal de Explotación de los Montes Propios, S.A. (EMEMSA). También forman parte del perímetro de estabilidad, la sociedad mercantil Circuito de Jerez, S.L. (CIRJESA), entidad con participación mayoritaria del Ayuntamiento de Jerez. Finalmente, consolidaran a efectos de determinar la capacidad de financiación las Fundaciones con participación mayoritaria municipal: Fundación Teatro Villamarta, Fundación J.M. Caballero Bonald, Fundación Andrés de Ribera y Fundación Centro Acogida San José

Con relación a CIRJESA, que está clasificada por la IGAE como administración pública desde 2012, no refleja los cambios producidos en la estructura financiera de la sociedad que ha dado lugar a modificación en los resultados de la regla del 50% que arrojan porcentajes superiores a este ratio en los últimos años, trayectoria que se confirmaría con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de 2014, 2015 y 2016.

En consecuencia, con base en la evolución de la financiación de la empresa y la situación financiera actual, puede afirmarse que dicha clasificación no es adecuada y que en aplicación del art. 3 del RD 1463/2007, procede plantear a la IGAE una nueva clasificación de la sociedad como de mercado, como se ha indicado a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en escrito remitido por la Alcaldía el pasado 8 de agosto de 2016.

Por otra parte, tras la observación realizada por la SGFAL en su Informe de 29 de mayo de 2017 sobre la carencia de sectorización de la Fundación Universitaria de Jerez, con fecha 6 de junio de 2017 se remitió la documentación preceptiva a la Intervención General de la Administración del Estado la cual, en comunicación recibida el pasado 14 de junio, determinó la clasificación de esta entidad como Administración Pública dependiente del Ayuntamiento de Jerez.

QUINTO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la LOEPYSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme se establece en los artículos 11.3 y 11.4 de la LOEPYSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La aplicación del principio de estabilidad, definida como situación de equilibrio o superávit "estructural", arrastra importantes consecuencias para toda la gestión financiera tanto del conjunto del sector Administraciones Públicas como, particularmente, de los entes locales. El objetivo que se persigue es que las inversiones y los gastos corrientes deben ser atendidos con ingresos no financieros; por lo tanto, los recursos procedentes del endeudamiento habrán de financiar, por regla general, adquisiciones de activos financieros o amortización de pasivos financieros. Ahora bien, el principio de estabilidad se concreta en un objetivo que se fija anualmente por el Gobierno (artículo 15 LOEPYSF) y que se plantea en dos niveles: un objetivo global agregado para todas las Administraciones y un objetivo específico para cada uno de los grupos de agentes de sector público, cuya fijación admite un margen de flexibilidad.

Fijado por el Gobierno el objetivo de estabilidad presupuestaria para el trienio 2016-2018 para el total de las Administraciones Públicas, corresponde a las Entidades Locales lograr un déficit cero aplicado por cada grupo local (la propia entidad y sus organismos) en relación, no con un hipotético PIB local, del que no existen mediciones, sino con los propios presupuestos y liquidaciones presupuestarias.

Fijado el objetivo de estabilidad, su aplicación compete a cada entidad, sin perjuicio del seguimiento del Gobierno. La incidencia se proyecta en los siguientes momentos singulares: en la aprobación del presupuesto, en la aprobación de modificaciones del presupuesto, en la aprobación de la liquidación del presupuesto y en el momento de recurrir el endeudamiento. Además, no debe perderse de vista que, por mandato del artículo 3 LOEPYSF, todas las demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos deberán realizarse en un marco de estabilidad presupuestaria (así, en este sentido, el artículo 7.3 LOEPYSF ordena que *"Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos e ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera"*).

En su caso, el incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 LOEPYSF. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Local será constitutivo de infracción muy grave según el artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se identifica con la situación de equilibrio o superávit, el computo ha de realizarse en términos de capacidad de financiación definida por el SEC tal y como dispone el artículo 15 del Reglamento de Estabilidad, lo que implica, que sus gastos de carácter no financiero no pueden superar a los ingresos no financieros, esto es, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos debe ser igual o inferior a la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos, realizándose en unos y otros los ajustes de contabilidad nacional necesarios para obtener la indicada capacidad de financiación.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

SEXTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto definitivo 2017, presenta los siguientes resultados:

I) AYUNTAMIENTO:

| | | INGRESOS 2017 |
|--|----------------------------------|-----------------------|
| Operaciones corrientes | | 199.562.043,30 |
| I- | Impuestos directos | 91.085.724,20 |
| II- | Impuestos indirectos | 5.827.625,00 |
| III- | Tasas y otros ingresos | 40.114.198,78 |
| IV- | Transferencias corrientes | 60.072.647,85 |
| V- | Ingresos patrimoniales | 2.461.847,47 |
| Operaciones de capital | | 8.302.393,86 |
| VI- | Enajenación invers. reales | 3.596.684,26 |
| VII- | Transferencias de capital | 4.705.709,60 |
| TOTAL INGRESOS | | 207.864.437,16 |
| | | GASTOS 2017 |
| Operaciones corrientes | | 189.511.009,37 |
| I- | Gastos de personal | 81.775.101,91 |
| II- | Gastos bienes corrientes y serv. | 63.727.260,54 |
| III- | Gastos financieros | 11.714.029,38 |
| IV- | Transferencias corrientes | 30.296.617,54 |
| V- | Fondo de contingencia | 1.998.000,00 |
| Operaciones de capital | | 14.691.579,93 |
| VI- | Inversiones reales | 13.344.964,13 |
| VII- | Transferencias de capital | 1.346.615,80 |
| TOTAL GASTOS | | 204.202.589,30 |
| SUMA INGRESOS NO FINANCIEROS | | 207.864.437,16 |
| SUMA GASTOS NO FINANCIEROS | | 204.202.589,30 |
| RESULTADO SIN AJUSTES | | 3.661.847,86 |
| AJUSTES SEC-2010 | | 5.740.060,17 |
| Necesidad/Capacidad de Financiación | | 9.401.908,03 |

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, se hace necesaria la realización de una serie de ajustes, a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Siguiendo el "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales". Con base en el citado Manual, un ajuste negativo supondrá una reducción del saldo presupuestario y, en consecuencia, generará un incremento en el déficit público de la Corporación Local. Por el contrario, el ajuste positivo disminuirá el déficit en Contabilidad Nacional.

Los ajustes SEC que procede efectuar en el Presupuesto definitivo del Ayuntamiento son:

| AJUSTES en términos de contabilidad nacional SEC 2010 | Importe |
|--|----------------|
| Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1 | -9.869.674,17 |
| Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 2 | -285.926,08 |
| Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3 | -2.249.327,59 |

| | |
|---|---------------------|
| Mejora recaudación ejecutiva capítulos 1, 2 y 3 | 1.000.000,00 |
| (+) Ajuste por liquidación PIE-2008 | 89.364,48 |
| (+) Ajuste por liquidación PIE-2009 | 423.147,48 |
| Intereses | |
| Diferencias de cambio | |
| (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gsto | 9.365.154,23 |
| Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local | |
| Ajustes por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local | |
| Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones) | |
| Dividendos y participación en beneficios | |
| Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea | 404.850,00 |
| Operaciones de permuta financiera (SWAPS) | |
| Operaciones de reintegro y ejecución de avales | |
| Aportaciones de Capital | |
| Asunción y Cancelación de deudas | |
| Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto | 8.985.706,35 |
| Adquisiciones con pago aplazado | |
| Arrendamiento Financiero | |
| Contratos de asociación público privada (APPs) | |
| Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública | |
| Ajustes por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la corporación local | |
| Prestamos | |
| Devoluciones de ingresos pdtes. de aplicar a presupuesto | -2.123.234,53 |
| Otros (Especificar) | |
| SUMAN AJUSTES SEC-2010 | 5.740.060,17 |

La motivación detallada de estos ajustes es la que se refleja a continuación:

| AJUSTES en términos de contabilidad nacional SEC 2010 | |
|---|--|
| Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1 | Se obtiene de un cálculo de la media de recaudación de los ejercicios 2014 a 2016 |
| Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 2 | |
| Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3 | |
| Mejora recaudación ejecutiva capítulos 1, 2 y 3 | Se obtiene de un informe del recaudador municipal de fecha 22/3/2017 de los años 2016 y 2017 |
| (+) Ajuste por liquidación PIE-2008 | Según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas |
| (+) Ajuste por liquidación PIE-2009 | |
| (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto | Se obtiene de la media ejecución ejercicios 2014 – 2015 más el crédito en complemento de productividad no disponible |
| Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea | Es un mayor gasto con respecto a los ingresos del programa ERASMUS |
| Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto | Es el importe en OPAS previsto aplicar en el ejercicio 2017 al presupuesto de gastos |
| Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto | Es el importe de devoluciones de ingresos previsto aplicar en el ejercicio 2017 al presupuesto de ingresos |

II) ORGANISMO AUTÓNOMO “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO”:

| | | INGRESOS 2017 |
|--------------------------------------|---|----------------------|
| Operaciones corrientes | | 63.610,00 |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 0,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 63.610,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 0,00 |
| Operaciones de capital | | 0,00 |
| 6 | Enajenación inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 63.610,00 |
| | | GASTOS 2017 |
| Operaciones corrientes | | 53.490,00 |
| 1 | Gastos de personal | 8.000,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 41.000,00 |
| 3 | Gastos financieros | 4.490,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 |
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 |
| Operaciones de capital | | 10.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 10.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 63.490,00 |
| DIFERENCIA | | 120,00 |

III) EMPRESAS MUNICIPALES:

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

| | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|
| Operaciones corrientes | | 30.460.351,67 |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 17.527.689,32 |
| 4 | Transferencias corrientes | 13.100.662,35 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 0,00 |
| Operaciones de capital | | 1.350.000,00 |
| 6 | Enajenación inversiones reales | 1.350.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 31.978.351,67 |
| RESUMEN ESTADO DE GASTOS | | |
| Operaciones corrientes | | 29.591.168,16 |
| 1 | Gastos de personal | 18.630.913,18 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.897.318,36 |
| 3 | Gastos financieros | 230.936,62 |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 |

| | | |
|------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 |
| Operaciones de capital | | 1.366.102,59 |
| 6 | Inversiones reales | 1.366.102,59 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 31.125.270,75 |
| RESULTADO SIN AJUSTES | | 853.080,92 |
| AJUSTES SEC – 2010 | | -1.014.405,54 |
| DIFERENCIA | | -161.324,62 |

IV) FUNDACIONES:

| | | |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| RESUMEN ESTADO DE INGRESOS | | |
| Operaciones corrientes | | 5.293.439,00 |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 848.002,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.444.437,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.000,00 |
| Operaciones de capital | | 0,00 |
| 6 | Enajenación inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 5.293.439,00 |
| RESUMEN ESTADO DE GASTOS | | |
| Operaciones corrientes | | 5.254.942,28 |
| 1 | Gastos de personal | 3.764.094,15 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.476.750,60 |
| 3 | Gastos financieros | 14.097,53 |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 |
| 5 | Fondo de contingencia | 0,00 |
| Operaciones de capital | | 1.148,00 |
| 6 | Inversiones reales | 1.148,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 5.256.090,28 |
| RESULTADO SIN AJUSTES | | 37.348,72 |
| AJUSTES SEC – 2010 | | -22.270,83 |
| DIFERENCIA | | 15.077,89 |

Consolidados los presupuestos de Ayuntamiento y sus entes dependientes a efectos de estabilidad presupuestaria y una vez aplicados los ajustes reseñados anteriormente junto el ajuste correspondiente a pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, se obtiene el siguiente resultado capacidad/necesidad de financiación global del perímetro de consolidación:

| | | | | | | |
|--|---------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------------|---|
| | AYUNTAMIENTO | OO.AA. | EMPRESAS MUNICIPALES | FUNDACIONES | ELIMINACIONES CONSOLIDACIÓN | TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO 2017 |
|--|---------------------|---------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------------|---|

| | | | | | | |
|----------------------------------|----------------|-----------|---------------|--------------|----------------|----------------|
| SUMA INGRESOS NO FINANCIEROS | 207.864.437,16 | 63.610,00 | 31.978.351,67 | 5.293.439,00 | -21.843.701,31 | 223.356.136,52 |
| SUMA GASTOS NO FINANCIEROS | 204.202.589,30 | 63.490,00 | 31.125.270,75 | 5.256.090,28 | -21.843.701,31 | 218.803.739,02 |
| RESULTADO SIN AJUSTES | 3.661.847,86 | 120,00 | 853.080,92 | 37.348,72 | 0,00 | 4.552.397,50 |
| AJUSTES SEC 2010 | 5.740.060,17 | 0,00 | -1.014.405,54 | -22.270,83 | 0,00 | 4.703.383,80 |
| NECESIDAD/CAPACIDAD FINANCIACIÓN | 9.401.908,03 | 120,00 | -161.324,62 | 15.077,89 | 0,00 | 9.255.781,30 |

En consecuencia, aplicando los ajustes indicados, se deduce una CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN en el Presupuesto Definitivo Consolidado en términos de contabilidad nacional, para el ejercicio 2017 por importe de 9.255.781,30 €. Se adjunta a este informe cuadros con el detalle de la consolidación de este Ayuntamiento con los Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones Municipales correspondientes a este Presupuesto de 2017.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

SÉPTIMO. El Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, debe elaborarse en el nuevo marco normativo cuya definición se ha concretado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dictada en desarrollo de la nueva redacción dada al artículo 135 de la Constitución Española, el cual dispone en su apartado 2º:

“Una Ley Orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario”.

La mencionada Ley Orgánica 2/2012 ha desarrollado el precepto constitucional estableciendo tres ámbitos de control en las haciendas de las entidades locales: cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gasto y cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

OCTAVO. La LOEPYSF establece en el apartado 1º de su artículo 12 que la variación de gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El apartado 3º del precitado artículo indica que esta regla de gasto será la referencia a tener en cuenta por cada una de las Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.

En este sentido, el artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 establece que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El apartado 5º del referido artículo 12 prevé que los ingresos que se obtengan por encima de este techo de gasto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Con fecha 5 de diciembre de 2014 la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, emitió informe, una vez recibida consulta de fecha 24 de noviembre de 2014 de COSITAL network con relación a la aplicación de la regla de gasto, en el que se toma el criterio del cumplimiento de la regla de gasto a la liquidación, pero no con ocasión de la aprobación del presupuesto general por lo que no será obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto ni su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por tanto, queda al criterio del órgano interventor la inclusión en su informe de fiscalización del presupuesto general cualquier aspecto sobre esta materia que considere oportuno. En el presente informe se incluye la estimación de la regla de gasto con carácter informativo.

NOVENO. Atendiendo a la determinación del techo de gasto, prevista en el artículo 12 LOEPYSF, el Consejo de Ministros de fecha 2/12/2016 ha adoptado el acuerdo *por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2017*, en cuyo texto se establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se recoge en el Anexo III (REGLA DE GASTO PARA EL PERÍODO 2017-2019, que seguidamente reproducimos), fijada para 2017 en el 2,1%.

| 2017 | 2018 | 2019 |
|------|------|------|
| 2,1 | 2,3 | 2,5 |

En todo caso, es necesario que el volumen de crecimiento que se determine tenga su apoyo en la variación al alza de las previsiones de ingresos. Partiendo de una situación de equilibrio presupuestario, la evolución prevista como incremento máximo del presupuesto de gastos no podrá incorporarse a los presupuestos municipales y sus entidades dependientes en tanto no se acredite financiación suficiente que lo cubra.

DÉCIMO. De conformidad con el apartado 2º del artículo 12 LOEPYSF, por gasto computable a efectos del cálculo del límite de gasto no financiero, deberá entenderse lo siguiente:

“Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

La dicción literal del artículo está realizada desde la perspectiva de la Administración General del Estado, lo que dificulta su traslado a otras Administraciones. Ha de considerarse que, en esencia, la regla de gasto intenta limitar el crecimiento consolidado del presupuesto, circunscribiéndolo a aquellos recursos que constituyen el soporte ordinario del funcionamiento de la entidad.

DÉCIMO PRIMERO. En virtud de la regla de gasto, el gasto computable del Ayuntamiento de Jerez, en el ejercicio 2017, no podrá aumentar por encima del 2,1%. En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPYSF.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (2,1 % para 2017, como ya se ha indicado).

La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----|------|
| T.V. Gasto computable (%) = | Gasto computable año n | | |
| | Gasto computable año n-1 | -1 | *100 |

El cálculo del gasto computable del año n-1 (2016, en este caso), se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio.

El gasto computable del año n (2017), se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

Se entenderá por “gasto computable” los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas o afectados (artículo 12.2º LOEPYSF).

Se consideran “empleos no financieros”, los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto. Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo 3, Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los “empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)”.

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010).

DÉCIMO SEGUNDO. La evaluación del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto definitivo del ejercicio 2017, presenta los siguientes resultados:

| CONCEPTO | PREVISIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016 | PRESUPUESTO 2017 |
|---|--------------------------------------|-----------------------|
| SUMA CAP. 1 A 7 DE GASTOS | 216.389.559,23 | 218.803.739,02 |
| (-) Intereses de deuda | 17.022.294,24 | 11.885.408,83 |
| EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC EXCEPTO INTERESES DE DEUDA | 199.367.264,99 | 206.918.330,19 |
| AJUSTES según SEC-2010 | -8.437.779,21 | -13.106.717,93 |
| EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC EXCEPTO INTERESES DE DEUDA | 190.929.485,78 | 193.811.612,26 |
| Ajuste por grado de ejecución | 0,00 | 397.713,89 |
| TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO | 190.929.485,78 | 194.209.326,15 |
| AJUSTES REALIZADOS | -8.437.779,21 | -13.106.717,93 |
| (+/-) Gastos realizados con fondos U.E. y otras Administraciones Públicas | -8.437.779,21 | -13.106.717,93 |

| GASTO COMPUTABLE PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016 | TASA DE REFERENCIA | AUMENTO/DISMINUCIONES RECAUDACIÓN | LIMITE REGLA DE GASTO | GASTO COMPUTABLE 2017 |
|---|--------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 190.929.485,78 | 4.009.519,20 | 0,00 | 194.939.004,98 | 194.209.326,15 |

Se hace constar que, los datos incluidos en el cuadro anterior en la columna de “Previsión Liquidación ejercicio 2016” y en los ajustes de la columna “Presupuesto 2017” son aportados por el Área de Economía de este Ayuntamiento en la documentación remitida a esta intervención al objeto del cálculo del cumplimiento de dicha regla del gasto.

En base a los cálculos precedentes y a lo señalado en el punto anterior, se observa que el gasto computable es de 190.929.485,78 € en la previsión de la liquidación para el año 2016 y de 194.209.326,15 € en el año 2017.

Por tanto, el gasto computable del ejercicio 2017 aumenta un 1,71 %, importe inferior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el 2,1 % para el ejercicio 2017.

En consecuencia, se ha de concluir que SE CUMPLE el objetivo de la REGLA DE GASTO, de acuerdo con el artículo 12 de la LOEPYSF.

Como se menciona en el punto segundo anterior se incluye la estimación de la regla de gasto con carácter informativo.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

DÉCIMO TERCERO. Ley de Estabilidad Presupuestaria establece límites al endeudamiento de las Administraciones Públicas al regular unos objetivos máximos de deuda financiera para el conjunto de las mismas. La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la LOEPSF, determina en su art. 15.1 la inclusión en el informe de la Intervención la cuantificación del nivel de la deuda, a efectos su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

DÉCIMO CUARTO. El artículo 13 LOEPYSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,9% del PIB para el ejercicio 2017 (2,8% para ejercicio 2018 y 2,7% para 2019).

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el ratio de endeudamiento según lo establecido en el art. 53 del TRLHL.

A fecha de emisión del presente informe aún no está liquidado el ejercicio 2016, siendo los ingresos corrientes ajustados de la liquidación de 2015, que ascienden a 184.149.429,74 €.

El volumen consolidado de la deuda viva de la Corporación presenta el siguiente desglose:

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| ENDEUDAMIENTO A 1/1/2017 | 609.492.888,53 |
| ENDEUDAMIENTO A 31/12/2017 | 626.509.329,90 |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO A 31/12/2017 | 340,218 % |

En consecuencia, se ha de concluir que SE INCUMPLE el incide de endeudamiento del artículo 53.2 del TRLRHL.

CONCLUSIONES

| | | |
|----------------------------|---|-----------------|
| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN: 9.255.781,30 € | CUMPLE OBJETIVO |
| REGLA DE GASTO | VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE: 1,71 % | CUMPLE OBJETIVO |
| INDICE ENDEUDAMIENTO | RATIO DE ENDEUDAMIENTO: 340,218 % | NO CUMPLE |

Es todo cuanto tiene que informar en Jerez de la Frontera, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete".

Visto informe de Intervención sobre alegaciones al expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2017 y Presupuesto General Definitivo, de 28 de junio de 2017, del siguiente tenor:

"Con relación a las Alegaciones y el expediente de Presupuesto definitivo para 2017 tras la aprobación inicial del Presupuesto General en sesión del Pleno de 7 de abril de 2017, cuya resolución y aprobación, respectivamente, se elevan a Pleno de la Corporación mediante Propuesta de 28 de junio de 2017, se emite el siguiente Informe:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de abril de 2017, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Presupuesto General para 2017, sujeto a los trámites posteriores establecidos legalmente que constaban en el acuerdo.

A tales efectos, en el BOP nº 69 de 12 de abril, se publicó el anuncio de exposición pública del expediente con base en el art. 169.1 del TRLRHL, cuyo plazo finalizó el 8 de mayo.

En dicho período se ha presentado alegación al Presupuesto por la Sección Sindical del sindicato C.G.T, por medio de escrito registrado de entrada el 28 de abril de su delegado electo y representante unitario en el Ayuntamiento.

Por otra parte, para la aprobación definitiva del Presupuesto por el Ayuntamiento de Jerez, se requería Informe preceptivo y vinculante del MHAFP al estar incluido en el ámbito de aplicación definido en el art. 39 del Real Decreto-ley 17/2014, relativo al Compartimento Fondo de Ordenación, en virtud de lo dispuesto en el art. 45.4 del mismo.

A dichos efectos, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ha remitido Informes de 29 de mayo y de 22 de junio de 2017 a los que más adelante se hace referencia, en los que se basa la Propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017 que se informa.

SEGUNDO.- Con relación a la alegación al Presupuesto presentada por la Sección Sindical del sindicato C.G.T, por medio de escrito registrado de entrada el 28 de abril, dentro del plazo de exposición pública, suscrito por su delegado electo y representante unitario en el Ayuntamiento, se incluyen en el expediente Informe de 26 de junio de 2017 emitido de por el Director del Servicio de Recursos Humanos e Informe de 27 de junio de 2017 emitido por la Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia y Directora de Servicio de Gabinete Jurídico, en funciones.

Con respecto a esta reclamación al Proyecto de Presupuesto para 2017, cabe informar que se dan para su presentación y admisión como tal, los requisitos de legitimación activa exigidos, por cuanto quien la presenta tiene la condición de interesado de acuerdo con el art. 170.1.c) del TRLRHL.

En lo relativo a los motivos que permiten formular reclamaciones al presupuesto, regulados en el art. 170.2 de dicha Ley, del contenido de la alegación se deduce que no contiene ninguna de las motivaciones de los apartados b) y c) de dicho artículo, dado que éstos se refieren a la omisión de crédito necesario y a la manifiesta insuficiencia de los ingresos, respectivamente.

Y en cuanto a la motivación del apartado a) del art. 170.2, de los dos informes emitidos a que se ha hecho referencia, se desprende que el Proyecto de Presupuesto 2017 y la Plantilla Presupuestaria, aprobados inicialmente por acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2017, dieron cumplimiento a la normativa reguladora de la negociación sindical, al no ser requerida para su aprobación por el Pleno, por lo que no se deduce que el Presupuesto no se haya ajustado en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la ley.

Por tanto, no se dan ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 170.2 del TRLRHL, ni, en particular, el indicado en su letra a), por lo que se considera adecuada la propuesta de desestimación de la alegación presentada por [REDACTED].

TERCERO.- Con relación al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es preciso informar que en la tramitación se ha seguido el criterio expresado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, actual Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en cuanto que el envío del Presupuesto al Ministerio se podía realizar posteriormente a la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto siempre que no tuviera lugar la aprobación definitiva hasta que se recibiera el indicado informe y se adoptaran las medidas que, en su caso, dicho informe pudiera solicitar a la Corporación.

Este criterio oficial considera que en dicha tramitación, el informe preceptivo y vinculante emitido por la SGFAL antes de la aprobación definitiva, debe tener el carácter de alegaciones al Proyecto de Presupuesto aprobado inicialmente.

Esta tramitación es la que se ha dado a los Informes recibidos de la SGFAL, por lo que el tratamiento que tienen en el expediente de Presupuesto General para 2017, es el de alegaciones al Proyecto aprobado con carácter inicial el 7 de abril.

CUARTO.- De acuerdo con dicho criterio oficial, el 7 de abril de 2017 se remitió el expediente del Proyecto de Presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno, mediante la plataforma COMEX como consta en el resguardo digital de remisión incluido en el expediente y por medio de correo electrónico dirigido a la Subdirección General ante la imposibilidad de remitir los archivos de los presupuestos de todas las entidades por COMEX por falta de espacio (se adjuntan ambos a este Informe).

La documentación remitida a la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. fue la siguiente:

Mediante la plataforma COMEX

INFORME DE FISCALIZACION DE LA INTERVENCION

- *Informe de Intervención sobre el Presupuesto.*
- *Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto e Índice de Endeudamiento.*

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

- *Bases de Ejecución del Presupuesto.*

MEMORIA ECONOMICA

- *Memoria del Presupuesto.*
- *Informe Económico-financiero.*
- *Certificado de aprobación del Presupuesto en Pleno.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO

- *Presupuesto consolidado.*
- *Presupuesto del Ayuntamiento.*
- *Certificado del Presupuesto de la FME.*
- *Certificado del Presupuesto de EMEMSA.*
- *Certificado del Presupuesto de EMUVIJESA.*
- *Certificado del Presupuesto de COMUJESA.*
- *Certificado de formulación de cuentas anuales de MERCAJEREZ.*
- *Presupuesto de MERCAJEREZ.*
- *Certificado del Presupuesto de CIRJESA.*
- *Plan Económico-financiero 2017-2019 de CIRJESA.*

Mediante correo electrónico a la Subdirección General

- *Presupuesto de la Fundación Andres de Ribera*
- *Presupuesto de la Fundación Caballero Bonald*
- *Presupuesto de la Fundación Teatro Villamarta*
- *Presupuesto de la Fundación Centro de Acogida San José*

Tras dichos envíos, se recibió una primera petición de documentación y aclaraciones mediante correo electrónico de la Subdirección General de 19 de mayo de 2017, que fue contestado y cumplimentado por esta Intervención con fecha 22 de mayo de 2017 (se adjuntan ambos a este Informe).

También el 22 de mayo de 2017, se recibió nuevo requerimiento adicional de la Subdirección General mediante correo electrónico, que fue cumplimentado y contestado por esta Intervención con fecha 26 de mayo (se adjuntan ambos a este Informe). Para la cumplimentación de este requerimiento, se realizaron las siguientes remisiones de documentación a la Subdirección General:

- De copia de la escritura de constitución de EMEMSA y modificaciones posterior de la misma y los Estatutos sociales

- De Informe del Director del Servicio Económico Financiero de 26 de mayo de 2017 sobre la no inclusión de EMEMSA en los Planes de Ajuste, sin perjuicio de la tramitación de expediente de solicitud a la IGAE de modificación de la clasificación de la entidad, con arreglo a lo establecido en el art. 3.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Del Presupuesto consolidado 2017 incluyendo a la a sociedad Xerez 21 Speed Festival en disolución
- De la escritura de cesión global de activos y pasivos de fecha 22 de mayo de 2015 de EMUSUJESA, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, con el justificante de la inscripción, y de haberse cursado la petición de baja en la Base de Datos general de Entidades Locales con fecha 23 de mayo de 2017.
- Del Informe emitido por el Director del Servicio Económico Financiero con fecha 27 de abril de 2016, que contiene la descripción del Plan de Ajuste en vigor y que fue aprobado en sesión plenaria de 12 de agosto de 2016.

Con posterioridad, se recibió de la SGFAL Informe de 29 de mayo de 2017 sobre el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio, que contenía una valoración favorable del mismo sujeta al cumplimiento de varias condiciones que afectaban a la financiación de devoluciones de ingreso en el ejercicio, imputación de obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto de gastos, la financiación de remanente de tesorería para gastos generales negativo, ajuste en las previsiones iniciales del IBI, IAE, IVTM, IIVTNU, ICIO y Capítulo 3 del presupuesto de ingresos, medidas de mejora de la recaudación municipal, reducción del 5% de los créditos para gastos de funcionamiento, sectorización de la Fundación Universitaria de Jerez y disolución de la sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A.

A petición del Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales, esta Intervención emitió con fecha 1 de junio de 2017 informe de valoración de la incidencia de las condiciones del Informe indicado (se adjunta a este Informe).

Por otra parte, a petición de la Alcaldía, esta Intervención emitió con fecha 2 de junio de 2017 informe sobre la reducción de los gastos de personal del Ayuntamiento en el Proyecto de Presupuesto 2017 (se adjunta a este Informe).

Tras los estudios realizados y documentación elaborada sobre el Informe de la SGFAL de 29 de mayo de 2017, con fecha 7 de junio se aportó a dicha Secretaría General documento de Alegaciones de la Alcaldía al citado Informe, conteniendo contestaciones a las distintas cuestiones y medidas planteadas acompañando para ello 23 anexos, todo lo cual consta en el expediente de Presupuesto que se informa. De forma adicional, se comunicó el 8 de junio por correo electrónico a la Subdirección General, algunos errores materiales en determinados importes de algunos de los cuadros de ingresos contenidos en el Informe de 29 de mayo (se adjunta a este Informe).

A consecuencia de la reunión celebrada el 7 de junio en la sede de la SGFAL, se solicitó por la Secretaría y la Subdirección determinada documentación adicional que se cumplimentó por la Alcaldía mediante un nuevo Documento Complementario a las Alegaciones fechado y entregado el 12 de junio, que acompañaba 16 anexos adicionales, documentación que también consta en el expediente de Presupuesto que se informa.

Tras la evaluación de las alegaciones y documentación complementaria, se ha recibido un segundo Informe de la SGFAL de 22 de junio de 2017 que introduce modificaciones en las conclusiones y medidas del Informe de 29 de mayo, y que concluye con las siguientes:

"En consecuencia, cabe aceptar las alegaciones del Ayuntamiento, si bien sería conveniente que en el proyecto de presupuesto general de 2017 se incorporase una proyección plurianual para la cancelación progresiva del saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Esta proyección deberá incorporarla a los proyectos de presupuestos del ejercicio corriente y de ejercicios posteriores. El saldo por operaciones corrientes debería cubrir el importe de 192.300,99 euros, correspondiente a las devoluciones de ingresos indebidos que no están cubiertos, según lo expuesto anteriormente. Asimismo, y por el lado del ingreso, deberá incorporar una memoria que responda a lo expuesto con anterioridad en la presente valoración de alegaciones y dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.4

del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, es decir que contenga una "justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos".

Por último, se aceptan las estimaciones de ingresos recogidas en el proyecto de Presupuesto General para 2017, si bien deberán declarar inicialmente indisponibles créditos por importe de 4 millones de euros por los diferenciales de ingresos estimados en el IAE, IVTM e IIVTNU, y antes explicitados, si bien esta medida se podrá levantar por la corporación local según se vayan cumpliendo las estimaciones incluidas en el presupuesto".

La Propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto 2017 que se informa, se basa en ambos Informes de la SGFAL, en especial el de 22 de junio de 2017, así como en la documentación y anexos aportados por el Ayuntamiento, todo lo cual tiene el tratamiento de alegaciones al Proyecto aprobado inicialmente, cuya observancia se recoge en la Propuesta y en las modificaciones recogidas en el expediente.

QUINTO.- De acuerdo con el tratamiento indicado, el expediente de Presupuesto General cuya aprobación definitiva se informa, contiene modificaciones en el estado de ingresos y en el estado de gastos, incluidos los estados consolidados, así como en otros archivos del expediente que se expresan en el apartado Dos de la Propuesta, sin perjuicio de los informes que se aportan para este trámite de aprobación definitiva.

Las modificaciones implican el aumento del ahorro corriente del presupuesto, la cobertura íntegra de las devoluciones de ingreso imputables al ejercicio, el aumento del Fondo de Contingencia, la inclusión de memoria de las previsiones de ingresos establecida en el art. 45.4 del RD-ley 17/2014 y la aprobación de créditos no disponibles por importe de 3.208.891,58 €, una vez descontado el exceso en el ajuste requerido de la previsión del IAE.

Asimismo, a los efectos de cumplimiento de las condiciones y medidas establecidas por la SGFAL, la Propuesta debe contener:

- La aprobación de las medidas de mejora de la recaudación contenidas en el informe del Recaudador Municipal de 6 de junio de 2017, según condición incluida en el Informe de la SGFAL de 29 de mayo.
- La aprobación de la proyección plurianual para la cancelación progresiva del saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contenida en el Informe del Director del Servicio Económico Financiero, medida que precisará la adecuación del Plan de Ajuste vigente.

SEXTO.- Dada la incidencia de las medidas anteriores en los importes de los Ingresos y Gastos No Financieros del Ayuntamiento y de los estados consolidados, así como en los ajustes de contabilidad nacional SEC 2010, se ha procedido por esta Intervención a emitir nuevo Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto e Índice de Endeudamiento sobre el Presupuesto General definitivo cuya aprobación se propone (se acompaña a este informe), resultando lo siguiente:

- La capacidad de financiación del Presupuesto definitivo Consolidado que se eleva al Pleno se eleva a 9.255.781,30 €
- El aumento del Gasto Computable consolidado a efectos de la Regla de Gasto, se sitúa en el 1,71%.
- El índice de endeudamiento se sitúa a 31-12-2017, en el 340,22%.

En consecuencia, el Presupuesto definitivo da cumplimiento al objetivo de Estabilidad Presupuestaria y al aumento de la Regla de Gasto, e incumple el Índice de Endeudamiento.

Es cuanto el Interventor que suscribe tiene el deber de informar".

A continuación la Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: Volvemos a traer a aprobación el Presupuesto con las mismas cantidades que ya trajimos en abril, exceptuando la modificación que se ha llevado en forma de alegación del informe preceptivo del Ministerio. Me hubiera gustado traerlo hace muchos meses por todas las actuaciones tan necesarias en nuestra ciudad, pero se ve que hay otras personas, otro Grupo, y otras entidades que no les interesaba o no querían que este Presupuesto netamente inversor saliera adelante.

Quiero recordar que hacer dos presupuestos en dos años, que trae este gobierno del PSOE, exactamente los mismos que el PP en la anterior legislatura, y además con el consenso mayoritario de los Grupos, de aquellos que quieren trabajar y hacer las cosas en positivo por la ciudad, en colaboración y con la máxima transparencia posible. Me gustaría por tanto, agradecer el trabajo de los Grupos de la oposición, Ganemos, Ciudadanos e Izquierda Unida, que han colaborado en que hoy tengamos aquí una "macrocifra" muy necesaria para nuestra ciudad. El Partido Popular se quiere escudar en la mentira; en algún debate he llegado a escuchar que si "se suben los impuestos" y otro tipo de mentiras legales, de procedimiento,...; en fin, yo creo se vuelve a demostrar su incapacidad, Sr. Saldaña, y la de su partido y el deseo de que a esta ciudad le vaya muy mal, ese es el único objetivo que usted tiene, y es lo que están demostrando en esta legislatura. Unos Presupuestos más que se ven limitados por el incumplimiento del Plan de Ajuste del PP, 101%, pero que han servido también para demostrar a Hacienda que nosotros sí habíamos hecho la tarea, sí habíamos logrado esa reducción. Y quiero agradecer también el esfuerzo de la plantilla municipal en el cumplimiento de ese Plan de Ajuste y por supuesto, el enorme trabajo técnico que se ha realizado con estos Presupuestos, los más inversores de la historia reciente de la ciudad, más de 10 millones de euros en inversiones, 3,2 para compra de autobuses; partidas para arreglos de colegios, en reparaciones e inversiones llegamos al millón de euros en colegios públicos, acciones en barriadas, parques infantiles, inversiones en zonas rurales; cultura, fundación Andrés Ribera, y muchas instalaciones deportivas; y como decía al principio, damos solución a los problemas en las Entidades dependientes; nos encontramos a EMUVIJESA al borde la quiebra, nos encontramos un Circuito con grandes problemas, además mañana tenemos la última mesa de contratación, por lo tanto será el primer trabajo que se podrá ver sobre estos Presupuestos, e insisto, otras actuaciones no menos importantes del resto de Grupos políticos que quieren que salga adelante y la ciudad avance. Tenemos por lo tanto, seis meses intensos, nos hubiera gustado tener ocho o nueve; visto el informe del Ministerio, con un mes hubieran tenido suficiente para decirnos que declaremos indisponible 3,2 millones de euros, pero en definitiva, hoy empezamos ese camino intenso que espero que, además con la ayuda de todos los Grupos, podamos sacar adelante todas las actuaciones que tenemos previstas en los Presupuestos.

Me gustaría, explicar que en el acuerdo va una alegación del 28 de abril por el [REDACTED] de la CGT, una alegación que en esencia recoge dos cuestiones, un supuesto incumplimiento del requisito de negociación previa y que el Presupuesto supone una modificación de las condiciones laborales que afectan a la plantilla; hay informe del Director de Recursos Humanos e informe de la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidentencia bastante contundentes, que dejan un poco en ridículo la alegación presentada, que viene a demostrar que no tiene nada que ver una cosa con la otra; no sé si también motivado por parte de alguno de este Pleno se presentó una alegación sin sentido. En el apartado 2 se especifican todos los anexos respecto a las alegaciones presentadas en el Ministerio e informe preceptivo del Ministerio, se han incorporado dos informes nuevos, uno relativo al planteamiento de una política activa orientada precisamente a la reducción de las OPAS. Sr. Saldaña, esas OPAS que ustedes dejaron en más de 100 millones, que están certificadas y que ya estamos por debajo de 50. Y una Memoria, en el art. 45.4 del RD 17/2014, en el marco del informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y Función Pública de 22 de Junio de 2017. Por lo tanto, el acuerdo desestima la alegación presentada por [REDACTED] por los motivos jurídicos de los informes que comentaba anteriormente.

Incrementar las aplicaciones de ingresos en casi 5 millones, 4,898.617 millones, esto viene a tenor de lo dispuesto por el Ministerio, precisamente en su informe, y el incremento de gastos en 2.967.000 para financiar precisamente OPAS; la no disponibilidad de créditos de 3.200 .000 euros que viene perfectamente explicada.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Yo, sin que sirva de precedente, le voy a dar la razón al Sr. Saldaña en el sentido de que estamos aprobando un Presupuesto y sería interesante que contemos con todos los Grupos, que tengamos la información adecuada. Pero sin embargo, Sr. Saldaña, creo que usted, a lo mejor, el enfado lo tenía que haber tenido con el Gobierno y no reñir al compañero de Ciudadanos, al Sr. Pérez, que tampoco tiene culpa de nada.

Después, con respecto al Presupuesto nosotros compartimos el espíritu del Presupuesto y lo votamos en su aprobación inicial y vamos a volver a votarlo a favor porque creemos que no es modificado sustancialmente, más allá de que se bloquean determinadas partidas, que por otra parte no van a impedir que puedan llevar-

se a efecto los trabajos, las propuestas, que estaban presentadas. Es un Presupuesto que incorpora, además de algunas de las inversiones de la EDUSI, incorpora partidas importantes para el desarrollo rural, para luchar contra la pobreza energética, ayudas sociales, para el arreglo de colegios, el Plan Cultural Alternativo, El Plan de Fomento del Empleo y el Emprendimiento, el Plan juvenil, etc. etc. Creemos que es importante que podamos disponer de él cuantos antes.

Antes sí nos gustaría referirnos al culebrón que hemos vivido durante el último mes con el Ministerio, con el informe que nos presenta, las condiciones, los recortes que nos exige, las idas y venidas de este Gobierno, intentar zanjar la historia. Queremos felicitar especialmente, más allá del trabajo que ha desarrollado el Gobierno para poder sacar adelante este Presupuesto, al Sr. Interventor, Sr. Raya, por el trabajo y la implicación que ha tenido para que pueda salir adelante, es de justicia que se reconozca, pero no nos gustaría pasar por alto la amenaza. Este Ayuntamiento, lo decíamos ayer en una charla que manteníamos en un debate, este Ayuntamiento no puede estar continuamente salvándonos en el último minuto; sabemos que la situación es muy complicada, pero tenemos que esforzarnos desde este Ayuntamiento para que se aborde el debate en su profundidad; la financiación local tenemos que abordarla, que insistir, tenemos que renegociar las condiciones de devolución de la deuda, tenemos que luchar contra ese art. 135, contra esa Ley de Racionalización; la deuda habrá que pagarla pero primero, que no se nos olvide, están los servicios sociales y públicos que tenemos que prestar y está la demanda social que tenemos que atender. Que no se nos pase por alto, porque la amenaza y la advertencia están llegando.

El Sr. Pérez González: Por aclarar un poco, cuando dos personas discuten, una grita y la otra no, no es que haya una bronca, es que uno grita y el otro no en el proceso de esa discusión. Es simplemente que hay formas distintas de discutir. Por lo que decía el PP, es cierto, a mi no me gusta que haya Grupos de la oposición que no tengan información pero es bueno hacer autocrítica, y es que también tiene parte de responsabilidad el PP porque, si no tiene ningún tipo de información, muchas veces hay que estar encima, hay que buscar esa información para tenerla, y si se ve algo ilegal, llevarlo a los juzgados. Por nuestra parte tenemos la documentación que hemos ido solicitando y trabajando, si ustedes decidieron en su día quedarse de perfil o mirando a Madrid en vez de a Jerez, no lo pague con los demás Grupos de la oposición y mire dentro de su Grupo propio.

Dicho esto, nosotros creemos, lo hemos dicho varias veces, que estamos en un momento clave de esta legislatura, probablemente mucho más importante de lo que pensamos porque estamos ante la aprobación definitiva de este Presupuesto del año 2017 y esperamos la semana que viene o la otra la liquidación de las cuentas, del año 2016, que si se conjugan ambas, estamos en una situación muy positiva. Como en todo este proceso de elaboración del Presupuesto, que ha sido un proceso tedioso, de varios meses, con asuntos positivos, con la aportación de los Grupos políticos; lo que es cierto y fehaciente es que hay aportación de cuatro Grupos, el PP decidió quedarse a un lado sin aportar, y es un Presupuesto que además de medidas de fuertes de empleo, emprendimiento, también tiene medidas económicas, sociales, y lo más positivo dentro de esas medidas es que todos los Grupos estamos de acuerdo en las medidas que van incluidas en el Presupuesto, por lo cual, incluso mejor que el propio Presupuesto, creemos que es positivo ese acuerdo que ha habido entre Grupos de distintas ideologías.

Como segundo punto, me gustaría recalcar, y por eso hablamos de momento clave en la legislatura, la confianza que se ha generado en Hacienda que a un Ayuntamiento denostado durante muchísimos años le lleve por fin un informe que apuesta por este Ayuntamiento y que nos dice que podemos tirar hacia adelante con ese Presupuesto con alguna salvedad. Por lo demás, nosotros, por supuesto, votaremos a favor, y durante el periodo de ejecución tengan seguro que vamos a estar muy pendientes de que se ejecute y se lleven a cabo esos acuerdos que tienen comprometidos con nuestro Grupo.

La Sra. Ripalda Ardila: Por nuestra parte está todo dicho, lo hemos comentado en notas de prensa, reclamaciones, debates. Es importante que esto salga hoy para que nuestra ciudad tenga sus servicios esenciales cubiertos porque realmente estamos ya prácticamente en Julio, con lo cual este presupuesto va a tener una aplicación de seis meses. De ahí la importancia de la aprobación de este Presupuesto, porque realmente la vigencia que va a tener son seis meses, estamos prácticamente en julio y es importante que se apruebe ya.

Nosotros decir dos cosas: desde una perspectiva económica y contable, bueno, hemos visto los informes económicos y financieros que incorporan las indicaciones del Ministerio de Hacienda y sí, lógicamente, cumple con la estabilidad presupuestaria, con los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles en el gasto del funcionamiento, saldo de operaciones corrientes para dar cobertura a devolución ingresos indebidos también; y con respecto al último informe que nos aporta el Ministerio de Hacienda, donde se exigen ciertos requisitos, también se atiende a esta recomendación, hay un calendario de OPAS que se proyecta la cancelación progresiva del saldo de las aplicaciones pendientes, se solventa en 192.000 euros que aparece en el informe, hay certificaciones de esos mayores ingresos por la vía recau-

dativa, se demuestra que es importante que se aporte una memoria y valoramos positivamente que se haya regularizado los ingresos urbanísticos, reducido el nivel de OPAS, en que el saldo negativo del remanente de tesorería general de gastos también se ha reducido, aunque siendo negativo. A nivel contable decir que ese saldo no disponible, esos créditos de 3.200.000, que al principio eran 4 millones con la salvedad y el error del IAE, pues que se vuelvan disponibles, lógicamente, cuando estos mayores ingresos por la vía recaudativa lleguen a las arcas del Ayuntamiento. Añadir que queramos decir desde Ganemos Jerez que el alarmismo inicial que provocó el Gobierno al mencionar en esa nota de prensa el posible ERE fue realmente una irresponsabilidad y no era necesaria. Nosotros entendemos que el camino no podía ser otro que la medida y la amplitud de miras para trabajar conjuntamente, para sacar todo esto adelante. Apoyamos el Presupuesto 2017 porque llevan nuestras propuestas y nuestra impronta de carácter social, y ha sido fruto del trabajo de compañeros y compañeras y de toda la gente que ha puesto su ADN en él: gasto social, mas calidad en la gestión, y para ello, incluso, nos hemos desplazado a Madrid para fiscalizar de primera mano estas negociaciones y esa defensa de esa propuesta que tenía nuestro Presupuesto, el Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez con nuestras medidas, mejor dicho. Y lógicamente nos hemos desplazado con el mayor gusto del mundo. Y ahora ya, en la siguiente replica seguiré exponiendo.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Pérez, usted no tiene por qué hacerlo, tiene la clave y ha tenido la clave de que se demore, es que ha habido una vulneración de los derechos políticos de los concejales del PP, cuando a usted le ha llegado un correo electrónico con información esta mañana que al Grupo Popular no le habían enviado. Usted puede hacer dos cosas: o ponerse del lado de la mafia del PSOE vulnerando los derechos fundamentales de los concejales y la discriminación política, o usted puede dar la cara y decir, lo ha dicho el Sr. Ruiz-Berdejo, si al Grupo del PP no se le está dando la información es que se está vulnerando la ley, porque los procedimientos son los que son; usted sabrá, si quiere estar del lado de los que incumplen la ley o quiere estar del lado de la verdad, y después puede hacer usted todo el marketing que quiera y decirle a la gente que no le va a subir los impuestos y votar a favor de un Presupuesto que tiene los impuestos, y después se va usted y se pone una camiseta naranja y dice que va a aportar a los autónomos, pero después les sube los impuestos, y van ustedes y le dice al centro histórico que le van a aprobar, que le van a ayudar, y después la eliminación de las bonificaciones; usted sabrá lo que hace, pero de verdad no quería entrar en discusión con usted. Insisto, nos gustaría que el Secretario informara y dijera si efectivamente hay o no hay una vulneración de los derechos políticos por no haber enviado la documentación al PP. Nos gustaría que lo dijera, reincidir, ya que el Sr. Galván ha hablado de contenido, yo voy a seguir en lo que nos hemos sentido nosotros vulnerados en los derechos fundamentales de los concejales. Nos gustaría que nos dijera, que hay informes de tres días, y si es normal que ustedes a lo mejor los tienen pero nosotros no nos los han dado. Hemos estado aquí a las ocho y yo personalmente pregunto a las personas que estaban allí trabajando y al Sr. Secretario si estaba la documentación del expediente, y me han dicho que no estaba, que no estaba en la Secretaria, que es donde tiene que estar., n en el despacho del Sr. Galván, sino en la Secretaria, Sr. Pérez, dónde tiene que estar conforme a la Ley, que es dónde tiene que estar. Y nosotros tenemos derecho a esa información.

Y después decirle, por último, algunas de las mentiras del Sr. Galván: hace dos años dijo que era un desastre, había dejado el PP 25 millones de euros de OPAS, hay declaraciones de él, ahora hay 100, él dijo 25, ahora hay 100 y se las sigue culpando al PP. Dijo que los 500.000 euros era para el renting de autobuses, que quiere decir que cuando antes decía que le hacía falta el dinero en el presupuesto para el renting, ahora dice que lo está incorporando del anterior, es decir, que tenían crédito y no lo han hecho. No han sido capaces en dos años ni siquiera de contratar los autobuses del renting. Y les digo una cosa: han aumentado 100 días el plazo del pago a proveedores, diga usted lo que quiera, pero los datos demuestran que usted es muy malo gestionando.

El Sr. Galván Gómez: La verdad es que, Sr. Saldaña, yo iba a decir que usted miente más que riñe, pero a la vista de lo que ha pasado hoy, creo que usted riñe más que miente, es al revés. Ya le vi riñendo a un concejal de la oposición, yo creo que eso es algo inaudito en este Ayuntamiento. Y no diga usted más que no sabía que hoy traíamos el Presupuesto. Mire usted, es que ya ayer, a las diez de la mañana, si es que ya a las nueve y media de la mañana tuvimos un debate porque venía hoy el Presupuesto al Pleno, y está su compañera Menacho, otra cosa es que usted se lleve muy mal con su compañera y no hablen, pero el Pleno estaba, es que usted también riñe mucho aquí en el Pleno; pero es que el debate fue precisamente de la aprobación del Presupuesto que era hoy, y estuvieron todos los Grupos políticos; y además, esos 25 millones le invito a que saque esa noticia, a ver si en vez de 25 eran 80 más 20. Y le vuelvo a insistir, lo tiene muy fácil, coja la grabación de Onda Jerez cuando empezó el Pleno, y verá que el Presupuesto estaba aquí desde esta mañana, usted tenía esa propuesta desde esta mañana. Y además haciendo declaraciones en los últimos días de que si no iba a aprobar el Presupuesto, de que se subían los impuestos, es que usted no ha tenido el mínimo interés, y es más, las cuentas y las cifras estaban desde hace tres meses, se acor-

daban en este Pleno, estaban en Secretaría, ¿usted ha ido en tres meses a ver las cuentas que aprobamos en abril? ¿Le pedimos un certificado al Secretario de cuántos concejales del PP han ido en los tres últimos meses a ver una documentación en el Presupuesto?. ¿Le pedimos alguna información en Secretaría de cuántos concejales del PP han ido en tres meses a ver un solo documento? ¿O cuántas llamadas han hecho?, ¿cuántas han solicitado?; es que ya se lo ha dicho el Sr. Pérez, es que hay que trabajar y no dese- ar el mal para la ciudad, que es en lo que están instalados ustedes, en el odio, en el rencor y en que uste- des saben que estamos haciendo las cosas mucho mejor y eso les da coraje; reconózcalo usted, que usted no ha sido capaz de hacer lo que nosotros estamos haciendo.

Respecto a la indisponibilidad de los créditos: Tenemos una buena noticia, un ingreso importante, así que probablemente, no sé si la semana que viene, podamos convocar un Pleno extraordinario para cambiar al- gunos créditos indisponibles y pasarlos a disponibles. A pesar de ese ingreso que vamos a tener, sabéis que hay margen en la ejecución del Presupuesto para precisamente volcar, lo recibiréis todos los que estáis trabajando en esto sin ningún problema. A bote pronto creo que mañana tendremos alguna partida en ese reasfaltado del Circuito que nos puede sobrar de ese millón de euros, lo podemos cambiar cuando consi- deréis oportuno.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Varias cosas. Yo entiendo que si alguno de los Grupos no ha tenido la informa- ción, y desconozco si alguno de los Grupos no ha tenido la misma información que el resto, no es lo correc- to. De todas formas, le reitero, Sr. Saldaña, que tampoco hace falta que riña usted al Sr. Pérez, porque mas allá de que nosotros bromeemos que son una filial del PP, en la práctica son una organización independien- te y así actúan. El enfado estaría más justificado con el Gobierno en el caso de que así sea.

Con respecto a lo que comenta de las OPAS, no tiene mucho sentido. Decía usted que el Gobierno dice que había 25 millones y ahora hay 100, usted estará conmigo en que el Gobierno es incapaz de generar 75 mi- llones en OPAS en un año o en dos. Los 100 millones están y estaban, y es una herencia acumulada duran- te muchísimos años de la gestión que ha tenido este Ayuntamiento.

Después, insisto, vamos a votar a favor del Presupuesto, pero creo que en algún momento tendremos que abordar por qué estamos siempre salvando los partidos en el último minuto, lo tenemos que abordar, y ten- dremos que intentar, como decía en mi anterior intervención, ver hasta qué punto este Ayuntamiento junto a otros Ayuntamientos puede insistir en la necesidad de abordar ese debate sobre la financiación local; lo hemos hablado muchas veces en esta Corporación pero tenemos que abordarla, porque va a llegar un día en que venga el lobo y no avise, como esta vez el Ministerio, sino que llegue el lobo y nos coma. Por eso tenemos que abordar el problema de raíz, que se llama art. 135 de la Constitución, se llama Ley de Racio- nalización, se llama modelo de Financiación de las Entidades Locales, eso lo tenemos que abordar, y mien- tras no sea así, vamos a estar siempre con la amenaza permanente por parte del Ministerio, y esta vez, a lo mejor, nos hemos salvado, hemos tenido suerte, lo han trabajado ustedes bien, los han convencido, como quieran, pero va a llegar el día en que no nos salvemos y tendremos un gravísimo problema.

El Sr. Pérez González: Sr. Saldaña, igual que antes le he reconocido su discurso, porque a mí no se me caen los anillos, ahora sí que tengo que decirle que desde su Grupo en todo lo que usted comenta, su Gru- po tiene responsabilidad en ese sentimiento de marginación de que la gente los vea como un Grupo margi- nado, y es porque se están automarginando conforme pasan los meses.

Respecto a lo de esta mañana, bueno, pues como usted ha decidido hacerlo público pues vamos a decir lo que ha ocurrido: Recibimos esa documentación, yo comparto con usted que nos ha llegado un documento y estoy dispuesto a mandarle ese informe, pero usted me dice que nos lo podemos "meter por ahí". Respecto al informe, eso es lo que no se puede hacer, porque desde Ciudadanos lo que le hemos puesto es que no- sotros no tenemos inconveniente en compartir el informe con usted, y aparte quería también que le mandá- ramos, que le reenviáramos, el correo con los datos privados. Usted quería chisme para no sé qué, pero es que Jerez no está para chismes, Jerez está para trabajarlo, nosotros no vamos a colaborar para darle chis- mes, sino para darle trabajo. Y por terminar, respecto al asunto del Presupuesto, decir al PP que yo creo que realmente Jerez está en un momento en el que zarpa y su Grupo se queda en puerto, así que le vendr- ía bien colaborar, como los demás, para que a todos nos vaya un poco mejor.

La Sra. Ripalda Ardila: Continuar por donde me quedé. El agradecimiento a los compañeros/as que han in- tervenido en la elaboración del Presupuesto poniendo su ADN en esta medida con acento social, como he dicho, y también agradecer la intervención, todo el trabajo del personal para sacar adelante todo esto los requerimientos de Hacienda y ponerlo sobre la mesa. Es importante también decir esto. Decir que nosotros, hemos trabajado desde el 2016 en estos Presupuestos con reuniones, talleres formativos, por eso decimos que tiene impregnado nuestro ADN, de nuestra gente que han seguido a la ciudadanía con procesos parti- cipativos. Tenemos la conciencia de que los deberes están hechos, pero sí nos queda un camino importan- te, tanto como el anterior, que es el camino del seguimiento y control, que ya nosotros lógicamente, Gane-

mos Jerez, lo ha empezado, reuniones con cada Delegado para el seguimiento y control de los Presupuestos. Continuar por este camino, y para ello creo que es importante que tengamos medidas como las que incorporamos al Presupuesto, reuniones mensuales con todos los Grupos de la oposición para abordar el seguimiento, todos los Grupos municipales de la oposición, es decir, es muy importante el seguimiento, que estemos todos y todas, que no se excluya a nadie. Este punto es importante resaltarlo. Acceso por tanto a toda la oposición, con los controles oportunos al programa de gestión económica, y que todo este seguimiento se plasme en el Portal de Transparencia, del cual también nos sentimos orgullosos de que tengamos ese Portal. Lógicamente que se mejore día a día. Solamente decir que ojalá salga adelante hoy por el bien de nuestra ciudad, de vecinos y vecinas de Jerez, es importante que estas medidas se pongan ya en marcha. Como he dicho antes, nos quedan solamente seis meses para ponerlas a prueba y realizarlas, y no olvidemos que el tiempo pasa factura y tenemos que darle curso cuanto antes.

El Sr. Saldaña Moreno: Me gustaría que conste en acta literalmente todas las declaraciones que ha realizado todo el mundo, porque demuestran que se ha hecho con mala fe, demuestra que se ha ocultado la información al PP con mala fe. El Sr. Galván ayer en un debate decía que sólo faltaba el informe de Intervención, y ahora dice que hace dos días ya se sabía; es decir, sabían hace dos días que iba a enviar el Presupuesto y, sin embargo, no han puesto la documentación a disposición. Esa es la realidad.

Y, Sr. Pérez, usted no es el que le tiene que enviar al principal Grupo de la oposición un informe. Si usted quiere colaborar para desmontar la vulneración de los derechos fundamentales que ha hecho este partido Socialista y desmontarle la mentira y la maldad, lo hace; que usted no quiere y usted sigue estando con la Sra. Mamen Sánchez y con el PSOE que son los que han entrado a gobernar Jerez sin que quisieran los jerezanos, usted decide. Yo me puedo enfadar con usted en lo personal y luego discutir, o tener muchas cosas en común, usted decide si es cómplice de la Sra. Mamen Sánchez y del Sr. Galván en la vulneración de los derechos fundamentales de los concejales del Pleno del Ayuntamiento de Jerez del PP.

Insistimos, llevo diciéndolo cuatro veces, ¿le puede, por favor, dar la palabra al Sr. Secretario para que diga si es normal que se le pase la información a los Grupos de la oposición menos al PP y que esta mañana cuando hemos ido a solicitar la información no estuviera en Secretaria y no se supiera? ¿Eso es normal o no es normal?

Y por último, vamos a hablar de certificados, certificados hemos pedido dos: uno, el del Secretario sobre si el procedimiento es el correcto o no, y el otro, ya que decía el Sr. Galván, le vamos a pedir a los jerezanos un certificado de cuántas veces han visto en la calle resolviendo problemas al Sr. Galván, de cuántas veces o cuánta gente hay atendidos por este Gobierno, por la Sra. Mamen Sánchez, de a cuánta gente le están resolviendo los problemas en la calle, de cuántos fines de semana han terminado trabajando 24 horas por Jerez, de cuántas veces han dejado solo al Sr. Camas en una procesión, por ejemplo, tan importante como El Corpus, de cuántas veces han estado los fines de semana trabajando en los actos de la sociedad. Es el certificado que hace falta, el certificado de Jerez y de los jerezanos al desastre que está suponiendo el PSOE en Jerez. Mamen Sánchez entró a gobernar no siendo la lista más votada y engañó a los jerezanos diciendo que gobernar con siete concejales era engañar.

El Sr. Galván Gómez: La verdad es que son dos intervenciones del PP sin hacer referencia al Presupuesto. Sr. Saldaña, mire usted, certificado lo va a tener usted, lo va a tener de la ciudadanía en el 2019, lo va a tener, y el certificado lo va a poner usted donde está ahora mismo: en la oposición, además un certificado contundente; usted parece que está muy nervioso a la espera de ese certificado que le va a llegar, y si quiere ver problemas en la calle y soluciones pregúntele a mi compañero, señor Díaz, que tiene para aburrir, tiene para aburrir. Está muy nervioso, Sr. Saldaña, muy alterado, relájese. Podía haberle pedido perdón al Sr. Pérez, porque ha hecho una acusación de un comentario inapropiado para un concejal, más inapropiado aún para un parlamentario, y que ha sido además delegado de este Ayuntamiento, y usted no lo ha desmentido y es bastante preocupante, y además ha pedido que quede literalmente recogido en el acta, que quede también la acusación de vulneración de los derechos fundamentales, ¡tiene narices el PP!, el que vulneró los derechos de los trabajadores, y de educación no hablemos. Están realmente dolidos por el Presupuesto que traemos aquí. Traen la rabia de la Sra. Pelayo. Recuerda a ese discurso de la Sra. Pelayo en la investidura, están en una tesitura muy negativa, no sé si son las encuestas o si es realmente ese certificado que les va a llegar a ustedes, ya lo veremos, tiempo habrá para seguir demostrando lo mal que lo hicieron y lo bien que lo estamos haciendo nosotros.

Quiero terminar agradeciendo a los Grupos de la oposición el apoyo a los Presupuestos, y agradecer que ustedes sí estén en este barco que parte, como ha dicho el Sr. Pérez, en la mejoría de la ciudad. Vamos a seguir trabajando, Sr. Saldaña, si usted se quiere sumar, está nuevamente invitado a trabajar por primera vez para esta ciudad. Tenemos el objetivo de tener el Presupuesto de 2018 en este año y estoy convencido que en la dinámica de trabajo que hemos seguido lo vamos a tener cuanto antes. Muchas gracias y a continuar trabajando por Jerez.

Interviene la **Sra. Presidenta**: Le he dicho al Sr. Secretario si quiere hablar y me dice que el Sr. Galván lo ha explicado suficientemente bien.

A continuación toma la palabra el **Sr. Secretario**: Con respecto al primer asunto. A las ocho de la mañana el expediente es verdad que yo no lo tenía, es cierto. El expediente estaba aquí cuando hemos venido para el Pleno porque iba a venir por urgencia. No lo tenía.

La segunda parte. Los expedientes que tienen que estar en Secretaría preceptivamente son todos aquellos que estén incluidos en el orden del día, estoy hablando técnicamente, de razones legales. Los expedientes tienen que estar, cada vez que haya un Pleno, desde el momento mismo de la convocatoria en la Secretaría General a disposición de todos y cada uno de los miembros de la Corporación, sin ningún tipo de discriminación, y a disposición de ellos para que sean consultados, para pedir aclaraciones, y si se quiere algún documento se puede dar fotocopia, se solicita, se da traslado a la Sra. Presidenta para que lo autorice, y seguramente que se le dará. Pero en la urgencia no se sigue el mismo procedimiento, es aconsejable que desde el momento en que se tenga conocimiento de una urgencia el expediente se encuentre en Secretaría, es aconsejable, pero la Ley no dice eso, la Ley dice que la urgencia lo que regula son dos cosas: Primero, en los Plenos ordinarios se debe introducir un punto que sea el de urgencia, por si hay urgencia, para que en los Plenos ordinarios se debatan una o varias urgencias, las que sean; si esa urgencia se conoce con antelación suficiente, cuanto con más antelación se tenga la documentación, más derecho de acceso a la información tienen todos los miembros de la Corporación, pero eso es lógica jurídica, pero no dice eso la Ley. La Ley lo que dice de la urgencia, es que lo que tiene que votarse primeramente es la justificación de la misma, que la ley establece que se requiere siempre mayoría absoluta, que en el caso de Jerez sean siempre 14 votos a favor para que la urgencia salga adelante, y la segunda parte es debatir el fondo del asunto, que será acompañado en este caso de lo que es el expediente de aprobación del Presupuesto con todos los informes que conforma el Presupuesto. Y en cuanto a la duda o posible duda de que si se tiene que sacar a exposición pública lo que es la aprobación del Presupuesto, yo entiendo que no es necesario, porque la ley sólo exige una exposición pública, a lo mejor no sólo de un mes, si hay alegaciones y son de envergadura necesitarán más tiempo para atender a esas alegaciones. Yo siempre el ejemplo que tengo es con otro de los puntos que normalmente son de los más cruciales para la ciudad, que es cuando se aprueba un Plan General o una Revisión o Modificación del Plan General, ¿qué es más importante que aprobar el Plan, que es el motor de la ciudad? La Ley exige que haya un plazo de exposición pública para las alegaciones, y pueden ser doscientas, trescientas o mil, las que sean, depende de la envergadura; y pueden ser de tal envergadura que incluso las alegaciones que se presenten y si son aceptadas, rechazadas o aceptadas en parte o parcialmente, pueden ser que incluso les den una vuelta a lo que es la idea de tipo o modelo de ciudad que quiera la Corporación, pero eso no exige que se tenga que volver a exponer al público, porque sería un bucle que nunca terminaría.

Una vez que se aprueba el asunto que sea, o los Presupuestos, evidentemente, por parte de la Administración, tanto Junta de Andalucía como el Estado, pueden pedir luego una ampliación de la información o pueden solicitar al Ayuntamiento, si creen que no se ajusta al ordenamiento jurídico porque el acuerdo no es ajustado, pueden pedir que se revoque, que se anule o que se revise, y si la Administración, en este caso el Ayuntamiento, no amplía la información o no contesta correctamente, lo que se abre es un plazo de recurso contencioso-administrativo, pero no hace falta, insisto, repetir varias veces lo que es el plazo de exposición pública.

Lo que quiero decir también es que el criterio, si se envía una documentación a la Corporación habrá que enviársela a toda la Corporación, pero es una opinión personal, no es que lo diga la ley así, pero mi opinión personal es que si envía a la Corporación se envíe a toda, debe ser a toda la Corporación. Es mi opinión personal.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (9), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con fecha 7 de abril de 2017 el Presupuesto General para el ejercicio 2017, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de día 12 de abril de 2017, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación, durante los cuales los interesados a que se refiere el

artículo 170.1 TRHL, podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado.

APARTADO NÚMERO UNO

Que el certificado emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 12 de mayo de 2017, recoge que según informe emitido por el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística el 11 de mayo de 2017, examinados los Registros Generales de Entrada de este Ayuntamiento, desde el 13 de abril al 8 de mayo de 2017, ha sido registrada la alegación con Nº RGE_RRHH 421, de [REDACTED] (C.G.T.) y fecha de presentación 28/04/2017, relativa a la aprobación inicial por Pleno de fecha 7 de abril de 2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez del año 2017.

El citado documento recoge, en esencia, dos alegaciones:

Primera.- Incumplimiento del requisito de negociación previa en el seno de la MGN el Presupuesto y Plantilla de Personal, ya que al afectar a condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento es objeto de negociación preceptiva, como establece claramente el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.- Que el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2017 va a suponer una modificación de las condiciones laborales que afectan a toda la plantilla al contener múltiples modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo adoptadas sin negociación, y que actualmente se encuentran impugnadas por ese motivo, se modifican las retribuciones complementarias, se produce recorte de retribuciones a todo el personal no negociadas, se van a crear cinco plazas de trabajadores sociales sin que estén previstos en la RPT, se decide realizar oferta de empleo público sin haber negociado los criterios generales, y otra serie de modificaciones que debían ser negociadas y no se ha hecho.

En relación con la citada reclamación presentada, se han emitido los siguientes informes:

- 3. Informe del Director de Servicio de Recursos Humanos,** de fecha 26 de junio de 2017, que de manera resumida recoge:

Primero.- En relación con el contenido del capítulo I de gastos del Presupuesto General de 2017, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha, consta en el expediente administrativo Memoria explicativa, en la que se detalla y explica el contenido de las previsiones presupuestarias que se contienen

Estas dotaciones presupuestarias que se contienen para su aplicación en 2017 a los trabajadores municipales, corresponden a las mismas condiciones laborales y retributivas que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productividad, que, previa a su aprobación por Junta de gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

Segundo.- Respecto a la Plantilla Presupuestaria que se integra junto con el referido Presupuesto General para 2017, incluye el contenido legamente preceptivo, correlativo a las dotaciones presupuestarias. Por lo que tampoco incluye la aplicación de ninguna modificación de las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores respecto de las que existían en 2016, salvo el incremento de valoración del complemento específico y reducción de la cuantía de complemento de productividad, que, previa a su aprobación por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se sometió a negociación sindical en sesión de la MGN de fecha 19 de diciembre de 2016.

Tercero.- Del mismo modo, los puestos que se dotan presupuestariamente son los que existen en la RPT vigente, tras la modificación de la misma que fue sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Que en el expediente del Presupuesto General de 2017, no se incluye aprobación de Relación de Puestos de Trabajo, ni aprobación de modificación de la vigente.

- 4. Informe de la Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia y Directora de Servicio de Gabinete Jurídico, en funciones,** de fecha 27 de junio de 2017, que, tras sendas fundamentaciones jurídicas y jurisprudenciales, concluye lo siguiente:

Primero.- La Plantilla Presupuestaria no puede confundirse con la Relación de Puestos de Trabajo. La primera no es materia sujeta a negociación sindical (salvo que contenga modificaciones de la RPT no aprobadas) y la segunda sí la requiere.

Segundo.- Tanto el Presupuesto, como la Plantilla Presupuestaria que se impugnan a través de las Alegaciones que nos ocupan, han sido formados de acuerdo con su normativa reguladora, no incluyendo modificaciones de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras municipales, ni afectando o repercutiendo en ellas; ni tampoco contienen ninguna de las materias sujetas a negociación sindical, referidas en el artículo 37 del EBEP.

Tercero.- Las modificaciones respecto a las cuantías de las retribuciones complementarias, fueron aprobadas en JGL de fecha 27 de febrero de 2017 y previamente sometidas a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Las dotaciones presupuestarias de los puestos que se incluyen, corresponden a los puestos de la RPT vigente, cuya última modificación se aprobó en JGL de fecha 27 de febrero 2017 y fue previamente sometida a negociación sindical en sesión de la MGNC de fecha 19 de diciembre de 2017.

Quinto.- A la vista de todo lo anterior, el Presupuesto de 2017 y la Plantilla Presupuestaria, fueron aprobados inicialmente por acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2017, cumpliendo con la normativa reguladora respecto a la negociación sindical, al no ser requerida para su aprobación por el Pleno, tal como ha quedado acreditado en el presente informe y a la vista del informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 26 de los corrientes. Por ello no se dan ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 170.2 del TRLRHL, ni, en especial, el referido en su letra a).

APARTADO NÚMERO DOS

Asimismo en el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2017, se recogía que: *"a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia"*

Sometido el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2017 al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, emite informe, de fecha 29 de mayo de 2017, que se adjunta, como parte de este expediente, y que establece las siguientes Conclusiones:

"Considerando el análisis realizado, se emite informe favorable al proyecto de Presupuesto General remitido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, condicionado a:

- Aprobar el Presupuesto General con un saldo positivo en ingresos corrientes para dar cobertura al saldo por devolución de ingresos indebidos al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

No sería necesaria la aprobación del presupuesto con un saldo positivo en ingresos corrientes para cubrir el importe de las retenciones anuales de la PTE, siempre que se firme el préstamo derivado del Fondo de Ordenación para 2017 y comunique trimestralmente al ICO las órdenes de pago correspondientes.

Asimismo, debería aprobarse el presupuesto general con un saldo positivo en ingresos corrientes que absorba un importe significativo del saldo de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto y el del RTGG, cuantificado el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, resultantes de la liquidación presupuestaria de 2016, en la parte que excedan de las cantidades comprometidas en el plan de ajuste en vigor y que, según datos que obran en esta Subdirección General, ascenderían, respectivamente, a 40.020.050 euros y un saldo negativo de -104.276.180 euros.

- Las previsiones iniciales del IBI urbana, IVTM, e IAE deben limitarse al importe del padrón y matrícula aprobados para 2017 sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.

- Las previsiones iniciales del IIVTNU, el ICIO y las del capítulo 3 de ingresos han de limitarse al importe de la recaudación media total de los tres últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe.
- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.
- Reducción de los créditos iniciales previstos en el proyecto de presupuestos de 2017 para gastos de funcionamiento en un 5%, debiendo mantenerse ese nivel de gasto con motivo de la liquidación presupuestaria de 2017.

Junto a lo anterior, deben remitirse a la IGAE los Estatutos y las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de la Fundación Universitaria de Jerez al objeto de que se proceda a su sectorización según criterios de contabilidad nacional.

Asimismo, debe remitirse a esta Subdirección General la inscripción de la escritura de liquidación y extinción de la sociedad Xerez 21 Speed Festival para proceder a su baja del IESPL. La documentación deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: sugerencias.BDEntidadesLocales@minhafp.es

Todo lo anterior, será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la Entidad local a esta Subdirección General."

A raíz del citado informe, el Ayuntamiento de Jerez emite escrito de fecha 6 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Alcaldesa, sobre "Alegaciones al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, relativo al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017", acompañado de la siguiente documentación adjunta:

- Anexo 24. Extinción de Emusujesa: Petición de baja en la Base de Datos general de Entidades Locales con fecha 23 de mayo de 2017.
- Anexo 25. Remisión al MHAFP por medio de la aplicación COMEX, los estados de previsión de MERCA-JEREZ, S.A., aprobados por la entidad.
- Anexo 26. Remisión al MHAFP por medio de la aplicación COMEX, los estados de previsión de CIRJESA, aprobados por la entidad.
- Anexo 27. Sectorización de la Fundación Universitaria de Jerez: Remisión a la IGAE de la documentación necesaria para sectorización de la entidad.
- Anexo 28. Presupuesto del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana: Siguiendo las indicaciones de la SGFEELL, se ha grabado en la plataforma de Presupuesto 2017 el presupuesto prorrogado, dado que el Consorcio sigue sin tener aprobado su Presupuesto para 2017.
- Anexo 29. Nivelación Presupuestaria-Ahorro corriente: Se acompaña informe de Intervención de 31 de mayo de 2017 sobre formalización de las operaciones derivadas del Fondo de Ordenación, cuya solicitud de ampliación de carencia fue objeto de aprobación por el Pleno en sesión de 7 de abril de 2017, informe en el que se ponen de manifiesto los efectos de dicha ampliación de plazo de carencia.
- Anexo 30. Informe del Director del Servicio Económico Financiero de 26 de mayo de 2017 sobre la no inclusión de EMEMSA en los Planes de Ajuste.
- Anexo 31. Envío de copia de la escritura de constitución (y modificaciones posteriores a la misma) de EMEMSA, a la dirección de correo sugerencias.BDEntidadesLocales@minhafp.es, mediante dos correos electrónicos de fecha 26 de mayo de 2017.
- Anexo 32. Evaluación de las previsiones de los tributos municipales: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2017 de aprobación de los padrones fiscales.
- Anexo 33. Evolución y previsiones de IBI Urbana: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 47.753.745,13€, que sirve de acreditación de la cuantía propuesta en el Proyecto.
- Anexo 34. Evolución y previsiones IVTM: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 10.708.118,38€.
- Anexo 35. Evolución y previsiones IAE: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 8.669.952,89€.

- Anexo 36. Evolución y previsiones IAE: Informe del Servicio de Gestión Tributaria relativo a los resultados y proyecciones del plan de inspección contratado para este impuesto, lo que supera la previsión del presupuesto en 369.952,89€
- Anexo 37. Evolución y previsiones ICIO: Informe del Servicio de Gestión Tributaria que justifica una previsión para el ejercicio de 1.698.452,39€.
- Anexo 38. Evolución y previsiones del Capítulo 3: Informe del Servicio de Medio Ambiente sobre los padrones basura de los meses Enero-Abril, de acuerdo con el procedimiento riguroso de gestión tributaria iniciado este año.
- Anexo 39. Evolución y previsiones del Capítulo 4: Publicación de las cuantías de las entregas presupuestadas de la Participación en los Tributos del Estado.
- Anexo 40. Otras incidencias en ingresos corrientes: Informe del Servicio de Patrimonio, sobre próximas Licitaciones Públicas para la enajenación de inmuebles de titularidad municipal.
- Anexo 41. Evolución del Capítulo 1 de Gastos: Informe de la Intervención de 2 de junio de 2017, que acredita el descenso de los gastos de personal y el cumplimiento del compromiso del Plan de Ajuste en 2016 y 2017.
- Anexo 42. Análisis de los gastos de funcionamiento: Informe del Director del Servicio Económico Financiero denominado "Evolución del Capítulo 2 Consolidado Liq. 2015-PPTO. 2017", que explica las circunstancias de las variaciones homogéneas de este capítulo que queda prácticamente congelado respecto a 2015.
- Anexo 43. Propuesta de depuración de Operaciones pendientes de aplicación al presupuesto de gastos para anular en registros contables, por importe de 46.221.627,09€.
- Anexo 44. Propuesta de expediente de prescripción de obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto de gastos, por importe de 2.918.987,97€.
- Anexo 45. Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, relativo a la aprobación de la modificación de crédito número 2017/014, que recoge el empleo de créditos del Fondo de Contingencia para el reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Anexo 46. Informe emitido por el Recaudador Municipal con fecha 6 de junio de 2017, bajo la denominación de "Medidas de Mejora de Recaudación".

Con posterioridad se emite escrito de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Alcadesa, sobre "Documentación complementaria a las Alegaciones al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, relativo al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017", acompañado de la siguiente documentación adjunta:

- Anexo 17. Calendario de pago de los programas REINDUS.
- Anexo 18. Certificado del Sr. Interventor relativo a los derechos reconocidos netos afectados de naturaleza urbanística de las liquidaciones de los presupuestos de 2015 y 2016.
- Anexo 19. Certificado del Sr. Interventor relativo a los ingresos de naturaleza urbanística previstos en el proyecto de presupuestos para 2017.
- Anexo 20. Certificado del Sr. Interventor, sobre "Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" correspondiente a los capítulos 6 "Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital".
- Anexo 21. Certificado del Sr. Interventor, donde se detallan operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2016, que se han incluido en expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que se están tramitando con cargo a créditos del presupuesto de 2017 (prorrogado de 2016).
- Anexo 22. Certificado del Sr. Interventor, donde se detallan operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2016, que corresponden a importes abonados con cargo al Fondo de Ordenación del año 2016 para el pago de sentencias judiciales firmes y quedarán aplicadas cuando se apruebe definitivamente el expediente de modificación de crédito T019/2017 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 8 de junio de 2017.
- Anexo 23. Cuadro comparativo consolidados de gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2 de gastos) relativos a la liquidación 2015, liquidación 2016 y Presupuesto 2017 sin ajustes.
- Anexo 24. Estado consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones Ejercicio 2015.
- Anexo 25. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones que han sido reconocidas en la contabilidad del ejercicio 2016, y que corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2015.
- Anexo 26. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones pendientes de aplicación a 31/12/2016 registradas en la contabilidad del ejercicio 2015.

- Anexo 27. Estado consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones Ejercicio 2016.
- Anexo 28. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones que han sido reconocidas en la contabilidad del ejercicio 2017, y que corresponden a gastos devengados en los ejercicios 2015 y 2016.
- Anexo 29. Certificado del Sr. Interventor relacionando obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 y que corresponden a gastos devengados en ejercicios anteriores.
- Anexo 30. Estado consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones Ejercicio 2017.
- Anexo 31. Certificado del Sr. Interventor relacionando operaciones pendientes de aplicación a 31/12/2016 registradas en la contabilidad de dicho ejercicio 2016.
- Anexo 32. Cuadro comparativo consolidados de gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2 de gastos) relativos a la liquidación 2015, liquidación 2016 y Presupuesto 2017 con ajustes.

Recibidas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto las alegaciones emitidas por el Ayuntamiento de Jerez con fecha 6 y 12 de junio, emite informe con fecha 22 de junio de 2017, que recoge las siguientes conclusiones:

"Cabe aceptar las alegaciones del Ayuntamiento, si bien sería conveniente que en el proyecto de presupuesto general de 2017 se incorporase una proyección plurianual para la cancelación progresiva del saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Esta proyección deberá incorporarla a los proyectos de presupuestos del ejercicio corriente y de ejercicios posteriores. El saldo por operaciones corrientes debería cubrir el importe de 192.300,99 euros, correspondiente a las devoluciones de ingresos indebidos que no están cubiertos, según lo expuesto anteriormente.

Asimismo, y por el lado del ingreso, deberá incorporar una memoria que responda a lo expuesto con anterioridad en la presente valoración de alegaciones y dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, es decir que contenga una "justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuesto con:

- c) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- d) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos",

Por último, se aceptan las estimaciones de ingresos recogidas en el proyecto de Presupuesto General para 2017, si bien deberán declarar inicialmente indisponibles créditos por importe de 4 millones de euros por los diferenciales de ingresos estimados en el IAE, IVTM e IIVTNU, y antes explicitados, si bien esta medida se podrá levantar por la corporación local según se vayan cumpliendo las estimaciones incluidas en el presupuesto".

Consecuencia de todo lo expuesto, se ven afectados los siguientes archivos del expediente de Presupuesto Municipal de 2017, procediendo su sustitución:

- 02.- Consolidado TRHL 2017
- 03.- Resumen de gastos e ingresos
- 04.- Estado ingresos. Resumen por capítulos y artículos
- 05.- Estado ingresos. Presp. de ingreso por conceptos y subconceptos
- 06.- Estado gastos. Resumen por áreas de gasto y artículo
- 07.- Estado gastos. Desglose por área, política, grupo, programa
- 08.- Estado gastos. Por programa
- 09.- Estado gastos. Por capítulos, artículos. y conceptos
- 10.- Estado gastos. Por política de gtos, grupo programa, programas
- 11.- Estado gastos. Resumen de gastos por capítulo y artículo
- 12.- Estado gastos. Resumen por área de gasto y política
- 13.- Estado gastos. Resumen por capítulo y área de gastos
- 14.- Estado gastos. Por programas, económica y orgánica
- 15.- Estado gastos. Por orgánica
- 16.- Estado gastos. Clasificación orgánica, resumen por capítulos
- 20.- Informe económico Presupuesto 2017 (Revisión)
- 21.- Informe aplicación artículo 21.6 RD 5001990 (Ampliación)
- 22.- Anexo inversiones 2017

Simultáneamente se han generado los siguientes nuevos informes:

- Informe relativo al planteamiento de una política activa orientada a la sistemática reducción del saldo de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- Memoria relativa a lo dispuesto en el Art. 45.4 del RDL 17/2014 en el marco de lo expuesto en el segundo informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 22 de junio de 2017

APARTADO NÚMERO TRES

Igualmente, en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2017, recoge "que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales", emitiéndose al respecto, informe por parte del Jefe del Departamento de Oficina Presupuestaria de fecha 28/junio/2017.

Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por [REDACTED], por los motivos y fundamentos jurídicos vertidos en los informes anteriormente referidos, informes que se encuentran incluidos en este expediente.

SEGUNDO.- Incrementar, a tenor de lo dispuesto por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto 2017, en las siguientes aplicaciones e importes:

| ESTADO DE INGRESOS | | | |
|----------------------------------|--|---------------------|----------------------------|
| Aplicación ingresos | Descripción aplicación | Importe | Motivo |
| 100.00 | Sobre la renta de las personas físicas | 151.093,59 | Actualización dato PIE |
| 210.00 | Impuesto sobre el Valor Añadido | 359.015,38 | Actualización dato PIE |
| 220.00 | Impto. sobre el alcohol y bebidas derivadas | 7.136,31 | Actualización dato PIE |
| 220.01 | Impuesto sobre la cerveza | 1.506,23 | Actualización dato PIE |
| 220.03 | Impuesto sobre las labores del tabaco | -35.191,45 | Actualización dato PIE |
| 220.04 | Impuesto sobre hidrocarburos | 28.811,84 | Actualización dato PIE |
| 220.06 | Impuestos Sobre productos intermedios | 288,81 | Actualización dato PIE |
| 420.10 | Fondo complementario de financiación | 65.467,84 | Actualización dato PIE |
| 130.00 | Impuesto Actividades Empresariales | 369.952,89 | Informe Gestión Tributaria |
| 302.00 | Tasa por servicio recogida basura | 164.820,69 | Diferencia estimación |
| 338.00 | Compensación Telefónica España S.A. | 81.470,37 | Mayores derechos 2016 |
| 380.00 | Reintegro avales | 133.308,00 | Mayores derechos 2016 |
| 391.20 | Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación | 399.430,82 | Mayores derechos 2016 |
| 392.11 | Recargo de apremio | 33.706,56 | Mayores derechos 2016 |
| 393.00 | Intereses de demora | 39.447,76 | Mayores derechos 2016 |
| 514.00 | Intereses de préstamos concedidos a sociedades mercantiles,E | 86.602,78 | Mayores derechos 2016 |
| 534.10 | De soc y entidades no dependientes de la entidades locales | 44.064,67 | Mayores derechos 2016 |
| 600.00 | Venta de solares (No PMS) | 2.967.684,26 | Informe Serv. Patrimonio |
| Incremento ingresos | | 4.898.617,35 | |

| ESTADO DE GASTOS | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|--|
| Aplicación gastos | Descripción aplicación | Importe | Motivo |
| 07/15320/61900 | Otras inversiones en infraestruct. y bienes uso general-Vías Públicas | 16.436,64 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 07/15320/61903 | Refuerzo de firma de varia calles-Vías Públicas | 39.662,67 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 07/16410/63223 | Actuaciones medioambientales Cementerio Mpal-Cementerio | 45.890,91 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 07/92062/62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje-Almacén y talleres | 8.123,78 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 08/33210/62900 | Otras inv.nuevas asociadas func.oper.serv.- Bibliotecas | 6.000,00 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 08/33810/62500 | Adquisición de mobiliario y enseres-Fiestas populares y fest | 9.667,90 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 09/16210/61900 | Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general-R | 5.102,34 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 10/15110/60943 | Expropiación forz. Poligono 4 PAU 1 Fdo. Portillo-Planeamien | 247.300,98 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 10/15110/60913 | Reurbanización Parque Forestal La Marquesa-Planeam Gest Ur | 41.874,94 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 12/32310/62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje-Funcionam.de centros do | 214,96 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 21/13310/62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje-Ord Trafico | 21.352,60 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 21/44110/62400 | Adquisición de elementos de transporte- Transporte colectivo | 2.360.840,73 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| 21/94330/76702 | Conсор. Metropol.Trnsport.Bahía Cádiz-Transf. a consorcio | 165.215,81 | OPA financiada con mayores enajenaciones de bienes |
| Incremento gastos | | 2.967.684,26 | |

TERCERO.- Aprobar, al objeto de cumplir con lo establecido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a tenor de lo recogido en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la no disponibilidad de los créditos detallados a continuación, pudiéndose levantar dicha indisponibilidad según se vayan cumpliendo las estimaciones incluidas en el presupuesto por los diferenciales de ingresos estimados en el IAE, IVTM e IIVTNU.

| Aplicación gastos | Descripción aplicación | Importe |
|--------------------------|--|----------------|
| 03/92920/15002 | Productividad no disponible - Imprevistos y func. No clasifica | 1.078.680,00 |
| 03/92020/12000 | Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl | 158.541,00 |
| 03/92020/12003 | Sueldos grupo C1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl | 53.453,40 |
| 03/92020/12004 | Sueldos grupo C2 person funcionario-Serv Grles Admon Personl | 45.619,50 |
| 03/92020/12100 | Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person | 102.840,80 |
| 03/92020/12101 | Complem específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person | 203.262,90 |
| 03/92020/16000 | Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal | 238.346,05 |
| 03/92020/13101 | Indefinidos no fijos de plantilla-Serv Grles Admon Personal | 230.769,23 |
| 21/44110/44904 | Comujesa-Transpor. Colectivo Urban. Viajeros | 500.000,00 |
| 21/13410/48911 | Subvención al Taxi accesible- Movilidad urbana | 44.000,00 |
| 14/93310/22400 | Primas de seguros-Gestión del patrimonio | 100.000,00 |
| 16/15210/44905 | EMUVIJESA-Prom. y gestión. vivienda Protección. Pública | 350.478,43 |

| Aplicación gastos | Descripción aplicación | Importe |
|--|--|---------------------|
| 16/23170/13101 | Indefinidos no fijos en plantilla-Serv.comunitarios de asist | 79.154,05 |
| 16/23170/16000 | Seguridad Social- Serv.comunitarios de asist.a personas dep | 23.746,22 |
| Importe total créditos no disponibles | | 3.208.891,58 |

CUARTO.- Aprobar el incremento del coeficiente de determinación del Fondo de Contingencia hasta el 1,15%, y aplicar todo excedente de crédito de dicho Fondo al reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, sin menoscabo de la adopción adicional de cualesquiera otras decisiones tendentes a acelerar la cancelación progresiva de estas obligaciones.

QUINTO.- Hacer constar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 22 de junio del corriente, relativas a la incorporación de una proyección plurianual para la cancelación progresiva del saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, a la cobertura de las devoluciones de ingresos con el saldo por operaciones corrientes, y a la incorporación de una memoria relativa a lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

SEXTO.- Aprobar expresamente la proyección de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y el informe que la sustenta, de 28 de junio, relativo al planteamiento de una política activa orientada a la sistemática reducción del saldo de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, así como el relativo a medidas de mejoras de recaudación en período voluntario y ejecutivo, de 6 de junio.

SÉPTIMO.- Acordar la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, de acuerdo con lo recogido en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación con carácter inicial del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017, a tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

| Nº Expediente | Tipo modificación | Importe | Fecha Contabilización |
|---------------|--------------------------|--------------|-----------------------|
| T020 | Generación de crédito | 12.861,78 | 08/06/2017 |
| T021 | Transferencia de crédito | 44.992,53 | 13/06/2017 |
| T010 | Generación de crédito | 2.559.957,57 | 23/06/2017 |

OCTAVO.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y la totalidad de la documentación anexa correspondiente para el ejercicio 2017, incluida toda la relativa al intercambio documental con la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, generada en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

NOVENO.- Publicar el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

SESIÓN DE CONTROL

En este momento, cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. Susana Sánchez Toro**.

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo municipal Popular sobre los Talleres de Idiomas para Jóvenes.

El Sr. Espinar Villar formula la siguiente Interpelación:

"Hace cerca de dos años, concretamente el 30 de julio de 2015, el Pleno Ordinario celebrado en Jerez, aprobó por unanimidad una proposición del Grupo Popular, en la que se instaba a la Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes del Ayuntamiento de Jerez, a poner en marcha los talleres de idiomas para jóvenes entre 14 y 35 años que se ofertaban desde el Ayuntamiento de Jerez.

Creemos que la formación de los jóvenes y especialmente en idiomas es algo fundamental, siendo además, la acreditación en idiomas, un requisito necesario para la obtención del título universitario, así como una herramienta esencial a la hora de encontrar un puesto de trabajo. Por esa razón, se presentó hace más de un año una proposición en la que se solicitaba la puesta en marcha de cursos de idiomas para jóvenes jerezanos. Proposición que fue aprobada con el voto unánime del Pleno de la Ciudad.

Pasado más de un año, no se tiene constancia de la puesta en marcha de ningún taller de idiomas para jóvenes, tal y como se acordó en el Pleno Municipal.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Popular, presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se han puesto en marcha los talleres de idiomas para jóvenes?
¿Cuándo van a ponerse en marcha?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: En primer lugar decirle al partido Popular que este Gobierno está totalmente de acuerdo en que la formación de los jóvenes es uno de los pilares fundamentales del desarrollo personal, profesional y social de los jóvenes. En esa línea está trabajando este Gobierno, pero teniendo algo que nunca ha tenido en cuenta el partido Popular, porque el partido Popular nunca ha oído a la juventud de esta ciudad; si la hubiera oído entendería que no sólo se preocupa de los cursos y la formación específica de inglés, que también tiene otras prioridades y hay otras demandas que no se atienden en la ciudad. Teniendo en cuenta la limitación del Ayuntamiento y las peticiones de la juventud de esta ciudad, se están atendiendo las demandas que nos llegan. Le voy a hacer un resumen de las actuaciones (ya sé que no le gusta, Sr. Saldaña). Hemos desarrollado las líneas de expresión creativas que el partido Popular se cargo y eran tan importantes y además no existen, desde la Administración pública tenemos que apoyar porque en la ciudad no existen. **Conciertos**:- SOBER, -Konecta, Kids-Smiling, Bulldogs, Miguel Rubiales, En clave de dos- En Seco-Letz Zep, La Pompa Honda, Dellafuente y Maka. Total personas asistentes a conciertos 3.600 personas. **Festivales**:- Homenaje a Hugo Sánchez- Festival Flamenco de Jerez- Gala Afrolatina- Gala Día de África-Caracoles Solidarios- Festival APESORJE. **Proyectos**: Al Sur del Sur -Danza Urbana -Batalla de Gallos, Vente pa Jerez- Sahel el-Nour Festival Internacional Danza- Rock & SOS Chicharock Gala PHI Festival – Escuela de Arte y Diseño, A pie de calle (Circuito conciertos en Plazas) han participado 3000 personas jóvenes, hemos tenido la Colaboración con otras organizaciones, Salón Manga, Supercon; Hemos hechos unas Jornadas-Ocio - Asociaciones juveniles, Jornadas Juegos de Mesa CMCM, Jornadas Estatales Modelismo " Ciudad de Jerez", Jornadas Ocio Alternativo La Forja de los Sueños, Jornadas La Casa del terror, Jornadas Juegos de Rol. Han participado en torno a 3000 personas en esta línea, que es la línea de ocio con asociaciones juveniles, alternativa al botellódromo. En Formación está el Programa Forma Joven, - Curso de Iniciación al teatro-El Personaje Teatral--El aprendizaje de maquetas--Curso de Ilustración; Los Talleres con el IAJ,-Dinámicas y Juegos de sensibilización social,--Relajación y meditación como técnicas que conducen al respeto propio y al de los demás, Entrenamiento en la Gestión de Conflictos. Con otra asociación Juvenil, estamos trabajando con Cruz Roja, Andalucía digital, Informática. Hemos hecho Jornadas, formación, asociaciones, Encuentro Asociaciones Juveniles IAJ, Jornadas agroecológicas y Salud y los siguientes talleres: CURSOS FORMATIVOS: Taller "LOS CONFLICTOS Y LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", Taller "SALUD SEXUAL", Taller "DANZA ORIENTAL", Taller "PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y HáBITOS DE VIDA SALUDABLES", Taller "LOS CONFLICTOS Y LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", Taller "LOS CONFLICTOS QUÉ SON Y CÓMO ENFRENTARNOS A ELLOS", Taller "ALIMENTACIÓN, HáBITOS DE VIDA SALUDABLE Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS", Taller "RESPECTO Y DIGNIDAD EN LOS COLORES DE LA IGUALDAD". Instituto Andaluz de la Juventud, Curso LSE Lenguaje de Signos, que lo han demandado cien jóvenes menores de 35 años y que se realiza durante el mes de julio, el Curso Community Manager ya se han agotado las plazas, Tenemos El PROYECTO EXPRESIÓN JOVEN. Comenzamos de nuevo a reactivar, así como modificar esta línea de trabajo demandada por jóvenes artistas, estamos con el proyecto de muros libres, estamos con el festival de cortos,

estamos trabajando en una línea con la UCA para poner en marcha por fin, después de hace mucho años el Campus cinema porque queremos hacer de Jerez la Ciudad Universitaria y todo esto le puedo seguir haciendo un resumen: Expresión Joven de Teatro: "Teatro Pareja Abierta" " Poligamia", Muestra Teatro música y Danza escolar- Educación Teatro " Florido Pencil" Teatro MUESTRATEJ TEJ , Teatro de " Hércules" , Jonacla, Exposición fotográfica con el IES La Granja, flamenco diseño ilustradores por el amor al arte etc.. queríamos recuperar la sala joven para los jóvenes yo creo que estamos atendiendo a la demanda de los jóvenes que se acerca por supuesto llegaremos - Pintamuros, Comisión Joven- -Plan Municipal de Juventud Da La Nota. El lunes presentamos ya otra iniciativa que ponemos en marcha gracias al Plan Joven de Empleo.

Entonces le quiero decir con eso que estamos trabajando en una propuesta, pero desde luego no es prioritario porque en estos momentos dentro de la ciudad de Jerez hay mucha formación en el tema de idiomas, y los jóvenes reclaman ahora mismo, además de eso, otro tipo de iniciativas que se han estado dejando al margen. Anteriormente en su Gobierno la Sala Joven en verano se dedicaba a biblioteca, este verano la vamos a retomar para los jóvenes con las veladas para la música para los grupos; esa es la línea que estamos trabajando, la parte creativa y la parte de formación que se nos está demandando, que estamos trabajando con las asociaciones.

A continuación el **Sr. Espinar Villar** comenta: Ya me extrañaba a mí; yo he interpelado a la Sra. Alcaldesa y no ha dicho nada; como bien saben todos los jóvenes ella no tiene nada que aportar, ni nada que decir a los jóvenes de la ciudad. No nos extraña que veamos titulares como que "el Ayuntamiento no encuentra jóvenes jerezanos para contratar"; lo que usted ha dicho, Sra. Álvarez, dijo exactamente lo mismo en mayo de 2016: que estaban trabajando en ello. Es decir, ahora mismo me acaba de decir que no es prioritario cumplir con una moción aprobada en el Pleno. Si usted está diciendo claramente que no va a poner en marcha talleres de idiomas para jóvenes, pues háblelo claro, no que lleva desde octubre de 2015 mareando a los jóvenes de Jerez. Para nosotros sí es importante y prioritaria la formación en idiomas, sobre todo cuando para obtener un título de Grado es necesaria la habilitación en idiomas. Por lo tanto, no me hable usted de prioridad, cuando para tener un título universitario hace falta estar formado en idioma, y no todo el mundo tiene los recursos suficientes para ir a una academia a formarse, y por ello en el año 2014 el Gobierno de María José García-Pelayo puso en marcha talleres de idiomas subvencionados, donde cada año se beneficiaron más de cien jóvenes; por lo tanto, que venga usted después de dos años mareándonos, diciendo que están trabajando en ello... y que hoy ya nos diga ahora que no es una prioridad, que no los van a poner en marcha, me parece realmente lamentable, que no conoce la realidad de los jóvenes de esta ciudad, porque los jóvenes necesitan la formación en idiomas, y me parece a mí bastante absurdo que hay otras prioridades más allá de los conocimientos de los idiomas, eso demuestra que usted no los conoce y luego dice que no los encuentran para contratarlos. Ya era hora que nos dijera algo, ya que lleva dos años diciendo que estamos en ello, y era mentira. Usted nunca ha tenido la predisposición en poner en marcha los talleres de idiomas, nunca ha tenido la voluntad de cumplir con una moción que consiguió el apoyo unánime, incluso con una enmienda del Grupo Ganemos Jerez, para que se pusiera en marcha talleres de idiomas para jóvenes. Por lo tanto, no nos extraña la falta de conocimiento y esa falta de sensibilidad con los jóvenes de esta ciudad, esperemos que algún día cambie porque si no, los jóvenes le van a dar un revés a usted y a su política en las próximas elecciones.

Nuevamente toma la palabra la **Sra. Álvarez Cabrera**: Aprovecho la oportunidad que me brinda el Sr. Espinar para invitarlo a la presentación el lunes de la inauguración, como hacemos todos los meses desde que está este Gobierno y trabaja; también aprovecho para que acuda a la Casa de los jóvenes para que pueda participar de los talleres de verano, y para el día 6 también quiero darle la oportunidad de esta difusión desde el Pleno para el primer Festival de Jazz Joven Sin Frontera, que yo creo que es una oportunidad, y desde luego quiero desde aquí agradecer el grandísimo trabajo que están haciendo los técnicos de Juventud que están abriendo las puertas, que nos costó ya trabajo encontrar la puerta de salida de la Sala Paul porque la habían tapiado; es lamentable, habían tapiado la puerta de seguridad para no poder tener la licencia de conciertos, y entonces tirando la puerta nos dimos cuenta de lo de la puerta de seguridad, por lo que desde Urbanismo no se nos daba la licencia para hacer conciertos en el único espacio joven de esta ciudad, estaba tapiada, y desde entonces, y además esto es una cuestión literal que no es eufemismo, ni son elementos de la lengua, es real, cuando decimos "tirar la puerta, tirar los muros", lo decíamos de verdad, tiramos los muros, y yo os invito a que habléis con la persona que está asumiendo la jefatura de Departamento, porque es literal, tiramos los muros, hemos abierto las puertas, hemos podido reabrir, y también literalmente, porque no tenía la Sala Paul ni la licencia. Entonces, yo creo que de verdad es importante el avance, yo quiero ofrecerles la oportunidad, pasados el día 6, porque el Festival Sin Frontera Joven, con una chica al frente del festival que nos ha costado mucho trabajo encontrarla, porque entendíamos que era muy impor-

tante darle la visión de género a toda la programación, creo que va hacer una oportunidad para poder retomar el jazz de la ciudad, a petición de los jóvenes de esta ciudad.

2.- Interpelación del Grupo municipal Ganemos Jerez relativa al retraso en el cambio de nombre de las calles con nombres franquistas y en la retirada de símbolos fascistas de la vía pública y honores a los personajes del franquismo en Jerez.

El **Sr. Sánchez Muñoz** presenta la siguiente Interpelación:

"El Ayuntamiento de Jerez, y en concreto su equipo de gobierno, mantiene una deuda pendiente con la memoria histórica y democrática de nuestra ciudad. No está cumpliendo con la palabra dada a las víctimas del franquismo, a sus familiares ni a la Plataforma por la Memoria Democrática, ni tampoco con los acuerdos alcanzados con otros grupos políticos que han apostado, desde un principio, por el lema ya conocido de verdad, justicia y reparación.

Desde hace muchos meses (ya más de un año) las acciones para retirar los honores a personajes del franquismo en Jerez siguen incomprensiblemente paralizadas a pesar de ser un acuerdo alcanzado en el pleno municipal a finales de julio del 2015. También parece haber poco interés por cambiar el nombre de las calles que rinden culto a la dictadura y a sus ideólogos.

Ya más de una vez hemos tenido que recordar al gobierno, y en particular al delegado de Cultura y Urbanismo, que las familias siguen pidiendo un compromiso firme con la memoria de las víctimas y con la historia democrática de nuestra ciudad. Sus acciones, o más bien, su inacción, están dejando mucho que desear y deprimiendo a las víctimas del franquismo, que no ven ni siquiera gestos para avanzar en la reparación de los daños.

Ganemos Jerez no puede llegar a comprender porque el Partido Socialista, que a nivel provincial sí está dando pasos por la memoria democrática, en Jerez permanezca con una actitud tan indolente, máxime cuando este tema le toca tan de cerca. INTERPELACIÓN.

¿Por qué motivos permanecen estancadas las acciones para retirar los honores a los personajes del franquismo en Jerez?

¿Por qué motivo no se avanza en el trabajo para cambiar los nombres de las calles que rinden culto a la dictadura e incumplen la Ley de Memoria Histórica?

¿Por qué motivo se está demorando tanto la inauguración de la Oficina Municipal por la Memoria Histórica?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: En primer lugar, no hay ningún motivo oculto, ni ninguna intención que no sea poner al día lo que la ley exige. En el caso de las calles estamos poniendo en marcha la revisión del nomenclátor del callejero de la ciudad para adecuarlo a los preceptos de la ley referida 2/2017, de 28 de marzo; no hemos estado parados en materia de memoria histórica, como sabéis hace unos días hemos puesto en marcha una infraestructura, que es la Oficina de la Memoria Histórica por cumplimiento de esta ley. Y en relación a los honores, a la petición de devolución de honores o de reconversión de los honores a determinadas personas, pues estamos también pendientes, que tengo entendido que Izquierda Unida también tenía interés de ser instructores en el asunto de este expediente. Tenemos que decidir, entendemos que debe haber un solo representante e instructor, y en el momento en que decidamos qué persona va a ser definitivamente, haremos el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta también que la cautela no es falta de voluntad, la cautela y hacer las cosas bien en estos momentos es algo preceptivo, tenemos que tener como referencia otras ciudades, porque el haber dado marcha atrás, pedido la iniciativa de quitar calles o hacer una reconversión de acuerdo a la memoria histórica, no todas han tenido éxito; a mí también me llega por parte de algunos ciudadanos, que me avanzan que se van a querellar contra el movimiento que se haga en este sentido. Eso no quiere decir que no tengan razón o que la tengan, pero sí es cierto de los que tenemos la responsabilidad de hacer las cosas, pues las hagamos con el máximo cuidado, y desde luego, con la máxima pulcritud. La Oficina de la Memoria Histórica es una realidad, ha llevado un tiempo, efectivamente, pero ahí está en funcionamiento, ha habido una reunión previa a su inauguración, dos días después, para configurar un comité o un grupo de expertos donde estén representadas las personas que creemos deben de ser representativas y ayuden a sacar adelante todas estas iniciativas, lógicamente una persona jurí-

dica, un historiador, etc., representantes lógicamente de las asociaciones que están reivindicando el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, y yo espero que a partir de ahora todo esto tenga un impulso y coja un sentido mucho más dinámico y se cumpla con la ley, como es preceptivo.

Interviene el **Sr. Sánchez Muñoz**: Sr. Camas, que me diga usted que muestre temor por una querrela por cumplir la Ley, es algo que nos llama poderosamente la atención, lo que hay que hacer es cumplir la ley, no hay que darle más vueltas, ni entrar en un argumento farragoso. Cuando dice que hay que tener cautela y hacer las cosas bien, cuando se tarda mucho en hacer las cosas no se están haciendo las cosas bien, llevamos casi dos años para hacer las cosas bien, y ya de cautela yo creo que nos hemos excedido. Hay una propuesta de Izquierda Unida y de nosotros de reparto de expedientes, reparto de instructores para los expedientes, aún estamos esperando la respuesta; esa propuesta lleva un montón de meses encima de la mesa del Gobierno y no hay respuesta, y yo le pregunto ¿el que no haya respuesta es que no hay voluntad o qué es lo que está ocurriendo?, la Ley es de obligado cumplimiento, la ley no es interpretable, si tal colectivo se me queja y no lo aplico..., para algunas cosas somos muy escrupulosos con la Ley, lo vamos dejando pasar y al final se puede encontrar con una querrela por vulnerar la Ley, no por aplicarla, no creo que tengamos que tener ningún miedo a aplicar la ley, simplemente que no entendemos esta tardanza y pedimos celeridad y pedimos voluntad y actitud por parte del Gobierno en tratar estos temas. Por parte de la oposición y por parte de los Grupos que estamos a favor de esto hay voluntad, hay predisposición y hay ganas de cooperar para solucionar esto, queremos saber si el Gobierno está por la labor y, bueno, hemos estado esperando dos años, esperemos que la respuesta al tema de los honores sea en breve y empecemos a meterle mano a la revisión de los honores de los personajes franquistas y el temas de cambiar en nombre de las calles. Es muy sencillo, simplemente, me reitero, hay que aplicar la ley y no hay que tener ningún miedo a aplicar la Ley de Memoria Histórica.

De nuevo el **Sr. Camas Sánchez**: No es una cuestión de miedo, es una cuestión de que la Ley lógicamente hay que aplicarla, pero aplicar la Ley requiere un procedimiento y hay que hacer el procedimiento y estamos en ello, y ya le insisto que no es una cuestión de mala voluntad, sino de todo lo contrario; como se ha demostrado ya, la Memoria Histórica tiene una Oficina. Y en relación a los honores, aceleraremos el proceso lo antes posible para que se pueda dar satisfacción al cumplimiento de la Ley.

3.- Interpelación del Grupo municipal Popular relativa a la Compañía Pequeños Duendes Teatro de Títeres.

El **Sr. Montero Suárez** presenta la siguiente Interpelación:

"Este Grupo Popular después de la reunión mantenida con la Compañía Pequeños Duendes ha tenido conocimiento de que el pasado día 9 de Octubre fue contratado por la Delegación de Dinamización Cultural para realizar la actuación de "Titirimagonetas" en la Plaza de la Asunción con motivo de la Festividad del Patrón San Dionisio, dicha actuación no se celebró por circunstancias ajenas a la Compañía.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION

¿Cuáles son los motivos por los que la Delegación de Dinamización Cultural decidió suspender la actividad prevista en la Plaza de la Asunción el pasado 9 de Octubre? ¿Cuáles son los motivos por los que no se les ha abonado la factura pendiente por dicha contratación a la Compañía Pequeños Duendes?".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: El día 9 de octubre, efectivamente, tenía prevista esta Compañía Pequeños Duendes en el marco de la fiesta del Patrón. Ese día por la mañana hubo una manifestación, estábamos inmersos en la problemática con la Policía Local y se acordonó la zona con vallas, lo cual impidió que se celebrara. Nosotros hablamos con ellos y le dimos la posibilidad de que se celebrara otro día, ellos no estaban de acuerdo con eso, que era responsabilidad de nosotros; es una responsabilidad, lógicamente, bastante diferida porque no solamente fueron víctimas de la situación en ese momento Pequeños Duendes, sino también los comerciantes, otro tipo de asociaciones que no pudieron, debido a las circunstancias que se estaban dando en la calle, poder realizar sus actividades; ellos no quisieron aceptar que se podría hacerse otro día la celebración de este evento, y sencillamente mandaron por correo electrónico la factura que quieren que se les pague, y que llega a la cantidad de 600 euros. La circunstancia es que ahora mismo la factura no se ha pagado porque el servicio no se ha prestado, por lo tanto, ahí tenemos un problema, porque nosotros no podemos pagar una factura por un servicio que no se ha prestado; hemos tenido una co-

municación, no siempre agradable, porque tampoco el tono en que hacen sus cosas es el de mayor concordia, ni de mejor convivencia. Usted que conoce la Delegación de Cultura, le puedo remitir esos escritos que con ellos nos hemos mantenido en una actitud, a veces no del todo aceptable, desde mi punto de vista. Esa es la circunstancia, si ellos quieren retomar la actividad de volver a hacer la representación, podríamos de nuevo buscar un emplazamiento, que hagan una facturación, se la pagaremos como a todos los colectivos y a todas las empresas que hacen cosas, en este caso de Cultura, para el Ayuntamiento.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Montero Suárez**: Como usted sabrá, cuando en el momento que se contrata a una empresa, que además está aprobado todo el expediente, porque he tenido oportunidad de verlo, y se traslada a la Junta de Gobierno y se aprueba la actividad, estos señores estaban a su hora en el espacio que tenían que desarrollar el trabajo. A nosotros, cuando estábamos gobernando, se nos dio una circunstancia parecida en la Fiesta de la Vendimia, estaban allí, fueron a desarrollar su trabajo el día de la pisa de la uva, no pudieron desarrollar su trabajo, pero estos señores estaban allí en este caso, y por lo tanto, la Administración tiene argumento jurídico, tiene técnicos que pueden argumentar que estos señores estaban para realizar su trabajo a la hora de realizar ese trabajo, usted los ha contratado a través de la Administración como responsable, si usted les ha dicho al mismo tiempo que no realicen el trabajo por circunstancias ajenas, que no estoy diciendo que sea responsabilidad suya evidentemente, pero si es cierto que hay que buscar una solución. Por lo tanto, ese señor o esa empresa se ha desplazado, estaba a la hora que tenía que estar para iniciar su trabajo, y desde la Administración se le dice que no realice su trabajo, por lo tanto, a ese señor, haga o no haga la actividad, entiendo que hay que abonarle la actividad, y por eso lo traemos. Por lo tanto, aquí hay que buscar una solución intermedia, que la Administración tiene mecanismos para resolver la situación, lo que no vale es que ese señor tenga que hacer la actuación otro día, a no ser que usted lo hubiera avisado. Entiendo que si el día antes se da esta circunstancia y se va a aplazar esta actividad, entonces este señor no se desplaza, no viene, no prepara esa actividad; y al mismo tiempo generó cierta controversia a las personas que venían al centro a celebrar la fiesta del patrón. Aprovecho para decirle también que se han cargado la festividad de patrón. Todo lo que usted toca se lo carga, Sr. Camas.

Finalmente, el **Sr. Camas Sánchez** manifiesta: La Administración no le ha impedido a estos señores realizar la actividad, fueron causas ajenas a nuestra voluntad debido a una manifestación de la Policía Local, donde se valla la zona y fue imposible que pudieran realizarlo. Y también estos señores deben tener la capacidad de entender que las causas fueron ajenas a nuestra voluntad, que fuimos nosotros los que los contratamos para hacer un espectáculo, es decir, y se nos vuelve en contra. Que yo le contrato a usted para hacer un espectáculo, no lo puede realizar, no por voluntad nuestra sino por las circunstancias que en ese momento se dieron, yo estoy de la parte del Ayuntamiento, defendiendo los intereses del Ayuntamiento y a los jerezanos, y defendiendo los impuestos y obligaciones que tiene este Ayuntamiento, y eso no quiere decir que escurra ningún bulto, para nada, pero la empresa sabe que nosotros le contratamos para hacer un servicio y ocurre un incidente, como es en este caso, un incidente ajeno a nosotros. Vamos a ponernos de acuerdo, no ha podido ser, otro día se realiza la actividad y continúa la buena convivencia. Que usted lo ve desde otro punto de vista, que usted quiere que se le pague la factura sin haber hecho la actividad, no siendo responsabilidad del Ayuntamiento, pues dígalo usted. Yo defiendiendo los intereses de la Delegación de Cultura y del Ayuntamiento, y no tengo nada contra la empresa, no ejercieron, eran causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento y de las personas que operaban en esa actividad.

4.- Interpelación del Grupo municipal Popular relativa a autonomía de las Entidades Locales Autónomas.

La **Sra. Sánchez Toro** presenta la siguiente Interpelación:

"¿Cuáles son los motivos por los que no se han respetado los acuerdos adoptados por las Entidades Locales Autónomas para la designación de los habilitados nacionales responsables de las mismas?"

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: En primer lugar tengo que decirle que estos acuerdos son nulos de Derecho, puesto que nombran a una persona que es habilitada nacional, pero que es una empleada de este Ayuntamiento, por lo tanto, las ELAs no tienen competencias para decidir sobre esa persona que es contratada y empleada del Ayuntamiento. Esos son los acuerdos que se adoptaron en esa ELA; de todas formas, no es una decisión caprichosa, ni se ha tomado a la ligera, puesto que este problema surgió cuando el art. 118.5 de la Ley de Andalucía se cambió y se modificó el art. 92. bis de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, que anulaba la anterior ley en el punto en que decía: que el tesorero/a de las ELAs podría ser tres opciones, y

entre ellas una es asignar las funciones de Secretario-Interventor al titular del Ayuntamiento respectivo, no obstante, la Tesorería podrá ser conferida a un miembro de la Junta Vecinal o una persona funcionaria de la propia Entidad. Así es como estaba en todas las ELAs, como usted sabe, era un vocal de las ELAs que ejercía de Tesorero, pero desde la modificación de la ley de 1985, art.95.bis, desde enero estábamos en situación irregular, desde entonces estamos intentando buscar una solución porque se ha modificado esa Ley, producido la reglamentación correspondiente, y mientras tanto no se produce la reglamentación correspondiente, lo que tenemos es una comunicación de la Dirección General de la Administración Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que establece mientras tanto cuales son los criterios que se pueden utilizar para poder nombrar a esa persona Tesorero o Tesorera, y le voy a leer, dice así: "dado que no se ha producido el desarrollo reglamentario, como le digo, del art. 92. bis de la Ley, la Dirección General de la Administración Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha establecido unos criterios para el ejercicio de las funciones de Tesorería en las Corporaciones Locales de menos de 20.000 habitantes, a partir del 1 de Enero del año de 2017, que en relación a Ayuntamientos con Secretaría clasificada en clase tres, que es donde se pueden englobar por referencia las ELAs, son los siguientes: Nombramiento mediante acumulación de funciones a otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional de otra Entidad Local, ejercicio de las funciones por los servicios de asistencia por las Diputaciones Provinciales, creación por la Comunidad Autónoma de una agrupación de municipios para el sostenimiento de un puesto de Tesorería en los mismos términos indicados para los Ayuntamientos de clase dos. Pero en caso de no resultar ninguno de estos, que no ha sido posible, ya le digo que llevamos desde enero buscando soluciones, hay otra opción que, ya sea, por carecer de disponibilidad presupuestaria, ya sea inexistencia en aplicación de los restantes mecanismos, las funciones de Tesorería podrán ejercerse por el funcionario de Administración Local con habilitación carácter Nacional de la subescala de Secretaria-Intervención que desempeña el puesto de Secretaria clase tres, y en su defecto por un funcionario de la Corporación Local que ejerza estas funciones a título accidental.

Por otra parte, ante las dificultades de interpretación y de aplicación del art. 3 del R.D. Ley 10 del 15, como ya se ha mencionado, que modifica el art. 92.bis, el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, o sea COSITAL, emitió un informe el 14 de septiembre de 2015 en el que realiza una interpretación de dicho precepto, en el sentido de que lo que pretende no es que se acumulen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería en un único puesto de trabajo, sino lo que se pretende es que los Secretarios e Interventores puedan acceder a las plazas de Tesoreros reservadas a los funcionarios con habilitación nacional que deberán crearse en los municipios de menos de 5.000 habitantes, última reforma de la Ley, salvo en los casos en los que el Pleno acuerde la imposibilidad de mantenerla y solicite a la Diputación que esas funciones sean desempeñadas por funcionarios provinciales, o bien que acuerden su ejercicio por funcionarios locales bajo la coordinación de las Diputaciones Provinciales, en los casos previstos en la normativa. Uno de los fundamentos en los que COSITAL hace o se basa la anterior interpretación es la incompatibilidad entre las tres funciones.

La **Sra. Sánchez Toro**: Un par de cuestiones. Usted dice que ha salido una nueva ley que prohíbe que la persona que ejercía hasta este momento, Secretaria-Interventora, las funciones de Secretaría-Intervención, según el informe de COSITAL, se pretende que no ejerza las tres funciones. Eso, punto uno. Segundo, también nosotros queremos decir que salió una nueva Ley y que la persona que lo ostenta puede tener incompatibilidad, pero que no lo tenemos claro. ¿Por qué no se respeta su autonomía y se reúne y se analizan todas las opciones con ellos?, se repasa el informe, se ve qué personas habilitadas en este Ayuntamiento pueden desempeñar ese cargo y se decide con ello. Vuelvo a repetir, ha sido una decisión unilateral del Gobierno, sin que ellos supieran qué motivos había, qué es lo que ocurre, y creo que realmente no está claro que la persona que lo ejerce lo pueda seguir ejerciendo. Solicitamos el informe primero, por favor, que nos lo pasen por escrito para saber si realmente es correcto o se pretende que no ejerza las tres funciones, pero realmente pueden. Y segundo, pedimos, por favor, que dentro del personal del Ayuntamiento que lo pueda ejercer se contemple; como usted bien sabe hay ELAs que tenían sus propios trabajadores que ejercían estas funciones, y no tenemos noticias de que no las puedan seguir desempeñando. Vuelvo a repetir, decisión unilateral del Ayuntamiento, no se ha tenido en cuenta la autonomía de las ELAs, y no tienen noticias, no tienen información de por qué el Gobierno ha actuado de esta manera; rogamos que, por favor, nos pasen los informes y que a ellos se les aclaren todas las cuestiones, y que se estudie con ellos la mejor opción para que ellos estén conformes con la persona que le va a llevar las cuentas.

La **Sra. Collado Jiménez**: Se les reunió en repetidas ocasiones, y en todas las reuniones se les dijo que nosotros no íbamos a asignarle las tres funciones a la misma persona. La decisión unilateral que se tomó fue que nos encontramos un día con una comunicación que habían acordado en Junta Vecinal y nos lo tuvimos que "comer" así sin saberlo, cuando ya se les había dicho en repetidas reuniones, personalmente yo y otras personas, que eso no lo íbamos a hacer porque no íbamos a acumular las tres funciones en la misma per-

sona que haga la gestión y al mismo tiempo se autocontrole. Eso no es viable, lo dice COSITAL y nosotros pensamos igual. Y sigo leyendo el informe, y se lo puedo pasar porque éste es el informe que tienen todos los presidente de la ELAs, el por qué de la argumentación para tomar la decisión sigo insistiendo que es provisional, que en el momento en que el Gobierno haga la reglamentación, proceda a la reglamentación de la Ley, en base de esa reglamentación ya veremos quien tiene que ostentar la Tesorería. En principio es la decisión que hemos tomado, la más legal, la más lógica. Insisto, todos tienen este informe, lo tienen por correo electrónico y en mano. Y termino, mientras no se produzca la reglamentación de este artículo, es una decisión, es la mejor, porque las otras no son posibles, hemos trabajado durante seis meses y no es posible que lo haga Diputación, ni que se acumulen, lo que sí se puede hacer es una cosa, y tendría todas nuestra bendiciones, ellos sí podrían modificar su RPT y sacar una plaza de Tesorería, igual que ha hecho Guadalcaçín sacando una plaza de Secretario; si quieren la pueden sacar, ahora bien, es una plaza y sería un contrato que ellos, cada ELA, tendrían que hacer y ahí nosotros no tendríamos nada que decir. Mientras que la función y el puesto de trabajo lo asuma este Ayuntamiento, evidentemente tenemos derecho a decir la opción más legal en este caso.

Finalmente toma la palabra la **Sra. Menacho Hurtado**: Toda la intervención de la Sra. Collado, porque ella misma lo ha hecho público al leerlo aquí, si no lo va a pasar, queremos que conste en el acta y así lo tenemos.

5.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el Plan Integral de actuación de la Laguna Guadabajaque/Torrox.

El **Sr. Pérez González** presenta la siguiente Interpelación:

"En el pasado Pleno de la Corporación de 29 de Octubre de 2015, se debatió y aprobó por unanimidad, la proposición Ciudadanos Jerez (C's), relativa al Plan la elaboración de un Plan Integral de actuación sobre la Laguna Guadabajaque/Torrox, visto dictamen favorable de la Comisión de pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad.

El citado Plan de actuación, planteaba entre otras cuestiones obvias de mantenimiento, el estudio para la puesta en marcha de una serie de actividades comerciales y culturales relacionadas con el ocio y tiempo libre, que generaran empleo en nuestra ciudad y pusieran en valor nuestra Laguna, potenciando así los recursos turísticos de los que ya dispone nuestra ciudad, así como la forma de gestión de las diferentes instalaciones y servicios.

De igual modo, y ante la ausencia de respuesta por parte del Gobierno Local, ya nos vimos obligados a interpelar al respecto en el pleno ordinario del mes de Diciembre de 2015, y como no puede ser de otra manera por parte de una oposición constructiva, seguiremos haciéndolo hasta que todas las reivindicaciones ciudadanas de las que nos hacemos eco, se vean satisfechas por parte del Gobierno Local.

Transcurridos casi dos años desde entonces, y en nuestro empeño de seguir estando a pie de calle, hemos podido evaluar "in situ" los graves problemas de seguridad que los jerezanos, y concretamente los más pequeños, padecen ante la falta del vallado de madera del perímetro de la laguna.

Por otro lado, hemos podido evidenciar la falta de mantenimiento de las únicas ocho fuentes de Agua que hay en todo el recinto, y la presencia aún de las cuatro grúas de Guadabajaque que también denunciarnos en su día.

De igual modo, consideramos que las actuaciones de ocio y tiempo libre contenidas en la iniciativa aprobada en Pleno, consistente en un Plan Integral de Actuación de la Laguna de Guadabajaque/Torrox, no se han llevado a cabo, y es por ello, por lo que Ciudadanos Jerez (C's) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha ejecutado dicho acuerdo plenario? ¿Cuáles son las medidas a ejecutar previstas en este entorno en los términos reivindicados en la exposición de motivos?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Estamos de acuerdo en que la Laguna de Torrox lleva bastante tiempo abandonada, y se recrudece con el anterior Gobierno. Tiene un gran potencial desde punto de vista medioambiental, lúdico y deportivo, es un espacio único, y entendemos desde el Gobierno que debe ser refe-

rente de la zona Sur. Así lo estamos tratando y lo estamos haciendo con hechos, y fundamentalmente con los vecinos. Le sorprende a usted el anuncio del Bar-Restaurante porque lo he hablado con los vecinos, y le enumero todas las cosas que he hecho con los vecinos tras la paralización de la Laguna de Torrox, de las obras de limpieza en 2014. Se reanudaron en julio de 2015, en un mes que llevábamos en el Gobierno reactivamos la limpieza, se mantiene el nivel de agua, la plantación de casi 700 árboles entre la campaña 2016 y 2017, la instalación de un parque infantil para el ocio de los jóvenes, la instalación de un parque biosaludable para el ocio y la salud de los mayores, y además hemos puesto tres fuentes bebederos en funcionamiento, y con los planes de empleo estamos reparando el paseo peatonal, además tenemos proyectado, hablando con los vecinos, un parque canino, un nuevo circuito biosaludable, por la extensión de la Laguna de Torrox, y además se hacen actividades deportivas, que hace la Delegación de Deportes infinidad de actuaciones a lo largo del año. Con lo cual, hemos hecho nueve actuaciones en la Laguna de Torrox de mano de los vecinos, cumpliendo las demandas de los vecinos, cumpliendo con Jerez, puesto que Jerez se merece un entorno como la Laguna, entorno óptimo, no como lo tenía el partido Popular, que lo tenía como una especie de gueto.

El **Sr. Pérez González** habla de nuevo: Agradecemos la respuesta. Nosotros esas actuaciones ya las conocemos, lo que hemos planteado es una serie de mejoras, vamos a intentar que el entorno sea excelente, y donde no estamos de acuerdo es que lo del restaurante ya lo sabían los vecinos, a mí me parece bien que lo sepan los vecinos de la zona, pero la Laguna de Torrox es de todo Jerez. Sería interesante que esa comunicación que tiene tan fluida con los vecinos, pues que aparte nos enteremos los vecinos de otras zonas y también los Grupos políticos, porque a nosotros nos sorprendió la instalación del restaurante; no obstante, me quedo con las aportaciones que le hemos hechos, y que nos mantenga informado de cómo va evolucionando esa posible concesión para el bar-restaurante.

Finalmente el **Sr. Díaz Hernández** manifiesta: Yo no le voy a reñir como el Sr. Saldaña le ha hecho a usted, sobre todo cuando le ha hecho la recriminación de que no trabaja, porque si usted me hubiera preguntado durante todo este tiempo, yo le hubiera informado de todo ello. El gobierno lo hacemos con los vecinos y, por tanto, todas las actuaciones que hemos realizados durante todo este tiempo hemos dado buena cuenta a la opinión pública, rueda de prensa con los vecinos, y es notoria las actuaciones de mejoras. Insisto en que tenemos que recuperar este espacio, que debe de ser un referente, que hemos cumplido en la mayoría de las propuestas, lo único que no vamos a cumplir es los paseos a caballo como ustedes planteasteis, pero en todo lo demás vamos a apoyar.

6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Liquidación del Presupuesto del año 2016.

La **Sra. Menacho Romero** presenta la siguiente Interpelación:

"¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha aprobado la liquidación del presupuesto del año 2016?".

Responde el **Sr. Galván Gómez**: La liquidación estará en los próximos días y le puedo asegurar que en el mes de julio podrá conocer la liquidación definitiva. La verdad es que hemos estado con trabajos técnicos con el presupuesto y eso ha hecho que se retrase la liquidación, pero en julio le aseguro que estará.

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Cuenta General del año 2016.

La **Sra. Menacho Romero** presenta la siguiente Interpelación:

"¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha convocado la Comisión Especial de Cuentas para la cuenta general del año 2016?".

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Esto es diferente, no es igual que la liquidación. La liquidación le he dicho que va estar en los próximos días, y esto usted debería saber por qué no está, porque además ustedes son los culpables de que no esté la Cuenta General 2014, 2015, 2016. Por cierto, ustedes en la legislatura aprobaron dos Cuentas Generales, la del 2011 la aprobaron en el 2013, dos años después, en concreto el 25 de enero de 2013, y la del 2012 el 31 de enero de 2014. Lo digo por refrescar un poco la memoria. Nosotros aprobamos la del 2013, y cuando tengamos resuelto lo que le voy a contar ahora traeremos la de 2014 y la

de 2015. Le decía que ustedes deberían saberlo porque son los responsables en concreto del desastre que hicieron en la integración de Empresas en el Ayuntamiento; hicieron la cesión de activo y pasivo de AJEMSA sin aportar la contabilidad de AJEMSA, la documentación además no aparecía, se contrató una empresa para tratar de bloquear este asunto y ha llegado a la misma situación, a que es imposible validar las cuentas sin soporte contable. Este asunto es especialmente grave, le hemos dado traslado y lo hemos puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y además le hemos comentado que vamos a cerrar la Cuenta General sin AJEMSA, y paralelamente a esto, que no quiero dejar de comentarlo, lo vamos a poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas; entendemos que es una actuación irregular y hay que dar traslado para que actúe como proceda; es relevante cierta documentación que en el caso de AJEMSA no aparezca, sólo les importó mal vender el agua y lapidar luego los 80 millones de euros. Lo digo por la gestión. Una vez que hagamos esto y demos traslado, convocaremos la Comisión Especial de Cuentas y daremos la información detallada.

Seguidamente interviene de nuevo la **Sra. Menacho Romero**: Yo sólo le voy a hacer una puntualización. ¿Se ha dado usted cuenta?, ha dicho que somos los responsables de que no estén ya, usted ha juzgado que los documentos que no están, la Cuenta General de 2016 no está porque falta toda la contabilidad de AJEMSA y nos hace responsable, y usted es consciente de que lo ha dicho. Yo le estoy preguntando, que conste en acta tal y como usted ha dicho, no se ha podido hacer la Cuenta General 2016 porque no está la contabilidad de AJEMSA, se va a cerrar y así le hemos comunicado al Ministerio de la cuenta General de 2016 sin las cuentas de AJEMSA, y se va a poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas; pero usted ha dicho que el partido Popular es responsable de que no está la contabilidad de AJEMSA. Yo se lo digo para que lo deje claro en este acto de Pleno de quién es la responsabilidad, en el caso de que usted se haya erigido con la potestad para juzgar de quién es esa responsabilidad. Espero que en el segundo turno aclare eso, si hay algún responsable de la contabilidad de AJEMSA y usted lo conoce y nos acusa de eso, nos gustaría que constara en acta.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Galván Gómez**: Escuche usted bien, he dicho que hicieron la cesión de activo y pasivo de AJEMSA sin tener cerrada la contabilidad, ahí está el informe, el expediente, no se preocupe, puede usted acceder a la información, por lo tanto, la documentación soporte de la contabilidad no se aportó en el procedimiento, en la cesión de activo y pasivo. Usted estaba gobernando cuando se hizo esa operación, ya veremos quién tiene la culpa, si es que la tiene, y qué responsabilidades tiene, porque le he dicho que lo vamos a elevar al Tribunal de Cuentas. No he dicho que ustedes tengan la culpa, he dicho de ustedes estaban gobernando, hicieron la cesión de activo y pasivo sin el soporte contable. Vamos a esperar a ver lo que nos comenta el Tribunal de Cuentas. Yo, para su tranquilidad, le digo que el Ministerio de Hacienda sabe la verdad, se la hemos contado y es consciente de que por eso no están las Cuentas Generales del 14 y del 15, y por lo tanto, no puede estar las del 16, exclusivamente por ese tema puntual, que lo vamos a resolver en este año. Insisto, ustedes en cuatro años llevaron a aprobación dos Cuentas Generales y nosotros vamos a traer tres del tirón, y además en mucho menos tiempo que vosotros.

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la desigualdad retributiva de los empleados municipales.

El **Sr. Pérez González** formula el siguiente Ruego:

"Ciudadanos Jerez (C's), ha teniendo conocimiento de la existencia de desigualdad retributiva existente entre los empleados procedentes de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo (G.M.U) y otras empresas municipales, con respecto al resto de empleados del Ayuntamiento matriz y tras las reivindicaciones efectuadas entre otras secciones sindicales, las realizadas por la Sección Sindical del Sindicato Andaluz de Funcionarios (S.A.F) cuando a igual puestos y funciones se deberían existir igualdad retributiva, porque de lo contrario, se propicia una situación discriminatoria y por ende, lesiva al principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española

En este sentido, y entendiendo que la igualdad recogida en nuestra Carta Magna es un derecho inalienable de todos los ciudadanos, entendemos que en esta ocasión se está vulnerando dicho principio, y es por ello por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea efectuar el siguiente RUEGO:

Instar al Gobierno Local, a iniciar las actuaciones necesarias conducentes a:

- a) Que se tomen las medidas pertinentes para acabar con esta situación discriminatoria entre empleados de este Ayuntamiento donde la desigualdad retributiva, hoy por hoy, es una realidad.
- b) Que cuando se convoque la promoción interna de los funcionarios, tal y como informó el equipo de gobierno al SAF (Sindicato Andaluz de Funcionarios), se convoque promoción interna horizontal de los puestos por el procedimiento del Concurso de Méritos y no en la escala vertical, puesto que se estaría obviando el derecho a la carrera administrativa de los mismos".

Contesta la **Sra. Álvarez Cabrera**: Lógicamente aceptamos el ruego de Ciudadanos, pero considero importante que debemos conocer varios extremos. La discriminación retributiva de la que ustedes hablan es producto de la diferencia retributiva que había entre el personal de la Entidades Municipales y el personal del Ayuntamiento que los señores del partido Popular, cuando gestionaron los Recursos Humanos tan desastrosamente, mantuvieron con la integración de estas Entidades en el Ayuntamiento. Los señores del PP con la ausente Sra. Pelayo, que de nuevo no le interesa nada nuestra ciudad y este Pleno, y el Sr. Durá, Delegado de Personal, aprobaron un acuerdo convenio y una RTP, que no sólo mantuvo esta discriminación sino que la aumentó con las valoraciones de los puestos absolutamente arbitrarias; me estoy refiriendo a la Disposición Adicional 11 del acuerdo convenio que aprobó el partido Popular; sí, absolutamente arbitraria, como todo lo que hizo el PP en Recursos Humanos, pura arbitrariedad. El actual Gobierno municipal con la que habla, como la delegada de Recursos Humanos, lo que estamos haciendo es no aumentarla y buscar las soluciones para subsanar los muchos desaguisados del partido Popular, cumpliendo las leyes sin perjudicar a nadie, y con el presupuesto limitado que tenemos, le aseguro que es muy difícil conjugar estos tres condicionantes. Invito a los señores de Ciudadanos y al resto de miembros de la Corporación a que se sienten conmigo y puedan conocer profundamente todo esto, porque conocerlo es lo que hace posible, no entenderlo porque no se puede entender; pero esta diferencia retributiva viene por la Disposición Adicional 11, conocida por los trabajadores municipales por DA 11, que se aprobó por el Sr. Javier Dura que está sentado enfrente suya, y paradójicamente a mi izquierda.

2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al Parque Atocha.

El **Sr. Pérez González** formula el siguiente Ruego:

"Ciudadanos Jerez (C´s), apuesta firmemente por continuar siendo la oposición constructiva que se había propuesto hace ya algún tiempo, una oposición coherente que es por la que también se nos conoce.

Recientemente los representantes vecinales de Palos Blancos, nos han trasladado una serie de cuestiones a las que deseamos darle traslado en el próximo pleno ordinario municipal, en nuestro constante compromiso por la defensa de los intereses de todos los ciudadanos de Jerez de la Frontera, en condiciones de absoluta igualdad.

Y en base a lo anterior, es por lo que Ciudadanos Jerez (C´s) desea efectuar el siguiente RUEGO

Instar al Gobierno Local, a iniciar las actuaciones necesarias conducentes a:

- a) Estudiar la viabilidad y en su caso, ejecutar el traslado del equipamiento urbano que compone el parque biosaludable instalado recientemente en Av. Andalucía, al Parque Atocha ante su nula utilización.
- b) Incrementar con más columpios, el equipamiento del parque infantil ubicado en el parque Atocha ante la evidente necesidad de cobertura a consecuencia del notable incremento de usuarios.
- c) Desbroce y limpieza de los matorrales secos que lindan con el tramo ferroviario, en su parte inferior".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: En cuanto a la ampliación de parque infantil valoramos positivamente este Ruego. Como bien sabéis, este Gobierno instaló en 2016 ocho parques infantiles, y con el nuevo Presupuesto vamos a instalar 10 nuevos en la ciudad; podemos contemplar la ampliación de los columpios de

Parque Atocha, pero en cuanto al parque biosaludable, el que lo traslademos de una zona a otra, cuanto menos, me parece de una mediocridad política, me parece falta de respeto a los ciudadanos de la Avda. de Andalucía, y entiendo que hay otra forma de hacer política, como la que plantea este Gobierno. Vamos poner un parque biosaludable en el Parque Atocha, pero sin quitárselo absolutamente a nadie, tienen todos el derecho, todos los ciudadanos y todos los barrios ,de tener su parque biosaludable; la proposición de quitarlo de un sitio y ponerlo en otro me parece muy lamentable y que no habéis reflexionado sobre este Ruego. Le puedo avanzar que ya tenemos redactado el proyecto, son 193.000 euros, y que por tanto son 20 parques biosaludable los que vamos a instalar en la ciudad, Parque Picadueñas, San Jose Obrero, Palos Blancos, Jesus Mantaras, La Canaleja, Parque Kiwi, Olivar de Rivero parque san Bartolomé, La Milagrosa, Vallesequillos 2, Centro de Mayores de San Benito, Parque de la Plata, Laguna de Torrox, etc. etc... Por tanto, nosotros proponemos todo lo contrario de lo que propone Ciudadanos Jerez, es ponerle un parque biosaludable a este barrio sin quitárselo a ningún otro.

3.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la Barriada de Torresoto.

El Sr. Pérez González formula el siguiente Ruego:

"Ciudadanos Jerez (C's), apuesta firmemente por continuar siendo la oposición constructiva que se había propuesto hace ya algún tiempo, una oposición coherente que es por la que también se nos conoce.

Complementando lo anterior, y en aras de seguir escuchando de primera mano las reivindicaciones de todos los jerezanos para hacernos eco de sus preocupaciones, es por lo que los encuentros con los representantes vecinales que mantenemos son y serán continuos, a diferencia de otros grupos que sólo aparecen para recordarles que a cambio de una promesa, desean un voto.

Recientemente hemos mantenido un encuentro con los representantes vecinales de la Barriada de Torresoto, en el que nos han trasladado las carencias que a su criterio presenta su barriada, y que pudimos evidenciar personalmente.

En nuestro compromiso por la defensa de los intereses de todos los ciudadanos de Jerez de la Frontera, en condiciones de absoluta igualdad es por lo que Ciudadanos Jerez, desea elevar al pleno municipal el siguiente RUEGO

Instar al Gobierno Local, a iniciar las actuaciones necesarias conducentes a:

- a) Subsanción, del actual estado de deterioro de los postes de la luz, con carácter de urgencia.
- b) Desbrozado y limpieza directa y/o en su defecto en aras del mandato y consecuente cumplimiento legal, del solar ubicado en Cl. Pedro Nolasco, esquina con Avenida Torresoto.
- c) Exigencia al titular que corresponda, al cumplimiento del vallado perimetral de seguridad de la obra sita en calle Alvar Fáñez, esquina con calle Blas Infante".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Los postes de hormigón son propiedad de ENDESA, nosotros hemos remitidos a la multinacional, le hemos pasado el aviso, no sólo de Torresoto sino de otros barrios, como puede ser Picadueñas, La Milagrosa, que también están en la misma situación. Y respecto a los dos solares, ya hablando con el personal de Urbanismo, me han trasladado que en este caso son dos obras de dos promotoras de Construcciones Sixto y se ha iniciado expediente y se ha comunicado a la empresa, a la propiedad, que mantengan limpias las instalaciones. En el caso que no se produzca se iniciara la tramitación para expediente sancionador.

4.- Ruego del Grupo Municipal Popular relativo a que se dedique una calle o plaza al recuerdo de Miguel Ángel Blanco.

Se retira.

5.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativo a la elaboración de un Registro público de viviendas no habitables.

La **Sra. Rodríguez Prieto** presenta el siguiente Ruego:

"El Derecho a una vivienda digna fue definido por las Naciones Unidas como la única forma de avanzar socialmente después de la segunda guerra mundial que dejó a Europa en la más absoluta miseria. Un Derecho incluido entonces en la Declaración Universal de los Derechos Humanos para posteriormente ser recogido en varios textos a nivel internacional (Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Convención de la ONU sobre derechos del niño etc) y también a nivel nacional a través de la Constitución Española, aunque con una concepción instrumentalista. El Derecho a la vivienda va más allá de ser cuatro paredes que la forman, se trata de una necesidad fundamental, un refugio básico necesario para el desarrollo del proyecto de vida individual o colectivo, con una clara función social.

Lamentablemente, vivimos en una sociedad donde se ha mercantilizado con la vivienda, pasando de ser una necesidad esencial a un artículo de consumo, un privilegio, y todo aun cuando la Constitución Española recoge en su artículo 47 que los poderes públicos "promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". Un artículo que las sucesivas y diferentes políticas de vivienda han sido incapaces o no han tenido interés alguno para su desarrollo y concreción.

En nuestra ciudad, existen diferentes edificaciones de viviendas e incluso viviendas particulares que no reúnen las condiciones de habitabilidad. Viviendas inadecuadas, indignas o infravivienda, localizadas en diferentes zonas del municipio pero no existiendo un mapeo que las sitúe con exactitud de cara a tomar otras medidas. Este tipo de viviendas indignas suelen ser ocupadas por personas y/o familias que sufren discriminación residencial, debido a las barreras en el acceso y mantenimiento de un alojamiento en condiciones, que impiden o dificultan en gran medida residir en una vivienda digna. Situación que se une a que la propiedad de dichas viviendas y/o edificios, por diferentes y variables motivos, entre ellos económicos, no afronta los arreglos o rehabilitación oportuna para cumplir las normas de habitabilidad.

El Plan Estatal de Vivienda 2017/2020 incluye entre sus objetivos fomentar el alquiler, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana. Para ello define varios programas a través de los cuales se conceden subvenciones para otras administraciones y/o ciudadanas/os. La gestión se delega a cada Comunidad Autónoma, quienes deben elaborar un Plan autonómico de Vivienda. La Junta de Andalucía recoge dicho Plan a través del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado en el [Decreto 141/2016, de 2 de agosto](#).

La normativa urbanística de los PGOU incorpora a día de hoy unas condiciones generales de la edificación de modo que la licencia municipal que habilitaría la ocupación residencial ha terminado sustituyendo a la antigua "cédula de habitabilidad" en las normativas de casi todas las Comunidades Autónomas. Con la excepción reseñable de Cataluña que ha optado en su Ley de Vivienda por seguir exigiendo esta cédula de habitabilidad también para la legitimación de la ocupación residencial de las viviendas que se pongan en el mercado de venta o de alquiler, no sólo de aquellas viviendas que hayan sido objeto de proyectos de obras requeridos de licencia.

En Andalucía, la "licencia de ocupación" es la que sustituye a la antigua cédula de habitabilidad, con la particularidad de que se otorga de forma indefinida, es decir, no caduca. Es decir, al construir la nueva vivienda o realizar una rehabilitación se controlan las condiciones de habitabilidad, mediante esta licencia, pero una vez otorgada ya no se revisa. Existe el instrumento de las inspecciones técnicas de edificios (ITE), de competencia municipal, pero en la práctica estas inspecciones se dedican a revisar más la estabilidad de la estructura de la vivienda, para prevenir posibles daños a terceros, que de revisar la propia habitabilidad de la vivienda para quien la habita.

Desde Ganemos Jerez consideramos necesarios que desde la administración pública se controle el estado de habitabilidad de las viviendas que se encuentran en el mercado del alquiler. Y pensamos que sería una buena herramienta de control el hecho de que la licencia de ocupación fuera revisable, es decir, que caduque, obligando así a los/las propietarios/as de los edificios o viviendas en alquiler a realizar las mejoras necesarias para mantener las viviendas en las condiciones mínimas exigibles de habitabilidad, de manera que no puedan existir en el mercado de alquiler viviendas indignas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal GANEMOS JEREZ propone a este Pleno del Ayuntamiento, el siguiente RUEGO:

- 1 Elaboración de un Registro público de viviendas no habitables, comunicando dicha situación a la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía para que tome las medidas que puedan considerar oportunas."

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Recogemos el ruego. Yo creo que es más que deseable poder tener a disposición este Registro de viviendas, y lo pondremos en funcionamiento en cuanto lo tengamos. Yo creo que es importante tenerlo y dar las instrucciones oportunas para que el departamento de Patrimonio se encauce con este expediente.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre mejoras necesarias en barriada Palos Blancos.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula el siguiente Ruego Oral:

"Tras reunión mantenida recientemente por este grupo municipal con representantes de la Asociación de Vecinos Palos Blancos, éstos nos han trasladado el poco atractivo que tiene para los vecinos y usuarios el Parque Andaluz Antonio Sanz Zamorano, por lo que entienden que se está desaprovechando el potencial de este espacio público. En este sentido, y en aras de un mejor aprovechamiento del citado parque, desde la asociación nos trasladan la conveniencia de transformar parte del espacio en un parque canino, así como la instalación de un parque infantil y de bancos y mesas de madera que pudieran servir como merenderos.

Por otro lado, también nos han informado de la inseguridad que genera para los vecinos la falta de luminarias en el paso de la barriada de Palos Blancos a la de San José Obrero, aproximadamente unos 500 metros de distancia.

Por todo ello, y entendiendo que las reivindicaciones de la asociación, no sólo son justas y razonables, sino que son factibles de ser atendidas por este Ayuntamiento, formulamos los siguientes RUEGOS.

- Proceda este Ayuntamiento a realizar las mejoras solicitadas por la Asociación de Vecinos Palos Blancos en el Parque Andaluz Antonio Sanz Zamorano.
- Proceda también a dar una solución al problema de iluminación existente en el paso de las barriadas Palos Blancos a San José Obrero".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Yo le digo simplemente que la Asociación de Vecinos de Palos Blancos solicita algo que es de derecho, como todos los vecinos. Yo le tengo que decir a usted que nosotros lo vamos a valorar, pero es verdad que hay parques caninos que los están solicitando en otras zonas de la ciudad que no los tienen, como puede ser en la Zona Sur, Zona Oeste. Nosotros tenemos un proyecto en el que veníamos trabajando, por eso se ha incorporado en el presupuesto 2017 en la Plata, que no existe en toda esa zona concreta que da cobertura a muchos ciudadanos, el Parque Mirador, Puerta del Sur, Timanfaya, Parque Autóctono, Niágara, Santa Teresa y Laguna de Torrox. Es verdad que en esta zona hay a pocos metros, a 200 ó 250 metros, un parque canino, como es el Parque Atocha, pero lo vamos a valorar, pero vamos a ir cubriendo las necesidades y las demandas por todas las zonas de la ciudad que lo están reivindicando desde hace bastante tiempo y que no fueron escuchados durante la anterior legislatura, y que este Gobierno quiere dar respuesta a una problemática que viene siendo recurrente en estos últimos años, y queremos distribuir un gran parque canino en todos los Distritos de la Ciudad, sobre todo ante la problemática de los excrementos de los perros. Por último, creo que el paseo que va desde el parque Atocha y San José Obrero tenemos un presupuesto ya sobre esta zona, se quedó pendiente desde las obras que realizaron hace bastante tiempo, y con el servicio municipalizado lo vamos a acometer, como también hicimos en la unión de San José obrero, es decir de San José Obrero hasta lo que es la unión de San José; también pusimos una serie de farolas en esta barriada que no tenían, y también lo acometimos desde el servicio de

Infraestructuras; le puedo confirmar que en ese tramo concreto hay una falta iluminación. Vamos dar cobertura no solamente a la demanda de Palos Blancos, lo viene demandando también San Jose Obrero desde hace tiempo y no fueron escuchados por el anterior Gobierno; parece ser que no escuchaba a nadie, y por tanto, vamos a cubrir esas necesidades de los barrios de Jerez, tan abandonados por una política errática.

Interviene el **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Me ha contestado al Parque Caninos pero no al Parque Infantil y de bancos de maderas. Me ha contestado lo que le ha dado la gana.

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre locales cedidos a Hermandades de Jerez.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula el siguiente Ruego Oral:

"A raíz de la propuesta de convenio para la cesión del palacio Garvey a la Unión de Hermandades y de comprobar cómo este Ayuntamiento se ofrecía a correr con todos los gastos (luz, agua, etc.), nos asalta la duda razonable de hasta qué punto esta administración pública está pagando la luz y el agua a algunas hermandades de la ciudad. Es por ello que le rogamos nos facilite, en el plazo más breve posible, la siguiente información:

1. Relación de locales cedidos a las hermandades de Jerez durante los últimos 20 años y con detalle de los gastos (luz, agua, etc.) satisfechos por este Ayuntamiento en cada uno de ellos.
2. Listado de locales cedidos a las hermandades de Jerez y no ejecutados durante los últimos 20 años".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Haremos una valoración de los costes que conlleva la luz y agua, no sólo de las hermandades sino de todas las cesiones que tiene cedidas de instalaciones municipales, porque prácticamente todas se las paga el Ayuntamiento. No será costoso realizar ese escrutinio, nos comprometemos a traerlo en cuanto lo tengamos.

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a los inmuebles exentos del pago de IBI en base a la excepción de la Ley de Haciendas Locales y a los inmuebles exentos en la Ley de Mecenazgo.

El Sr. Ruiz-Berdejo García formula el siguiente Ruego Oral:

"La Iglesia es titular en el municipio de Jerez de la Frontera de un total de 156 inmuebles que están exentos de cargas fiscales. Es por ello que, en aras de tener la máxima información posible de dichas exenciones, le rogamos nos facilite:

1. Relación de inmuebles exentos del pago de IBI en base a la excepción recogida en la Ley de Haciendas Locales, especificando la titularidad de cada uno de ellos.
2. Relación de inmuebles sujetos a la exención prevista en la Ley de Mecenazgo, especificando la titularidad de cada uno de ellos".

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Precisamente esa misma consulta la hizo un Grupo político que tiene representación en el Pleno, Ganemos Jerez, hace un año; dispongo del informe de 28 de octubre del Servicio de Asistencia Jurídica que da respuesta a su pregunta. Si quiere se incorpora tal cual en el acta, le entrego una copia y si quiere se deja literalmente en acta.

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativo a los desperfectos en las vallas de separación entre el carril bici y los demás viales.

La **Sra. Rodríguez Prieto** formula el siguiente Ruego Oral:

"Desde la implantación del Carril Bici en nuestra ciudad se ha denunciado en innumerables ocasiones el estado de inseguridad o más bien de riesgo que suponen los separadores viales colocados en bastantes tramos del mismo. El anclaje de las vallas de hierro es deficiente ya que los cuatro tornillos que las sujetan se

aflojan con facilidad creando un grave peligro para los usuarios del Carril. Por desgracia, los desperfectos ocasionados por incidentes tardan en ser reparados o simplemente no se reparan.

La experiencia de otras ciudades como Barcelona, Zaragoza o Córdoba, por citar algunas, se acerca a medidas más amables y seguras, con separadores fabricados con materiales reciclados, blandos, sin aristas, como por ejemplo el caucho. Pilonas o separadores modulares son algunos ejemplos de soluciones que poder aplicar en nuestro Carril Bici, soluciones que no por novedosas implican un aumento de costes.

Ante estos argumentos formulamos el siguiente RUEGO:

Que los desperfectos en las vallas que sirven de separación entre el carril bici y los demás viales sean subsanados con la mayor celeridad posible, y a su vez la sustitución paulatina de las mismas por separadores menos agresivos".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: La Junta de Andalucía tiene el mantenimiento y conservación del carril-bici durante dos años y está ejecutando todos los desperfectos que tenga el carril-bici por su uso; así se lo hemos trasladado en varias ocasiones, y le vamos a trasladar este ruego para la posibilidad de que haya otro tipo de separadores, cosa que yo dudo si supone un coste que está fuera del proyecto, que lo pueda acometer, pero no obstante lo vamos a trasladar a la Junta de Andalucía, que es la que se ocupa del mantenimiento.

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la climatización en los colegios públicos de Jerez.

El **Sr. Espinar Villar** presenta el siguiente Ruego Oral:

"Atendiendo a las altas temperaturas que hemos sufrido en las últimas semanas se ha puesto en evidencia la falta de climatización en prácticamente la totalidad de las aulas de los colegios públicos de nuestra ciudad.

La Junta de Andalucía no ha dado respuesta, ni tiene previsto dar respuesta con carácter inmediato a estos problemas de climatización en las aulas de los centros públicos, que han originado incluso que se haya modificado el calendario escolar, anticipando el fin del curso escolar precisamente para que los niños y las niñas no sufrieran las altas temperaturas que hacen prácticamente imposible poder asistir a las clases.

A pesar de que esto es una competencia 100% de la Junta de Andalucía, consideramos que los ayuntamientos no pueden quedar al margen de solicitar de forma urgente, insistente, y de manera clara y directa, que la Junta Andalucía cumpla con estas competencias.

Desconocemos cuáles han sido las labores que ha realizado el Gobierno el actual del Partido Socialista para exigir a la Junta Andalucía que cumpla con esas competencias, pero consideramos que es importante y sería un gesto de sensibilidad por parte del Gobierno Municipal el poder adelantar la solución a este problema, teniendo en cuenta que durante los próximos dos meses no se van a dar clases en los colegios, y sería posible acometer esta actuación para que el inicio del curso escolar pudiera contar con la climatización de las aulas.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes Ruegos Orales:

1º- Que el Ayuntamiento de Jerez realice un inventario de todas las aulas de los colegios públicos existentes en nuestra ciudad identificando en cuáles de ellas no se cuenta con climatización adecuada para poder mantener unas condiciones lógicas, óptimas y razonables en la impartición de las clases.

2º- Que desde el Ayuntamiento de Jerez se proceda al inicio de la contratación de las obras de climatización de las aulas de los colegios públicos de Jerez y se dé traslado a la Junta Andalucía de la factura correspondiente para que sea abonada por la Administración Autonómica".

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Nosotros estamos en contacto con la Junta de Andalucía y se estudiarán las posibilidades. Obviamente, ahora mismo con el presupuesto que tenemos, las cornisas, la pintura... Iremos avanzando cuando sepamos algo.

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a la tramitación del expediente de resolución de la concesión de las Instalaciones Deportivas de Chapín.

El **Sr. Durá de Pinedo** formula la siguiente Pregunta:

"El Gobierno indicó que se había realizado un expediente de resolución de alegaciones y un informe de resolución relacionado con la concesión de las instalaciones deportivas. Igualmente se indicó que en una próxima Junta de Gobierno Local se aprobaría la resolución y un requerimiento para la firma del contrato.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTAS:

¿Se ha aprobado ya en Junta de Gobierno Local los acuerdos? En caso contrario ¿cuándo se va a producir la tan anunciada aprobación de la resolución?".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Se encuentra en estos momentos en Intervención. En el momento en que el Sr. Interventor emita el informe, pasará a aprobación por Junta de Gobierno Local. De eso estamos pendientes, sólo que el Interventor de vía libre para Junta de Gobierno.

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a AAVV. Creando Futuro.

El **Sr. Pérez González** formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (C's), en su compromiso por la defensa de los intereses de los ciudadanos de Jerez ha materializado en el presente pleno ordinario de este mes, varias iniciativas transmitidas de primera mano por los representantes vecinales con los que hemos mantenido encuentros recientemente.

No obstante lo anterior, y a modo de complemento, hay otras cuestiones desde el punto de vista de gestión pública, que a nuestro criterio son de mucha más fácil y pronta solución, si en lugar de atender a intereses ideológicos o partidistas, atendieran exclusivamente a salvaguardar los intereses de los que depositan su confianza en nosotros a través de las urnas.

En esta ocasión, nos referimos a lo relacionado con el Convenio de colaboración suscrito en fecha 21 de Diciembre de 2012 entre la entidad Cajasol y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, por el que se especifican la titularidad y las condiciones de cesión del inmueble ubicado en la Plaza Hermana Dolores Morales de nuestra ciudad.

En dicho convenio, además de fundamentar que la cesión tiene como objeto la utilización del centro para actividades socio-culturales de la ciudad, se concreta a través de su cláusula primera, que será el Ayuntamiento de Jerez el que determine tanto la utilización concreta como los usuarios que tienen acceso al inmueble.

Habiendo tenido conocimiento de ciertas actuaciones que bajo ningún concepto, a nuestro criterio son de ámbito cultural, así como la imposibilidad de acceso a dichas instalaciones de una de las Asociaciones Vecinales, es por lo que Ciudadanos Jerez desea efectuar la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la causa exacta por la que la AA.VV. Creando Futuro, no puede acceder, ni compartir dicho inmueble cedido a tal efecto por la Fundación Cajasol?. ¿Cuántas entidades disponen de ese beneficio en la citada ubicación?. ¿Qué gastos de funcionamiento se les repercute por parte del Ayuntamiento atendiendo a lo establecido en la cláusula segunda del referido convenio?. ¿Se ha solicitado por alguna de las partes firmantes de dicho convenio, la extinción del mismo?. ¿Qué criterios y/o exigencias de mantenimiento, tanto

de las instalaciones del centro como del parque infantil cuya inversión ascendió a unos 80.000 Euros, se exige a la/las Asociación/es usufructuarias de dicho inmueble?. ¿Qué actuaciones de inminente repercusión, y no mediática precisamente, tiene previstas efectuar este Gobierno a consecuencia de esta iniciativa de Ciudadanos Jerez?".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, este asunto viene dando ya muchas vueltas desde el comienzo de la legislatura, y además ha sido defendido por todos los Grupos, y todos Grupos han hecho los contactos pertinentes. Yo le voy a pasar un informe que tengo aquí de cuál es la situación actual, y le resumo: Cajasol ha dicho que a partir de ahora la actuación la va a dirigir y poner en marcha su personal jurídico. Estamos pendientes de que lo designe, y yo estaría encantado que se pudiera solucionar esto de una vez por toda. En cuanto Cajasol diga tal día, nos sentamos, aquí está el abogado y que hablen y se le ponga a esto una solución, pues evidentemente para nosotros y para vosotros será un gran descanso. Le voy a pasar el informe.

3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a subvención de la AAVV Palos Blancos.

El **Sr. Pérez González** presenta la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (C's), en su compromiso por la defensa de los intereses de los ciudadanos de Jerez ha materializado en el presente pleno ordinario de este mes, varias iniciativas transmitidas de primera mano por los representantes vecinales con los que hemos mantenido encuentros recientemente.

No obstante lo anterior, y a modo de complemento, hay otras cuestiones desde el punto de vista de gestión pública, que a nuestro criterio son de mucha más fácil y pronta solución, si en lugar de atender a intereses ideológicos o partidistas, atendieran exclusivamente a salvaguardar los intereses de los que depositan su confianza en nosotros a través de las urnas.

En esta ocasión, nos referimos a lo relacionado con una subvención pendiente de abono desde el ejercicio económico correspondiente al año 2009, cuyo beneficiario es la AA.VV. Palos Blancos, y que concretamente, asciende a la cantidad de 1.964 Euros.

Habiendo tenido conocimiento de la reiterada y constante reivindicación, con carácter semestral, al equipo de Gobierno Local sin resolución alguna, y atendiendo a la petición expresa de este colectivo vecinal, es por lo que Ciudadanos Jerez desea efectuar la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la causa exacta por la que la que no se ha procedido a fecha de hoy al ingreso de la cantidad pendiente de abono? ¿Está reconocido dicho crédito? ¿Qué plazo de resolución prevé el Gobierno Local, a esta petición?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Efectivamente es una subvención concedida en el 2009, la convocatoria del 2009. Yo ha quedado con la propia asociación, que me van a remitir la documentación que tienen ellos, porque parece ser que la justificación de la subvención se hizo en el 2014 ante distintos requerimientos que se le hizo desde la Delegación de Participación Ciudadana en la anterior legislatura, y parece ser que ésta se ha justificado cuatro años más tarde. Nosotros se lo hemos pasado a Intervención, que es quien tendrá que emitir el informe, y en cuanto lo tengamos así se lo trasladaremos a la Asociación como a ustedes si lo creen oportuno.

4.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa al expediente por incremento de las tarifas de Piscinas Jerez al margen del pliego de condiciones.

La **Sra. Menacho Romero** formula la siguiente Pregunta:

"El Partido Popular ha denunciado varias veces la subida de tarifas en Piscinas Jerez al margen del Pliego produciéndose un incremento en la temporada de verano 2015 y 2016 sin que se tenga conocimiento de que el gobierno del PSOE haya iniciado ningún expediente sancionador por estas circunstancias. Como

consecuencia de preguntas realizadas con anterioridad se ha conocido un informe interno del área de Patrimonio que indica la necesidad de apertura del citado expediente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Se ha iniciado expediente sancionador y la obligación de restituir las tarifas contempladas en el Pliego de prescripciones por el incremento de tarifas en Piscinas Jerez las temporadas 2015 y 2016 y en el informe interno de Patrimonio?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Patrimonio está reclamando toda la documentación necesaria para iniciar el correspondiente expediente sancionador y para lo cual se ha solicitado que se emita toda la documentación enviada por el concesionario en relación a la subida de las tarifas. De igual modo, el 15 de este mes se ha recordado por escrito a Lasermanía Jerez, concesionario de la explotación de las instalaciones, la obligación de aplicar a los usuarios de dichas instalaciones las tarifas que constan en la oferta presentada por la referida concesionaria en la licitación pública convocada para la adjudicación de la concesión administrativa, indicándole que dichas tarifas no han sido objeto de actualización hasta la fecha. Asimismo, se ha requerido también para que en el plazo de 10 días aporten a esta Administración las tarifas que han estado vigentes durante los años 2015-2016 y, asimismo, las que se van a aplicar en el 2017. Una vez recibida toda la documentación solicitada, se podrá iniciar por parte de la Junta de Gobierno Local el correspondiente procedimiento sancionador de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la concesión, a fin de determinar, tramitándose el necesario procedimiento, si ha habido incumplimiento por parte del concesionario Lasermanía Jerez de las cláusulas de prescripciones técnicas que rigen la concesión administrativa, imponiéndole en caso afirmativo la correspondiente sanción.

5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre accesibilidad demandada.

Se retira.

6.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre Tesla Motors.

El **Sr. Pérez González** formula la siguiente Pregunta:

"Durante el pasado mes de Enero, el pleno municipal apoyó una declaración institucional a favor de la instalación de Tesla Motors en nuestra ciudad, puesto que dicha compañía había barajado la posibilidad de la puesta en marcha de una fábrica en el continente Europeo, y en base a ello: ¿Por qué no en Jerez de la Frontera?"

Si bien Ciudadanos Jerez (C's), se congratuló enormemente de que su iniciativa viera la luz con tan amplio consenso, lo hizo aún más, cuando tuvo conocimiento de la pronta respuesta que dicha compañía había efectuado ante el ofrecimiento por parte de la Alcaldesa, como representante de esta Corporación, a mantener un encuentro para exponerle personalmente el interés de nuestra ciudad por ofertar su candidatura a convertirse en la futura sede de Tesla.

Podríamos dar por supuesto, que Tesla no ha vuelto a ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Jerez, pero no deseamos declinar la oportunidad de preguntarlo abiertamente para conocimiento de todos los jerezanos.

Y en base a lo anterior, es por lo que Ciudadanos Jerez, desea efectuar la siguiente PREGUNTA:

¿Se ha producido alguna novedad respecto del posible encuentro entre responsables de ambas entidades?. Suponiendo que ésta no se hubiera producido: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno Local al respecto? ¿Tiene pensado poner en marcha alguna medida proactiva para liderar este proyecto?"

Responde la **Sra. Alcaldesa**: A Tesla se le envió un escrito previo al Pleno, se le envió el acta de Pleno, se le hizo la invitación a que vinieran a Jerez, contestó que se pondrían en contacto, posteriormente se les en-

vió una carta con una serie de enlaces sobre datos de Jerez, y a partir de ahí no volvieron a contestar, prácticamente fue a los dos meses, más o menos.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativa a una sede para la Asociación de Mayores La Unión.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula la siguiente Pregunta Oral:

"La Asociación de Mayores La Unión, sita en la barriada de San José Obrero, cuenta con 373 socios, y si bien tan sólo lleva oficialmente constituida 6 años, este colectivo lleva más de 28 años luchando por mejorar su barriada y la calidad de vida de sus vecinos.

En una reunión mantenida recientemente por este grupo municipal con representantes de la asociación, nos informaron de que, si bien el anterior Gobierno del PP les prometió la construcción de un edificio municipal en la barriada para que pudieran tener una sede donde desarrollar su actividad, fechando el inicio de las obras en 2014, la realidad es que dicho proyecto se quedó en el cajón.

Asimismo nos manifestaron que, una vez comenzó este nuevo mandato, mantuvieron una reunión con el Delegado de Urbanismo para solicitarle que retomara el proyecto referenciado y que el Ayuntamiento procediera al inicio de las obras, ya que actualmente hacen uso compartido junto a otras cuatro asociaciones del Centro de Barrio de la barriada, donde tan sólo disponen de un cuarto de 22 metros cuadrados para llevar a cabo todas las actividades que programan.

Según nos comunican, el Sr. Camas les informó que actualmente era imposible acometer un proyecto de esas características debido al elevado presupuesto del mismo, pero se comprometió a realizar un proyecto de menor envergadura para dar respuesta a las necesidades de la asociación, Desde entonces no han recibido más información con respecto al nuevo proyecto, y aunque han solicitado cita en varias ocasiones hasta la fecha no se le ha dado.

Por todo ello queremos trasladar las siguientes PREGUNTAS:

¿Se ha comenzado ya desde la Delegación de Urbanismo a trabajar en ese proyecto alternativo al que se comprometió el Sr. Delegado para que la Asociación de Mayores pueda disfrutar de un espacio adecuado para desarrollar su actividad?

En caso afirmativo, ¿Dónde tiene previsto la Delegación de Urbanismo emplazar dicho espacio?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Creo recordar que el espacio ya existe, creo que estuvimos hablando con esta Asociación cuando estuvimos allí. Ellos tienen un espacio ya, lo que pasa es que querían hacer una obra de gran envergadura y les dijimos que eso era complicado. Ellos dieron la opción sin la parte de arriba, y efectivamente nosotros estamos pendientes de hacer el proyecto de menor envergadura y que pudiera dar salida a las necesidades que esta Asociación tiene. Yo voy a impulsarlo, tenemos, lógicamente, que ver dónde encuadramos dentro del Presupuesto la inversión que eso conlleva. Me quedo con la iniciativa de seguir impulsando una sede para esta Asociación.

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre los daños causados en la vivienda de C/

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula la siguiente Pregunta Oral:

"Recientemente se ha puesto en contacto con este grupo municipal doña [REDACTED], vecina de Jerez de la Frontera y con domicilio [REDACTED], vivienda de su propiedad.

Según nos ha informado la señora [REDACTED], a principios del año 2004 presentó denuncia ante la Gerencia de Urbanismo debido a los daños que estaba ocasionando en su vivienda, por falta de mantenimiento y conservación adecuados, el edificio colindante con la misma, una finca abandonada sita en C/ [REDACTED]. También se hacía referencia en la denuncia a las condiciones de insalubridad por acumulación de residuos en los alrededores de la finca abandonada, lo cual facilitaba la presencia de roedores e insectos.

Tras la inspección correspondiente realizada por los técnicos de la Gerencia, se emite informe de fecha 14/02/2014, donde se constatan los hechos denunciados por la interesada. Posteriormente, con fecha 02/03/2004 se emite orden de ejecución por resolución de la Vicepresidenta del Consejo de Gestión para que los propietarios de la finca procedan a cumplir con el deber de conservación del inmueble, pero estos hacen caso omiso a dicha orden, por lo que con fecha 10/02/2005 el Consejo de Gestión acordó incoar expediente de declaración de incumplimiento del deber de conservación e inclusión de la finca en el registro Municipal de Solares y edificaciones Ruinosas.

Desde entonces, según la Sra. [REDACTED], el edificio en cuestión pasó a ser propiedad municipal, pero tampoco desde el Ayuntamiento se ha cumplido con la obligación de conservación del inmueble, a tal extremo que su casa está sufriendo daños de humedad por filtraciones, e incluso se han caído los techos de su dormitorio y el comedor, sin que desde el Ayuntamiento se esté haciendo nada para evitar esta situación.

Por todo ello queremos trasladar las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene la Delegación de Urbanismo previsto acometer alguna acción para evitar los daños que un edificio de su propiedad está causando en la vivienda de la Sra. [REDACTED]?

En caso afirmativo, ¿Qué tipo de actuaciones tiene previstas este Ayuntamiento y cuándo prevé la Delegación de Urbanismo acometerlas?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: El Ayuntamiento no puede proceder a ejecutar obras de reparación en ese bloque, porque ese bloque está compuesto de 11 viviendas, una de las cuales es de la señora a la que usted está haciendo alusión, siendo el Ayuntamiento sólo dueño de una vivienda que corresponde con el 0,7% de la división horizontal y existiendo un acuerdo de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo para la inscripción de cinco viviendas, no habiéndose llevado a cabo nunca este acuerdo. Por tanto, toda actuación que se lleve a cabo en los elementos comunes de la división horizontal del bloque en estos momentos deberá ser afrontada por el conjunto de propietarios que componen el bloque y no sólo por el Ayuntamiento.

3.- Pregunta Oral del Grupo municipal Ciudadanos Jerez relativa a sentencia estimatoria de la petición de anulación del acto administrativo de modificación de la RPT.

El **Sr. Pérez González** formula la siguiente Pregunta Oral:

"Ciudadanos Jerez (C's), ha tenido conocimiento de la recepción por parte del Gobierno Local de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez, relacionada con la modificación de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo), que se aprobó por Junta de Gobierno Local el pasado 4 de marzo de 2016 y se publicó en el BOP de Cádiz, nº 60 de 1º de Abril.

Dicha sentencia, **estima** la petición de la parte demandante fundamentada en la vulneración de los derechos fundamentales recogidos en el artículo 23.2 de la Constitución, el cual dispone que: "asimismo todos los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes", y consecuentemente falla en favor de la **anulación del acto administrativo** detallado en el párrafo primero de la exposición de motivos, y que afecta a doce puestos de trabajo.

Ciudadanos Jerez (C's) ha podido evidenciar lo que lleva tiempo temiendo a través de las constantes denuncias en esta materia que viene realizando a este Gobierno Local, y que desgraciadamente, se van materializando poco a poco.

El hecho descrito, además de suponer una mala praxis (término que se utiliza para referirse a la responsabilidad profesional por los actos realizados con negligencia), atenta directamente contra el bienestar de la plantilla municipal, al promover la cultura del enchufismo.

Este incumplimiento legal en el área de Recursos Humanos, que vienen denunciando algunos colectivos y organizaciones sindicales, unido al preocupante bienestar y motivación de la plantilla municipal, así como a la falta de transparencia de este Gobierno Local, es lo que motiva a Ciudadanos Jerez (C's), a efectuar en esta ocasión, la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cómo se siente la Teniente de Alcaldesa de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, ante la recepción de esta sentencia judicial?, ¿Cómo se siente la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, siendo la máxima responsable de esta Institución Local?, ¿Se ha recurrido dicha sentencia? ¿En qué se ha fundamentado dicho recurso? ¿Se han tomado medidas cautelares? ¿Cuáles?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera:** Agradecer su sensibilidad. La Sra. Alcaldesa y yo misma nos sentimos como deberían sentirse todos los miembros de la Corporación municipal, porque estamos muy preocupadas por la situación de los empleados laborales de este Ayuntamiento, como ustedes deben saber 1.223, el 71,56% de esta plantilla, considero que uno de los problemas más grave que aqueja a nuestro Ayuntamiento es éste, porque la leyes que rigen la Administración pública están hechas pensando que los empleados sean personal funcionario y en ella no tiene encaje que más de la mitad de una plantilla sean laborales, con un acuerdo-convenio que establece que a los laborales se les aplica el mismo régimen establecido para los funcionarios. Esto es un despropósito, por si hay algún miembro de la Corporación que... Insisto, todos deberíamos estar muy preocupados, ésta es la séptima sentencia que tiene este Ayuntamiento, la séptima desde la entrada en vigor de la nefasta RTP que declara vulneración de los derechos fundamentales de los funcionarios por permitir la ocupación de puesto, la RTP, a laborales. De esto los señores del Partido Popular, en especial la Sra. Pelayo, el Sr. Dura y Sr. Saldaña, que tampoco están, deberían dar explicaciones, porque ellos hicieron la RTP, hicieron caso omiso a esta sentencia que concluía la vulneración de los derechos fundamentales, la seis primeras sentencias le dijo a los señores del PP que los puesto F/L sólo podían ser ocupados por personal funcionarios y por laborales fijos, no indefinidos, que estuvieran ocupando los puestos en 2007; esto, además, también lo dijeron cuatro sentencias del Tribunal Superior de Justicia sobre la RTP, que también hicieron caso omiso. Pero la RTP del PP está integrada por una mayoría de puestos que son F/L, ocupados por personal laboral porque con los pocos funcionarios que hay no da para cubrir todos los puestos municipales. Ante la ilegalidad de los puestos F/L se ha estudiado la posibilidad jurídica de que determinados puestos sean para personal laboral porque, entre otras cosas, hasta los laborales fijos no cuentan con puestos suficientes en la RPT, se daría la paradoja de que, aun habiendo adquirido por concurso-oposición una plaza, no podría tener ningún puesto en este Ayuntamiento; la sentencia no entra en el fondo del asunto y, según su contenido, los laborales fijos y aun mucho más los laborales indefinidos de este Ayuntamiento, poca o ninguna posibilidad, y esto es importante, tienen de ocupar puestos, por ello se ha presentado un Recurso de Apelación contra la sentencia que hace valer los argumentos jurídicos que defienden la posibilidad de que aquellos puestos que no estén reservados a funcionarios puedan ser ocupados por personal laboral, argumentos legales que no han sido mínimamente considerados por la sentencia. Considero que es obligación de toda la Corporación municipal apoyar a los funcionarios, pero también buscar una situación legal para estos 1.223 trabajadores.

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la Barriada Las Flores.

El **Sr. Durá de Pinedo** formula la siguiente Pregunta Oral:

"Recientemente hemos conocido que Salud Pública insta al Ayuntamiento de Jerez a actuar en la barriada de Las Flores tras una denuncia por la presencia de ratas y por un vertido de aguas fecales en el canal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular realiza la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas tomar el Ayuntamiento de Jerez para solventar esta situación en la Barriada Las Flores ante la instancia de Salud Pública?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Como estamos haciendo en las mayorías de los barrios de la ciudad, seguir aumentando las actuaciones de desratización, desinsectación. Hay que recordar que en diciembre de 2015 pusimos en marcha uno de los servicios que no tenía este Ayuntamiento con la empresa Anticimex, y atenderemos todas las demandas de todos los vecinos de Jerez, como se merece la ciudad.

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la ubicación del Monumento de "La Chati".

El **Sr. Montero Suárez** formula la siguiente Pregunta Oral:

"Han pasado varios meses desde la celebración de la última Mesa del Flamenco. Entre los asuntos propuestos por la Delegación de Dinamización Cultural, en el orden del día de la reunión se trató el asunto de los monumentos de distintos artistas pendientes de ubicación, entre otros el de Diego de los Santos "Rubi-chi", Manuel de los Santos "Agujetas" y Manuela Méndez "La Chati" (Q.D.G). En esta reunión el delegado de Dinamización Cultural nos comunicó que en breve se ubicaría el monumento de "La Chati", estando pendiente la ubicación definitiva de este monumento. PREGUNTA:

¿Dónde se va a ubicar el citado monumento?, ¿Se han realizado las obras necesarias para su colocación, ¿La Delegación de Dinamización Cultural tiene prevista con la familia de la artista la inauguración del monumento?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Sí, acordamos la ubicación del monumento, también de acuerdo con la familia, hacerlo en la parte baja de Madre de Dios y ahora está el pedestal pendiente en parte, porque se ha hecho una parte y en cuando se termine, procederemos a la instalación.

En cuanto a si invitaremos a la familia, usted me dirá, si no la invito la que a mí me puede caer. Evidentemente, cómo no va estar la familia en la inauguración del monumento, claro que va estar, como he estado todo el tiempo con ellos comentando toda la situación, que ciertamente se ha ido alargando y tiene unas ganas tremenda el escultor de ver colocada su obra, que también ejerce su gran influencia.

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la colocación de maceteros en C/ San Fernando.

El **Sr. Montero Suárez** formula la siguiente Pregunta Oral:

"Hace unos días, este Grupo Municipal tuvo conocimiento por parte de los vecinos de la zona del Centro Histórico, que los maceteros retirados días antes de la celebración Semana Santa en la calle San Fernando para el discurrir de la cofradías no han sido recolocados. Llevan más de dos meses de espera y se ha solicitado en varias ocasiones a esta Administración Local la recolocación de los mismos. PREGUNTA:

¿Por qué razón no se han colocado a la fecha presente los maceteros en la calle San Fernando? ¿Cuándo se van a colocar?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: No me constaba que no estuviesen puestos, por lo visto ha sido un error de coordinación. Se han puesto los maceteros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.